



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALAMANCA

**Colegio Público Miguel Hernández
SANTA MARTA DE TORMES**

PROYECTO EDUCATIVO

DE CENTRO

C.E.I.P. MIGUEL HERNÁNDEZ

SANTA MARTA DE TORMES

NOTA: Este P. E. C. Ha sido aprobado el 29 de Junio de 2.015

El PROYECTO EDUCATIVO existente en el centro desde 2010, ha sido revisado y modificado teniendo en cuenta la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa: BOE 10/12/2013) y el DECRETO 23/2014, de 12 de Junio, por el que se establece el marco de Gobierno y Autonomía de los Centros.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ANALISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER. PROYECTO DE DIRECCIÓN.
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.
4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.
5. LA CONCRECCIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.
6. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
7. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS: COMPROMISO FAMILIAR.
8. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.
9. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES.
10. DIRETRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES LEGALES NO OPTEN POR CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN EN ED. INFANTIL.

ANEXOS:

- ANEXO I: PROPUESTA CURRICULAR (Aprobada el 5 de Noviembre de 2014)
- ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Aprobado el 28 de Junio de 2007 y revisado el 30 de Junio de 2015)
- ANEXO III: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Aprobado el 30 de Junio de 2014 y revisado el 30 de Junio de 2015)
- ANEXO IV: PLAN DE CONVIVENCIA (Aprobado el día 30 de Junio de 2005 y revisado el 27 de Enero de 2008)
- ANEXO V: PROYECTO BILINGÜE (Aprobado el 9 de Junio de 2010 y revisado el 30 de Junio de 2014)
- ANEXO VI: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Aprobado el 30 de Junio de 2011 y revisado el 30 de Junio de 2015)
- ANEXO VII: PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE (Aprobado el 22 de Octubre de 2007)
- ANEXO VIII: PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO (Aprobado el 28 de enero de 2010)
- ANEXO IX: PLAN TIC (Aprobado el 30 de Junio de 2013)
- ANEXO X: PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (Aprobado 30 de Junio de 2008)

ANEXO XI: PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Aprobado el 15 de Octubre de 2014)

ANEXO XII: MODELO COMPROMISO FAMILIAR.

1. INTRODUCCIÓN

Tenemos ante nosotros, no un conjunto de papeles en forma de documento, ni una simple declaración de buenas intenciones, sino **el instrumento vivo, donde a lo largo de este tiempo, hemos ido participando todos los miembros de la comunidad escolar: padres, madres, alumnos, profesores, instituciones y otras entidades. Definimos en él, el conjunto de principios, valores, intenciones y prioridades que emanen del Carácter Propio y que, partiendo de nuestro contexto, orienta la acción educativa.**

Son decisiones compartidas, bases comunes de actuación que garantizan la coherencia de los procesos educativos que recorrerán nuestros alumnos. Comprometerse con el Proyecto Educativo de nuestro centro es hacer realidad, en cada momento, el sueño de un mundo más justo, tolerante ... Por eso, ponerse en marcha es acompañar pasado y futuro en un mismo tiempo para hacer del presente rasgo de identidad y compromiso activo.

El Proyecto Educativo es un instrumento de organización y gestión a medio y largo plazo. Como tal constituye el marco general en el que, de manera clara, comunicable y coherente con el entorno, se manifiestan las directrices y aspiraciones comunes de nuestra Comunidad Educativa. Es el documento de referencia obligado en el que se explicitan las características y los rasgos de identidad del Centro; los principios y fines; los objetivos generales y específicos a lograr; los valores y prioridades de actuación; la concreción de los currículos; la organización general y las normas de funcionamiento.

El Proyecto Educativo del C.E.I.P. "Miguel Hernández", concebido y elaborado por el propio Centro, pretende ser una ayuda para conseguir una identidad propia y diferencial. Además, es el documento del que parten, o en el que deben estar inspirados, el resto de los planes y programas que servirán de base a la organización y funcionamiento del mismo. Por tanto ha de definir su filosofía y el estilo educativo con el que se identifica el Centro y su Comunidad.

El Proyecto Educativo de Centro, como tal, debe ser asumido colectivamente, sentirse como necesario, ser claro y conciso, objetivo, dinámico, abierto y flexible. Este documento nos ofrece el referente de discernimiento y la oportunidad de crear nuevas respuestas a las necesidades educativas de nuestro entorno. Sus fuentes son "nuestros libros", las leyes y el trabajo de reflexión que nace de la mirada atenta a las necesidades educativas de nuestros alumnos y sus familias.

a. PRECEPTOS LEGALES

De acuerdo con la disposición transitoria undécima de la Ley 2/2006 de 3 de mayo (LOE), en tanto que las materias de la mencionada ley no sean desarrolladas, serán de aplicación, en cada caso, las normas de este rango que lo venían siendo a la fecha de entrada de la mencionada Ley, siempre que no se opongan a lo dispuesto en ella. Por tanto, en la comunidad autónoma de Castilla y León, la normativa que regula la elaboración del Proyecto Educativo de nuestros centros es:

- **LA CONSTITUCION ESPAÑOLA DE 1.978** en el Capítulo II. Sección 1^a, de LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS: Art. 27
 - 1.- Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
 - 2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a la de derechos y libertades fundamentales.
 - 3.- Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
 - 4.- La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
 - 5.- Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
 - 6.- Los profesores, padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y la gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la Ley establezca.
 - 7.- Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de la Leyes.

- **Estatuto de Autonomía de Castilla y León, Art. 35**
- **LOE:** 2/2006 de 3 de Mayo.
- R.D.806/2006, de 30 de Junio, **calendario de aplicación de la LOE.**
- **Reglamento Orgánico** (B.O.E. 19 de Junio de 1.993). Modificado en el R.D. 82/1.996 de 26 de Enero (B.O.E. 20 de Febrero de 1.996).
- **Medidas para la reforma de la función pública** (B.O.E. 3 de Agosto de 1.984) (Modificada).
- R.D. 1513/2006, de 7 de diciembre por el que se establecen las **enseñanzas mínimas de E. P. en C. y L.**
- Decreto 40/2007 de 3 de Mayo, establece el **currículo de E. P. En Castilla y León.** (BOCyL 9-5-07).
- Decreto 51/2007 de 17 de Mayo, **derechos y deberes de los alumnos.**
- Orden EDU 1045/2007, regula la **implantación y el desarrollo de la E. P. en C. y L.** (BOCyL 13-6-07).
- Orden EDU 721/2008, regula la **implantación, desarrollo y evaluación de la E. Infantil en C. y L.** (BOCyL 5-5-08).
- ORDEN ECI/1957/ 2007 de 6 de junio, por la que se establecen los **currículos de las enseñanzas de Religión Católica** en E.Infantil, E.Primaria y ESO.
- ORDEN ECI/1845/2007 de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de **evaluación en E. Primaria.**
- ORDEN EDU/1120/2007 de 20 de junio, por la que se determinan con carácter general, la estructura de **la jornada laboral del profesorado.**
- ORDEN EDU/1921/2007 de 27 de noviembre, por la que se establecen **medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia.**
- ORDEN EDU/1951/2007 de 29 de noviembre, por la que se regula la **evaluación en E. Primaria en C. y L.**
- DECRETO 122/2007 de 27 de diciembre, por el que se establece el **currículo del segundo ciclo de E. Infantil en la Comunidad de C. y L.**
- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de Diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE 10/12/2013) (**LOMCE**)
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de Junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL 20/06/2014)
- DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, por el que se modifica el decreto 51/2007, de 17 de mayo, que aún sigue vigente y por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- Real DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la E. Primaria, los maestros evaluaran tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- Se deroga el DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Curriculo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, respecto a los cursos primero, tercero y quinto, permaneciendo su vigencia hasta el curso 2015-16 respecto de los cursos segundo, cuarto y sexto de conformidad con el calendario de implantación establecido en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, d 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

* Se ajustará a toda aquella normativa que se publique con posterioridad y afecte a los contenidos de este proyecto.

2. ANALISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER. PROYECTO DE DIRECCIÓN.

a. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.E.I.P. "MIGUEL HERNANDEZ" está situado al suroeste del casco urbano del municipio de Santa Marta, lindando al este con la calle Marcos Escribano, al norte con la calle Unicef, al oeste con la Escuela Hogar "Santa Marta" y al sur con la Autovía a Madrid y distintas urbanizaciones.

El Centro imparte desde el curso 1996-97 el 2º ciclo de Educación Infantil y los tres ciclos educativos de Educación Primaria. En el curso 1999-2000 integró tres aulas de la Escuela Infantil "Infanta Elena".

Desde el curso 2003-04, tenemos la modalidad de Jornada Continua; por lo que el horario lectivo es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Por la tarde de 16:00 a 18:00 horas se desarrollan las actividades extraescolares, que son voluntarias para los alumnos. Estas actividades se realizan de Lunes a Viernes, teniendo en cuenta que la jornada vespertina de los viernes los alumnos de la Escuela-Hogar no pueden asistir a la misma al terminar su estancia en dicha Escuela el viernes a mediodía.

Los alumnos del Centro, que hacen uso del servicio de comedor en la escuela-hogar, permanecen atendidos desde las 14:00 a las 16:00 horas, dentro del recinto escolar, por los cuidadores del Comedor Escolar.

i. ENTORNO FÍSICO

El término municipal ocupa una superficie de 10,01 km², situado al sur del río Tormes. Limita al norte con Salamanca y Cabrerizos, separado de ambas por el río Tormes que establece la división. Al oeste, limita con Carbajosa de la Sagrada, y al sur y al este con Pelabravo.

El municipio está dividido por la autovía de la carretera N-501, que comunica Salamanca con Madrid. Esta carretera de circunvalación separa el núcleo urbano de la ciudad de Santa Marta de Tormes del núcleo de urbanizaciones de viviendas unifamiliares, la mayor de las cuales es Valdelagua, a la que se han añadido varias urbanizaciones residenciales más. Además, también se puede acceder al municipio desde el sur por la carretera C-510, si se hace desde pueblos como Alba de Tormes o Piedrahita.

La altitud media del municipio es de 784 m sobre el nivel del mar.

El casco urbano está emplazado en las coordenadas geográficas 40º 57' 8" de latitud Norte y 5º 37' 56" de longitud Oeste.

• DEMOGRAFÍA / POBLACIÓN

Fundación	Primera mención en diciembre del año 1201
Primer Censo (1842)	143 habitantes
Población	14.315 hab. (INE 2008)
• Densidad	1.430,07 hab./km ²
Gentilicio	Santamartino/a

○ Ciudad dormitorio

Santa Marta de Tormes está situado a solamente 3 Km. del centro de Salamanca, y la población tiene una estrecha relación de dependencia tanto laboral como de servicios de la capital, esto sumado a los elevados precios de la vivienda ha llevado a que los habitantes de Salamanca busquen vivir en las zonas periféricas y los municipios de los alrededores, con precios más asequibles.

La facilidad del acceso a la ciudad de Salamanca ha convertido a Santa Marta en una ciudad con un enorme crecimiento poblacional en las últimas décadas y en foco de aparición de urbanizaciones residenciales.

La población de Santa Marta no solamente se concentra en el núcleo original del pueblo, sino que se distribuye ocupando la práctica totalidad de la superficie del territorio del término municipal, creándose toda una serie de zonas residenciales en forma de urbanizaciones que rodean el casco urbano original.

Se trata de una población joven, constituida, en su mayoría, por parejas (suelen trabajar los dos) con uno o dos descendientes, pertenecientes a la clase obrera. Una mayoría del alumnado del centro proviene de estos núcleos familiares, con niveles económicos medios y medio-bajos. La excepción la ponen los alumnos procedentes de zonas residenciales, son los menos, pues los padres prefieren matricularlos en centros concertados de la capital.

- **Zonas residenciales**

La población se establece en los siguientes núcleos:

- Casco urbano
- Urbanización San Michel
- Urbanización Valdelagua
- Urbanización La Fontana
- Urbanización Signo XXV
- Urbanización Aldebarán
- Urbanización Atyka
- Urbanización Los Sauces
- Urbanización La Serna
- Urbanización Altosoto y Las Mangas
- Urbanización Los Álamos
- Urbanización Versalles
- Urbanización Villas de Valdelagua

ii. SITUACIÓN SOCIECONÓMICA Y CULTURAL

- **SECTOR PRODUCTIVO**

Los santamartinos mantienen una estrecha relación de dependencia, tanto laboral como de servicios, con la Ciudad de Salamanca. Este aspecto contribuye a hacer de Santa Marta una ciudad dormitorio, con el consiguiente sentimiento de desarraigado de los habitantes hacia su entorno. Durante la última década, las corporaciones municipales, han intentado abordar este problema, ofertando a la población un mayor número de servicios públicos (culturales, lúdicos, sanitarios...), favoreciendo, incluso, el asociacionismo vecinal, queriendo fomentar con ello el espíritu de pertenencia a una comunidad con identidad propia.

Santa Marta ha pasado de basar su economía en el sector primario, agricultura y ganadería, a sustentarla en el sector servicios: comercios y hostelería. Además de en este sector, una parte importante de la población activa, trabaja en el campo de la construcción, que ha experimentado en los dos últimos años un alarmante retroceso, dando lugar a un notable aumento del número de personas en situación de paro laboral con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

- **SECTOR SERVICIOS**

- **Servicios sanitarios**

- Centro de Salud
- Farmacia
- Servicios Veterinarios

- **Servicios Educativos y Culturales**

- C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ, UNICEF, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.I.P. CARMEN MARTIN GAITÉ, PROFESOR TIERNO GALVAN, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.I.P. SAN BLAS, DOÑA ELOYA, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- I.E.S. CALISTO Y MELIBEA, COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR C SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER, DOÑA ELOYA S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.A. SANTA MARTA.

- Centro Concertado de Adultos HERNANDEZ VERA, CTRA. DE MADRID, KM.97 SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Escuela Municipal de Hostelería.
- Escuela Infantil Municipal (0-3 años).
- Biblioteca Municipal.
- CRUZ ROJA-JARDÍN DEL NIÑO, CTRA. DE MADRID, KM. 80 SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca).
- Guardería privada "Cari".
- Cursos para adultos ofertados por el por el Ayuntamiento y organizados por la Junta de Castilla y León.

Asociaciones y Movimientos Culturales

En lo que se refiere a movimientos culturales, Santa Marta cuenta con:

- Las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS) correspondientes a los Colegios de la zona, Escuela Hogar e Institutos de Educación Secundaria.
- Asociaciones Culturales: Asociación de Mujeres "Águedas".
- Club deportivo de Ciclismo.
- Asociación de fútbol.
- Clubes de Petanca.
- Club de Judo.
- Club de Kung-Fu.
- Club de Calva.
- Club de Ajedrez.
- Asociación de vecinos "ASTORMI", "NAVESAM" y "MÍRAME"
- Asociación Cultural "Tierno Galván".
- Asociación "Sta Marta acoge".
- Grupo SCOUT.
- Asociación de la Tercer Edad.
- Parroquia de la localidad.

Servicios de Ocio

- Polideportivo Municipal.
- Piscinas Municipales de verano.
- Campo de fútbol.
- Parques infantiles.
- Carril-bici.
- Isla del Soto (Río Tormes).

iii. TIPOLOGÍA ESCOLAR

Este Centro Escolar es de titularidad pública (Junta de Castilla y León), acoge a alumnos de Educación Infantil (segunda etapa) y de Educación Primaria. Actualmente tiene 18 unidades distribuidas de la siguiente forma:

- 6 unidades de Educación Infantil
- 12 unidades de Educación Primaria

a) UBICACION E INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

- Este centro educativo es el primero que fue construido en la localidad. Está situado en el oeste de la localidad.
1. El Edificio Principal tiene forma de prisma rectangular, orientado al este, con grandes ventanas y ocupa aproximadamente 600 m² de extensión. Consta de tres plantas en las que se distribuyen 12 aulas de Educación Primaria, 3 de Educación Infantil, 3 aulas de Nuevas Tecnologías, 2 aulas de Inglés, 1 aula de Medios Audiovisuales/Laboratorio/Pretecnología, Sala/Despacho de Pedagogía Terapéutica, Sala/Despacho de Audición y Lenguaje, Sala/Despacho de Religión/Ed. Física, Aula de Compensatoria, Sala de usos múltiples, Biblioteca, Dirección-Secretaría, Sala de Profesores y Servicios en todas las plantas para alumnos y profesores.
 2. El Edificio de Educación Infantil tiene 3 aulas, servicios, despacho y sala de psicomotricidad y otros usos.
 3. Se utilizan las instalaciones del pabellón deportivo (anexo al centro) para las actividades de Educación Física.
 4. La superficie media por aula es de unos 50 m².
 5. El centro dispone de un patio para Educación Primaria (parte del mismo ocupado por un campo de futbol, actualmente en remodelación) y otro para Educación Infantil (reducido por haber sido incorporado parte del mismo al campo de futbol que se remodela).
 6. El comedor escolar se encuentra en las instalaciones de la Escuela Hogar y pertenece a la citada institución (edificio situado al lado del centro escolar).

b) CARACTERÍSTICAS SINGULARES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

La matrícula oscila entre 400 y 420 alumnos. La mayoría de ellos comienza y acaba su escolarización en este centro.

Como características singulares de los alumnos podemos decir que existe una gran heterogeneidad debido al notable incremento de población que ha sufrido Santa Marta de Tormes en los últimos años. Habitualmente no presentan problemas graves.

En los últimos cursos escolares ha aumentado la matriculación de alumnado inmigrante, de etnia gitana y alumnos con problemas conductuales (familias desestructuradas). Proceden de la misma localidad, urbanizaciones, residentes en la Escuela-Hogar y de otros colectivos como la Residencia de Madres Solteras, Casa de Acogida de las Madres Carmelitas, Casa de Acogida "Santiago 5", Colectivo Reto y de familias inmigrantes (en proceso de reagrupación familiar), cada vez más numerosas.

Generalmente el alumnado que reside en la Escuela Hogar procede de fincas o pueblos donde no hay escuelas, aunque en los últimos años se están incorporando alumnos de familias con problemas de diversos puntos de la provincia. No suelen cursar Educación Infantil, presentan algunas carencias en cuanto a hábitos y habilidades sociales y vocabulario pues sus relaciones interpersonales se limitan a su propia familia. También en los últimos años nos encontramos con casos de alumnos que residen en esta institución con becas de la Fundación Rodríguez Fabrés (familias residentes en Salamanca ciudad y que presentan problemas de convivencia).

Han variado las profesiones de los padres y madres. Cada vez son menos los de profesiones de tipo rural (agricultura y ganadería), y más los de profesiones liberales, pequeños industriales autónomos, obreros, profesores, funcionarios, administrativos y otras profesiones técnicas.

En cuanto a las madres, aumenta el número de las que trabajan fuera de casa. Algunas tienen contratos en precario y muchas de ellas aportan una ayuda a la economía familiar trabajando como asistentas en casas o locales.

Los padres de alumnos de Escuela Hogar trabajan en su mayoría como ayudantes, criados de fincas y obreros eventuales.

Cada vez acogemos mayor número de familias monoparentales: viudas, padres separados o divorciados, mujeres inmigrantes que están solas con sus hijos, madres solteras, etc. En algunos casos se produce desarraigo familiar y a veces social, circunstancia que influye a veces en su rendimiento escolar.

En cuanto a su formación cultural encontramos por lo general un nivel medio. La mayoría están preocupados por la educación de sus hijos, aunque participan poco en las actividades de padres que a veces se programan. La asistencia a las reuniones trimestrales con los tutores suele ser muy alta.

Actualmente se hallan censados 650 habitantes de origen extranjero en la localidad, esto ha dado lugar a un aumento de matrícula de niños procedentes de otros países. Este centro acoge, actualmente, a una buena parte de este alumnado, favoreciendo su plena integración, adaptando para ello, tanto los recursos materiales y humanos disponibles, como la metodología.

Podemos resumir las características de nuestro alumnado:

- Alumnos de clase media y media-baja, con algunas excepciones.
- Hay alumnos con problemas familiares y afectivos que afectan a su comportamiento escolar.
- Nos encontramos con alumnos pertenecientes a nuevos modelos de estructuras familiares.

- Recibimos alumnos con inmadurez y poco autónomos. Carecen de normas (padres y madres que trabajan y se encuentran a cargo de personas “consentidoras”).
- Nos encontramos con alumnos con una escala de valores “trastocados”.
- Alumnos consumistas, con pocos hábitos saludables (alumnos no enseñados a “masticar” ni a comer todos los grupos de alimentos) y con problemas de articulación en el lenguaje.
- Alumnos pertenecientes a otras culturas.
- Porcentaje estimable de alumnos de N.E.E.
- Alumnos sin hermanos (hijos únicos), que no se relacionan con iguales.
- Un aumento generalizado en la utilización de los Servicios de Madrugadores y Comedor Escolar (muchas horas en el colegio).
- No obstante todo lo dicho, tenemos un conjunto de alumnos consolidado y respetuoso, en general, con las normas de comportamiento habituales e integrado en la dinámica escolar.

c) RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE ALUMNOS Y PROFESORES

El horario se desarrolla en Jornada Única (9,00 - 14,00). Por la tarde (16,00 – 18,00 horas) se desarrollan actividades complementarias.

El horario lectivo de los alumnos es de Lunes a Viernes (25 horas) de 9,00 - 14,00 horas.

El horario de obligada permanencia del profesorado se reparte a lo largo de la semana: 25 horas lectivas de mañana, y cinco horas complementarias a mediodía y por la tarde.

La plantilla consta en su mayoría de profesorado definitivo, lo que le da una gran estabilidad al centro.

d) INDICADORES DE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

En este centro, la ratio es de 23 alumnos/as por aula.

Es un centro con 18 unidades, el profesorado forma parte de los siguientes equipos:

- Equipo Directivo: Director, Jefa de Estudios y Secretario.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Director, Jefa de estudios, Coordinadores de Ciclo y E.O.E.Ps.
- Equipos de Nivel y de Internivel: Tutores que imparten ese ciclo y Profesores Especialistas.
- Equipo de Atención a la Diversidad: Jefa de Estudios, P.T., A.L., E.O.E.Ps., Coordinadores de Ciclo.
- Equipo de Bilingüismo e Inglés: Director, Jefa de Estudios, Profesores de Bilingüismo e Inglés y Profesores Tutores de los grupos bilingües.

• ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO

La adscripción del profesorado definitivo en el Centro se llevará a cabo siguiendo los criterios generales que marca la normativa vigente y acuerdos de claustro.

Los profesores provisionales e interinos del centro, estarán adscritos a su puesto de trabajo por nombramiento de la Dirección Provincial.

• USO DE LOS ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO

- Biblioteca: Es utilizada como biblioteca y sala de reuniones. Para favorecer su coordinación y aprovechamiento el horario se organiza según un cuadro semanal de doble entrada en el que quedan reflejadas todas las actividades que se desarrollan en este espacio. En el centro se dispone de dos profesores encargados de la Biblioteca (3 horas semanales) y servicio de préstamo. El préstamo de libros se hace desde la biblioteca de aula.
- Aula de Servicios Múltiples: utilizada como aula de Música y en ciertos eventos para reuniones y charlas con mayor número de alumnos, actividades conjuntas de niveles y ciclos.
- Aulas de NNTT: utilizadas para trabajar en idiomas, informática, conocimiento del medio, etc.
- Medios Audiovisuales/Laboratorio/Pretecnología: Se utilizan para los fines que indica su nombre.
- Pabellón Deportivo: Se utiliza, sobre todo, por las especialistas de Educación Física, existe la posibilidad de usarlo como aula de psicomotricidad para Educación Infantil y en los actos que la participación del centro es total o muy numerosa.

- Patios: Patio de Educación Infantil y Patio de Educación Primaria con vigilancia del profesorado del mismo nivel.

b. NOTAS DE IDENTIDAD

• **PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS**

- Este Centro se manifiesta respetuoso hacia todas las ideologías de los miembros de la Comunidad Educativa.
- El Colegio pretende que los alumnos/as sean personas capacitadas para respetar a las demás personas y a su entorno.
- Por consiguiente, potenciamos los valores de: tolerancia, solidaridad, responsabilidad, respeto a la diversidad, diálogo, participación y justicia.
- Al tratarse de un Colegio Público, somos ideológicamente pluralistas. Respeto a todo tipo de opiniones y creencias.
- Se ofrecerá la formación religiosa, siguiendo la normativa legal, para los alumnos/as cuyos padres así lo deseen.
- Las actuaciones que se realicen en el Centro, partirán de la tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción.

• **LINEA METODOLÓGICA**

La línea metodológica del Centro se basa en los siguientes principios:

- Globalización: Sin dividir las experiencias de aprendizaje de cada alumno/a.
- Interdisciplinariedad.
- Socialización: Fomentando el trabajo en equipo y el contacto entre alumnos/as basado en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Actividad: Que el alumno/a sea el artífice de su propio aprendizaje a través de la observación, investigación, experimentación, capacidad de diálogo y espíritu crítico, fundamentando todo ello en un aprendizaje significativo y constructivo.
- Atención a la diversidad: Respetando los distintos ritmos evolutivos y capacidades de los alumnos/as y traducido en las adaptaciones curriculares necesarias para una atención individualizada según las características de cada uno/a.
- Evaluación: Como un proceso formativo continuo, atendiendo a los aspectos cognoscitivos, actitudinales, de valores y normas del alumnado; la tarea de profesores y los procesos mismos de enseñanza.

• **COEDUCACIÓN**

La coeducación supone, entre otros compromisos, orientar la actividad hacia una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo y superadora de tabúes y mitos que trate de evitar conductas que pongan énfasis en roles tradicionales atribuidos al hombre y a la mujer y que procure proporcionar a los alumnos/as imágenes diversificadas y no convencionales de uno u otro sexo.

Todo ello implica optar por comportamientos uniformes y consecuentes en:

- La elección de materiales.
- El diseño de actividades.
- Los agrupamientos.
- Reparto de tareas.

El Centro pretende que la Educación no sea simplemente mixta, sino que se identifique con un trabajo orientado por los valores de la coeducación. Esta tarea se desarrollará fundamentalmente en las Programaciones Didácticas, a través de los temas transversales.

• **MODALIDAD DE GESTIÓN**

Los ámbitos de gobierno y administración tienen su marco legal en la Constitución, Estatuto de C. y L., L.O.E. y Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Su desarrollo y concreción para el Centro se realiza a través del Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.).

Debe ser democrática, respetando el marco legal establecido y propiciando una participación real y efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa (Profesorado, Personal Laboral, A.M.P.A., Ayuntamiento, Dirección Provincial, Junta de C. y L. y otros colectivos implicados en la educación).

A. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

• PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS

• A. Ámbito pedagógico

1. Potenciar metodologías y actividades no discriminatorias respetando todas las ideologías y creencias.
2. Apreciar los valores básicos que rigen la vida y convivencia cotidiana (solidaridad, tolerancia, respeto, participación, responsabilidad...) actuando de acuerdo con ellos.
3. Realizar actividades que estimulen el diálogo como vía en la resolución de conflictos entre personas y grupos sociales.
4. Adquirir una profunda sensibilidad, interés y respeto por el medio ambiente, y desarrollar una actitud de responsabilidad hacia su protección y mejora.
5. Ofrecer la formación religiosa para los alumnos/as cuyos padres así lo deseen.

• B. Ámbito humano

1. Fomentar el respeto a la libertad de conciencia, dignidad, personalidad y convicciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Crear un clima que favorezca el respeto por sí mismo y por los demás, la actitud de ayuda y la colaboración.
3. Desarrollar una actitud solidaria, cordial y constructiva en nuestras relaciones y actividades cotidianas.
4. Contribuir mediante el respeto, la tolerancia y la cooperación al buen desarrollo de las actividades del Centro.

• C. Ámbito institucional

1. Atender las solicitudes de formación religiosa por parte de los padres.
2. Favorecer la participación de todos los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa en el funcionamiento del Centro.

• LINEA METODOLÓGICA

• A. Ámbito pedagógico

1. Globalizar los aprendizajes de los alumnos/as, sobre todo en los primeros niveles de la etapa.
2. Fomentar el trabajo en equipo basado en el respeto mutuo, la colaboración y la solidaridad, siempre que la actividad se preste a ello.
3. Pretender que el aprendizaje sea significativo y constructivo, siendo el alumno/a el artífice de su propio aprendizaje.
4. Atender a los alumnos/as de forma individualizada: respetando los distintos ritmos evolutivos y capacidades y realizando las adaptaciones curriculares precisas.
5. Evaluar todos los ámbitos implicados en el proceso de enseñanza y entender la evaluación como un proceso formativo y continuo.

• COEDUCACIÓN

• A. Ámbito pedagógico

1. Desarrollar una actitud positiva ante actividades y comportamientos no discriminatorios por razón de sexo, favoreciendo un sistema de enseñanza que fomente la coeducación.
2. Crear un clima que favorezca el respeto por si mismos y las demás personas, la actitud de ayuda y colaboración, la educación por la paz y la coeducación.

• MODALIDAD DE GESTIÓN

• A. Ámbito pedagógico

1. Aplicar en el aula los acuerdos tomados por el equipo de profesores y la Comunidad Educativa para conseguir los objetivos propuestos.
2. Evaluar sistemáticamente el funcionamiento del centro y utilizar los resultados de esa evaluación para orientar futuras actuaciones hacia un propósito de mejora y perfeccionamiento.

- **B. Ámbito institucional**

1. Promover relaciones de colaboración con distintas instituciones y organismos, estableciendo una coordinación sistemática con los CEIPs e IES de la localidad, C.F.I.E., E.O.E.Ps. y Administración Local.

- **C. Ámbito administrativo**

1. Realizar una gestión administrativa y económica del Centro democrática, participativa y transparente.
2. Lograr un sistema de información-comunicación ágil y eficaz para toda la Comunidad Educativa

- **D. Ámbito humano y de servicios**

1. Propiciar un clima favorable para conseguir el respeto y la observancia del R.R.I.
2. Conseguir que los padres se interesen por los planes de actuación, administración y gestión del Centro a través de sus representantes en el Consejo Escolar y A.M.P.A.
3. Fomentar la participación activa en los órganos de gobierno colegiados del centro.
4. Armonizar las relaciones con el A.M.P.A. para agilizar los trámites en la ejecución de actividades extraescolares.
5. Conseguir el conocimiento, la implantación y el respeto de todos los derechos, deberes y sanciones que conllevan los distintos apartados del R.R.I.

2.3 PROYECTO DE DIRECCIÓN

2.3.1.- MODELO DE DIRECCIÓN Y FILOSOFÍA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA EN LA QUE SE SUSTENTA EL PROYECTO.

El Proyecto de dirección que se presenta es el de un Equipo, el del Equipo Directivo que desde septiembre de 2013 dirige de forma provisional el Centro y que pretende dar continuidad y estabilidad al colegio durante los próximos cursos.

Las razones principales que nos han llevado a dar este paso son las siguientes:

- Hemos participado activamente en la elaboración del actual Plan de Centro.
- Los resultados obtenidos por este Equipo, tanto en las evaluaciones externas como internas.
- El conocimiento que cada miembro del Equipo tiene no solo del Centro, sino del pueblo en general, pues cada uno lleva varios años de docencia en el Colegio.
- Por las muestras de satisfacción de la Comunidad Educativa.

Pretendemos basar nuestra actuación en la participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, con el apoyo del Consejo escolar, de todo el Profesorado, del alumnado, de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y representante del Ayuntamiento, para dar cumplida respuesta, en la medida de lo posible, a los retos que planteamos para la dirección de este Centro.

Se propone un estilo de dirección colegiada, democrática y participativa basada siempre en el *liderazgo*, entendido éste en sus cinco vertientes:

- *liderazgo pedagógico*: impulsando los procesos referidos a las enseñanzas-aprendizajes que tienen lugar en el Centro. No significa que el director sepa mucho de educación sino que lo que sabe le sirva para ayudar a los alumnos y a las personas que con él trabajan en el desempeño de su misión. El director debe siempre guiarse por el interés hacia los alumnos.
- *liderazgo situacional*: llevándose a cabo una eficaz gestión del personal, tratando a los compañeros como personas y colaboradores.

- *lliderazgo transformador*: impulsando nuevos valores, dinamizando la cultura del Centro y orientándola hacia la mejora continua.
- *lliderazgo innovador*: implicando al profesorado en pequeños proyectos de investigación-acción, eliminando miedos injustificados ante la innovación, animando siempre al compañero que propicia el “cambio” y potenciando el trabajo en equipo.
- *lliderazgo técnico*: teniendo una formación adecuada que incluya:
 - . saber diagnosticar la realidad.
 - . saber detectar el clima de trabajo.
 - . saber delegar.
 - . conocer técnicas de coordinación.
 - . saber planificar.
 - . dominar las técnicas de dinámica de grupos.
 - . estar al día en la utilización de las nuevas tecnologías.

2.3.2. - OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN

AMBITO ADMINISTRATIVO

- Elaborar la Programación General Anual con las aportaciones del claustro.
- Planificar los recursos (funcionales, económicos, materiales y personales) para la realización de las distintas actividades del Centro.
- Elaborar propuestas de financiación e inversión para la mejora del Centro.
- Reforzar equipamientos en las aulas y especialidades que se detecten más necesitadas.
- Revisar periódicamente e informar a través del servicio de noticias del aula virtual sobre la legislación y normativa de carácter tanto curricular como laboral, que interese a los profesores.
- Agilizar los pagos que dependan del Centro.
- Proporcionar apoyo administrativo al profesorado.
- Informatizar la Biblioteca y el Inventario del colegio y darle difusión.
- Elaborar la Memoria anual que se elevará a la instancia superior para su conocimiento y aprobación.
- Crear espacios en la web de información directa y personal de todos los asuntos que interesan al profesorado, a los padres y a los alumnos: tablones de anuncios de información del MEC, de los Sindicatos, Concursos, temas relevantes de salud y técnicas de estudio para los padres y alumnos....etc.

AMBITO ORGANIZATIVO.

- Acoger al profesorado que se incorpora por primera vez al centro dándoles un usuario y una clave de nuestra “Sala de Profesores” del Aula virtual, en la que están todos los documentos, programaciones y contactos de nuestro centro.
- Crear estructuras (comisiones, grupos de trabajo, equipos operativos) para el estudio de proyectos, propuestas y sugerencias, así como para su puesta en práctica.
- Aumentar el nivel de participación de padres y alumnos.
- Establecer una calendario de reuniones con el AMPA para reforzar la colaboración mutua.
- Organización racional de espacios y tiempos para un mejor aprovechamiento de los recursos del Centro.

- Coordinar los horarios de Infantil y Primaria con los tiempos de actividades complementarias, proyectos, talleres, actividades extraescolares, reuniones de coordinación, evaluaciones...etc.
- Favorecer la participación del profesorado en actividades de formación permanente.
- Promover la participación en las actividades culturales del entorno.
- Posibilitar espacios que propicien el encuentro y la comunicación.
- Preparar el orden del día de las reuniones de los órganos de coordinación (CCP, Claustro, Consejo...) y darlo a conocer, junto con los documentos o propuestas que se proponen o se informan.
- Establecer un calendario de reuniones del Equipo Directivo y definir los objetivos de cada reunión.
- Establecer un periodo de atención a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Revisar el Reglamento de Régimen Interior, clarificando de manera operativa las funciones de los órganos de gobierno y clarificando los aspectos de organización interna, que creen conflictos.

AMBITO EDUCATIVO PEDAGÓGICO.

- Llevar a cabo nuestro Proyecto Bilingüe y detectar las necesidades que van surgiendo proponiendo soluciones y modificaciones viables, estableciendo tres reuniones, como mínimo, a lo largo del curso: al principio, en el medio y al final.
- Estudiar y desarrollar Nuevas Tecnologías Educativas aplicables tanto a las actividades didácticas como complementarias.
- Pedir subvenciones para desarrollar proyectos de innovación.
- Sugerir programas de formación para el profesorado en función del mapa de necesidades y carencias detectadas.
- Establecer contactos con los centros e instituciones de formación permanente del profesorado para programar la formación del profesorado.
- Facilitar las prácticas educativas de Máster y Grado a los alumnos/as en prácticas de la Universidad Pontificia y de la USAL.
- Adecuar el programa académico y consolidar la realización equilibrada de actividades extraescolares de carácter cultural, físico-deportivas y de convivencia.
- Apoyar la realización de proyectos y programas pedagógicos innovadores.
- Consensuar con el E.O.E.P. el Plan Anual de actuación con n.n.e.e. y planificar reuniones de coordinación con los diferentes profesionales del Centro: Orientador, Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, PT, AL, profesora de Compensatoria, Fisioterapeuta, ATE...etc.

2.3.3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.

Partiendo del análisis del Contexto se puede establecer la relación de necesidades y el conjunto de problemas a que debe dar respuesta el Centro:

a) ***"Colegio situado en el alfoz de Salamanca"*:**

- **Necesidad detectada:** Existencia de múltiples ofertas de todo tipo que generan los núcleos urbanos (culturales, de ocio, de información, de convivencia, de trabajo, comerciales...).
- **Respuesta educativa:** Fomentar y organizar las actividades complementarias, visitas de carácter cultural al los núcleos urbanos próximos: sobre todo a Salamanca, a través de la Salamanca Ciudad de Saberes, del Ayto de Salamanca y del Ayto de Santa Marta.
- **Necesidad de organización:** ¿para qué ciclo o curso? ¿quién acompaña, con qué responsabilidad, qué seguro, disponibilidad de tiempo, disponibilidades económicas, qué papel juegan los padres y las madres?.

b) ***"Alumnado muy heterogéneo "*:**

- **Necesidad detectada:** Cada vez es mayor el número de alumnado inmigrante, de etnia gitana y alumnos con problemas conductuales (familias desestructuradas).
- **Respuesta educativa:** Seguir trabajando en nuestro Plan de Convivencia, potenciando todas las actividades que se proponen en nuestro Centro relacionadas con las relaciones sociales: días especiales, el Consejo de la Infancia, las Olimpiadas Intergeneracionales...etc.
- **Necesidad de organización:** Establecer una reunión a comienzo de curso en la CCP junto con el Coordinador de Convivencia, estableciendo los objetivos de cada curso y las actividades y estrategias a seguir.

c) **“Clima húmedo y frío”**

- **Necesidad detectada:** Disponemos de espacios cubiertos y amplios en los que acoger a nuestro alumnado en los ratos de esparcimiento recreativo. Es necesaria una planificación y organización de ellos para un mejor aprovechamiento.
- **Respuesta educativa:** Los espacios del centro (Biblioteca, Aula de Música, aulas, sala de vídeo) permanecerán abiertos en estos momentos.
- **Necesidad de organización:** ¿ Quién se encarga de las distintas actividades ? ¿ Qué materiales de juego se seleccionan ?.

d) **“Variada oferta de servicios culturales”**

- **Necesidad detectada:** Por parte de las instituciones competentes se gestionan multitud de actividades culturales que complementan la formación del alumnado, que van surgiendo a lo largo del curso.
- **Respuesta educativa:** Se procurará que las distintas Instituciones nos comuniquen a principio de curso las actividades que tienen previstas, para incluirlas en la PGA y realizar una distribución equilibrada a lo largo del curso, para un mejor aprovechamiento de la actividad.
- **Necesidad de organización:** Establecer acuerdos con los responsables del Ayuntamiento, la Biblioteca Municipal, la Escuela de Hostelería, la Diputación, el AMPA, la Policía Municipal, la Guardia Civil...etc para:

- . utilizar sus instalaciones
- . programar charlas informativas
- . complementar los materiales
- . promoción de actividades de carácter cultural en general: talleres de teatro, cerámica, fotografía, pintura, música...
- . promoción de actividades de animación a la lectura.
- . hacer llegar las necesidades de nuestro centro, provenientes sobre todo del alumnado.

e) **“Existencia de diferentes espacios deportivos”**

- **Necesidad detectada:** Infrautilización por las tardes de los espacios deportivos: pabellón, campo de fútbol, campo de baloncesto, pista de atletismo...etc.
- **Respuesta educativa:** Desde el Centro se intentará:
 - . Potenciar el deporte escolar.
 - . Facilitar el uso de las instalaciones deportivas del Centro.
 - . Organizar actividades extraescolares para los espacios deportivos, como Atletismo, Rugby, Fútbol, Baloncesto...etc, en colaboración con el Ayuntamiento y AMPA.
- **Necesidad de organización:**
 - . Responsables desde el Centro de este tipo de actividades.
 - . Implicación del AMPA.
 - . Buscar la colaboración de los responsables municipales.
 - . Potenciar la integración del Centro en la Comunidad.

f) **“Poca participación del AMPA en la toma de decisiones”**

- **Necesidad detectada:** Escasa participación de los padres del colegio en la Asociación de Padres y Madres. El AMPA no cuenta con muchos miembros, y la Junta Directiva se encuentra poco apoyada en la toma de decisiones.
- **Respuesta educativa:** Proporcionar en todo momento a la Junta Directiva del AMPA un espacio y tiempos de coordinación, para orientarles y facilitarles su trabajo. Invitar a la Junta a la Reunión inicial de comienzo de curso con los niños de 3 años y de nuevo ingreso, para explicar los beneficios de pertenecer al AMPA.
- **Necesidad de organización:** Crear un espacio en nuestra web para dar difusión a todas las actividades que se realizan y proponen desde la Asociación. Organizar un espacio para ellos exclusivamente.

g) **“Profesorado muy numeroso e inestable”**

- **Necesidad detectada:** Nuestro claustro es muy numeroso, alrededor de 35 personas y parte del profesorado está en situación de provisionalidad y de interinidad.
- **Respuesta educativa:** - Facilitar la documentación básica del Centro a los nuevos docentes a comienzo de curso y en el momento que se incorporen si son interinos o sustitutos, a través del Aula Virtual del colegio.
- Fomentar su implicación en tareas propias del Centro y no exclusivas de su tutoría o materia.
- **Necesidad de organización:** Determinar en el seno del Equipo Directivo quién se va a encargar de esta tarea.

h) **“Población en descenso”**

- **Necesidad detectada:** El crecimiento de la población en los últimos años está en descenso.
- **Respuesta educativa:**
 - o Oferta de actividades complementarias: informática, actividades en el laboratorio de idiomas...etc.
 - o Establecer apoyos a niños/as con necesidades educativas especiales.
 - o Programar desdoblados en las aulas más numerosas y en idiomas.
- **Necesidad de organización:** El Equipo Directivo estudiará con previsión de futuro la situación del Centro estableciendo prioridades y fomentando la búsqueda de salidas posibles: organizar actividades complementarias, profesorado de apoyo, espacios...etc.

i) **“Inconvenientes en la organización de espacios”**

- **Necesidad detectada:** En nuestro colegio hay problemas de aulas para la realización de actividades relacionadas con las Nuevas Tecnologías, al no existir PDI y ordenadores en todas ellas.
- **Respuesta educativa:** Aprovechar mejor los recursos existentes, facilitando las aulas con PDI y ordenador, al resto del profesorado, cuando no estén siendo utilizadas por el tutor o especialistas.
Se aprovechará el espacio de la Biblioteca para la instalación de un ordenador de cara a realizar la informatización con el ABIES de la Biblioteca, así como para el visionado de vídeos y para realizar un taller de Animación a la Lectura.
- **Necesidad de organización:** Organizar un horario de espacios y recursos que pueden ser utilizados para desdoblados o para impartición de clases.

j) **“Reformar nuestro RRI”**

- **Necesidad detectada:** Desconocimiento de las sanciones que figuran en nuestro RRI y de la catalogación de las conductas perturbadoras de la convivencia en el centro, por parte de la Comunidad Educativa, así como existencia de diferentes modelos de documentos de comunicación a las familias.
- **Respuesta educativa:** Especificar y concretar las conductas, teniendo en cuenta la realidad de nuestro centro y las correspondientes sanciones, informando a toda la Comunidad Educativa y adoptando el mismo parte de incidencias para todo el Centro.
- **Necesidad de organización:** En la CCP se reformará el RRI, para su posterior aprobación por el Consejo Escolar, y adopción de una Agenda Escolar personalizada para nuestro centro, en la que figuren las normas principales.

En resumen podríamos decir que desde la Dirección del Centro se motivará la participación de los diversos componentes de la Comunidad Educativa y se potenciará la coordinación vertical y horizontal de todos los elementos personales del Centro (profesores, equipo directivo, equipos de internivel...), respecto a las actividades, metodología, criterios de evaluación, técnicas de evaluación y selección de materiales curriculares.

3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

- **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

ÓRGANO	COMPOSICIÓN	CALENDARIO REUNIONES
Equipo Directivo (Unipersonal)	Director/a Jefatura de Estudios Secretario/a	Una sesión semanal
Consejo Escolar (Colegiado)	Según la LOMCE	Una reunión trimestral mas las extraordinarias.
Claustro (Colegiado)	Todo el profesorado del Centro	Una reunión trimestral y las necesarias para el funcionamiento del centro.
C. C. P. (Coordinación docente)	Director, jefa de Estudios Coordinadores Internivel y representante del E.O.E.Ps.	Una reunión mensual
Equipo Docente de Nivel (Coordinación docente)	Tutores del mismo nivel	Una reunión quincenal
Equipo Docente de Internivel (Coordinación docente)	Internivel Ed. Infantil Primer Internivel Segundo Internivel	Una reunión quincenal
Tutorías (Coordinación docente)	18 Tutorías (6 Ed. Infantil, 12 Ed. Primaria)	Una hora semanal para visita de padres Tres reuniones colectivas con padres
Maestros no tutores	Incluidos en los equipos de Ciclo, tienen su horario de tutoría	Una hora semanal para visita de padres
E.O.E.Ps.	-Prof. Técnica de Serv. a la Comunidad -Psicólogo/a o Pedagogo/a	Cuando existen peticiones, según demanda Pertenencia a la C.C.P.

3.1. Estructura interna (Horario)

El Centro permanecerá abierto de **7:30 a 14 horas, por las mañanas, y de 16:00 a 18:00 horas, por las tardes.**

El **Horario Lectivo de los Alumnos** (25 horas) es de 9 a 14:00 h., por la mañana: 5 sesiones (4 de 1 hora y 1 sesión de 30 min.), con un recreo de 30 min.

Por la tarde, **Actividades Complementarias**, el centro está abierto de 16:00 a 18:00 horas.

Existe actualmente el **Programa M.A.R.E** de Lunes a Jueves en horario de tarde de 16:00 a 18:30 horas.

Las **Horas de Visita de los Padres al Centro** serán en el horario previamente establecido de tutorías (principios de curso) con el profesorado, o en cualquier otro momento (por causas importantes) previa petición de hora.

3.2. Órganos Unipersonales y Colegiados

1. El **Equipo Directivo** está formado por los siguientes **cargos unipersonales**: **Director, Jefe de Estudios y Secretario**, con las siguientes funciones específicas que regula el **Real Decreto del 26 de enero de 1.996** y la **L.O.E.**

- **DIRECTOR**

Es la máxima autoridad responsable del buen funcionamiento del Centro a nivel pedagógico, disciplinario y de gestión. Dirige y coordina la actividad del Centro. Convoca y preside los actos académicos del Consejo Escolar, Claustro y C.C.P. Tendrá que ejercer todas aquellas otras funciones que legislativamente le corresponden.

- **JEFATURA DE ESTUDIOS**

Vela por el buen funcionamiento de las actividades docentes. Sustituye al Director en caso de ausencia o enfermedad. Elabora en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo los horarios. Tendrá que ejercer todas aquellas otras funciones que legislativamente le corresponden.

- **SECRETARIO**

Se ocupa de la administración del Centro. Actúa como secretario del Claustro y Consejo Escolar y da fe de lo acordado. Ejerce la jefatura del personal no docente. Tendrá que ejercer todas aquellas otras funciones que legislativamente le corresponden.

2. Los **Órganos Colegiados** son el **Consejo Escolar** y el **Claustro de Profesores**:

- **CONSEJO ESCOLAR**

Es el Órgano de participación de los miembros de la Comunidad Escolar. Está integrado por: El Director, La Jefe de Estudios. Un representante del Ayuntamiento. Cinco profesores elegidos por el Claustro. Cinco padres elegidos por votación (uno de ellos elegidos por el AMPA). El Secretario del Centro, con voz y sin voto.

CRITERIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO ESCOLAR

El Director del Centro podrá convocar siempre que sea necesario a los representantes de los alumnos de 5º y 6º. Se elegirán entre los miembros del Consejo de la Infancia, que se proclamarán mediante votación por sus compañeros en 5º curso y su mandato durará dos cursos consecutivos, durante los cuales asistirán a un pleno del ayuntamiento al trimestre, donde podrán exponer sus opiniones y propuestas de mejora del municipio.

- **ATRIBUCIONES:**

Aquellas que legislativamente le corresponden.

- **CLAUSTRO**

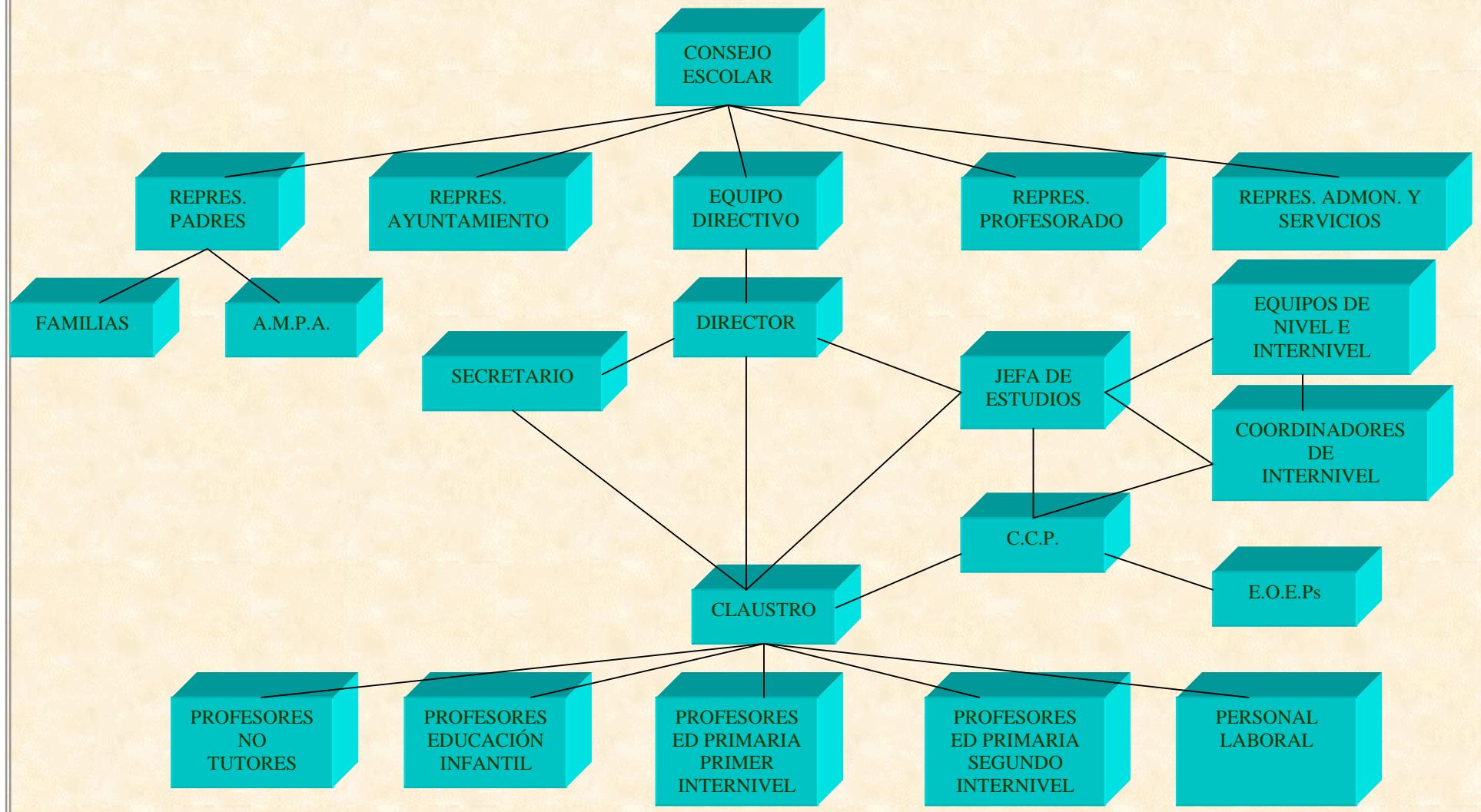
Está integrado por la totalidad del profesorado del Centro.

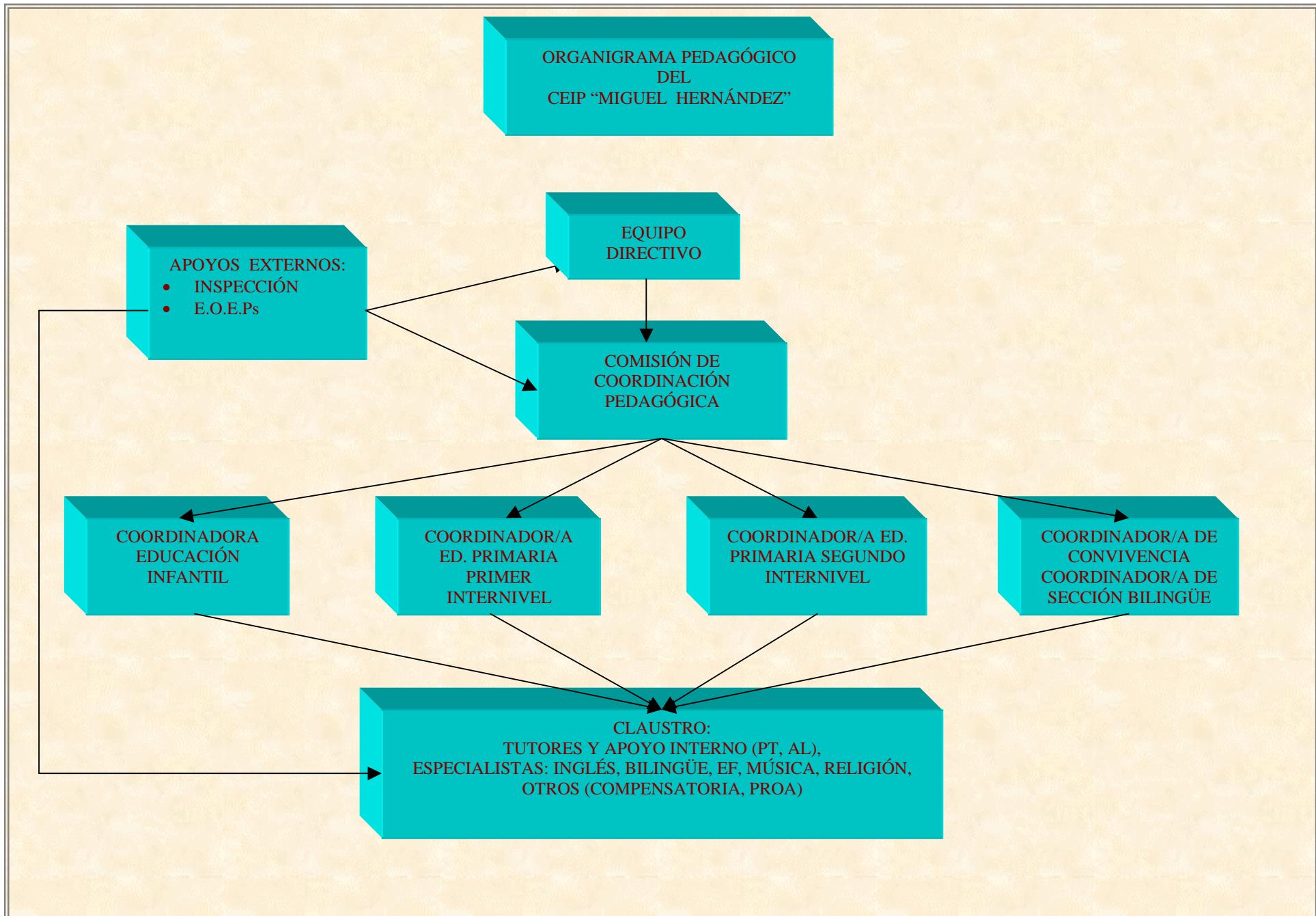
- **ATRIBUCIONES:**

Aquellas que legislativamente le corresponden, entre otras: Programa las actividades docentes del Centro, fija y coordina la labor de evaluación y recuperación del alumnado, etc.

3. ¿Cuál es nuestro Organigrama?

ORGANIGRAMA DEL C.E.I.P. “MIGUEL HERNÁNDEZ”





La plantilla del Centro está formada por **33 Profesores**: 7 Educación Infantil, 10 Educación Primaria, , 2 de Primaria Bilingüe, 1 Filología Inglesa, 2 de Inglés bilingüe, 2 Educación Física, 2 Educación Musical (1 total, 1 parcial), 1 Pedagogía Terapéutica, 1 Audición y Lenguaje (itinerante), 1 Bilingüe, 1 Educación Compensatoria (compartido), 2 Educación Religiosa (1 total, 1 parcial), 1 Programa MARE.

3.5. Organización académica y formación del profesorado

La organización, seguimiento y mejora de la Organización Académica del Centro es competencia de la **Jefatura de Estudios**, bajo la supervisión de la Dirección del Centro.

Su **nombramiento y las funciones** que se les asignan de acuerdo con la legislación vigente quedan detallados en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Centros de Educación Primaria.

Para que dichas funciones se puedan llevar a cabo con las máximas garantías posibles, y en bien de la calidad de la enseñanza, el Centro, a través de su Dirección, alentará y procurará su **formación pedagógica**, así como la formación pedagógica y científica y el trabajo en equipo de todo el profesorado, pues ninguna innovación educativa puede llevarse a cabo sin la formación de los profesores y el trabajo conjunto en pro de una idea y de unos fines comunes.

La organización del Centro facilitará la **coordinación de los recursos humanos y materiales**, los **agrupamientos flexibles** y la racionalización del tiempo escolar para la **atención a la diversidad**.

3.6. Organización de los alumnos

La **organización** de los alumnos se realiza, desde su entrada en el Centro (Educación Infantil), **por orden alfabético**, de acuerdo con su edad, para distribuirlos en una clase o en otra, existiendo una cierta flexibilidad, necesaria para crear *grupos homogéneos* a lo largo de toda la etapa educativa; como puede ser en momentos puntuales de carácter pedagógico *para realizar apoyos, refuerzos y desdoblamientos, para evitar problemas de integración...*

Hay que tener en cuenta que es un centro de doble línea, 18 grupos: 6 de Ed. Infantil y 12 de Ed. Primaria. Es conveniente tener presente la matrícula por cursos y dada la diversidad del alumnado, para que en determinados niveles, cuando la ratio supere los 25 alumnos, puedan ser desdoblados y haya 3 grupos en ciertos niveles.

La **adscripción a las aulas** se hará exclusivamente **atendiendo a criterios objetivos**, sin que ello dé lugar a ningún tipo de discriminación.

3.5. Actividades Educativas Complementarias y Extraescolares. Programas Educativos.

Nuestro Centro se caracteriza por la importancia que concede a la realización de actividades complementarias y extraescolares. Regularmente las actividades de enseñanza-aprendizaje impartidas por los distintos Ciclos se complementan con actividades puntuales que se reflejan en la respectiva Programación General Anual al comienzo de cada curso, para cada nivel educativo y que aprueba el Consejo Escolar a principios de curso.

3.5.1. Actividades Complementarias y Extraescolares con la consideración de “**Institucionales del Centro**” y de participación general para todo el alumnado:

- Día del Maestro.
- Día de La Constitución.
- Fiesta de Navidad.
- Jornada por la Paz.
- Carnavales, Fiesta de la Sardina.
- Bocata Solidario.
- Conmemoración del Día del Libro: Jornada de Lectura Oral y compartida.
- Semana Cultural.
- Fiesta final de curso.
- Concursos y Festivales en los que participe el Centro (Danzar de los Danzares, etc.).

3.5.2. Actividades complementarias de tarde.

Nos proponemos difundir y facilitar la participación de nuestro alumnado en **actividades educativas, culturales y deportivas complementarias por la tarde**, así como colaborar con las iniciativas que desde las instancias públicas de la Consejería de Educación (Junta de C. y L.), Corporación Local (Concejalía de Educación) y A.M.P.A. se propongan.

Proponemos las siguientes actividades:

- Deportivas.
- Ludoteca.
- Nuevas Tecnologías.
- Educación Artística: Música y Plástica.
- Mundo de la Lectura.

3.5.3. Actividades deportivas.

Nos proponemos fomentar la práctica deportiva entre nuestro alumnado colaborando con entidades institucionales para que participen en distintas actividades deportivas.

3.5.4. Programas Educativos Nacionales y Europeos.

Pretendemos fomentar el interés por la cultura de otras autonomías y/o países de la Unión Europea, así como favorecer el intercambio de experiencias de nuestros alumnos con otros compañeros de nacionalidades distintas, proporcionando una dimensión nacional y europea, favoreciendo actitudes de integración en el marco nacional y europeo.

3.5.5. Funcionamiento de la Biblioteca

Estará al servicio de todo el alumnado. Primará la biblioteca de aula. A cada grupo se le asignará una hora semanal para que puedan acudir a la Biblioteca. Los profesores sacarán lotes de la Biblioteca que tendrán durante un tiempo en el aula para hacer intercambios.

Los coordinadores de biblioteca se nombrarán para cada curso y sus actuaciones serán coordinadas por la Jefe de Estudios. Los nombramientos figurarán en la Programación General Anual. Se elaborará un protocolo de actuación para el uso de la biblioteca que se recogerá en el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

4. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

4.1. OBJETIVOS

Una vez definida la identidad, el centro manifiesta propósitos como institución, es decir pretende responder a la pregunta **¿qué queremos?**

No pretendemos formular ni alcanzar fines de la educación, ni finalidades genéricas o tópicas, sino **formular propósitos** para un **periodo largo de tiempo** situado en la **educación infantil y primaria**.

Partiendo del referente marcado por los Principios Educativos de la LOE y de análisis del contexto socioeconómico del centro, **podemos agrupar los Objetivos de nuestro PEC** según los diferentes **ámbitos** de gestión:

4.1.1. Ámbito Pedagógico

Los objetivos relativos a la opción metodológica del Equipo de Profesores suponen:

- Establecer una línea pedagógica coordinada que lleve consigo una metodología y unos criterios de evaluación basados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que facilite la **adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**.
- Fomentar el aprendizaje basado en la **memorización comprensiva**.
- Organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje **teniendo en cuenta las capacidades, intereses y motivaciones** de los alumnos.
- **Potenciar** la adquisición de **hábitos** y esquemas previos al aprendizaje escolar
- Proporcionar una **formación** adecuada en materia de **consumo, medio ambiente y salud** que potencie una mejora en la calidad de vida (especialmente a través del Plan de Acción Tutorial).
- Educar en la **igualdad de oportunidades** entre todo el alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Potenciar la **labor Tutorial** para que el alumno conozca sus **responsabilidades, derechos y deberes** respecto al centro, los profesores y los compañeros.
- **Facilitar la autonomía** de los alumnos a través de los ejercicios de toma de decisiones responsables en ocasiones diversas.
- Desarrollar la **capacidad de expresarse y fomentar**, al mismo tiempo, la **originalidad, la creatividad y el espíritu crítico**.

4.1.2. Ámbito Institucional

Los objetivos relativos al ámbito institucional suponen:

- Desde el punto de vista de la **proyección interna**
 - **Atender** adecuadamente a aquellos alumnos que se encuentran en una **situación desfavorable** a través de programas **compensadores**.
 - Desarrollar la **participación** real del alumno en la distribución de responsabilidades dentro del Centro.
 - Fomentar la **responsabilidad de los padres en** el proceso educativo de sus hijos.
 - Conseguir la **implicación real de las familias** en la vida escolar.
 - Facilitar la **información a los padres** sobre el proceso formativo de su hijo y promover su colaboración para mejorar dicho proceso (Reunión inicial, boletines, hora de tutoría).
 - Crear una **cultura de valoración positiva y de evaluación sistemática del funcionamiento del Centro** y utilizar los resultados para orientar futuras actuaciones de mejora.
 - **Preparar** a los alumnos para el **ejercicio responsable** en la vida activa (Plan de Acción Tutorial).
 - Desde el punto de vista de la **proyección externa**:
 - **Conseguir** que el **entorno acepte y considere el Centro como un lugar integrador** de las diferentes culturas existentes en el mismo. (Ayuda a la integración de alumnos de otras culturas).
 - Desde el punto de vista de la **formación permanente**:
 - **Potenciar** la **formación del profesorado** del Centro (especialmente a través de proyectos de formación en el propio centro).

4.1.3. Ámbito Administrativo

Los objetivos relativos a las funciones y procedimientos de las unidades de apoyo de la gestión suponen:

- Regular el funcionamiento del Centro a través de **evaluaciones periódicas** que reorienten los aspectos detectados como deficitarios.
- Definir los órganos de gestión y funcionamiento para conseguir una **actuación ágil y eficaz** (funciones CCP, coordinación tutores, profesores sustitutos, profesor de biblioteca, etc.)
- Realizar una **gestión administrativa y económica participativa y transparente**.

4.1.4. Ámbito Humano y de Servicios

Los objetivos relativos a las relaciones interpersonales y la regulación de la convivencia suponen:

- Establecer un **clima afectivo y humano** entre los miembros de la **Comunidad Educativa**.
- Favorecer la **socialización de los alumnos** (Actividades deportivas, complementarias y extraescolares, Semana cultural).
- Potenciar una **actitud crítica y reflexiva**.
- Fomentar la **responsabilidad** individual.
- Incidir en la **información a los padres /madres** mediante notas informativas específicas para ellos.
- Conseguir la implantación, el **respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interior**.

Los objetivos acerca de las actividades extraescolares, etc., suponen:

- **Promover la participación** de los alumnos en **actividades extraescolares y complementarias** para **facilitar su integración** y completar su proceso formativo.

4.2. ETAPAS DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El proceso de enseñanza-aprendizaje se ha de centrar ineludiblemente en el alumno, haciendo que toda acción educativa sea fruto de una planificación sistemática y adecuada en la que el profesor sirva de guía, mediador y motivador del aprendizaje, con objeto de que éste sea válido y significativo para el alumno.

Dentro de esta concepción de aprendizaje, la diversidad constituye un hecho inherente al aula, como al resto de la Sociedad. Se debe prestar especial atención a la diversidad de los alumnos con respecto tanto a sus capacidades físicas e intelectuales como a sus diferencias en relación a su cultura o religión, adoptando las medidas necesarias entre las que se encuentran las Adaptaciones Curriculares, los grupos que no optan por Religión, alumnos con necesidades de Compensación Educativa (ANCE), Grupos de Refuerzo Educativo e Integración de alumnos con NEE.

Para lograr lo anterior, el proceso ha de desarrollarse mediante **tres fases** íntimamente relacionadas:

4.2.1. Planificación

Partiendo de las fuentes del **currículum** (epistemológica, psicológica, pedagógica y sociológica), las **metas y objetivos** se irán especificando de modo articulado y coherente en los distintos **niveles** de concreción; con objeto de que haya **imbricación, correlación y coherencia** entre las finalidades del **Proyecto Educativo**, los **Objetivos Generales** de las correspondientes Etapas, Áreas y Ciclos de las **Programaciones Didácticas**, hasta llegar a formular los Objetivos de Aprendizaje en las **Programaciones de Aula**.

4.2.2. Enseñanza-Aprendizaje

La actualización de la planificación previa ha de estar siempre sujeta, no obstante, a una **permanente y continua revisión metodológica** de acuerdo con las circunstancias y variables particulares que en cada momento concurren.

4.2.3. Evaluación

La evaluación se considera como algo inherente al propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Sobre todo desde un **enfoque formativo** que sirva de modo continuo a lo largo de todo el proceso; sin olvidar, no obstante, la estimación de los logros finales mediante una **evaluación sumativa** por parte de **todos los participantes** en la misma que sirva, a su vez, para una toma de decisiones adecuada para el alumno.

4.3. OBJETIVOS POR ETAPAS

4.3.1. EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

- Educar en la igualdad, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, raza, etc.
 - Potenciar sus capacidades de acción dentro de su medio favoreciendo el desarrollo de hábitos de higiene.
- b) Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, tanto en el colegio como en la familia, potenciando los lazos de coordinación entre ambas.
- d) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social con una actitud de curiosidad y cuidado.
- Valorar su entorno natural fomentando hábitos de respeto y cuidado hacia los mismos.
 - Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Planificar situaciones que potencien actitudes de ayuda y colaboración dentro del grupo.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Partir siempre de vivenciar distintas realidades para pasar luego a expresarlas en los diferentes lenguajes.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

4.3.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES EN LAS DIFERENTES ÁREAS.

La Constitución Española de 1978 reconoce la importancia de la formación en valores en su artículo 27.2:

“(...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (MEC, 1978: 225).

Los valores y actitudes ocupan un lugar destacado en procesos de enseñanza, considerados instrumentos que permiten al educando desenvolverse adecuadamente en un mundo en constante cambio. Un mundo en el que, ante situaciones conflictivas, sea capaz de reflexionar y construir un particular sistema y jerarquía de valores, para así *“enjuiciar críticamente la realidad e intervenir en ella para transformarla y mejorarla”* (YUS RAMOS, R. 1995: 72).

Los valores y las actitudes se convierten en instrumentos que dotan de coherencia y fundamento a los factores que intervienen en procesos de enseñanza, propiciando, además, la vida en sociedad.

“(...) Una escuela destinada a formar ciudadanas/os democráticos, debe _entre otras cosas_ trabajar con un conocimiento que constituya una representación equilibrada de la cultura, que se seleccione de acuerdo a criterios epistemológicos, políticos y morales acordes con los valores que quieren defenderse, y capaces de constituir una herramienta poderosa de comprensión y transformación de la realidad y la cultura en la que los estudiantes están inmersos (BLANCO, N. 1996: 12).

En el centro se han realizado las Programaciones Didácticas de cada uno de los ciclos en las que se recogen: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación... según la LOE, Orden EDU/1045/2007 de 12 de junio y Orden EDU/721/2008 de 5 de mayo. En dichas Programaciones Didácticas, Educación Infantil y Educación Primaria, aparecen concretados los objetivos generales que persigue el Centro Escolar y su adecuación en los diferentes ciclos.

a. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN INFANTIL: La educación en valores

Cinco son las capacidades que han de conseguir nuestros alumnos y nuestras alumnas en Educación Infantil:

1. Capacidades intelectuales
2. Capacidades relacionales
3. Capacidades emocionales
4. Capacidades físicas
5. Capacidades para asumir valores.

Estas últimas, las capacidades para asumir valores, como las demás, son susceptibles de mejorar, aumentar, materializarse en la vida diaria.

¿Cómo lograr todo esto en la escuela, y en particular en el período de Educación Infantil?

Desde que el niño/a de 3 años entra en la escuela hay dos aspectos que es necesario conciliar y conseguir que vayan en la máxima sintonía. De un lado tenemos las expectativas que las familias tienen con respecto al centro escolar y de otro los objetivos curriculares y no curriculares que la escuela y más concretamente el maestro/a de Educación Infantil pretende lograr con su grupo.

La reunión inicial con los padres al comenzar el curso es el momento idóneo para que el tutor/a de Educación Infantil manifieste su deseo de trabajar conjuntamente con ellos la adquisición y puesta en práctica de una serie de valores. Estos valores pueden ser recogidos y seleccionados después de una sesión de reunión en la que se fijen los valores que se crea más conveniente trabajar a lo largo del año. Los valores a trabajar se pueden distribuir por trimestres, aunque bien es cierto que una vez comencemos a trabajarlos nos daremos cuenta que unos valores se solaparán con otros o incluso surgirán otros nuevos que complementarán a los ya trabajados y que será necesario incluir.

A modo de ejemplo, los valores seleccionados con las familias podrían ser:

- Amistad
- Ayuda
- Colaboración

- Respeto
- Tolerancia
- Compromiso
- Compartir
- Esfuerzo
- Autoestima.

Pues bien, estos valores los podemos distribuir en nuestro trabajo en el aula en grupos de tres valores por trimestre. Esta información debe ser conocida por las familias para que así puedan prestar su colaboración de forma explícita cuando la tutora requiera su participación en actividades susceptibles de ser llevadas a cabo o de ser reforzadas en la casa y de forma implícita convirtiéndose el entrenamiento en la adquisición de valores en algo natural del día a día en la dinámica familiar.

Momentos adecuados para trabajar este tema dentro del aula son todos en realidad, pues los valores deben estar inmersos en todas y cada una de las actividades que el maestro o maestra propone a sus alumnos/as. Aún así, los momentos del día que son claves a la hora de trabajar los valores en el aula son: la asamblea y el momento previo a la salida.

Durante la asamblea el maestro/a puede explicar el valor de la semana: su significado, que cosas podemos hacer nosotros en relación con ese valor, proponer la ficha del día alusiva a ese valor y también registrar en un listado de los niños y niñas de la clase las acciones concretas que cada niño ha llevado a cabo el día anterior con respecto a ese valor. Al final de la semana se puede mencionar al niño y a la niña que mejor ha trabajado ese valor.

Para casa y previo acuerdo con las familias también se pueden proponer tareas sencillas.

El momento previo a la salida es un momento de reflexión al final de la jornada. En él, se pueden recordar todas las tareas llevadas a cabo durante el día y también las acciones concretas y las actividades que los niños/as han realizado en consonancia con el valor o valores trabajados.

Los recursos para trabajar los valores en Educación Infantil pueden ser tan variados como nos propongamos ya que estos deben ir inmersos en todas las áreas de currículo. Lo que es evidente es que trabajarlos desde infantil en colaboración con las familias ofrece ciertas garantías de que la interiorización de valores se hará de forma más natural que en etapas posteriores.

b. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA: La educación en valores

En nuestro Centro:

Entendemos la educación básica como una formación que proporciona una base sólida para la construcción de los aprendizajes significativos y que, además, desarrolla competencias esenciales para participar activamente en la vida de nuestra sociedad.

Potenciamos la Educación en los Valores: los relativos al desarrollo personal y social para la convivencia, la paz y la justicia.

Fomentamos en el alumnado el valor de la libertad así como el respeto a la dignidad de todas las personas, los deberes y los derechos de los ciudadanos y las responsabilidades propias de la convivencia en democracia.

También tiene carácter prioritario la formación en valores humanos conducentes al autocontrol, la responsabilidad y la prevención de conductas de riesgo. Potenciamos el esfuerzo, hábito de estudio y sentido de la responsabilidad en el trabajo.

Consideramos que las necesidades de aprendizaje de hoy incorporan herramientas básicas como lectura, escritura, cálculo o la resolución de problemas y los lenguajes artísticos. También son contenidos fundamentales del aprendizaje la adquisición de actitudes que permitan desarrollar plenamente sus capacidades, tomar decisiones con juicio y mantener el espíritu de querer seguir aprendiendo. La combinación de la actividad docente convencional o reglada junto a otros enfoques extraescolares permitirá a los niños y niñas acceder a las dimensiones esenciales de la educación: la ética y cultural, la científica y técnica, la social y la artística.

Confiamos en una educación que se adapte a los cambios, abierta al mundo, sin que por ello deje de transmitir el saber adquirido, los principios y los frutos de la experiencia.

Compartimos los grandes Objetivos Educativos de las leyes de Educación que persiguen en todos nuestros niños el desarrollo de las aptitudes cognitivas, psicomotrices, de desarrollo personal, de las relaciones interpersonales e inserción social.

Compartimos plenamente las indicaciones de la UNESCO que ven en la educación la utopía necesaria, el motor de una sociedad que avanza por la senda del progreso y el bienestar.

En nuestro Colegio pretendemos desarrollar un impulso educativo que se apoye en cuatro dimensiones claves:

Aprender a conocer: es decir, queremos que los niños y niñas conozcan los instrumentos que facilitan la comprensión del mundo que nos rodea, desarrollos sus capacidades personales y puedan comunicarse con los demás. Se trata de incrementar el saber, que permite conocer mejor las múltiples facetas del propio entorno; favorece el despertar de la curiosidad intelectual; estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad.

Aprender a hacer: aprender a conocer y aprender a hacer son indissociables pero, en este caso, se trata de desarrollar unas competencias que capaciten a los niños para hacer frente a un gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

Aprender a vivir juntos: sin duda, para todos nosotros es uno de los principales valores de la educación. Queremos fomentar la comprensión del otro y la percepción de la diversidad, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la diferencia. Intentaremos que la competencia les estimule, la cooperación les fortalezca y la solidaridad les una.

Aprender a ser: para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de actuar con creciente autonomía, juicio y responsabilidad personal. Para ello, nos proponemos no menospreciar en la formación ninguna de las capacidades de cada niño: el razonamiento, la memoria, el sentido estético, las capacidades físicas, sus aptitudes para trabajar en grupo...

6. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

a. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El C.E.I.P. "Miguel Hernández" pretende tener una idea global de la educación y trasmitirla a sus alumnos, por ello entendemos que la educación no es solo instrucción, sino que también existe en nuestra educación un componente de individualización y de globalización.

- Individualización porque atendemos a cada alumno según sus necesidades y características.
- Globalizador pues no sólo se centra en lo instrumental o cognitivo, sino que también se forma en lo social y en lo personal.

Por ello las ideas que en esta Orientación global nos guían las podemos concretar en nuestra labor docente y tutorial de la siguiente forma:

- Educar es Orientar para la vida, es decir asegurar la funcionalidad de los aprendizajes, su conexión con el entorno y con el futuro previsible de los alumnos.
- Orientar es capacitar para el propio aprendizaje: No sólo sobre el aprendizaje de contenidos “académicos”, sino sobre “modos generales de adquirir y manejar conocimientos, habilidades, procedimientos y técnicas”. Capacidad de aprender a aprender

Estas ideas las operativizamos por un lado en nuestro Plan de Acción Tutorial como un modo global de dar respuesta a esta Individualización y Globalización. Y por otro lado en el caso de alumnos específicos las detallamos en nuestro Plan de Atención a la Diversidad.

b. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad es la concreción de los principios de orientación a los casos específicos de alumnos que presentan necesidades educativas.

Para llevar a la práctica la atención a la diversidad el centro cuenta con unos recursos humanos y unos recursos curriculares (apoyos y refuerzos).

Será fundamental la coordinación entre los profesionales que intervienen en la respuesta educativa de los alumnos:

- Equipo directivo
- Claustro de profesores
- Tutores
- Equipos de nivel e internivel
- Equipo de orientación educativa y psicopedagógica
- Maestros de Audición y Lenguaje
- Maestro de Pedagogía Terapéutica
- Maestro de Educación Compensatoria
- Fisioterapeuta
- Profesor del plan MARE

La atención a la diversidad se estructurará teniendo en cuenta la normativa vigente.

Se partirá de medidas generales para adoptar medidas más concretas y significativas una vez que se agoten todas las posibilidades de actuación.

Las medidas extraordinarias se tomarán cuando se hayan agotado, por tanto, las medidas ordinarias.

Se establecerá una organización para que los maestros tutores puedan llevar a cabo las medidas más generales y ordinarias.

La actuación de los maestros especialistas se centrará en los alumnos que requieran medidas extraordinarias.

Estas ideas se concretarán en un plan que dé coherencia a todos los elementos que intervienen en el proceso de atención a la diversidad.

c. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (ANEXO)

Las órdenes educativas que regulan la implantación, el desarrollo y la evaluación de la educación infantil y primaria en la Comunidad de Castilla y León, establecen que en el proyecto educativo del centro recogerá entre otros puntos:

- *Los principios de la orientación educativa, las medidas de atención a la diversidad del alumnado y el plan de acción tutorial.*

Igualmente se regula en dichas órdenes respecto a los tutores que:

- *Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse, referentemente, con la de los otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo o refuerzo del mismo grupo de alumnos. El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.*

Además estas funciones específicas están recogidas en Real Decreto 3689 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria, Artículo 46 del Capítulo IV del Título III sobre órganos de Coordinación Docente. La primera de estas funciones del tutor es:

- *Participar en el desarrollo del Plan de Acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de Orientación educativa y psicopedagógica.*

Por todo ello es necesario que en nuestro centro se concreten estos principios de actuación y estas funciones tutoriales en un “Plan de Acción Tutorial” que ajustado a las características de nuestro centro, permita organizar las funciones de los diferentes tutores del centro en diferentes niveles y tareas.

Este Plan tutorial partirá de las necesidades del centro, y tendrán unas líneas generales para todas las etapas y ciclos marcadas y coordinadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica, para que a partir de ellas se vayan concretando por ciclos y ajustándose en cada aula.

De un modo operativo entenderemos el PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL de como la planificación de las distintas acciones que realiza cada tutor/a para conseguir los objetivos programados y atender a todos y cada uno de los alumnos/as en función de sus necesidades y que se concreta en un procedimiento de actuación con alumnos, familias y profesores, a lo largo del año.

El P.A.T. se actualizará al comienzo de cada curso consensuado por los maestros/as de cada Nivel, y con las directrices que la Comisión de Coordinación Pedagógica establezca.

A este fin se considera que los Objetivos a planificar por los tutores del centro serán:

- ✓ Acoger e integrar a los alumnos.
- ✓ Organizar el grupo clase.
- ✓ Adquirir y mejorar hábitos de trabajo.

- ✓ Fomentar el desarrollo personal y la adaptación escolar.
- ✓ Potenciar la participación de la familia.
- ✓ Participar en el proceso de evaluación.

Estos objetivos se complementaran a inicio de curso en la sesión inicial de la CCP con aquellas otras necesidades valoradas en el curso anterior en las respectivas memorias, o aquellas que sugeridas por la administración educativa sean pertinentes para nuestro centro.

Estos objetivos generales se procederán a concretar en cada nivel según el protocolo del ANEXO I, bajo la coordinación de la Jefe de Estudios.

La suma de los distintos planes de ciclo serán cohesionados en la CCP de acuerdo a los principios de orientación y tutoría de nuestro centro y conformaran el Plan de Acción Tutorial del Centro para el año.

ANEXO I: GUIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ACCION TUTORIAL EN LA ETAPA DE.....CURSO
DE.....

OBJETIVO	ACTIVIDADES	TEMPORALIDAD	OBSERVACIONE
ACOGER E INTEGRAR A LOS ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de acogida. <ul style="list-style-type: none"> ○ - Actividades de conocimiento del centro, grupo,.. <ul style="list-style-type: none"> ○ ... 		
ORGANIZAR EL GRUPO CLASE	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de recogida de información sobre los alumnos <ul style="list-style-type: none"> ○ - Actividades de organización y funcionamiento del aula <ul style="list-style-type: none"> ○ 		
ADQUIRIR Y MEJORAR HÁBITOS DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades relativas a hábitos básicos. - Actividades de técnicas de estudio. - Actividades de destrezas instrumentales. - Actividades motivacionales 		
FOMENTAR EL DESARROLLO PERSONAL Y LA ADAPTACIÓN ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de desarrollo personal. - Actividades de desarrollo social - Actividades de dinámicas de grupo - Actividades de resolución de conflictos 		
POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones periódicas - Entrevistas individuales. - Colaboración en actividades extraescolares 		
PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación inicial - Reunión de evaluación de nivel. - Criterios de promoción 		

(DEL PLAN DEL AÑO ANTERIOR)

6.3.1. ALUMNADO

1. Acogida y adaptación del alumnado:

1. Educación Infantil. Periodo de adaptación.

Para el alumnado de Educación Infantil que se vaya a incorporar en el siguiente curso vemos necesario aplicar unas medidas específicas para facilitar y mejorar su adaptación al centro. Estas medidas serán:

- En el momento de la matrícula documento con unas pautas y consejos para ir preparando a los padres/madres de estos alumnos.
 - Visita para conocer el Centro. Organizar una visita en los primeros días del curso a los espacios más comunes del centro para las niñas y niños nuevos.
 - Incorporación progresiva. Se contempla la posibilidad de que se realice su incorporación por turnos, atendiendo a las especificidades del alumnado de modo que los grupos primeros de contacto sean más reducidos.
 - Progresión temporal. En cualquier caso, se contemplará la posibilidad de la progresión del tiempo de presencia física de los niños y niñas en la escuela durante los primeros días.
2. Presentación del tutor.
 3. Presentación de los alumnos.
 4. Presentación del equipo directivo.
 5. Normas de funcionamiento y convivencia.

2. Conocimiento del alumnado:

1. Expediente personal. Revisión.

Cada alumno dispondrá de una carpeta con su expediente personal en el que constará:

- **Alumnado de Educación Infantil:**
 1. Expediente personal del alumno con su fotografía.
 2. Entrevista inicial con padres y madres.
 3. Informe de final de etapa (al acabar la Educación Infantil).
 4. Informe curricular de cada curso.
 5. Fotocopia del Libro de Familia.
 6. Cualquier otro tipo de informe (médico, psicológico, etc.) que se considere importante para su escolaridad.
 7. Hojas médicas complementarias del EOEP (si las hay).
 8. En el caso de A.C.N.E.E.s, DIAC junto con el dictamen del EOEP.
- **Alumnado de Educación Primaria:**
 9. Expediente académico del alumno.
 10. Libro de Escolaridad debidamente cumplimentado.
 11. Informes de final de Ciclo a través del Registro de competencia curricular.
 12. Breve informe curricular de cada curso.
 13. A.C.N.E.E.s:
 - . DIAC
 - . Copia del dictamen de escolarización.
 - . Copia del informe de evaluación psico-pedagógica.
 14. También podrá contar con cualquier otro tipo de informe complementario (médico, psicológico, etc.) que se considere relevante.

A final de curso todos los datos de los documentos del Expediente Personal del alumno se cumplimentarán por parte de los tutores y el Equipo Directivo.

La custodia, solicitud, registro y control del Expediente Personal del Alumno corresponderá a la Secretaría del Centro.

El resto de los documentos del Expediente Personal del alumno son para uso docente, tanto de los tutores como de los especialistas y permanecerán en la secretaría del Centro.

2. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos y alumnas de su aula, y se reunirá con el tutor anterior en el caso de nuevo alumnado, para realizar una evaluación inicial.

3. Evaluación inicial.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos de su unidad y realizará una evaluación inicial de los mismos a través de la observación, de la realización de cuestionarios orales o escritos, etc., para conocer aquellos aspectos que considere fundamentales.

4. Recogida de información: observación, cuestionarios, sesiones de evaluación,...

Cada profesor, tutor o especialista llevará un registro personalizado con las anotaciones relativas al trabajo y rendimiento de los alumnos, como dicho profesor lo considere oportuno.

El tutor coordinará el proceso de evaluación presidiendo las sesiones de evaluación conjunta entre especialistas, profesorado de apoyo, y profesores de integración en el caso de ACNEEs; unificando criterios y sintetizando las observaciones y conclusiones que el profesorado haga sobre cada alumno y sobre el grupo.

Toda esa información se recogerá en los Registros de competencia curricular y se enviará información de la misma a las familias a través del Boletín de información para padres de forma trimestral.

5. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o:

- Detección de necesidades. A través de la observación del trabajo de un alumno por parte del tutor o, en su caso, de cualquier profesor especialista, pueden detectarse dificultades de aprendizaje. En ese caso se consultará la situación con el EOEP.
- Ayuda del EOEP. Si las dificultades detectadas se consideran graves, o bien aún no considerándolas muy importantes no se consiguen corregir, se solicitará la ayuda del EOEP para diagnosticar el grado de esas necesidades educativas y, en su caso, el tratamiento y los apoyos necesarios para intentar solucionarlas.
- En estos casos existirá coordinación permanente entre el tutor, los profesores especialistas, el profesor especialista en integración y el psicólogo del EOEP, y se **elaborará** de forma conjunta un plan de actuación para cada alumno.
- El tutor estará presente en todas las reuniones donde se traten asuntos relativos a su alumnado.
 - Atención a las dificultades de aprendizaje del alumnado. Las dificultades de aprendizaje de los alumnos serán tenidas en cuenta a la hora de programar y elaborar actividades.
- Normalmente se tratará de actividades individualizadas de apoyo o refuerzo, o de ampliación, pero a veces también se podrá adaptar la metodología o los materiales de clase para favorecer el proceso de aprendizaje de esos alumnos. Cuando se considere conveniente también se podrán programar actividades a más largo plazo.
- Cada profesor tutor llevará a cabo las intervenciones que considere oportunas para conseguir el progreso de cada uno de los alumnos.

- La evaluación de los A.C.N.E.E.s se realizará de forma conjunta entre todos los profesores que participen en la labor de enseñanza y educación y se evaluará al alumno de forma global. Esta evaluación se hará según los criterios de su adaptación curricular.
- En el expediente personal de los A.C.N.E.E.s constarán todo tipo de informes y exploraciones que se le vayan realizando por parte del EOEP, así como adaptaciones curriculares, evaluaciones, etc.
- Cuando exista un ACNEE en el aula se mantendrá un contacto con la familia y se establecerá una coordinación entre la escuela y la familia.
- El profesor tutor se mantendrá en contacto con la familia para coordinarse, y la familia puede recabar la ayuda del profesor en cualquier momento.

2. Organización del aula:

1. Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.
El tutor organizará su aula de la manera que estime oportuno para obtener el mejor rendimiento de todos y cada uno de sus alumnos.

2. Participación del alumnado en la dinámica del aula.

Se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica del aula, en el trabajo en grupo, en la asignación de responsabilidades y en la toma de decisiones colectivas.

3. Favorecer la integración.

Cuando se presente una situación de problemas de integración, se realizarán las actividades concretas, para cada caso, con objeto de facilitar y mejorar esa integración.

Será fundamental la coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, conclusiones trimestrales del progreso de los niños,...) y el Equipo Psicopedagógico para tratar conjuntamente cualquier problema de integración que pudiera surgir.

6.3.2. FAMILIAS Y ENTORNO

1. **Reuniones del grupo de padres y madres con el profesorado.** Se mantendrán reuniones del grupo de padres y madres con el profesor tutor y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas y de apoyo para su presentación, exposición de programas, orientaciones pedagógicas, organización de actividades extraescolares, materiales,.... Serán en el 1º,2º y 3º trimestre.
2. **Entrevistas personales.** Como norma general se realizará una hora semanal de tutoría. Además, podrán convocarse entrevistas concertadas para tratar situaciones concretas y puntuales tanto por parte de las familias (previa petición al tutor) como del profesorado (tutor, especialistas, de apoyo,...).
3. **Boletines informativos trimestrales.** Se entregará a las familias información trimestral en los Boletines de Información para padres, boletín cuya estructura decidirá el centro. En ellos se informará de los contenidos y de la evaluación individual de cada alumno.
Asimismo, podrán enviarse notas escritas a los padres para dar o recabar informaciones que se consideren de interés.
4. **Colaboración de la familia en actividades extraescolares.** Salidas de aprendizaje, fiestas, semanas culturales, visitas a empresas, museos, industrias...

5. Participación y colaboración del AMPA. Actividades extraescolares, convivencias, festivales, semanas culturales... y cuando se considere oportuno por ambas partes.

6. Relación con otras instituciones. Desde el Centro y desde sus unidades se mantendrán relaciones formales con la Junta de Castilla y León, Dirección Provincial, Ayuntamiento, Diputación provincial, Centro Médico, Biblioteca Municipal, Servicios de Protección Civil, Policía, etc.

6.3.3. EL EQUIPO DOCENTE

1. Reuniones del Equipo Directivo: Normativa vigente.

2. Reuniones del Claustro: Normativa vigente.

3. Reuniones de la CCP: Normativa vigente.

4. Reuniones por interniveles: Normativa vigente.

5. Coordinación entre interniveles: Normativa vigente.

6. Coordinación con especialistas: Con la coordinación entre tutores y profesores especialistas se persigue llevar una línea común que facilite el trabajo escolar y la integración del alumnado en todos los ámbitos escolares. Asimismo, al final de cada trimestre se realizará una sesión de evaluación conjunta del alumnado.

De la misma forma, cada tutor informará a todos los profesores especialistas de las normas de comportamiento que se siguen en el aula para mantener líneas de actuación conjuntas.

6.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.A.T.

Criterio General. Si al finalizar el curso se reúnen los diferentes ciclos valorar:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Calidad y efectividad de las actividades programadas.
- Coordinación de los equipos y la temporalización.
- Proponer las modificaciones oportunas.

7. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Centro como institución educativa inmersa en el contexto social, cultural y económico de la zona en la que está ubicado potenciará todas aquellas posibles relaciones con el resto de instituciones, asociaciones de carácter social y cultural de la zona.

El Consejo Escolar como órgano colegiado y democrático de gobierno debe cumplir una función primordial en las tareas de coordinación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. En él participan conjuntamente los distintos estamentos que constituyen la comunidad educativa a través de sus representantes que actúan en el proceso de toma de decisiones como miembros de pleno derecho y no por una vinculación estamental.

Sus múltiples funciones y atribuciones desarrolladas en el RRI, unido a la heterogeneidad de sus componentes y número de miembros que lo componen, hace necesario arbitrar procedimientos que permitan la participación, la mayor operatividad posible en sus reuniones y la mayor eficacia en sus acuerdos:

- Diseño del plan de trabajo y el calendario de reuniones a principio del curso.
- Convocatoria y orden del día con la suficiente antelación.
- Facilitar a todos sus miembros la información y documentación necesaria sobre los temas que se vayan a tratar.
- Transmitir las conclusiones y acuerdos a toda la comunidad escolar.
- Cumplimiento de los acuerdos que se tomen.
- Además de las comisiones permanentes, se constituirán comisiones de trabajo para los asuntos que requieran un tratamiento específico para su posterior análisis en el Consejo Escolar.
- Los miembros presentarán en el Consejo las propuestas de los sectores a los que representan.
- Los miembros informarán de los acuerdos que se tomen y promoverán su cumplimiento.
- Se facilitará toda la información y formación necesaria para que la comunidad educativa adquiera conciencia de la importancia del Consejo Escolar como órgano colegiado de participación.

El Claustro de Profesores es el máximo órgano colegiado a nivel educativo, a él le corresponde la elaboración, aprobación y seguimiento de los Programaciones Didácticas que vertebran la actividad educativa del Centro, por lo que se requiere y es decisiva la máxima participación de todo el profesorado.

Dado el número de miembros que lo componen y su heterogeneidad es necesario arbitrar procedimientos que permitan la mayor operatividad posible en sus reuniones y la mayor eficacia en sus acuerdos:

- Diseño del plan de trabajo y el calendario de reuniones ordinarias al principio de curso.
- Convocatoria y orden del día con la suficiente antelación.
- Facilitar a sus miembros la información y documentación necesaria sobre los temas que se vayan a tratar.
- Además de las aportaciones que se hagan desde el Equipo Directivo y desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, se constituirán, cuando sea preciso, comisiones de trabajo para aquellos asuntos que requieran un tratamiento específico, para su posterior análisis en el claustro de profesores.

El Equipo Directivo representa la unidad operativa que facilita una función colegiada e integradora sin que afecte a los espacios de intervención y de responsabilidad individualizada que ostenta cada uno de los integrantes como órganos unipersonales de gobierno.

Su objetivo básico debe ser mejorar la actividad educativa conociendo cuál es la situación del centro y hacia dónde debe orientarse la actuación planificadora y organizativa. Ha de ser el principal animador de las actividades del Centro y debe cumplir un papel aglutinador para conseguir un funcionamiento más compacto y lograr la integración de los distintos órganos en la estructura y funcionamiento general del centro.

Para atender con eficacia las funciones que se le asignan se reunirá al menos una vez por semana, siendo el consenso el medio utilizado para tomar decisiones. Las medidas adoptadas serán las siguientes:

- Colaborar en el buen desarrollo de las reuniones y trabajos de los órganos colegiados de gobierno
- Potenciar las funciones propias de la Comisión de Coordinación Pedagógica como órgano en el que están presentes los coordinadores de ciclo.
- Apoyar las funciones del coordinador de Nuevas Tecnologías.
- Facilitar el desarrollo del plan de acción tutorial y de orientación del alumnado.
- Mantener reuniones periódicas con la asociación de padres. Estas servirán de punto de encuentro, de información y de colaboración sobre aquellos aspectos que sean de interés.
- Organizar campañas de información al alumnado y familias en el propio centro en el proceso de adaptación del alumnado de Educación Infantil, paso de Educación Infantil a Primaria y de Educación Primaria a Secundaria.
- Además, será objetivo permanente de Equipo mejorar la convivencia en el Centro y potenciar las medidas de atención a la diversidad.

Los tutores mantendrán un contacto permanente con las familias de sus alumnos. A comienzo de curso se realizarán reuniones conjuntas con los padres y madres de los alumnos con el fin de informarles sobre aspectos relativos a la organización escolar del Centro, así como a la orientación académica de sus hijos e hijas. En el tercer trimestre habrá otra reunión conjunta de padres y tutor.

Todos los profesores dispondrán en su horario individual de una hora a la semana de atención a los padres y madres que deseen entrevistarse con ellos. Promocionarán desde todos los ámbitos la participación de los alumnos y de sus padres en las actividades conjuntas del centro.

Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa serán:

1.-CON LAS FAMILIAS	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
---------------------	-------------	-----------------	--------------

<ul style="list-style-type: none"> ○ Reuniones generales a lo largo del curso. ○ Visitas de padres ○ Boletines de notas. ○ Comunicaciones escritas sobre temas puntuales. ○ Charlas informativas de L. E.O.E.Ps del Centro en 6º de EP. ○ Charla informativa del Equipo Directivo y de Orientación de los IES de la localidad a los padres y alumnos de 6º de EP. ○ Intervención de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad cuando sea necesario. ○ Todo aquello que afecte al proceso educativo de sus hijos. 	3 veces al año 1 hora semanal Trimestral A lo largo del curso 3º trimestre 2º trimestre A lo largo del curso	Tutores/as Tutores/as y profesores/as Equipo Directivo Director Equipo Directivo, Psicólogo EOEPS Equipo Directivo y tutores
---	--	--

2.-CON EL AMPA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación de uno de sus miembros en el Consejo Escolar ○ Colaboración en el reparto de información a los alumnos ○ Colaboración en la celebración de diversas jornadas y Semana cultural ○ Reuniones para temas puntuales relacionados con el funcionamiento del centro. 	A lo largo del curso, según convocatoria. A lo largo del curso A lo largo del curso. A lo largo del curso, según necesidades.	Miembro del AMPA Profesorado Equipo Directivo, Profesorado, AMPA, Padres/Madres Equipo Directivo y Junta Directiva del AMPA

3.-CON LA CORPORACIÓN LOCAL

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación de uno de sus miembros en el Consejo Escolar ○ Cuidado y mantenimiento de las instalaciones del Centro ○ Disponibilidad del polideportivo durante toda la jornada escolar para impartir E. Física. ○ Disponibilidad del salón de usos múltiples "Enrique de Sena" para la realización de actividades puntuales. ○ Reuniones para temas puntuales relacionados con el funcionamiento del centro. ○ Participación del Centro en actividades promovidas por dicha institución que ayuden a alcanzar los objetivos programados en el currículum. 	A lo largo del curso, según convocatoria. A lo largo del año. Todo el curso. El día que se solicita. A lo largo del curso, según necesidades. A lo largo del curso.	Concejal designado. Limpieza y otros empleados. Profesores de E.F. Equipo Directivo Alcalde, Concejal de Educación y Director Profesores y técnicos del Ayuntamiento.

4.-CON LOS ASESORES PEDAGÓGICOS DEL CFIE		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
○ Información al profesorado de las actividades, cursillos, seminarios...	A lo largo del curso	Representante del CFIE
○ Reuniones del Director del Centro con el Asesor y Director del CFIE	A principio de curso	Equipo Directivo y Asesor.
○ Asesoramiento sobre temas puntuales: lecturas, charlas...	A lo largo del curso	Representante del CFIE
○ Préstamos de material didáctico: videos, libros...	A lo largo del curso	Representante del CFIE

5.- CON LOS C.E.I.P.s DE LA LOCALIDAD		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
○ Colaboración y coordinación en diferentes temáticas educativas: pedagógicas y actividades complementarias.	A lo largo del curso	Equipo Directivo y C.C.P.

6.-CON LOS I.E.S. "CALIXTO Y MELIBEA" y "TORRENTE BALLESTER"		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
○ Reuniones de coordinación	○ Cuando proceda	Profesores de área y Jefes de Departamento.
○ Charla a los alumnos de 6º de EP	○ Febrero	Equipo Directivo y Orientadores
○ Coordinación y colaboración de los equipos directivos de ambos centros.	○ A lo largo del curso	Ambos equipos directivos.

7.-CON EL CENTRO DE SALUD		
ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Colaboración con el Centro de Salud en:		
○ Programa de Salud Bucodental	○ A lo largo del curso	Profesorado
○ Programa de revisión médica	○ Previa citación	Centro médico
○ Programa de vacunación	○ Previa citación	Centro médico

a. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Según la **ORDEN EDU/519/2014**, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación,

evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y león. (BOCYL 20/06/2014) en el artículo 15 apartado m) dice que se incluirán en el PEC los compromisos y los criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias, según lo establecido en el artículo 50 de esta orden.

El compromiso de las familias estará referido a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre centro y la familia.

Una de las finalidades de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La creación de ese ambiente de aprendizaje en el marco familiar está relacionada con una serie de factores que las investigaciones sobre el “currículum del hogar” han identificado como determinante para que obtenga buenos resultados escolares y una esperanza de intervención en el ámbito familiar para intentar contrarrestar la deriva determinista que imponen las desigualdades sociales.

Existen una serie de patrones específicos de la vida familiar que contribuyen a desarrollar la habilidad del niño para aprender en la escuela y que relacionan positivamente determinadas prácticas familiares con el éxito escolar del niño en la escuela. Entre ellas destacamos:

- La relación padres-hijos:
 - Conversaciones diarias sobre hechos cotidianos.
 - Expresiones de afecto.
 - Comentarios en familia sobre libros, noticias del periódico, revistas, programas de televisión.
 - Visitas en familia o con miembros de la familia a bibliotecas, museos, zoos, lugares históricos, actividades culturales.
 - Estímulo para emplear nuevas palabras y para ampliar el vocabulario.
- Rutinas de la vida familiar:
 - Marcar un tiempo de estudio en casa.
 - Rutinas diarias que incluyen tiempo para comer, dormir, jugar, trabajar, estudiar y leer.
 - Tener un lugar tranquilo para estudiar y leer.
 - Interés de la familia en hobbies, juegos, y actividades con valor educativo.
- Expectativas familiares y Control:

- Dar prioridad al trabajo escolar y a la lectura sobre ver televisión y actividades de ocio.
- Expectativas de puntualidad.
- Expectativas de los padres de que los hijos harán las cosas lo mejor que puedan.
- Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje.
- Control de los padres sobre el grupo de amigos de sus hijos.
- Conocimiento de los padres de los progresos del hijo en la escuela y de su crecimiento personal.
- Control y análisis de los programas de televisión (y del uso de internet) junto a los hijos.

Nuestra misión es, por consiguiente, ayudar a las familias a crear un “currículum vitae del hogar” positivo.

Se ha elaborado un documento de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas en el que se acepten los principios educativos del centro, las convicciones ideológicas y morales de las familias en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes. También habrá una referencia al seguimiento del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y las familias.

MODELO del documento de “COMPROBAMOS-ESCUELA”:

COMPROBAMOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Conocer y cumplir el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del Centro y respetar las normas de convivencia.
- Asistencia diaria y puntual al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Asistencia a las reuniones convocadas por el Equipo Directivo, el/la tutor/a, profesorado especialista, y Equipo de Orientación.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.

COMPROBAMOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
- Comunicación entre el Centro y la Familia.

- Adopción de medidas correctoras en materia de convivencia.
- Las establecidas por la normativa vigente.

El compromiso suscrito en este documento, favorecerá la consecución de los siguientes objetivos.

- Hacer que la actitud y el comportamiento de mi hijo/a sean correctos.
- Mejorar los resultados escolares de mi hijo/a, así como sus hábitos de trabajo y estudio.
- Conseguir que la relación familia-centro sea la correcta para mejorar la convivencia escolar.

(SE ADJUNTA MODELO EN LOS ANEXOS AL PEC)

8. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES Y POSTERIORES.

• JUSTIFICACIÓN

Mejorar la coordinación entre centros que es el objetivo de este apartado del PEC. Es conveniente establecer un plan de coordinación entre centros de carácter estable; en todos, constituye una oportunidad para revisar la organización de los centros, mejorando sus relaciones internas y externas. Para ello se establecerán a principios de curso un calendario de reuniones que sirvan para transmitir los diferentes puntos de vista de cada centro y elaborar pautas comunes acordes con la legislación vigente.

Para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, estableceremos mecanismos de coordinación pedagógica entre el segundo ciclo de educación infantil y el primer curso de educación primaria, así como entre el último curso de primaria y el primero de secundaria obligatoria. A estos efectos, tendremos en cuenta lo dispuesto en los apartados 8 y 9 del artículo 14 de la Orden EDU/721/2008, de 5 de mayo, el artículo 12 de la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, y el artículo 12.5 de la Orden EDU/1046/2007, de 12 de julio, por el que se regulan la implantación y desarrollo, respectivamente, del segundo ciclo de la educación infantil, de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como lo establecido en el artículo 12.6 de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio.

Durante el proceso de aprendizaje del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten la continuidad de forma que los alumnos/as que intervienen en este proceso lo vivencien como algo progresivo y continuado.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer un papel facilitador y orientador y coordinar acciones, para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de dificultades, adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

- **OBJETIVOS**
- **Prevenir problemas o dificultades que puedan aparecer o incentivarse con el cambio de etapa.**
- **Mejorar la competencia curricular del alumnado.**
- **Unificar la metodología didáctica.**
- **Incrementar la coherencia de las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad entre los centros implicados**

a. COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL CON EDUCACIÓN PRIMARIA

Desde este centro apostamos por una propuesta de continuidad y no de ruptura entre Ed. Infantil y la etapa posterior, así como de afianzamiento y ampliación de los contenidos de trabajo, lo cual creemos es posible llevar a cabo.

• ACTIVIDADES DE ENLACE ENTRE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA:

- **JUNIO:**
 - Realizar una visita a los “nuevos” espacios, profesores, materiales y metodología de trabajo.
- **SEPTIEMBRE:**
 - Establecer vínculos afectivos positivos con la nueva tutora y los nuevos compañeros.
 - El primer día de clase la tutora de Ed. Infantil acompañará a sus alumnos/as a la clase de Primaria, siempre que sea posible.
 - Restablecer los vínculos con los antiguos compañeros y profesorado especialista que ya conocían de la etapa anterior.
 - Conocer los nuevos espacios.
 - Vigilar los primeros recreos del alumnado de 1º al pasar del patio pequeño de Ed. Infantil al patio de Primaria, para evitar la sensación de desprotección y fomentar la socialización con sus compañeros/as.
 - Diversificación de propuestas para poder atender a los diferentes ritmos, expectativas y peculiaridades de los alumnos.
 - Consensuar criterios y pautas de actuación entre las distintas etapas.
 - Continuidad con el método de lectoescritura que se sigue en Educación Infantil, llegando a un consenso dentro de la C.C.P.

b. LA TRANSICIÓN ENTRE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

La transición de primaria a secundaria es ahora sustancialmente diferente de la que existía entre EGB y el Bachillerato: por la menor edad en que los alumnos efectúan el tránsito, porque no existe una criba o selección previa y por suceder entre dos etapas de educación obligatoria. En consecuencia, al tratarse de una transición institucional, que se produce de forma preceptiva dentro de un tramo obligatorio, no puede dejarse al arbitrio de las circunstancias personales, sociales o de los grupos informales, sino que debe ser planificada y coordinada para que no tenga un carácter selectivo.

Dicho de otra forma, **garantizar el derecho a la educación obligatoria requiere actuaciones coordinadas entre el conjunto de etapas y agentes educativos.**

En síntesis, y con el sesgo que conlleva toda generalización, puede decirse que las **principales diferencias entre las dos culturas** son (Gimeno, 1996):

PRIMARIA	SECUNDARIA
<ul style="list-style-type: none">Curriculum más integradoTareas más circunscritas al CentroClima más englobante, personalSistema monodocenteSeguimiento más directo del estudianteMayor contacto con los padresCírculo de amistades ligado al Centro	<ul style="list-style-type: none">Curriculum más especializadoMayor cantidad de trabajo para casaClima más centrado en lo académicoPlan docente: varios estilosMayor autocontrol del alumnoMenor contacto con los padresCírculos diferenciados de amigos

➤ **Educación Primaria y Secundaria**

Se remitirá a los centros de secundaria la documentación e informes de cada alumno.

➤ Las fechas de las reuniones quedan fijadas con los I.E.S. de la localidad se planificarán en el mes de septiembre y comunicadas al profesorado mediante el calendario establecido.

9. LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE) en su artículo 127, recoge las competencias del Consejo Escolar del centro, y entre otras contempla *“Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos”*.

La coordinación con los servicios sociales del municipio se realizará a través de la trabajadora social del EOEPs, que en casos puntuales desarrolla su trabajo fuera del centro cuando hay factores externos que influyen en el desarrollo escolar o emocional del alumno (familia, salud, alimentación, enfermedades, absentismo...)

Queremos plasmar aquí las líneas maestras que el Centro sigue para conseguir una colaboración entre todos los sectores y agentes de la comunidad educativa, así como las decisiones adoptadas para la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y la relación con instituciones, públicas o privadas, que nos ayude en la consecución de los fines que nos hemos propuesto y facilite las acciones que se emprendan.

1. Plan de colaboración y participación de los sectores que forman la comunidad educativa.

a) Sobre el Consejo Escolar.

- El Consejo establecerá, al menos como fijas, tres Comisiones delegadas: la **Permanente**, de **Convivencia** y la **Económica**. En ellas están representados todos los sectores educativos.
- El Consejo invitará a cualquier miembro de la Comunidad Educativa cuando lo considere necesario para el conocimiento de cualquier tema que se vaya a tratar. Las aportaciones individuales se harán a través de los representantes correspondientes.

b) Sobre el Claustro de profesores.

- Del Claustro salen todas las decisiones referidas a aspectos docentes y funcionales. El Órgano Colegiado que lo hace más operativo es la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Los Interniveles tienen la obligación de tratar y planificar todos los aspectos didácticos de las materias que se imparten en los mismos. Deben reunirse quincenalmente y ajustar sus programaciones a lo estipulado en la normativa vigente y a las directrices marcadas en las Programaciones Didácticas aprobadas por el Claustro.
- Podrá formar grupos de trabajo con distintos fines. Procurará la formación del profesorado en el mismo Centro, mediante proyectos de formación, cursos, seminarios...

c) Sobre los padres de alumnos del Centro.

- Los padres dispondrán de horas de visita, marcadas anualmente, para todos los profesores y el Equipo Directivo.
- Existirán tres reuniones periódicas con el Tutor del grupo. Al menos a comienzo de curso y una vez finalizada la segunda evaluación.
- La asociación de madres y padres (**AMPA**) organizará reuniones informativas para todos los asociados tal como consta en sus estatutos.
- La Asociación podrá solicitar reuniones con los miembros del Equipo Directivo para ser informados de los aspectos relativos a la educación de sus hijos que crea convenientes.
- La AMPA del Centro estará informada y podrá colaborar en las actividades extraescolares y complementarias organizadas.

- La AMPA, en colaboración con el Equipo Directivo, organizará actividades propias encaminadas a completar la formación integral de los alumnos.

d) Sobre los alumnos.

- En los cursos superiores podrán elegirse alumnos representantes de curso para determinados temas.
- Los alumnos colaborarán en las actividades del Centro.

e) Sobre el Equipo Directivo.

- Tiene la obligación de informar a todos los sectores de la comunidad educativa de forma veraz y objetiva.
- Atenderá los requerimientos que se le hagan desde el Claustro, AMPA o Administración Educativa en este sentido.
- Convocará reuniones con los padres y alumnos, por niveles o por cursos.
- Seguirá fielmente las pautas de gestión marcadas por el Consejo Escolar y el Claustro.

f) Sobre los Equipos de Orientación.

- El E.O.E.Ps es el responsable, junto a los tutores, del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- El E.O.E.Ps fijará unas horas de atención directa personalizada para padres que así lo demanden.
- Este EOEPs asesorará al profesorado y al Equipo Directivo en los temas relacionados con sus funciones.
- El EOEPs apoya al profesorado en la elaboración de las adaptaciones curriculares y a todos aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, manteniendo reuniones periódicas con los familiares de estos alumnos cuando sean necesarias.
- El EOEPs participa en la elaboración de las A.C.I.s y desarrolla los programas para los A.C.N.E.E.s y los Programas de Compensatoria y M.A.R.E.

La orientación se asume como labor educativa esencial. Esta tarea de orientación a los alumnos es fundamental puesto que entendemos que un centro educativo es algo más que un mero transmisor de conocimientos. La misión orientadora será doble: Académica y Personal.

2. Decisiones para la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y relaciones con otras instituciones.

Cada vez con mayor frecuencia la sociedad demanda servicios a la Administración Local dada la proximidad de esta. El interés por satisfacer la necesidad de estos servicios, demostrado a lo largo del tiempo por los distintos Ayuntamientos, conlleva un continuo aumento de competencias entre las distintas concejalías. No es difícil poder demostrar que todas las concejalías tienen algún proyecto o programa de desarrollo para el que se haya tenido en cuenta la colaboración de los escolares de los distintos centros educativos. Nuestro centro se debe a unos objetivos generales de centro que se desarrollan a través de las programaciones docentes. La coordinación entre la Administración Local por un lado y el Centro Educativo por otro la consideramos loable pero siempre teniendo presente que los fines no tienen por qué ser siempre homologables entre ambas instituciones.

- a) **El coordinador de las relaciones con el Ayuntamiento y todos los servicios que éste ofrezca, será su representante en el Consejo Escolar del Centro.**
Se le requerirá su asistencia al menos, cuando el Consejo trate temas relacionados con estos aspectos o cuando se precise una información al respecto.
- b) **Las relaciones con la Comunidad Autónoma y la Dirección Provincial de Educación deben potenciarse teniendo presente las transferencias a la misma en Educación y Cultura.**
De ellas se encargará el Director del Centro que elevará ante el órgano Competente que se cree las sugerencias y peticiones que el Claustro o el Consejo Escolar estimen convenientes.
- c) **Existirá un Coordinador para las relaciones con otros centros educativos, en especial con los I.E.S. de la localidad.**
Su misión será la de informar, con el apoyo del Equipo Directivo, a dichos centros y establecer los cauces de comunicación con otros para poder tomar decisiones conjuntas en asuntos comunes. El EOEPs mantendrá contactos con los Centros de Secundaria para asegurar, de la mejor forma posible, la buena integración y adaptación de los alumnos que continuarán estudios en los IES.
- d) **El Equipo de Educación Física se hará cargo de las relaciones con las asociaciones deportivas.**
Controlará la utilización del Pabellón deportivo y pistas de deporte.
- e) **El Director del Centro controlará la utilización de las demás instalaciones del Centro y potenciará las relaciones con otras instituciones.**

A través del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar se continuará la tarea de coordinación y colaboración con la institución municipal.

El CEIP "Miguel Hernández" desea, asimismo, seguir manteniendo fluidas relaciones con la Universidad de Salamanca (colaboración y capacitación pedagógica de alumnos en prácticas), Cruz Roja, empresas y distintos organismos que pretendemos nos ayuden en la labor formativa del alumnado, especialmente en los planes de lectura y convivencia.

En la medida de nuestras posibilidades pondremos a disposición del entorno social del Centro sus instalaciones, especialmente las canchas deportivas.

No existen más inconvenientes que las propias limitaciones de las instalaciones y la no disponibilidad de personal que vigile dichas instalaciones fuera del horario lectivo, aspecto que debe ser responsabilidad del Ayuntamiento.

10. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Para evaluar la práctica docente seguimos el siguiente modelo:

I. PREPARACIÓN:

La fase de preparación de nuestra actividad docente antes de ponernos delante de los alumnos nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de los apartados que debe tener una programación de aula: los objetivos didácticos de las áreas, que vamos a

trabajar, los contenidos, las actividades que consideramos más adecuadas para conseguir los objetivos propuestos, las estrategias y los recursos -suficientes y variados- que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos a quienes van dirigidos.

También resulta imprescindible, asimismo, concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa.

Es muy importante, además, prever las condiciones de tiempo y de espacio que tanta importancia tienen para garantizar que los alumnos logren aprendizajes relevantes de forma eficaz.

Resulta esencial en esta fase de preparación de las clases, tener muy presentes tanto los Objetivos Generales de la Etapa como los de las diferentes áreas, especialmente cuando seleccionamos los objetivos didácticos.

Las decisiones que cada uno de nosotros toma al preparar sus clases deben tener como referencia el Programación Didáctica del Curso y la programación didáctica del área correspondiente.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
1	Realizo la programación de mi actividad educativa teniendo como referencia el Programación Didáctica del Curso y, en su caso, la programación de área; instrumentos de planificación que conozco y uso.		
2	Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa.		
3	Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
4	Adopto estrategias y programo actividades en función de los objetivos didácticos, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos.		
5	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...) ajustados al Programación Didáctica del Curso, la programación didáctica y, sobre todo, ajustado siempre, lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.		
6	Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
7	Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).		

II. REALIZACIÓN:

La planificación, programación, metodología, evaluación, atención a la diversidad, recursos materiales, etc., es decir todo el quehacer educativo del profesor, se concreta en un tiempo y en un espacio.

Para el análisis de la realización de las clases distinguimos cuatro aspectos:

- 1) **Motivación para el aprendizaje**: acciones concretas que invitan al alumno a aprender.
- 2) **Organización del momento de enseñanza**: dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor y de aprender de los alumnos.
- 3) **Orientación del trabajo de los alumnos**: ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- 4) **Seguimiento del proceso de aprendizaje**: acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

Estos cuatro aspectos están teóricamente diferenciados aunque se entrecruzan en la práctica. No obstante, la secuencia indicada anteriormente es predominante. Se suele comenzar con la motivación y le suceden la organización, la orientación y el seguimiento.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA
Motivación inicial de los alumnos:			
1	Presento y propongo un plan de trabajo, explicando su finalidad, antes de cada unidad.		
2	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
Motivación a lo largo de todo el proceso			
3	Mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
4	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad, aplicación real...		
5	Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)			
6	Relaciono los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
7	Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (mapas conceptuales, esquemas, qué tienen que aprender, qué es importante, ...)		
8	Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de los pasos necesarios, intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, ...		
Actividades en el aula			
9	Planteo actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
10	Propongo a mis alumnos actividades variadas (de diagnóstico, de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recuperación, de ampliación y de evaluación).		
11	En las actividades que propongo existe equilibrio entre las actividades individuales y trabajos en grupo.		
Recursos y organización del aula			
12	Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
13	Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc., controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		
14	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a		

	aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos:			
15	Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,...		
16	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		
17	Controlo frecuentemente el trabajo de los alumnos: explicaciones adicionales, dando pistas, feedback,...		
Clima del aula			
18	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.		
19	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
20	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones, tanto para la organización de las clases como para las actividades de aprendizaje.		
21	Proporciono situaciones que facilitan a los alumnos el desarrollo de la afectividad como parte de su Educación Integral.		
Seguimiento/ control del proceso de enseñanza-aprendizaje:			
22	Reviso y corrojo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
23	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		
24	En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición.		
25	En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
Diversidad			
26	Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza- aprendizaje (motivación, contenidos, actividades, ...).		
27	Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...a los diferentes ritmos y posibilidades de aprendizaje.		

III.- EVALUACIÓN:

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

A partir de la Programación Didáctica del Curso y la Programación de Aula, cada maestro o profesor, en el momento de la preparación de las clases, concretará: los criterios de evaluación, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información tanto a los propios alumnos como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones.

	INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORAS
1	Tengo en cuenta el procedimiento general, que concreto en mi programación de aula, para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo con la Programación Didáctica del Curso y con la programación de área.		
2	Aplico criterios de evaluación y criterios de calificación (ponderación del valor de trabajos, de las pruebas, tareas de clase...) en cada uno de los temas de acuerdo con Programación Didáctica del Ciclo y, en su caso, las programaciones de áreas...		
3	Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.		
4	Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica, de nuevos bloques de contenido...		
5	Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos (conceptuales, procedimentales, actitudinales).		
6	Utilizo sistemáticamente procedimientos e instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase, tablón de anuncio,...)		
7	Corrijo y explico -habitual y sistemáticamente- los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		

8	Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
9	Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas, de los temas, de los contenidos...		
10	Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectiva, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		

HOJA DE RESPUESTAS:

I.-PREPARACION		INDICADORES						
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
Valoración propia.								
Valoración del Curso/Internivel								
Valoración del Centro								

II.-REALIZACION		INDICADORES																									
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.	20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.
Valoración propia.																											
Valoración del Curso/Internivel																											
Valoración del Centro																											

III.- EVALUACIÓN		INDICADORES									
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.
Valoración propia											
Valoración del Curso/Internivel											
Valoración del Centro											

Observación: En cada una de las casillas se escribirá un número entre el 0 y el 10, teniendo en cuenta que el valor 0 se asignará cuando el sobre la propuesta que se contempla en el indicador objeto de valoración no se realice o se desarrolle en un nivel inapreciable tanto en cantidad como en calidad. El valor 10 se asignará cuando el enunciado del indicador se realice al máximo nivel tanto de cantidad como de calidad.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA QUE ALUMNOS CUYOS PADRES O TUTORES LEGALES NO OPTEN POR CURSAR ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN RECIBAN LA DEBIDA ATENCIÓN EDUCATIVA EN ED. INFANTIL.

- HORARIO: Simultáneo al de las enseñanzas de Religión.
- Las actividades si son objeto de evaluación.
- El Centro informará a las familias de las actividades desarrolladas por el alumno en las reuniones individuales de tutoría con padres.

12.1. EDUCACIÓN INFANTIL.-

El Equipo de Ciclo de Educación Infantil lleva a cabo las siguientes actividades con los niños (cada vez más numerosos debido a la existencia de otras culturas en el centro escolar) que no imparten Religión:

1. Visionado de vídeos.
2. Biblioteca Escolar.
3. Juegos manipulativas.
4. Actividades de Educación Plástica.
5. Paseos...
6. Juegos en el ordenador.
7. Cuentos.
8. Cualquier otra actividad complementaria, cuya realización, no discrimine al resto de alumnos/as que asisten a Religión.

12.2. PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.-

OBJETIVOS		
1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
1. Desarrollar la capacidad de escuchar. 2. Comprender narraciones orales sencillas. 3. Estimular la expresión oral coherente de vivencias y situaciones cotidianas. 4. Desarrollar la atención visual. 5. Desarrollar estrategias de comprensión lectora. 6. Reconocer fonemas, letras, palabras y frases cortas.	7. Fomentar la lectura comprensiva. 8. Ampliar el vocabulario. 9. Participar en diálogos, conversaciones... respetando las normas. 10. Leer y recitar textos con la articulación, entonación y ritmo adecuados. 11. Desarrollar destrezas plásticas: dibujo, coloreado, recortado, plegado...	12. Fomentar el razonamiento lógico. 13. Desarrollar la creatividad. 14. Adquirir recursos básicos para la expresión oral y escrita. 15. Producir con autonomía textos sencillos. 16. Seguir sencillas técnicas de estudio dirigido.
LECTURAS		
Utilizar la biblioteca (aula y centro), seleccionando los títulos según las necesidades y características del alumnado, teniendo muy en cuenta la Educación en Valores.		
ACTIVIDADES		

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
<p>1. Escuchar y leer textos breves y hacer que los comprendan y expresen oralmente.</p> <p>2. Escribir palabras, frases de una lectura.</p> <p>3. Inventar frases o pequeñas historias y narrarlas oralmente.</p> <p>4. Leer textos cortos y comprenderlos.</p> <p>5. Completar palabras, frases...</p>	<p>6. Ordenar secuencias.</p> <p>7. Trabajar el abecedario con juegos pedagógicos.</p> <p>8. Aprender vocabulario y utilizarlo correctamente.</p> <p>9. Observar imágenes para desarrollar la atención visual.</p> <p>10. Realizar pequeños dictados.</p>	<p>11. Recitar adivinanzas, refranes, retahílas poemas...</p> <p>12. Juegos lógicos.</p> <p>13. Puzzles, rompecabezas.</p> <p>14. Ilustrar textos.</p> <p>15. Dibujar, colorear, recortar para realizar producciones artísticas.</p>

El actual Proyecto Educativo de Centro es el resultado del trabajo realizado por el CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR, COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, TUTORES, EOEPs, y AMPA, con la supervisión del Equipo Directivo, durante el curso 2014-2015, con objeto de adaptar el anterior PEC a la nueva normativa, unificar en un solo documento todos los existentes en el centro y difundir entre la Comunidad Educativa su contenido para conocimiento de todos sus miembros.

Este documento ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro y será dado a conocer a los integrantes de la Comunidad Educativa, al ser aprobado, en su debido tiempo y forma, en las reuniones colectivas que los profesores mantienen con los padres/madres durante el año escolar y a través de las tutorías.

Será recordado sistemáticamente y difundido en la primera reunión de padres de cada curso.

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a. *Una vez aprobado el P.E.C. por la Dirección del Centro, será conveniente publicarlo y darlo a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar. Los componentes de dicha comunidad deberán conocerlo, asumirlo y cumplirlo para el mejor funcionamiento del Centro Escolar.*
- b. *Se tendrá en cuenta a la hora de realizar la Programación General Anual, para controlar su cumplimiento por parte de la Comunidad Educativa.*
 - *El Jefe/a de Estudios, coordinará actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el P.E.C. y velará por su ejecución.*
 - *La Comisión de Coordinación Pedagógica, asegurará la coherencia entre P.E.C., Programación General Anual y Programaciones Didácticas de los diferentes Cursos educativos.*
- c. *Habrá que revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.*
- d. *Recogerá los valores, objetivos y las prioridades de actuación. También incorporará la concreción del currículo que fijará y aprobará el claustro, oído el consejo escolar del Centro. Se mantendrá actualizado con las modificaciones de cada curso y será aprobado por la Dirección y evaluado por el Consejo Escolar.*

Diligencia

Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha, el presente **PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO** es evaluado por el Consejo Escolar y aprobado por la Dirección del Centro. Se acuerda su remisión a la Dirección Provincial de Educación, Área de Inspección Educativa.

En Santa Marta de Tormes a 30 de Junio de 2015

La Directora

Firmado: M^a Lourdes Sánchez Alonso

ANEXOS

AL

PROYECTO EDUCATIVO

- ANEXO I: PROPUESTA CURRICULAR (Aprobada el 5 de Noviembre de 2014)**
- ANEXO II: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (Aprobado el 28 de Junio de 2007 y revisado el 30 de Junio de 2015)**
- ANEXO III: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Aprobado el 30 de Junio de 2014 y revisado el 30 de Junio de 2015)**
- ANEXO IV: PLAN DE CONVIVENCIA (Aprobado el día 30 de Junio de 2005 y revisado el 27 de Enero de 2008)**
- ANEXO V: PROYECTO BILINGÜE (Aprobado el 9 de Junio de 2010 y revisado el 30 de Junio de 2014)**
- ANEXO VI: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Aprobado el 30 de Junio de 2011 y revisado el 30 de Junio de 2015)**
- ANEXO VII: PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE (Aprobado el 22 de Octubre de 2007)**
- ANEXO VIII: PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO (Aprobado el 28 de enero de 2010)**
- ANEXO IX: PLAN TIC (Aprobado el 30 de Junio de 2013)**

- ANEXO X: PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (Aprobado 30 de Junio de 2008)**
- ANEXO XI: PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (Aprobado el 15 de Octubre de 2014)**
- ANEXO XII: MODELO COMPROMISO FAMILIAR.**

ANEXO I:

PROPIUESTA CURRICULAR

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

Informada por el Consejo Escolar y aprobada en el Claustro de Profesores celebrados el 5 de Noviembre de 2014

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

Índice:

- 1.- Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del Centro y a las características del alumnado.
 - 1.1. Objetivos de la etapa de Ed. Primaria
 - 1.2. Factores que caracterizan el Centro.
- 2.- Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- 3.- Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del Centro para la etapa.
- 4.- Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios.
 - 4.1.- Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.2.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- 5.- Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
- 6.- Criterios pedagógicos para realizar actividades complementarias y extraescolares.
- 7.- Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 8.- Criterios sobre promoción del alumnado.
- 9.- Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del Centro.
- 10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del Centro.
- 11.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

- 11.1.- Valoración general de la propuesta curricular.
- 12.- Programaciones Didácticas de los diferentes Cursos.

- 1. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado:**

- 1.1 *Objetivos de la etapa de Educación Primaria:***

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

1. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
3. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
4. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
5. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
6. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
7. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
8. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
9. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

10. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
11. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
12. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
13. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
14. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

1.2 Factores que caracterizan el centro:

El C.E.I.P. "MIGUEL HERNANDEZ" está situado al suroeste del casco urbano del municipio de Santa Marta, lindando al este con la calle Marcos Escrivano, al norte con la calle Unicef, al oeste con la Escuela Hogar "Santa Marta" y al sur con la Autovía a Madrid y distintas urbanizaciones.

El Centro imparte desde el curso 1996-97 el 2º ciclo de Educación Infantil y los tres ciclos educativos de Educación Primaria. En el curso 1999-2000 integró tres aulas de la Escuela Infantil "Infanta Elena".

Desde el curso 2003-04, tenemos la modalidad de Jornada Continua; por lo que el horario lectivo es de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Por la tarde de 16:00 a 18:00 horas se desarrollan las actividades extraescolares, que son voluntarias para los alumnos. Estas actividades se realizan de Lunes a Viernes, teniendo en cuenta que la jornada vespertina de los viernes los alumnos de la Escuela-Hogar no pueden asistir a la misma al terminar su estancia en dicha Escuela el viernes a mediodía.

Los alumnos del Centro, que hacen uso del servicio de comedor en la escuela-hogar, permanecen atendidos desde las 14:00 a las 16:00 horas, dentro del recinto escolar, por los cuidadores del Comedor Escolar.

1.2.1. ENTORNO FÍSICO

El término municipal ocupa una superficie de 10,01 km², situado al sur del río Tormes. Limita al norte con Salamanca y Cabrerizos, separado de ambas por el río Tormes que establece la división. Al oeste, limita con Carbajosa de la Sagrada, y al sur y al este con Pelabravo.

El municipio está dividido por la autovía de la carretera N-501, que comunica Salamanca con Madrid. Esta carretera de circunvalación separa el núcleo urbano de la ciudad de Santa Marta de Tormes del núcleo de urbanizaciones de viviendas unifamiliares, la mayor de las cuáles es Valdelagua, a la que se han añadido varias urbanizaciones residenciales más. Además, también se puede acceder al municipio desde el sur por la carretera C-510, si se hace desde pueblos como Alba de Tormes o Piedrahita.

La altitud media del municipio es de 784 m sobre el nivel del mar.

El casco urbano está emplazado en las coordenadas geográficas 40º 57' 8" de latitud Norte y 5º 37' 56" de longitud Oeste.

- **DEMOGRAFÍA / POBLACIÓN**

Fundación	Primera mención en diciembre del año 1201
Primer Censo (1842)	143 habitantes
Población	14.315 hab. (INE 2008)
• <u>Densidad</u>	1.430,07 hab./km ²
Gentilicio	Santamartino/a

- **Ciudad dormitorio**

Santa Marta de Tormes está situado a solamente 3 Km. del centro de Salamanca, y la población tiene una estrecha relación de dependencia tanto laboral como de servicios de la capital, esto sumado a los elevados precios de la vivienda ha llevado a que los habitantes de Salamanca busquen vivir en las zonas periféricas y los municipios de los alrededores, con precios más asequibles.

La facilidad del acceso a la ciudad de Salamanca ha convertido a Santa Marta en una ciudad con un enorme crecimiento poblacional en las últimas décadas y en foco de aparición de urbanizaciones residenciales.

La población de Santa Marta no solamente se concentra en el núcleo original del pueblo, sino que se distribuye ocupando la práctica totalidad de la superficie del territorio del término municipal, creándose toda una serie de zonas residenciales en forma de urbanizaciones que rodean el casco urbano original.

Se trata de una población joven, constituida, en su mayoría, por parejas (suelen trabajar los dos) con uno o dos descendientes, pertenecientes a la clase obrera. Una mayoría del alumnado del centro proviene de estos núcleos familiares, con niveles económicos medios y medio-bajos. La excepción la ponen los alumnos procedentes de zonas residenciales, son los menos, pues los padres prefieren matricularlos en centros concertados de la capital.

1.2.2. SITUACIÓN SOCIECONÓMICA Y CULTURAL

- **SECTOR PRODUCTIVO**

Los santamartinos mantienen una estrecha relación de dependencia, tanto laboral como de servicios, con la Ciudad de Salamanca. Este aspecto contribuye a hacer de Santa Marta una ciudad dormitorio, con el consiguiente sentimiento de desarraigo de los habitantes hacia su entorno. Durante la última década, las corporaciones municipales, han intentado abordar este problema, ofertando a la población un mayor número de servicios públicos (culturales, lúdicos, sanitarios...), favoreciendo, incluso, el asociacionismo vecinal, queriendo fomentar con ello el espíritu de pertenencia a una comunidad con identidad propia.

Santa Marta ha pasado de basar su economía en el sector primario, agricultura y ganadería, a sustentarla en el sector servicios: comercios y hostelería. Además de en este sector, una parte importante de la población activa, trabaja en el campo de la construcción, que ha

experimentado en los dos últimos años un alarmante retroceso, dando lugar a un notable aumento del número de personas en situación de paro laboral con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo.

○ **SECTOR SERVICIOS**

▪ ***Servicios sanitarios***

- Centro de Salud
- Farmacia
- Servicios Veterinarios

• ***Servicios Educativos y Culturales***

- C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ, UNICEF, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.I.P. CARMEN MARTIN GAITÉ, PROFESOR TIERNO GALVAN, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.I.P. SAN BLAS, DOÑA ELOYA, S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- I.E.S. CALISTO Y MELIBEA, COMPLEJO DEPORTIVO ESCOLAR C SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER, DOÑA ELOYA S/N SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- C.E.A. SANTA MARTA.
- Centro Concertado de Adultos HERNANDEZ VERA, CTRA. DE MADRID, KM.97 SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca)
- Escuela Municipal de Música.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Escuela Municipal de Hostelería.
- Escuela Infantil Municipal (0-3 años).
- Biblioteca Municipal.
- CRUZ ROJA-JARDÍN DEL NIÑO, CTRA. DE MADRID, KM. 80 SANTA MARTA DE TORMES (Salamanca).
- Guardería privada "Cari".
- Cursos para adultos ofertados por el por el Ayuntamiento y organizados por la Junta de Castilla y León.

Asociaciones y Movimientos Culturales

En lo que se refiere a movimientos culturales, Santa Marta cuenta con:

- Las Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS) correspondientes a los Colegios de la zona, Escuela Hogar e Institutos de Educación Secundaria.
- Asociaciones Culturales: Asociación de Mujeres "Águedas".
- Club deportivo de Ciclismo.
- Asociación de fútbol.
- Clubes de Petanca.
- Club de Judo.
- Club de Kung-Fu.

- Club de Calva.
- Club de Ajedrez.
- Asociación de vecinos “ASTORMI”, “NAVESAM” y “MÍRAME”
- Asociación Cultural “Tierno Galván”.
- Asociación “Sta Marta acoge”.
- Grupo SCOUT.
- Asociación de la Tercer Edad.
- Parroquia de la localidad.

Servicios de Ocio

- Polideportivo Municipal.
- Piscinas Municipales de verano.
- Campo de fútbol.
- Parques infantiles.
- Carril-bici.
- Isla del Soto (Río Tormes).

1.2.3. TIPOLOGÍA ESCOLAR

Este Centro Escolar es de titularidad pública (Junta de Castilla y León), acoge a alumnos de Educación Infantil (segunda etapa) y de Educación Primaria. Actualmente tiene 18 unidades distribuidas de la siguiente forma:

- 6 unidades de Educación Infantil
- 12 unidades de Educación Primaria

e) UBICACION E INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Este centro educativo es el primero que fue construido en la localidad. Está situado en el oeste de la localidad.

7. El Edificio Principal tiene forma de prisma rectangular, orientado al este, con grandes ventanas y ocupa aproximadamente 600 m² de extensión. Consta de tres plantas en las que se distribuyen 12 aulas de Educación Primaria, 3 de Educación Infantil, 3 aulas de Nuevas Tecnologías, 2 aulas de Inglés, 1 aula de Medios Audiovisuales/Laboratorio/Pretecnología, Sala/Despacho de Pedagogía Terapéutica, Sala/Despacho de Audición y Lenguaje, Sala/Despacho de Religión/Ed. Física, Aula de Compensatoria, Sala de usos múltiples, Biblioteca, Dirección-Secretaría, Sala de Profesores y Servicios en todas las plantas para alumnos y profesores.
8. El Edificio de Educación Infantil tiene 3 aulas, servicios, despacho y sala de psicomotricidad y otros usos.
9. Se utilizan las instalaciones del pabellón deportivo (anexo al centro) para las actividades de Educación Física.
10. La superficie media por aula es de unos 50 m².
11. El centro dispone de un patio para Educación Primaria (parte del mismo ocupado por un campo de futbol) y otro para Educación Infantil (reducido por haber sido incorporado parte del mismo al campo de futbol que se remodela).

12. El comedor escolar se encuentra en las instalaciones de la Escuela Hogar y pertenece a la citada institución (edificio situado al lado del centro escolar).

f) CARACTERÍSTICAS SINGULARES DEL ALUMNADO Y FAMILIAS

La matrícula oscila entre 370 y 400 alumnos. La mayoría de ellos comienza y acaba su escolarización en este centro.

Como características singulares de los alumnos podemos decir que existe una gran heterogeneidad debido al notable incremento de población que ha sufrido Santa Marta de Tormes en los últimos años. Habitualmente no presentan problemas graves.

En los últimos cursos escolares ha aumentado la matriculación de alumnado inmigrante, de etnia gitana y alumnos con problemas conductuales (familias desestructuradas). Proceden de la misma localidad, urbanizaciones, residentes en la Escuela-Hogar y de otros colectivos como la Residencia de Madres Solteras, Casa de Acogida de las Madres Carmelitas, Casa de Acogida "Santiago 5", Colectivo Reto y de familias inmigrantes (en proceso de reagrupación familiar), cada vez más numerosas.

Generalmente el alumnado que reside en la Escuela Hogar procede de fincas o pueblos donde no hay escuelas, aunque en los últimos años se están incorporando alumnos de familias con problemas de diversos puntos de la provincia. No suelen cursar Educación Infantil, presentan algunas carencias en cuánto a hábitos y habilidades sociales y vocabulario pues sus relaciones interpersonales se limitan a su propia familia. También en los últimos años nos encontramos con casos de alumnos que residen en esta institución con becas de la Fundación Rodríguez Fabrés (familias residentes en Salamanca ciudad y que presentan problemas de convivencia).

Han variado las profesiones de los padres y madres. Cada vez son menos los de profesiones de tipo rural (agricultura y ganadería), y más los de profesiones liberales, pequeños industriales autónomos, obreros, profesores, funcionarios, administrativos y otras profesiones técnicas.

En cuanto a las madres, aumenta el número de las que trabajan fuera de casa. Algunas tienen contratos en precario y muchas de ellas aportan una ayuda a la economía familiar trabajando como asistentas en casas o locales.

Los padres de alumnos de Escuela Hogar trabajan en su mayoría como ayudantes, criados de fincas y obreros eventuales.

Cada vez acogemos mayor número de familias monoparentales: viudas, padres separados o divorciados, mujeres inmigrantes que están solas con sus hijos, madres solteras, etc. En algunos casos se produce desarraigo familiar y a veces social, circunstancia que influye a veces en su rendimiento escolar.

En cuanto a su formación cultural encontramos por lo general un nivel medio. La mayoría están preocupados por la educación de sus hijos, aunque participan poco en las actividades de padres que a veces se programan. La asistencia a las reuniones trimestrales con los tutores suele ser muy alta.

Actualmente se hallan censados 650 habitantes de origen extranjero en la localidad, esto ha dado lugar a un aumento de matrícula de niños procedentes de otros países. Este centro acoge, actualmente, a una buena parte de este alumnado, favoreciendo su plena integración, adaptando para ello, tanto los recursos materiales y humanos disponibles, como la metodología.

Podemos resumir las características de nuestro alumnado:

- Alumnos de clase media y media-baja, con algunas excepciones.
- Hay alumnos con problemas familiares y afectivos que afectan a su comportamiento escolar.
- Nos encontramos con alumnos pertenecientes a nuevos modelos de estructuras familiares.

- Recibimos alumnos con inmadurez y poco autónomos. Carecen de normas (padres y madres que trabajan y se encuentran a cargo de personas “consentidoras”).
- Nos encontramos con alumnos con una escala de valores “trastocados”.
- Alumnos consumistas, con pocos hábitos saludables (alumnos no enseñados a “masticar” ni a comer todos los grupos de alimentos) y con problemas de articulación en el lenguaje.
- Alumnos pertenecientes a otras culturas.
- Porcentaje estimable de alumnos de N.E.E.
- Alumnos sin hermanos (hijos únicos), que no se relacionan con iguales.
- Un aumento generalizado en la utilización de los Servicios de Madrugadores y Comedor Escolar (muchas horas en el colegio).
- No obstante todo lo dicho, tenemos un conjunto de alumnos consolidado y respetuoso, en general, con las normas de comportamiento habituales e integrado en la dinámica escolar.

g) RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE ALUMNOS Y PROFESORES

El horario se desarrolla en Jornada Única (9,00 - 14,00). Por la tarde (16,00 – 18,00 horas) se desarrollan actividades complementarias.

El horario lectivo de los alumnos es de Lunes a Viernes (25 horas) de 9,00 - 14,00 horas.

El horario de obligada permanencia del profesorado se reparte a lo largo de la semana: 25 horas lectivas de mañana, una hora complementaria de 14:00 a 15:00 h. y el resto, hasta completar el horario complementario, por las tardes.

La plantilla consta en su mayoría de profesorado definitivo, lo que le da una gran estabilidad al centro.

h) INDICADORES DE LA ESTURUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

En este centro, la ratio es de 23 alumnos/as por aula.

Es un centro con 18 unidades, el profesorado forma parte de los siguientes equipos:

- Equipo Directivo: Directora, Jefa de Estudios y Secretario.
- Comisión de Coordinación Pedagógica: Directora, Jefa de estudios, Coordinadores de Ciclo, Coordinadora de Convivencia y E.O.E.Ps.
- Equipos Docentes de Nivel e Internivel: Tutores que imparten ese ciclo y Profesores Especialistas.
- Equipo de Atención a la Diversidad: Jefa de Estudios, P.T., A.L., Profesor de Compensatoria, E.O.E.Ps., Fisioterapeuta, ATE y Coordinadores de Ciclo.
- Equipo de Bilingüismo e Inglés: Directora, Jefa de Estudios, Profesores de Bilingüismo e Inglés y Profesores Tutores de los grupos bilingües.

• ADSCRIPCIÓN DEL PROFESORADO

La adscripción del profesorado definitivo en el Centro se llevará a cabo siguiendo los criterios generales que marca la normativa vigente. Los profesores provisionales e interinos del centro, estarán adscritos a su puesto de trabajo por nombramiento de la Dirección Provincial.

- **USO DE LOS ESPACIOS COMUNES DEL EDIFICIO**

- Biblioteca: Es utilizada como biblioteca y sala de reuniones. Para favorecer su coordinación y aprovechamiento el horario se organiza según un cuadro semanal de doble entrada en el que quedan reflejadas todas las actividades que se desarrollan en este espacio. En el centro se dispone de dos profesores encargados de la Biblioteca (3 horas semanales) y servicio de préstamo.
- Aula de Servicios Múltiples: utilizada como aula de Música y en ciertos eventos para reuniones y charlas con mayor número de alumnos, actividades conjuntas de niveles y ciclos.
- Aulas de NNTT: utilizadas para trabajar en idiomas, informática, conocimiento del medio, etc.
- Medios Audiovisuales/Laboratorio/Pretecnología: Se utilizan para los fines que indica su nombre.
- Pabellón Deportivo: Se utiliza, sobre todo, por las especialistas de Educación Física, existe la posibilidad de usarlo como aula de psicomotricidad para Educación Infantil y en los actos que la participación del centro es total o muy numerosa.

Patio: Patio de Educación Infantil y Patio de Educación Primaria con vigilancia del profesorado del mismo nivel.

1.2.4. NOTAS DE IDENTIDAD

- **PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS**

- Este Centro se manifiesta respetuoso hacia todas las ideologías de los miembros de la Comunidad Educativa.
- El Colegio pretende que los alumnos/as sean personas capacitadas para respetar a las demás personas y a su entorno.
- Por consiguiente, potenciaremos los valores de: tolerancia, solidaridad, responsabilidad, respeto a la diversidad, diálogo, participación y justicia.
- Al tratarse de un Colegio Público, somos ideológicamente pluralistas. Respeto a todo tipo de opiniones y creencias.
- Se ofrecerá la formación religiosa, siguiendo la normativa legal, para los alumnos/as cuyos padres así lo deseen.
- Las actuaciones que se realicen en el Centro, partirán de la tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y convicciones, que no podrán ser perturbadas por ningún tipo de coacción.

- **COEDUCACIÓN**

La coeducación supone, entre otros compromisos, orientar la actividad hacia una educación para la igualdad, sin discriminaciones por razón de sexo y superadora de tabúes y mitos que trate de evitar conductas que pongan énfasis en roles tradicionales atribuidos al hombre y a la mujer y que procure proporcionar a los alumnos/as imágenes diversificadas y no convencionales de uno u otro sexo.

Todo ello implica optar por comportamientos uniformes y consecuentes en:

- La elección de materiales.
- El diseño de actividades.
- Los agrupamientos.
- Reparto de tareas.

El Centro pretende que la Educación no sea simplemente mixta, sino que se identifique con un trabajo orientado por los valores de la coeducación. Esta tarea se desarrollará fundamentalmente en las Programaciones Didácticas, a través de los temas transversales.

- **MODALIDAD DE GESTIÓN**

Los ámbitos de gobierno y administración tienen su marco legal en la Constitución, Estatuto de C. y L., L.O.E. y Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria. Su desarrollo y concreción para el Centro se realiza a través del Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.).

Debe ser democrática, respetando el marco legal establecido y propiciando una participación real y efectiva de todos los sectores de la Comunidad Educativa (Profesorado, Personal Laboral, A.M.P.A., Ayuntamiento, Dirección Provincial, Junta de C. y L. y otros colectivos implicados en la educación).

1.2.5 OBJETIVOS

Una vez definida la identidad, el centro manifiesta propósitos como institución, es decir pretende responder a la pregunta **¿qué queremos?**

No pretendemos formular ni alcanzar fines de la educación, ni finalidades genéricas o tópicas, sino **formular propósitos** para un **periodo largo de tiempo** situado en la **educación infantil y primaria**.

Partiendo del análisis del contexto socioeconómico del centro, **podemos agrupar los Objetivos** según los diferentes **ámbitos** de gestión:

Ámbito Pedagógico

Los **objetivos relativos a la opción metodológica del Equipo de Profesores** suponen:

- Establecer una línea pedagógica coordinada que lleve consigo una metodología y unos criterios de evaluación basados en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que facilite la **adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo**.
- Fomentar el aprendizaje basado en la **memorización comprensiva**.
- Organizar los procesos de enseñanza-aprendizaje **teniendo en cuenta** las **capacidades, intereses y motivaciones** de los alumnos.
- **Potenciar** la adquisición de **hábitos** y esquemas previos al aprendizaje escolar
- Proporcionar una **formación** adecuada en materia de **consumo, medio ambiente y salud** que potencie una mejora en la calidad de vida (especialmente a través del Plan de Acción Tutorial).
- Educar en la **igualdad de oportunidades** entre todo el alumnado, evitando cualquier tipo de discriminación.
- Potenciar la **labor Tutorial** para que el alumno conozca sus **responsabilidades, derechos y deberes** respecto al centro, los profesores y los compañeros.
- **Facilitar la autonomía** de los alumnos a través de los ejercicios de toma de decisiones responsables en ocasiones diversas.
- Desarrollar la **capacidad de expresarse y fomentar**, al mismo tiempo, la **originalidad, la creatividad y el espíritu crítico**.

Ámbito Institucional

Los **objetivos relativos al ámbito institucional** suponen:

- Desde el punto de vista de la **proyección interna**

- **Atender** adecuadamente a aquellos alumnos que se encuentran en una **situación desfavorable** a través de programas **compensadores**.
- Desarrollar la **participación** real del alumno en la distribución de responsabilidades dentro del Centro.
- Fomentar la **responsabilidad de los padres** en el proceso educativo de sus hijos.
- Conseguir la **implicación real de las familias** en la vida escolar.
- Facilitar la **información a los padres** sobre el proceso formativo de su hijo y promover su colaboración para mejorar dicho proceso (Reunión inicial, boletines, hora de tutoría).
- Crear una **cultura de valoración positiva y de evaluación sistemática del funcionamiento del Centro** y utilizar los resultados para orientar futuras actuaciones de mejora.
- **Preparar** a los alumnos para el **ejercicio responsable** en la vida activa (Plan de Acción Tutorial).
- Desde el punto de vista de la **proyección externa**:
 - **Conseguir** que el **entorno acepte y considere el Centro como un lugar integrador** de las diferentes culturas existentes en el mismo. (Ayuda a la integración de alumnos de otras culturas).
- Desde el punto de vista de la **formación permanente**:
 - **Potenciar** la **formación del profesorado** del Centro (especialmente a través de proyectos de formación en el propio centro).

Ámbito Administrativo

Los **objetivos relativos a las funciones y procedimientos de las unidades de apoyo de la gestión suponen**:

- Regular el funcionamiento del Centro a través de **evaluaciones periódicas** que reorienten los aspectos detectados como deficitarios.
- Definir los órganos de gestión y funcionamiento para conseguir una **actuación ágil y eficaz** (funciones CCP, coordinación tutores, profesores sustitutos, profesor de biblioteca, etc.)
- Realizar una **gestión administrativa y económica participativa y transparente**.

Ámbito Humano y de Servicios

Los **objetivos relativos a las relaciones interpersonales y la regulación de la convivencia suponen**:

- Establecer un **clima afectivo y humano** entre los miembros de la **Comunidad Educativa**.
- Favorecer la **socialización de los alumnos** (Actividades deportivas, complementarias y extraescolares, Semana cultural).
- Potenciar una **actitud crítica y reflexiva**.
- Fomentar la **responsabilidad** individual.
- Incidir en la **información a los padres /madres** mediante notas informativas específicas para ellos.
- Conseguir la implantación, el **respeto** y la **observancia** del **Reglamento de Régimen Interior**.

Los **objetivos acerca de las actividades extraescolares, etc., suponen**:

- **Promover** la **participación** de los alumnos en **actividades extraescolares y complementarias** para **facilitar su integración** y completar su proceso formativo.

2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables:

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro para la etapa:

La línea metodológica del Centro se basa en los siguientes principios:

3.1. METODOLOGÍA ACTIVA

- Globalización: Sin dividir las experiencias de aprendizaje de cada alumno/a.
- Interdisciplinariedad.
- Socialización: Fomentando el trabajo en equipo y el contacto entre alumnos/as basado en el respeto mutuo, el diálogo, la reflexión, la colaboración y la solidaridad.
- Actividad: Que el alumno/a sea el artífice de su propio aprendizaje a través de la observación, investigación, experimentación, capacidad de diálogo y espíritu crítico, fundamentando todo ello en un aprendizaje significativo y constructivo.
- Atención a la diversidad: Respetando los distintos ritmos evolutivos y capacidades de los alumnos/as y traducido en las adaptaciones curriculares necesarias para una atención individualizada según las características de cada uno/a.
- Evaluación: Como un proceso formativo continuo, atendiendo a los aspectos cognoscitivos, actitudinales, de valores y normas del alumnado; la tarea de profesores y los procesos mismos de enseñanza.
- El diseño metodológico favorecerá el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.
- Procurará la integración de las distintas **experiencias del alumnado** y se adaptará a sus **características y ritmos de aprendizaje**.

3.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Adaptación del proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, adoptando diversas medidas organizativas.

- Para dar respuesta a dicha diversidad se establecerán los mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos que el equipo docente considere oportunos para favorecer el éxito educativo.
- La atención a la diversidad es la concreción de los principios de orientación a los casos específicos de alumnos que presentan necesidades educativas.
- Para llevar a la práctica la atención a la diversidad el centro cuenta con unos recursos humanos y unos recursos curriculares (apoyos y refuerzos).
- Será fundamental la coordinación entre los profesionales que intervienen en la respuesta educativa de los alumnos:
 - Equipo directivo
 - Claustro de profesores
 - Tutores
 - Equipos docentes de nivel e internivel.
 - Equipo de orientación educativa y psicopedagógica
 - Maestros de Audición y Lenguaje
 - Maestro de Pedagogía Terapéutica
 - Maestro de Educación Compensatoria
 - Fisioterapeuta
 - Profesor del plan MARE
- La atención a la diversidad se estructurará teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Se partirá de medidas generales para adoptar medidas más concretas y significativas una vez que se agoten todas las posibilidades de actuación.
- Las medidas extraordinarias se tomarán cuando se hayan agotado, por tanto, las medidas ordinarias.
- Se establecerá una organización para que los maestros tutores puedan llevar a cabo las medidas más generales y ordinarias.
- La actuación de los maestros especialistas se centrará en los alumnos que requieran medidas extraordinarias.
- Estas ideas se concretarán en un plan que dé coherencia a todos los elementos que intervienen en el proceso de atención a la diversidad.

3.3. ACCIÓN TUTORIAL:

- Potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros.
- Plasmar información sobre el planteamiento, desarrollo y finalidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

3.4 EVALUACIÓN:

- Los alumnos/as deben conocer los mecanismos de evaluación.
- Se emplearán diferentes instrumentos de evaluación por parte del docente, sus iguales o él mismo que, tomando como referencia la evaluación inicial, permitan al alumno conocer el grado de consecución de sus logros

3.5 TRABAJO POR PROYECTOS

- Se favorecen un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias. Las estrategias interactivas son las más adecuadas en un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en competencias, al permitir compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas.
- Es relevante para el aprendizaje por competencias.
- Ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

4. Criterios para el agrupamiento del alumnado, organización y horarios:

4.1 Criterios pedagógicos para el agrupamiento de los alumnos:

- **Sexo:** Por norma general, no se tendrá presente este factor para el agrupamiento de alumnos al iniciar su escolarización (1º de Infantil). Solo en casos de grupos en que estén muy descompensados (niños y niñas) se tendrá en cuenta para equilibrar los grupos.
- **Edad.**
- Tener en cuenta alumnos/as con **necesidades específicas de apoyo educativo** (ACNEES y ANCES).
- **Lazos familiares:** Ante cualquier situación de parentesco (mellizos, gemelos...etc)se presente en la escolarización de nuestro centro para ocupar plazas de un mismo nivel, los alumnos quedarán ubicados en distintas unidades, contando con el visto bueno de las familias de ambos.
- **Número:** en todo caso se intentará igualar lo más posible el número de alumnos por grupos del mismo nivel. No se contempla la posibilidad de cambiar a un alumno de grupo para equilibrar números.
- **Alumnos que ingresan en el Centro en cursos distintos a 1º de Infantil y alumnos repetidores.** Siempre que el número de alumnos por grupo lo permita, se intentarán repartir de forma equilibrada.

4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos:

En primer lugar se ha tenido como guía principal la **normativa** que estipula la distribución de **HORAS SEMANALES** por **ÁREA DE APRENDIZAJE**.

Criterios a tener en cuenta:

- Procurar que **no coincidan varios especialistas** en un mismo día con un mismo grupo.
- Intentar que las **áreas de mayor carga lectiva** y que requieren del alumno mayor esfuerzo y atención, se coloquen a primeras horas de la mañana.
- Pretender que las **áreas de E. Física e Inglés** se imparten de forma alterna a lo largo de la semana para los diferentes grupos de alumnos.

Según la Orden EDU/ 1045/2007, del 12 de junio se deben plasmar en el horario de todos los alumnos **períodos de al menos 30 minutos de lectura diaria**, lo cual se contempla en el Plan de Fomento a la Lectura del centro.

5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Es necesario realizar una selección y establecer unos criterios en la propuesta curricular del uso de los recursos didácticos y que estos sean compartidos por el equipo docente del centro.

Es importante diferenciar los que son de **uso del profesorado y los que son del alumnado**. Aquellos que hacen referencia al profesorado, deben orientar el proceso de planificación del proceso de enseñanza.

Criterios a tener en cuenta a la hora de elegir materiales curriculares:

- Que no sean discriminatorios.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- De bajo coste para crear hábitos de ahorro.
- Que sean apropiados a los alumnos/as que van dirigidos.
- Resistentes.
- Duraderos.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.
- Atractivos y atrayentes.

6. Criterios pedagógicos para realizar actividades complementarias y extraescolares.

Objetivos de las actividades complementarias y extraescolares:

- Trabajar contenidos del currículo de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Acudir a las diferentes actividades educativas programadas por Ayuntamientos, Direcciones Provinciales de Educación, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y cualquier otra entidad.
- Experimentar las posibilidades educativas que ofrece el entorno en el que se desenvuelven.

Criterios para elegir las actividades complementarias y extraescolares:

- Duración de las actividades complementarias:

- Infantil: máximo un día (ampliando horas de la jornada escolar, ejemplo: regreso a las 18:00 horas)
- Primaria: máximo una semana (con noches incluidas) en actividades siempre supervisadas por un número ajustado de profesores del centro.

- Número de profesores a asistir a la excursión:

- Se analizará si la actividad complementaria es llevada a cabo por monitores, características del grupo, distancia, dificultades, respetando en todo momento un mínimo de 2 profesores por grupo.

- Lugar de celebración de las excursiones:

- Infantil y Primer Ciclo de Primaria: Máximo un radio de 200 Km de la cabecera del centro.
- 2º y 3º Ciclo de Primaria: todas aquellas dentro del territorio español.

- Consideraciones importantes a tener en cuenta:

- Para realizar la actividad es necesario que el alumnado sea autorizado por las familias.
- Si existieran actitudes de desobediencia en clase, el tutor decidirá si el alumnado acude o no a la actividad.
- Todas las normas recogidas en el RRI afectan de igual modo a las salidas del centro para desarrollar actividades extraescolares y complementarias.
- Los profesores asistentes siempre llevarán con ellos los teléfonos personales de los alumnos/as.
- Llevaremos a todas las actividades complementarias un botiquín de primeros auxilios.

7. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de la Educación Primaria, entendidos como los referentes de evaluación que **definen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias**. Estos criterios responden directamente a lo que se pretende lograr en cada una de las áreas.

- La evaluación del proceso de aprendizaje **será continua y global**, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de todas las áreas.
- Los **referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos** de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, **serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables**.
 - Se encuentran reflejados en las programaciones didácticas de cada uno de los niveles educativos.
- Las calificaciones de las áreas serán **decididas por el maestro** que las imparte teniendo en cuenta:
 - Evaluación inicial: realizar al inicio de curso.
 - Medidas de apoyo y refuerzo educativo.
 - Adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.
- A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, **tres sesiones de evaluación** y se informará a las familias.
- Cuando la evaluación sea continua y el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de **refuerzo educativo**.
- Adaptar la evaluación a las necesidades del alumnado con **necesidades específicas de apoyo educativo**.
- **Los maestro evaluarán:**
 - Aprendizajes del alumnado.
 - Procesos de enseñanza.
 - Propia práctica docente.
- **Evaluación Final** de curso:
 - Establecer las calificaciones (positivas y negativas) de los alumnos al finalizar cada curso en los documentos de evaluación.
 - Necesario que el tutor establezca medidas que den garantías de continuidad en el cambio de curso.
- Necesario realizar una **evaluación individualizada** a cada alumno al final del tercer curso de primaria:
 - Se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
 - Si resulta desfavorable: el equipo docente establecerá medidas ordinarias o extraordinarias.

- Al final de sexto de Educación Primaria se realizará la **evaluación final Individualizada**:
 - Se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El nivel obtenido por cada alumno de 6º de educación primaria se hará constar en un **Informe** que se entregará a las familias.
- El resultado de las evaluaciones se expresarán en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas:
 - Se indicarán calificaciones numéricas sin emplear decimales:
 - Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
 - Suficiente: 5
 - Bien: 6
 - Notable: 7 u 8
 - Sobresaliente 9 ó 10
 - A finalizar 6º de educación primaria se podrán otorgar **matrículas de honor** a los alumnos con calificación de sobresaliente y con un rendimiento excelente.
- Los **documentos oficiales de evaluación** son:
 - El expediente académico.
 - Las actas de evaluación.
 - Documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria.
 - El informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.
 - El historial académico.
 - Informe personal por traslado.

8. Criterios sobre promoción del alumnado:

- Establecer unos criterios claros de promoción del alumnado para **realizar la necesaria información a las familias**.
- **Establecer orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias o capacidades** para aplicar de forma integrada los contenidos y para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro. Las competencias del currículo son:
 - a) Comunicación lingüística.

- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales,

La ORDEN EDU 519/2014, de 17 de junio de 2014 (BOCyl del 20), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León **específica**:

- El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los **criterios de evaluación de las diferentes áreas** que correspondan al curso realizado o **logrado los objetivos de la etapa** y que ha alcanzado el grado de **adquisición de las competencias correspondientes**.
 - De no ser así, podrá **REPETIR UNA SOLA VEZ** durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo.
- La decisión de no promoción se considerará una **medida de carácter excepcional**, tomada tras:
 - haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo.
 - solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
 - Oír a los padres, madres o tutores legales del alumno.
- El **equipo de maestros** que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor.
- En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un **plan de actuación** dirigido a recuperar la misma.
- Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán **recuperadas a todos los efectos**.
- Al finalizar **tercer curso no promocionarán los alumnos que**:
 - No habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Con carácter general, **no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria** el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

9. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas, y de la organización y funcionamiento del centro.

La adquisición de competencias se logrará a través de:

- Los distintos ámbitos: el currículo.
- La organización y funcionamiento del Centro.
- Los principios pedagógicos y metodológicos.

Desarrollo de competencias a través de los distintos ámbitos (currículo)

Las competencias básicas no están vinculadas únicamente a una materia determinada, por lo que son, en cierta forma, transversales a todas ellas, en mayor o menor grado. Así, por ejemplo, la comprensión lectora, no se adquiere sólo en la asignatura de Lengua, sino en cada materia del currículo; y lo mismo sucede con la competencia “social y ciudadana”, que no debe ser competencia exclusiva del Ámbito Social, puesto que concierne también a toda la comunidad educativa y a la sociedad.

Esto exige un cambio de enfoque en el aprendizaje de los contenidos. Lo que la educación debe ofrecer no es cantidad de información, sino calidad de la misma:

- Promover la capacidad para entenderla, procesarla, seleccionarla, organizarla y transformarla en conocimiento.
- Promover la capacidad de aplicar el conocimiento a diferentes situaciones y contextos en virtud de los valores personales y sociales.
- Capacitar para hacer frente a las problemáticas a las que se han de enfrentar en el mundo actual y del mañana.

El alumno competente será el que sepa responder a diversas situaciones complejas y en diferentes contextos, porque aplica el conocimiento adquirido, porque sabe pensar y analizar de un modo crítico, porque valora y evalúa desde una posición ética e interactúa con el medio con resistencia a la frustración, flexibilidad y reflexión, utilizando habilidades sociales.

Las Competencias se adquieren a través del currículum, aplicando experiencias educativas diversas y adecuadas, para lo que se necesitan dos requisitos:

- Que se ordenen adecuadamente todos los elementos (objetivos, contenidos...) que conforman la competencia en los diseños curriculares.
- Que se definan y seleccionen las tareas apropiadas para que las personas aprendan los elementos que conforman la competencia.

¿Cómo encarar el currículo?

- Adaptar las programaciones y concretar qué elementos de los ámbitos (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) contribuyen a la consecución de cada una de las competencias básicas.
- Adaptar/Actualizar las tareas actuales, ver cuáles deben ser modificadas. Para saber qué tareas habría que modificar sería necesario analizar la relación entre las tareas que actualmente se ofrece al alumnado y la contribución de cada una de ellas a la adquisición de las competencias básicas.
- Realizar una mejor integración entre el currículum formal, informal y no formal. Para facilitar dicha integración sería necesario un desarrollo del compromiso educativo entre el centro y el entorno.

Las competencias se adquieren a través de la resolución de tareas; para ello, se requiere una adecuada formulación y selección de las mismas, dado que es la resolución de la tarea lo que hace que una persona utilice adecuadamente todos los recursos de los que dispone. Es necesario definirla con claridad, explicando, por ejemplo:

- Las operaciones mentales (razonar, argumentar, crear...) que el alumnado deberá realizar.
- Los contenidos que necesita dominar
- El contexto en el que esa tarea se va a desarrollar.

Una adecuada selección de tareas requiere que éstas sean variadas, relevantes para la vida cotidiana, adecuadas a los objetivos que se desean y que propicien la adquisición del máximo número de competencias.

Por lo tanto, las consecuencias en la práctica docente dentro del aula serían:

- Mantener las prácticas actuales que sean válidas: análisis de concepciones previas, elaboración de proyectos, trabajo en equipo del profesorado, relación alumno-centro...
- Modificar algunas prácticas: algunas de las actividades que sólo son útiles en el contexto académico.
- Incorporar algunas prácticas nuevas: desarrollar tareas compartidas en el currículum formal, informal y no formal...

Las metodologías más adecuadas para el desarrollo de las Competencias son:

- Participación tutelada en investigación.
- Aprendizaje cooperativo.
- Formación práctica in situ.

- Aprendizaje mediado por las TICs.

La evaluación también debe contribuir al desarrollo de las Competencias y, por lo tanto, habrá que optar por métodos adecuados.

Desarrollo de competencias a través de la organización y funcionamiento del centro.

Es en la interacción con el medio, donde vamos construyéndonos y desarrollando las Competencias. Para que se conviertan en capacidades, necesitamos de estrategias, conocimientos y tecnologías. Dichas habilidades se construyen a través de los otros (mediación del adulto, mediación social), los cuales, mediante su enseñanza de las estrategias, conocimientos, etc. desarrollan nuestra mente.

El nuestro es un Centro dinámico, en constante cambio según las necesidades de espacio, del alumnado (horarios, agrupamientos), de formación, de gestión ... Los cambios que puedan surgir a partir del análisis de las diferentes situaciones, se asumen en la medida de lo posible, siempre en consenso con el profesorado, sobre todo, en lo que respecta a la resolución de problemas/conflictos

En cuanto a la organización, el Centro cuenta con espacios, instalaciones (biblioteca, laboratorio, aulas TIC...) equipamientos adecuados para el trabajo de profesores y alumnos. Tiene en cuenta la multiculturalidad y busca la conciliación de la vida familiar, laboral y académica (ludoteca, horarios flexibles...)

Actuaciones organizativas que contribuyen al desarrollo de las competencias:

- Agrupamientos flexibles
- Refuerzos individuales o grupales, por materias o ámbitos, según las enseñanzas
- Asistencia personalizada de PT y orientación, según tipo de dificultades educativas.
- Tutorías individuales o grupales, según la evolución del curso.
- Actuaciones puntuales, recogidas en el PEC (acogida de nuevo alumnado, asesoramiento académico individualizado, ...)
- Interculturalidad: cumple alguno de los puntos anteriores, pero además se le prepara para inserción laboral (talleres de perfil profesional)
- Servicio de biblioteca para desarrollar la competencia de “aprender a aprender” (autonomía) en la sala de consulta y con los ordenadores
- Organización de diversos talleres que fomentan, a través de actividades concretas (lectura, escritura, manejo de ordenador...) el desarrollo de diferentes competencias.

- Formación de grupos y/o refuerzos en grupo para competencias concretas.
- Organización de salidas didácticas.

Desarrollo de competencias a través de los principios pedagógicos y metodológicos

En nuestro CEIP, se conjugan varios elementos positivos:

- Diversidad de profesorado en el centro y de sus métodos y maneras de enseñar.
- Trato personalizado para todo el alumnado.
- Contribuimos a la formación permanente del profesorado.
- Propósito de evolucionar en el dominio y utilización de las nuevas tecnologías.

La organización que el Centro establece para el desarrollo de las competencias refleja los principios pedagógicos que se aplican para la adquisición de las mismas.

La metodología no será exactamente igual en todos los agrupamientos, pero se regirá siempre por el mismo principio: la atención personalizada en la que, además de cubrir las necesidades formativas del grupo al que pertenece, se le orienta a otros tipos de enseñanzas, actividades o atención que completen las carencias que pueda tener en alguna de las competencias.

Las tutorías se ajustarán al perfil del alumnado, que impone las diferencias en el tratamiento.

Dentro de esta metodología, se considera muy importante la coordinación curricular y metodológica. En el primer caso, priorizando aquellos contenidos que sean útiles para la vida cotidiana y formativos para el desarrollo de las capacidades y actitudes; en el segundo, el metodológico, para promover la autonomía en el aprendizaje, desarrollando la capacidad de razonar y no la de repetir lo escuchado.

10.- Orientaciones para incorporar los elementos transversales a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro:

La Constitución Española de 1978 reconoce la importancia de la formación en valores en su artículo 27.2:

“(...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales” (MEC, 1978: 225).

Los valores y actitudes ocupan un lugar destacado en procesos de enseñanza, considerados instrumentos que permiten al educando desenvolverse adecuadamente en un mundo en constante cambio. Un mundo en el que, ante situaciones conflictivas, sea capaz de reflexionar y construir un particular sistema y jerarquía de valores, para así “enjuiciar críticamente la realidad e intervenir en ella para transformarla y mejorarla” (YUS RAMOS, R. 1995: 72).

Los valores y las actitudes se convierten en instrumentos que dotan de coherencia y fundamento a los factores que intervienen en procesos de enseñanza, propiciando, además, la vida en sociedad.

“(...) Una escuela destinada a formar ciudadanas/os democráticos, debe _entre otras cosas_ trabajar con un conocimiento que constituya una representación equilibrada de la cultura, que se seleccione de acuerdo a criterios epistemológicos, políticos y morales acordes con los valores que quieren defenderse, y capaces de constituir una herramienta poderosa de comprensión y transformación de la realidad y la cultura en la que los estudiantes están inmersos (BLANCO, N. 1996: 12).

- Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional **se trabajarán en todas las asignaturas**.
- Se fomentará la **calidad, equidad e inclusión educativa** de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.
- Implantaremos el desarrollo de los **valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres** y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- Fomentaremos el aprendizaje de la **prevención y resolución pacífica de conflictos** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso:

- La prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
- Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.
- Incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.
- La actividad física y la dieta equilibrada formará parte del comportamiento infantil.

- Incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

11.- Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser **permanente y continua**, y debe **permitir la introducción de correcciones o modificaciones** para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La evaluación se realizará, principalmente, a cuatro niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. **Primer nivel:** Por medio de los equipos de nivel e internivel con periodicidad trimestral.
2. **Segundo nivel:** Por la comisión de coordinación pedagógica.
3. **Tercer nivel:** Por el claustro, en las sucesivas sesiones, atendiendo principalmente a la organización general del Centro, objetivos prioritarios, actividades generales, extraescolares y complementarias.
4. **Cuarto nivel:** Por el consejo escolar, al finalizar el curso, partiendo de las conclusiones observadas en los niveles anteriores y de las que él mismo contemple y determine.

11.1.- Valoración general de la propuesta curricular:

- Necesidad de participación de la comisión de coordinación pedagógica en el establecimiento de las directrices para la elaboración de la misma.
- Informar de la misma al consejo escolar del centro.
- Debe ser aprobada por el claustro de profesores del centro.
- Se ha de respetar el currículo de la Comunidad.

12.- Programaciones didácticas de los diferentes cursos.

Se adjuntan las programaciones didácticas de los diferentes cursos.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, la presente PROPUESTA CURRICULAR se envía al Área de Inspección Educativa.

Aprobada por el Claustro de profesores e informado el Consejo Escolar en la reunión mantenida el día 5 de Noviembre de 2014.

En Santa Marta de Tormes a 5 de Noviembre de 2014

LA DIRECTORA

FDO: M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO II:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

Aprobado en el Claustro de Profesores y en el Consejo Escolar el 28 de Junio de 2007 y revisado el 30 de Junio de 2015

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

ÍNDICE

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

2. OBJETIVOS.

3. ALUMNADO:

3.1. Acogida y adaptación del alumnado:

- a. Educación Infantil. Periodo de adaptación.
- b. Presentación del tutor.
- c. Presentación de los alumnos.
- d. Normas de funcionamiento y convivencia.

3.2. Conocimiento del alumnado:

- a. Expediente personal. Revisión.
- b. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.
- c. Evaluación inicial.
- d. Recogida de información: observación, cuestionarios,...
- e. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o.

3.3. Organización del aula:

- a. Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.
- b. Participación del alumnado en la dinámica del aula.
- c. Favorecer la integración:
- d. Coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, pequeñas conclusiones mensuales del progreso de los niños,...) y el Equipo Psicopedagógico.

4. FAMILIAS Y ENTORNO:

4.1. Reunión de los padres y madres con el profesor tutor y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas para su presentación y exposición de sus programas. Se realizará una por trimestre y cuando se considere necesario.

4.2. Entrevistas personales. Una hora semanal de tutoría.

4.3. Boletines informativos trimestrales.

4.4. Colaboración de la familia en actividades extraescolares: excusiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas,...)

4.5. Participación y colaboración con las AMPAS.

4.6. Relación con otras instituciones.

5. EL EQUIPO DOCENTE:

- 5.1. Reuniones del Equipo Directivo.
- 5.2. " del Claustro.
- 5.3. " de la CCP.
- 5.4. " por nivel/internivel.
- 5.5. Coordinación entre nivel/internivel.
- 5.6. Coordinación con especialistas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.A.T.

1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La acción tutorial es un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y cuya finalidad última es facilitar la integración y desarrollo personal de los alumnos tanto a nivel individual como colectivo.

La acción tutorial se inicia desde el mismo momento que los alumnos se incorporan al centro, e impregna todas las actividades que se realicen en el aula.

Toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial: tanto los tutores, los profesores especialistas, el equipo directivo y el orientador. Cada uno de ellos tendrá diferente nivel de responsabilidad:

- El equipo directivo creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y concrete el PAT. Animará a toda la comunidad educativa y aportará el material cada nuevo curso educativo. Será el jefe de estudios el encargado de su coordinación.
- El tutor será el encargado de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos como con sus familias.
- Los profesores especialistas adaptarán e integrarán en sus áreas: Inglés, Música, Educación Física y Religión los valores y las actividades del plan.
- El orientador del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando materiales y dando la ayuda técnica necesaria.

Por ello la acción tutorial:

- ▶ Forma parte de nuestra tarea educativa.
- ▶ Es específica para cada etapa.

- ▶ Atiende a las características de cada alumno o alumna.
- ▶ Están implicados todos los agentes educativos con diferentes niveles de responsabilidad.

Para la organización y funcionamiento de esa acción tutorial se elabora un Plan de Acción Tutorial (PAT), en el cual se incluyen las líneas de actuación que los tutores y tutoras desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como la interrelación de todo el profesorado.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

En nuestros niveles de Educación Infantil y Educación Primaria nos vamos a marcar un gran objetivo **“ENSEÑAR A CONVIVIR”**. El alumnado debe asumir responsabilidades en el funcionamiento de la vida en el centro a través de una **convivencia pacífica, basada en la comunicación, la tolerancia, la solidaridad, la democracia**.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Corresponsabilizarse en la organización y el funcionamiento del aula.
- Iniciar la participación democrática.
- Valorar la dignidad de la persona y sus derechos fundamentales.
- Desarrollar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, la convivencia.
- Aumentar el nivel de relación entre el alumnado.
- Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, juegos...
- Fomentar el trabajo cooperativo.
- Desarrollar habilidades para que sean capaces de resolver los conflictos de modo constructivo y pacífico.

3. ALUMNADO

3.1. Acojida y adaptación del alumnado:

6. Educación Infantil. Periodo de adaptación.

Para el alumnado de Educación Infantil que se vaya a incorporar en el siguiente curso vemos necesario aplicar unas medidas específicas para facilitar y mejorar su adaptación al centro. Estas medidas serán:

- Visita para conocer el Centro. Organizar una visita en los primeros días del curso a los espacios más comunes del centro para las niñas y niños nuevos.

- Incorporación progresiva. Se contempla la posibilidad de que se realice su incorporación por turnos, atendiendo a las especificidades del alumnado de modo que los grupos primeros de contacto sean más reducidos.
 - Progresión temporal. En cualquier caso, se contemplará la posibilidad de la progresión del tiempo de presencia física de los niños y niñas en la escuela durante los primeros días.
7. Presentación del tutor.
 8. Presentación de los alumnos.
 9. Presentación del equipo directivo.
 10. Normas de funcionamiento y convivencia.

3.2. Conocimiento del alumnado:

6. Expediente personal. Revisión.

Cada alumno dispondrá de una carpeta con su expediente personal en el que constará:

Alumnado de Educación Infantil:

15. Expediente personal del alumno con su fotografía.
16. Entrevista inicial con padres y madres.
17. Informe de final de etapa (al acabar la Educación Infantil)
18. Fotocopia del Libro de Familia.
19. Cualquier otro tipo de informe (médico, psicológico, etc.) que se considere importante para su escolaridad.
20. Hojas médicas complementarias del EOEP (si las hay).
21. En el caso de ACNEEs, DIAC junto con el dictamen del EOEP.

Alumnado de Educación Primaria:

22. Expediente académico del alumno.
23. Libro de Escolaridad debidamente cumplimentado.
24. Informes de final de Ciclo a través del Registro de competencia curricular.
25. ACNEEs:
 - . DIAC
 - . Copia del dictamen de escolarización.
 - . Copia del informe de evaluación psico-pedagógica.
26. También podrá contar con cualquier otro tipo de informe complementario (médico, psicológico, etc.) que se considere relevante.

Los libros de escolaridad se solicitarán cuando el alumno comience la Educación Primaria.

A final de curso todos los datos de los documentos del Expediente Personal del alumno se cumplimentarán por parte de los tutores y el Equipo Directivo.

La custodia, solicitud, registro y control del Libro de Escolaridad y del Expediente Académico del Alumno corresponderá a la Secretaría del Centro.

El resto de los documentos del Expediente Personal del alumno son para uso docente, tanto de los tutores como de los especialistas y permanecerán en la secretaría del Centro.

7. Reunión con el tutor anterior: principio/final de curso.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos y alumnas de su aula, y se reunirá con el tutor anterior en el caso de nuevo alumnado, para realizar una evaluación inicial.

8. Evaluación inicial.

Cada tutor, a principio de curso, revisará el expediente personal de los alumnos de su unidad y realizará una evaluación inicial de los mismos a través de la observación, de la realización de cuestionarios orales o escritos, etc., para conocer aquellos aspectos que considere fundamentales.

9. Recogida de información: observación, cuestionarios, sesiones de evaluación,...

Cada profesor, tutor o especialista llevará un registro personalizado con las anotaciones relativas al trabajo y rendimiento de los alumnos, como dicho profesor lo considere oportuno.

El tutor coordinará el proceso de evaluación presidiendo las sesiones de evaluación conjunta entre especialistas, profesorado de apoyo, y profesores de integración en el caso de ACNEEs; unificando criterios y sintetizando las observaciones y conclusiones que el profesorado haga sobre cada alumno y sobre el grupo.

Toda esa información se recogerá en los Registros de competencia curricular y se enviará información de la misma a las familias a través del Boletín de información para padres de forma trimestral.

10. Detección de necesidades educativas de cada alumna/o:

— Detección de necesidades. A través de la observación del trabajo de un alumno por parte del tutor o, en su caso, de cualquier profesor especialista, pueden detectarse dificultades de aprendizaje. En ese caso se consultará la situación con el EOEP.

— Ayuda del EOEP. Si las dificultades detectadas se consideran graves, o bien aún no considerándolas muy importantes no se consiguen corregir, se solicitará la ayuda del EOEP para diagnosticar el grado de esas necesidades educativas y, en su caso, el tratamiento y los apoyos necesarios para intentar solucionarlas.

En estos casos existirá coordinación permanente entre el tutor, los profesores especialistas itinerantes, el profesor especialista en integración y el psicólogo del EOEP, y se **elaborará** de forma conjunta un plan de actuación para cada alumno.

El tutor estará presente en todas las reuniones donde se traten asuntos relativos a su alumnado.

— Atención a las dificultades de aprendizaje del alumnado. Las dificultades de aprendizaje de los alumnos serán tenidas en cuenta a la hora de programar y elaborar actividades.

Normalmente se tratará de actividades individualizadas de apoyo o refuerzo, o de ampliación, pero a veces también se podrá adaptar la metodología o los materiales de clase para favorecer el proceso de aprendizaje de esos alumnos. Cuando se considere conveniente también se podrán programar actividades a más largo plazo.

Cada profesor tutor llevará a cabo las intervenciones que considere oportunas para conseguir el progreso de cada uno de los alumnos.

- La evaluación de los ACNEEs se realizará de forma conjunta entre todos los profesores que participen en la labor de enseñanza y educación y se evaluará al alumno de forma global. Esta evaluación se hará según los criterios de su adaptación curricular.
- En el expediente personal de los ACNEEs constarán todo tipo de informes y exploraciones que se le vayan realizando por parte del EOEP, así como adaptaciones curriculares, evaluaciones, etc.
- Cuando exista un ACNEE en el aula se mantendrá un contacto con la familia y se establecerá una coordinación entre la escuela y la familia.
- El profesor tutor se mantendrá en contacto con la familia para coordinarse, y la familia puede recabar la ayuda del profesor en cualquier momento.

3.3. Organización del aula:

4. Conocimiento e intervención por parte del profesor de la dinámica interna del aula.

El tutor organizará su aula de la manera que estime oportuno para obtener el mejor rendimiento de todos y cada uno de sus alumnos.

5. Participación del alumnado en la dinámica del aula.

Se favorecerá la participación del alumnado en la dinámica del aula, en el trabajo en grupo, en la asignación de responsabilidades y en la toma de decisiones colectivas.

6. Favorecer la integración.

Cuando se presente una situación de problemas de integración, se realizarán las actividades concretas, para cada caso, con objeto de facilitar y mejorar esa integración.

Será fundamental la coordinación del tutor con los profesores especialistas (oral, contrastando programaciones, reuniones periódicas, conclusiones trimestrales del progreso de los niños,...) y el Equipo Psicopedagógico para tratar conjuntamente cualquier problema de integración que pudiera surgir.

4. FAMILIAS Y ENTORNO

4.1. Reuniones del grupo de padres y madres con el profesorado.

Se mantendrán reuniones del grupo de padres y madres con el profesor tutor y con la posibilidad de que asistan los profesores especialistas y de apoyo para su presentación, exposición de programas, orientaciones pedagógicas, organización de actividades extraescolares, materiales,.... Serán trimestrales y cuando se estime necesario.

4.2. Entrevistas personales.

Como norma general se realizará una hora semanal de tutoría. Además, podrán convocarse entrevistas concertadas para tratar situaciones concretas y puntuales tanto por parte de las familias (previa petición al tutor) como del profesorado (tutor, especialistas, de apoyo,...).

4.3. Boletines informativos trimestrales.

Se entregará a las familias información trimestral en los Boletines de Información para padres, boletín cuya estructura decidirá el centro. En ellos se informará de los contenidos y de la evaluación individual de cada alumno.

Asimismo, podrán enviarse notas escritas a los padres para dar o recabar informaciones que se consideren de interés.

4.4. Colaboración de la familia en actividades extraescolares.

Excursiones, festejos, semanas culturales, visitas a empresas...

4.5. Participación y colaboración del AMPA.

Actividades extraescolares, convivencias, festivales,... y cuando se considere oportuno por ambas partes.

4.6. Relación con otras instituciones.

Desde el Centro y desde sus unidades se mantendrán relaciones formales con la Junta de Castilla y León, Dirección Provincial, Ayuntamiento, Diputación provincial, Centro Médico, Biblioteca Municipal, Servicios de Protección Civil, etc.

5. EL EQUIPO DOCENTE

5.1. Reuniones del Equipo Directivo.

Normativa vigente.

5.2. Reuniones del Claustro.

Normativa vigente.

5.3. Reuniones de la CCP.

Normativa vigente.

5.4. Reuniones por nivel/internivel.

Normativa vigente.

5.5. Coordinación entre nivel/internivel.

Normativa vigente.

5.6. Coordinación con especialistas.

Con la coordinación entre tutores y profesores especialistas se persigue llevar una línea común que facilite el trabajo escolar y la integración del alumnado en todos los ámbitos escolares. Asimismo, al final de cada trimestre se realizará una sesión de evaluación conjunta del alumnado.

De la misma forma, cada tutor informará a todos los profesores especialistas de las normas de comportamiento que se siguen en el aula para mantener líneas de actuación conjuntas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL P.A.T.

Criterio General

Si al finalizar el curso se reúnen los diferentes ciclos valorar:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Calidad y efectividad de las actividades programadas.
- Coordinación de los equipos y la temporalización.
- Proponer las modificaciones oportunas.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL se envía al Área de Inspección Educativa.

**Aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 28 de Junio de 2007.
En Santa Marta de Tormes a 29 de Junio de 2007**

El Director

Jesús Rodríguez Calderero

ANEXOIII:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

**CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes**

Aprobado en el Claustro de Profesores e Informado el Consejo Escolar celebrados el 22 de Enero de 2008 y revisado el 30 de Junio 2015

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

ÍNDICE

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco Legal**
- 1.2. Principios y fines educativos**
- 1.3. Divulgación, uso y ámbito de aplicación**
- 1.4. Órgano y fecha de aprobación**

TÍTULO II: ÓRGANOS DEL CENTRO

- 2.1. Órganos de dirección**
 - 2.1.1. Órganos colegiados
 - 2.1.1.1 Consejo Escolar del Centro
 - 2.1.1.2. Comisiones del Consejo Escolar
 - 2.1.1.3. Claustro
 - 2.2.1. Órganos unipersonales
 - 2.2.1.1. Director
 - 2.2.1.2. Jefe de Estudios
 - 2.2.1.3. Secretario
- 2.2. Órganos de coordinación docente**
 - 2.2.1. Comisión de Coordinación pedagógica
 - 2.2.2. Equipos docentes de nivel y de internivel.
 - 2.2.3. Tutores
- 2.3. Servicios complementarios**
 - 2.3.1. Orientación
 - 2.3.2. Actividades complementarias y extraescolares
 - 2.3.3. Programa de Madrugadores
 - 2.3.4. Actividades de Tarde

2.4. Personal no docente

- 2.4.1. Ayudante Técnico Educativo (A.T.E.)
- 2.4.2. Fisioterapeuta

2.5. Órganos de participación y colaboración

- 2.5.1. Órganos de participación
 - 2.5.1.1. Asociaciones de padres de alumnos

TÍTULO III: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL CENTRO ESCOLAR**3.1. Instrumentos de ordenación y coordinación educativa**

- 3.1.1. Proyecto educativo de centro
- 3.1.2. Reglamento de organización y funcionamiento
- 3.1.3. Programaciones curriculares de los ciclos
- 3.1.4. Programación General Anual
- 3.1.5. Memoria Anual
- 3.1.6. Plan de Acción Tutorial
- 3.1.7. Plan de Convivencia

3.2. Documentación académica**3.3. Instrumentos para la gestión económica****TÍTULO IV. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR****4.1. Normas referidas al Centro Escolar**

- 4.1.1. Entradas y Salidas
- 4.1.2. Recreos
- 4.1.3. Clases
- 4.1.4. Asistencia a Clase
- 4.1.5. Horarios del Centro
- 4.1.6. Actividades Extraescolares de Tarde

4.2. Normas para Padres, Madres o Tutores Legales de los alumnos.**4.3. Normas relativas al profesorado**

- 4.3.1. Derechos y deberes del profesorado.

- 4.3.1.1. Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado.
- 4.3.1.2. Medidas para el profesorado de centros públicos.
- 4.3.1.3. Otros aspectos a considerar.
- 4.3.2. Funciones del profesorado: La función tutorial.
 - 4.3.2.1. Funciones del Profesorado.
 - 4.3.2.2. La Función Tutorial.
- 4.3.3. Profesor-Coordinador de Biblioteca.
 - 4.3.3.1. Normas de funcionamiento de la Biblioteca.
- 4.3.4. Profesor-Coordinador de NN.TT.
- 4.3.5. Profesor-Coordinador del Programa Madrugadores.
- 4.3.6. Profesor-Coordinador de Actividades Extraescolares.
- 4.3.7. Profesor-Representante en el CFIE.
- 4.3.8. Profesor-Coordinador de convivencia.

4.4. Normas relativas al alumnado

- 4.4.1. Normas de Convivencia
 - 4.4.1.1. Derechos y Deberes
 - 4.4.1.2. Conductas contrarias a las normas de convivencia

4.5. Normas sobre evaluación

- 4.5.1. Garantías de una evaluación objetiva
 - 4.5.1.1. Información
 - 4.5.1.2 Conservación de documentos y registros

4.6. Normas sobre actividades especiales del alumnado

- 4.6.1. Autorización

TÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El presente reglamento nace para:

- Facilitar la convivencia en el centro, proponiendo normas claras y respaldadas por la mayoría.
- Favorecer la participación de todos en la creación de la comunidad educativa.
- Garantizar la igualdad en el trato y en la consideración.

- Impulsar una organización democrática en todos los asuntos del centro.
- Recordar y fijar los derechos y deberes que todos poseemos.
- Defender y armonizar libertad y eficacia dentro de cada una de las tareas escolares.
- Animar la colaboración y el trabajo en equipo.
- Fomentar la autonomía y responsabilidad personal de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1.1. Base Legal por el que se establece este reglamento

11. Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, modificada por Reforma de 27 de Agosto de 1992.
12. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 4 mayo 2006).
13. Real Decreto 82/1996, de 26 de Enero (BOE 20-02-96), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
14. Orden Ministerial de 29 de Febrero de 1.996 donde se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.
15. Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de CYL. (BOCYL de 31 de enero).
16. RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGPyOE, por la que se desarrollan determinados aspectos de la ORDEN anterior. (BOCYL de 1 de febrero).
17. RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGFPelE, relativa a la planificación de las acciones formativas que contribuyan al fomento y mejora de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de CYL. (BOCYL de 1 de febrero).
18. RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGCLyPE, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar. (BOCYL de 1 de febrero).
19. D. 51/2007, de 17/05, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
20. DECRETO 23/2014, de 12 de Junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

1.3. Principios y Fines Educativos

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) *El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.*
 - b) *La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.*
 - c) *La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.*
 - d) *La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal*
 - e) *La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.*
 - f) *El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.*
 - g) *La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.*
 - h) *La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.*
 - i) *La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.*
 - j) *La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.*
 - k) *La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*
- 2.- Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) *La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.*

- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) *La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.*
- d) *La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.*
- e) *La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.*
- f) *La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.*
- g) *El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.*
- h) *El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.*
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) *La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.*
- j) *La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.*
- k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) *La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.*
- n) *El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.*
- ñ) *La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.*
- o) *La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.*
- p) *La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.*
- q) *La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.*

1.3. Divulgación, uso y ámbito de aplicación

- El Equipo Directivo adoptará las medidas para que este Reglamento de Régimen Interno sea conocido y consultado por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El ámbito de aplicación del presente R.R.I. abarca a todos los miembros, órganos y servicios de la Comunidad Educativa de este Centro.

1.4. Órgano y fecha de aprobación

- La aprobación del presente Reglamento de Régimen Interior corresponde a la dirección del Centro, teniendo, así mismo, el Claustro de Profesores, representantes del Consejo Escolar y A.M.P.A. la capacidad de elaborar propuestas de modificación de este R.R.I.
- El Director velará por el cumplimiento del R.R.I. en el Centro, siendo obligación generalizada a todos los miembros de la Comunidad Educativa su conocimiento y cumplimiento.
- Este reglamento ha sido evaluado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria del día 30 de Junio de 2015.

TÍTULO II: ÓRGANOS DEL CENTRO

2.1. Órganos de Dirección

El C.E.I.P. "Miguel Hernández" de Santa Marta de Tormes cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

2.1.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1.1. CONSEJO ESCOLAR

Composición del Consejo Escolar.

1. El Consejo Escolar de los centros públicos estará compuesto por los siguientes miembros:
 - a. El director del centro, que será su Presidente.
 - b. El jefe de estudios.
 - c. Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
 - d. Un número de profesores y profesoras que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo, elegidos por el Claustro y en representación del mismo.
 - e. Un número de padres y de alumnos, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.

- f. Un representante del personal de administración y servicios del centro.
 - g. El secretario del centro, que actuará como secretario del Consejo, con voz y sin voto.
2. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
 3. Uno de los representantes de los padres en el Consejo Escolar será designado por la asociación de padres más representativa del centro, de acuerdo con el procedimiento que establezcan las Administraciones educativas.
 4. Corresponde a las Administraciones educativas regular las condiciones por las que los centros que imparten las enseñanzas de formación profesional o artes plásticas y diseño puedan incorporar a su Consejo Escolar un representante propuesto por las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro.
 5. Los alumnos podrán ser elegidos miembros del Consejo Escolar a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria. No obstante, los alumnos de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria no podrán participar en la selección o el cese del director. Los alumnos de educación primaria podrán participar en el Consejo Escolar del centro en los términos que establezcan las Administraciones educativas.
 6. Corresponde a las Administraciones educativas determinar el número total de miembros del Consejo Escolar y regular el proceso de elección.
 7. En los centros específicos de educación infantil, en los incompletos de educación primaria, en los de educación secundaria con menos de ocho unidades, en centros de educación permanente de personas adultas y de educación especial, en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales, de idiomas o deportivas, así como en aquellas unidades o centros de características singulares, la Administración educativa competente adaptará lo dispuesto en este artículo a la singularidad de los mismos.
 8. En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan unidades de educación especial formará parte también del Consejo Escolar un representante del personal de atención educativa complementaria.

2. Elección de los miembros del consejo escolar.

Se ajustará a lo establecido en los artículos del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria.

3. Competencias:

Competencias del Consejo Escolar (LOMCE, art. 127)

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengán a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

5. Régimen de **funcionamiento** del consejo escolar.

El consejo escolar se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una reunión a principio de curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del consejo escolar será obligatoria para todos sus miembros. Las reuniones del consejo escolar se celebrarán en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el director enviará a los miembros del consejo escolar la convocatoria conteniendo el orden del día de la reunión y la documentación que vaya a ser objeto de debate y, en su caso, aprobación. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2.1.1.2. COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR.

En el seno del Consejo Escolar, se constituirán las siguientes Comisiones:

a) COMISIÓN ECONÓMICA.

Regulada por el Art. 20.3 del R.D. 82/1996. Integrada por el Director, Secretario, un Maestro, un Padre de alumno y el representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

En la primera sesión del Consejo los maestros y los padres de alumnos elegirán a sus representantes.

b) COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Formada por el Director, El Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres/madres de alumnos. El funcionamiento de esta Comisión, a efectos de valoración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, tiene su base legal en el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, BOCyL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León

Serán sus funciones:

Aplicación correcta del Decreto referido.

Colaborar en la aplicación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Será nombrado un coordinador de Convivencia entre el profesorado perteneciente al Claustro de profesores, pudiendo ser miembro del Consejo Escolar.

Dicha comisión informará al Consejo, al menos, dos veces durante el curso, sobre las actuaciones y hará las propuestas que considere oportunas.

2. COMISIÓN PERMANENTE.

Formada por el Director, un profesor, un padre de alumnos y por el Secretario. Esta comisión abordará situaciones de urgencia y tomará decisiones, de las cuales dará cuenta, con posterioridad, al Consejo Escolar.

2.1.1.3. CLAUSTRO DE PROFESORES

1. Composición:

1. El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.
2. El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

2. Régimen de funcionamiento:

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del claustro al principio del curso y otra al final del mismo. El Secretario del Centro levantará acta de los acuerdos tomados.

El Director convocará al Claustro de Profesores indicando fecha, hora y orden del día, debiendo efectuar dicha convocatoria con 48 horas de antelación, como mínimo, del inicio de la misma. La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

3. Competencias (LOMCE, art. 129):

El Claustro de profesores tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el director (*Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014*).
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

2.1.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales de gobierno constituyen el equipo directivo del centro, que trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Estará formado por el director, jefe de estudios y secretario.

2.1.2.1. DIRECTOR

1. Procedimiento de selección (LOMCE, art. 133)

1. La selección del director se realizará mediante un proceso en el que participen la comunidad educativa y la Administración educativa.
2. La selección y nombramiento de directores de los centros públicos se efectuará mediante concurso de méritos entre profesores y profesoras funcionarios de carrera que imparten alguna de las enseñanzas encomendadas al centro.
3. La selección se realizará de conformidad con los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

2. Requisitos para ser candidato a director (LOMCE, art.134)

Serán requisitos para poder participar en el concurso de méritos los siguientes:

- a. Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- b. Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro a que se opta.
- c. Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Las características del curso de formación serán desarrolladas reglamentariamente por el Gobierno. Las certificaciones tendrán validez en todo el territorio nacional.
- d. Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.

3. Procedimiento de selección. (LOMCE, art. 135)

1. Para la selección de los directores en los centros públicos, las Administraciones educativas convocarán concurso de méritos y establecerán los criterios objetivos y el procedimiento de selección, así como los criterios de valoración de los méritos del candidato y del proyecto presentado.
2. La selección será realizada por una comisión constituida, por un lado, por representantes de las Administraciones educativas, y por otro, en una proporción mayor del treinta y menor del cincuenta por ciento, por representantes del centro correspondiente. De estos últimos, al menos el cincuenta por ciento lo serán del Claustro del profesorado de dicho centro. Las Administraciones educativas determinarán el número total de vocales de las comisiones y la proporción entre los representantes de la Administración y de los centros. En cualquier caso, deberán dar participación en las comisiones a los Consejos Escolares de los centros. La comisión actuará

de acuerdo con lo indicado en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La selección se basará en los méritos académicos y profesionales acreditados por los aspirantes, la valoración del proyecto de dirección, y la experiencia y valoración positiva del trabajo previo desarrollado como cargo directivo y de la labor docente realizada como profesor o profesora. Se valorará de forma especial la experiencia previa en un equipo directivo, la situación de servicio activo, el destino, trabajo previo y labor docente desarrollada en el centro cuya dirección se solicita, así como, en su caso, haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el apartado 4 del artículo 122 de esta Ley Orgánica, o en experiencias similares.

4. **Nombramiento** (LOMCE, art. 136)

1. La Administración educativa nombrará director del centro que corresponda, por un período de cuatro años, al aspirante que haya sido seleccionado en el procedimiento regulado en el artículo anterior.
2. El nombramiento de los directores podrá renovarse, por períodos de igual duración, previa evaluación positiva del trabajo desarrollado al final de los mismos. Los criterios y procedimientos de esta evaluación serán públicos y objetivos e incluirán los resultados de las evaluaciones individualizadas, a que hace referencia el artículo 144, realizadas durante su mandato, que, en todo caso, considerarán los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto y el seguimiento de la evolución en el tiempo. Las Administraciones educativas podrán fijar un límite máximo para la renovación de los mandatos.

5. **Competencias del director** (LOMCE, art. 132)

Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y

- fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
 - j) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
 - k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
 - l) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
 - m) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de la presente Ley Orgánica.
 - n) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
 - o) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
 - ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
 - o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
 - p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa

2.1.2.2. JEFE DE ESTUDIOS

Son **competencias** de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, las programaciones curriculares de ciclo y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de los alumnos y maestros, así como velar por su cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de tutores, con la colaboración, en su caso, del equipo de orientación y de acuerdo con el plan de orientación y plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el CFIE, las actividades de formación y perfeccionamiento del profesorado.

- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta del proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

2.1.2.3. SECRETARIO

Son **competencias** del Secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le puede ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

2.2. Órganos de coordinación docente

(ORDEN EDU/519/2014 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO Y SE REGULA LA IMPLANTACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN)

Coordinación docente y participación de la comunidad educativa.

- Art. 46 Coordinación docente.
 - El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.
 - Su finalidad será velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la etapa o etapas.
 - Existirán, además del claustro, las siguientes figuras colectivas de coordinación:
 - a) **Equipos docentes de nivel.**
 - b) **Equipos docentes internivel.**
 - c) CCP.
 - ***En los centros con menos de 9 unidades, las funciones de la CCP serán asumidas por el claustro.***
- Art. 47 Equipos docentes de nivel.
 - ***Estarán formados por todos los maestros de un mismo curso.***
 - Su finalidad es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo y prevenir los problemas que pudieran aparecer.
 - a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las PPDD de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP.
 - b) Elaborar los aspectos docentes de la PGA.
 - c) Realizar propuestas al equipo directivo sobre la elaboración y revisión del PEC y la PGA.
 - d) Tomar decisiones curriculares y organizativas realizando propuestas a la CCP.
 - e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
 - f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas.
 - g) Intercambiar información sobre el alumnado.
 - h) Desarrollar programas específicos de atención a la diversidad.
 - i) Conocer y compartir todos los problemas surgidos en el curso, arbitrando medidas de corrección.
 - j) Evaluar los aprendizajes con criterios comunes de evaluación y calificación.
 - Estará dirigido por un coordinador designado por el director. Preferentemente será tutor, con destino definitivo y horario completo en el centro. ***Cuando exista un solo grupo por nivel, el coordinador será el tutor del grupo.***
 - ***Las funciones del coordinador y su funcionamiento será fijado en las normas de organización y funcionamiento del centro.***
- Art. 48 Equipos docentes internivel.
 - ***Habrá dos equipos docentes internivel. Formado por los coordinadores de nivel de 1º, 2º y 3º, y por los de 4º, 5º y 6º. Se podrá incorporar otro profesorado del centro en función de sus normas de organización y funcionamiento.***
 - Sus funciones son:
 - a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares y metodológicas.
 - b) Analizar y proponer las líneas de actuación del PAT.

- c) Diseñar y coordinar la realización de las evaluaciones individualizadas de 3º y 6º, valorar los resultados y adoptar las decisiones que sea necesario a la vista de los resultados.
- d) Coordinar la selección de materiales de acuerdo con los criterios de la CCP.
- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para establecer los refuerzos educativos.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades extraescolares a la CCP.
- g) Participar y colaborar en los planes del centro o el Proyecto de Autonomía.
- h) Otras encomendadas en su ámbito de competencias.
- ***Habrá un coordinador designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.***
- Las funciones del coordinador y su funcionamiento será fijado en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Art. 49 Comisión de coordinación pedagógica.
 - Formada por el director o persona en quien delegue, ***los coordinadores de los equipos internivel***, el coordinador de infantil, ***el orientador del centro, el coordinador de convivencia*** y el jefe de estudios.
 - ***El coordinador del proyecto bilingüe podrá incorporarse a la comisión.***
 - Sus funciones son:
 - a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las PPDD.
 - b) Supervisar la elaboración y revisión, coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular y modificaciones, asegurando la coherencia con el PEC.
 - c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del PAT.
 - d) ***Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas.***
 - e) ***Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.***
 - f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación.
 - g) Proponer al claustro el plan para evaluar la propuesta curricular, los aspectos docentes del PEC y la PGA, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
 - h) Fomentar la evaluación de las actividades y proyectos del centro, colaborar con otras evaluaciones e impulsar planes de mejora.
 - i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las AC.
 - j) Proponer planes de formación.
 - Se reunirá, al menos, una vez al mes. Celebrará una sesión extraordinaria al comienzo de curso y otra a su finalización. ***El secretario será la persona de menor edad.***
- Art. 50 Colaboración e implicación de las familias.
 - ***Los centros elaborarán un documento de compromisos en el que las familias y el centro hacen expreso su compromiso de mutua colaboración.***

- *Los compromisos se deben referir, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de las familias dentro de lo establecido por las leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia. Son elaborados por el equipo directivo, aprobados por el claustro y evaluados por el consejo escolar.*
 - *El documento podrá incluir compromisos específicos adicionales. Será revisado periódicamente.*
 - *Las familias tienen el derecho y el deber de conocer los compromisos educativos del centro, firmando el documento de compromisos realizado. El centro y la familia tendrán constancia documental de los compromisos.*
 - *Los compromisos podrán ser revisados y llegarse a acuerdos sobre la modificación de dichos compromisos de forma individual. Contarán con la participación del alumno, firmarse con la familia y el tutor, quedando constancia documental en el centro y en la familia.*
- Art. 51 Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones.
 - Además de la participación de la comunidad educativa a través de los órganos de gobierno y funcionamiento de los centros, los directores de los centros promoverán la participación de toda la comunidad educativa.
 - **Los centros establecerán medidas de participación y coordinación con las familias para impulsar el cumplimiento de los compromisos establecidos.**
 - Los directores establecerán relaciones con otras instituciones para impulsar la coordinación y colaboración para alcanzar los objetivos de la etapa.

2.2.3. TUTORES

Tutoría y designación:

- La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
 - Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el director, a propuesta de la jefatura de estudios.
- Art. 21 Tutores.
 - Cada grupo tendrá un tutor, designado por el director a propuesta del jefe de estudios. Será preferentemente aquel que imparte más horas semanales lectivas a dicho grupo. *En determinadas ocasiones se podrá nombrar un tutor ayudante.*
 - *El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos, durante el primer y segundo curso, salvo causa justificada. Se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.*

- El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo. Mantendrá una relación permanente con las familias. Para ello **tendrá un número mínimo de tres reuniones con todos los padres del grupo, y una individual con los padres de cada alumno.**
- Son funciones de los tutores:
 - a) Participar en el desarrollo del PAT y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y la colaboración del orientador.
 - b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos.
 - c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para adecuarles el currículo.
 - d) Facilitar la integración de los alumnos y fomentar su participación en el centro.
 - e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
 - f) Colaborar con el orientador del centro.
 - g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
 - h) Informar a los padres, a los maestros y a los alumnos de todo lo que les concierne en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
 - i) Facilitar la colaboración entre maestros y padres.
 - j) Atender y cuidar a los alumnos en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
 - k) Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, manteniendo las reuniones que sean precisas.

2.3. Servicios complementarios

2.3.1. ORIENTACIÓN

Al frente de dicho servicio estará preferentemente un profesor de la especialidad de Psicología y Pedagogía, y tendrá, entre otras, como funciones más importantes:

- a) Colaborar con los profesores del centro, bajo la dirección de la jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de refuerzo educativo.
- b) Contribuir al desarrollo del plan de acción tutorial y elevar al consejo escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- c) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- d) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa y psicopedagógica de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa.
- e) Coordinarse con aquellas Administraciones o instituciones competentes en la materia.

2.3.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares será elaborado por el jefe de estudios y la Comisión de Coordinación Pedagógica y recogerá las propuestas del claustro, de los ciclos y de los representantes de los padres. Se elaborará según las directrices del consejo escolar, a cuya aprobación será sometido.

Las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores, no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

La organización de actividades complementarias y extraescolares que se incluyan en el programa anual podrá realizarse por el centro, AMPA, Ayuntamiento o cualquier otra entidad, previa aprobación por el Consejo Escolar. Además, otras entidades podrán aportar sus propios fondos para sufragar los gastos derivados de dichas actividades.

El Programa anual de actividades complementarias y extraescolares incluirá:

- a) Las actividades complementarias que vayan a realizarse.
- b) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en colaboración con otras entidades.
- c) Las actividades deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.
- d) La organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca.
- e) Las actividades organizadas en la jornada de tarde.

2.3.3. PROGRAMA DE MADRUGADORES

- Es un programa patrocinado por la Junta de Castilla y León de carácter gratuito con el objetivo de conciliar la vida laboral de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- Tiene unas fechas para inscribirse en el mismo que deben ser respetadas.
- Aquellas personas que inscriban a sus hijos en el citado programa deben cumplir con los horarios estipulados.
- Los padres o tutores legales así como el alumnado que participe en este programa cumplirá la normativa del RRI como si se tratara de una actividad escolar más. En caso de no respetarse el centro tomará las medidas oportunas, llegando incluso a la expulsión del programa.
- Los alumnos/as inscritos en el mismo respetarán a los monitores y cuidarán las instalaciones y mobiliario del centro al igual que en la jornada lectiva.
- Este programa tendrá como Coordinador del mismo un Maestro elegido en la primera sesión de Claustro de cada año académico. Serán sus funciones las legalmente establecidas.

- Los monitores serán los encargados de llevar a los alumnos/as de Educación Primaria a la fila correspondiente y los de Educación Infantil a sus aulas respectivas, entregándoselos a sus tutoras.

2.3.4. ACTIVIDADES DE TARDE

- Las actividades de la tarde son totalmente voluntarias para los alumnos. Los que participen en ellas tienen la obligación de venir provistos del material exigido y asistir con puntualidad.
- Al objeto de regular las posibles faltas e incidencias, los alumnos deben tener el mismo respeto a los monitores, instalaciones y dependencias que en horas de clase. En el cumplimiento de las normas se aplicará este RRI.
- Deben respetarse escrupulosamente las fechas que hay para apuntarse a las actividades; no se permitirá el cambio de unas actividades a otras después de comenzadas las mismas, salvo causas excepcionales.
- Dichas actividades son gratuitas salvo aquellas que las patrocine el AMPA u otras entidades, siempre habrá una información detallada al respecto.

2.4. Personal no docente

2.4.1. Auxiliar Técnico Educativo (A.T.E.)

Funciones:

- Recogida y traslados a las diferentes aulas.
- Atención a los diferentes servicios de fisioterapia, logopedia, educación especial y educación física, tanto en traslados como en los aspectos asistenciales que se requieran en cada servicio.
- Control postural de estos alumnos en los diferentes aparatos.
- Control de esfínteres, cambio de pañales y aseo personal de los alumnos.
- Atención para cualquier incidencia que se pueda producir durante las clases.
- Traslados y apoyo en recreos.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa, teniendo en cuenta las necesidades del Centro.

2.4.2. Fisioterapeuta

Funciones:

- Realización de los tratamientos de fisioterapia dentro del ámbito de su competencia.

- Seguimiento y evaluación de la aplicación del tratamiento que realice.
- Participación en juntas y sesiones de trabajo que se establezcan en los centros.
- Colaboración en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información, a las familias de los afectados e instituciones.
- Asesoramiento a los profesionales que lo precisen sobre movilizaciones y tratamientos en los que tengan incidencias las técnicas fisioterapéuticas.
- Asistencia a las sesiones que se establezcan en los centros para revisión, seguimiento y evaluación de tratamientos.
- Participación, cuando se le requiera, en el equipo educativo del centro para la realización de pruebas o valoraciones relacionadas con su especialidad.
- En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente, incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa, teniendo en cuenta las necesidades del Centro.

2.5. Órganos de participación y colaboración

2.5.1. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

2.5.1.1. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS

Las Asociaciones de padres de alumnos constituidas en el centro, tendrá las siguientes funciones:

- a) Informar al consejo escolar de aquéllos aspectos de la marcha del centro que consideren oportuno.
- b) Recibir información del consejo escolar sobre los temas tratados en el mismo, a través de su representante en el mismo.
- c) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- d) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior.
- e) Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- f) Conocer los resultados académicos globales y la valoración que de los mismos realice el consejo escolar, a través de su representante en este consejo.
- g) Recibir un ejemplar del proyecto educativo, de los proyectos curriculares de etapa y de sus modificaciones.
- h) Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el centro.
- i) Fomentar la colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el consejo escolar.

TÍTULO III: INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

3.1. Instrumentos de ordenación y coordinación educativa

- Art. 15 Proyecto educativo.
 - Recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. También incorporará la concreción del currículo que fijará y aprobará el claustro, oído el consejo escolar del centro.
 - Lo elabora el equipo directivo.
 - Se mantendrá actualizado con las modificaciones de cada curso.
 - ***Lo aprueba el director y lo evalúa el consejo escolar.***
 - Incluirá, al menos:
 - a) La organización general del centro, con normas de organización, funcionamiento y coordinación docente.
 - b) El RRI.
 - c) Plan de convivencia.
 - d) Propuesta curricular.
 - e) Propuesta pedagógica centros que imparten primer ciclo de infantil.
 - f) Proyecto lingüístico.
 - g) Plan de atención a la diversidad.
 - h) Programas dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión de la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas con discapacidad.
 - i) Plan de acción tutorial.
 - j) Plan de evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente.
 - k) Directrices para el fomento de la igualdad.
 - l) Criterios de participación del alumnado en el consejo escolar.***
 - m) Compromisos y criterios para la formalización de acuerdos entre el centro y las familias.***
 - n) Medidas de coordinación con las etapas anterior y posterior.
 - o) Coordinación con otros organismos y servicios.
 - p) Si lo hubiera, proyecto de autonomía y otros planes.***
 - ***Deberá estar vinculado con el proyecto de dirección en las metas, objetivos generales y temporalización.***
-
- Art. 16 Programación General Anual.
 - La elabora el equipo directivo con las aportaciones del claustro y del consejo escolar a principios de curso.
 - Deberá tener:
 - a) El PEC actualizado, junto con los planes y proyectos que en él se integran.
 - b) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.
 - c) Los servicios complementarios.
 - d) La estadística de principio de curso.
 - e) El DOC.
 - f) El proceso de adaptación del alumnado de educación infantil.
 - g) Los planes y proyectos que desarrolla el centro y no incluidos en el PEC.

- **La aprueba el director.** Será pública.
 - Se evaluará al final de curso y las conclusiones y propuestas de mejora serán recogidas en una memoria.
- Art. 17 Propuesta curricular.
 - Los equipos docentes de la etapa, a partir de las directrices de la CCP, desarrollará y completará el currículo. Formará parte del PE e incluirá al menos:
 - a) Adecuación y concreción de los objetivos generales de la etapa al centro.
 - b) Los contenidos, criterios de evaluación y **estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.**
 - c) Métodos pedagógicos y didácticos.
 - d) Criterios de agrupamiento, organización y horario de las actividades.
 - e) Criterios de selección de materiales.
 - f) Criterios generales de evaluación de los aprendizajes.
 - g) Criterios de promoción del alumnado e información a las familias.
 - h) Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias.
 - i) Orientaciones para incorporar los elementos transversales.
 - j) Criterios y procedimientos para evaluar anualmente la propuesta curricular.
 - k) Las programaciones didácticas de los cursos.
 - La propuesta curricular de los centros sostenidos con fondos públicos **será informada por el consejo escolar y aprobada por el claustro.** En los centros privados según su distribución de competencias.
 - En los centros con varias etapas, se contemplarán las especificidades de cada una y la coherencia entre ellas.
- Art. 18 Programaciones didácticas.
 - Es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada área. En ella se concretarán los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.
 - Anualmente al inicio del curso la CCP establecerá los criterios para su elaboración y evaluación.
 - Serán elaboradas por el equipo docente del nivel.
 - Los maestros que imparten una misma área en distintos cursos colaborarán en su elaboración, garantizando la coordinación y progresión de la misma.
 - Deberán contener al menos:
 - a) Secuenciación y temporalización de los contenidos.
 - b) **Perfil de cada competencia o relación entre ellas y los estándares de aprendizaje evaluables de cada área.**
 - c) **Concreción de los elementos transversales en cada área.**
 - d) Estrategias e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
 - e) **Criterios de evaluación y calificación.**
 - f) Decisiones metodológicas y didácticas.

- g) *Elaboración y evaluación de las AC.*
- h) Materiales y recursos.
- i) Actividades extraescolares y complementarias.
- j) *Procedimientos de evaluación de la PD y sus indicadores de logro.*
- *Los indicadores de logro se referirán a:*
 - a) *Resultados de la evaluación del curso en cada área.*
 - b) *Adecuación de los materiales y recursos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos utilizados.*
 - c) *Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.*
- *Serán aprobadas por el claustro.*
- Art. 19 Materiales y recursos de desarrollo curricular.
 - Podrán ser múltiples, incorporando a los tradicionales otros innovadores.
 - Los centros docentes tendrán autonomía para elegirlos siempre que se atengan a la normativa vigente.
 - **La CCP establecerá los criterios pedagógicos para su elección.**
 - La decisión corresponde a los maestros de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP y bajo su supervisión.
 - La consejería correspondiente ofrecerá plataformas digitales de acceso a materiales y recursos.
 - La inspección educativa supervisará dichos materiales.
 - Los libros de texto no podrá ser sustituido durante un período mínimo de cuatro años, aunque la dirección general correspondiente podrá concretar el período mínimo establecido. Excepcionalmente el director provincial podrá autorizar la modificación del plazo establecido previo informe favorable del AIE.

3.2. MEMORIA ANUAL

La memoria anual recogerá, al menos, las siguientes cuestiones:

- a) Incidencias más importantes en la vida escolar durante el curso.
- b) Valoración de los resultados académicos del alumnado.
- c) Análisis del funcionamiento del centro y propuestas de mejora.
- d) Evaluación del programa de actividades docentes. Conclusiones y propuestas para la mejora educativa.
- e) Evaluación del programa de actividades de formación, complementarias y extraescolares.
- f) Análisis de los gastos.
- g) Informe sobre la situación de los recursos materiales y las necesidades a cubrir.
- h) Informe sobre las obras de reforma, acondicionamiento y mejora que se solicitan para el centro.
- i) Informe sobre convivencia.

3.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

- **Es una función del profesorado**, entre otras:
 - La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

Así mismo:

- La acción tutorial como complemento de la función docente se basará en los artículos 45 y 46 del R.D. 82/1996 y la OM 29 de Junio del 94, puntos 9 al 14 ambos inclusive.

En el Plan de Acción Tutorial de este centro afirmamos:

La acción tutorial es un proceso integral y personalizado que está insertado en la propia acción docente y cuya finalidad última es facilitar la integración y desarrollo personal de los alumnos tanto a nivel individual como colectivo.

La acción tutorial se inicia desde el mismo momento que los alumnos se incorporan al centro, e impregna todas las actividades que se realicen en el aula.

Toda la comunidad educativa debe estar implicada en la acción tutorial: tanto los tutores, los profesores especialistas, el equipo directivo y el orientador. Cada uno de ellos tendrá diferente nivel de responsabilidad:

- El equipo directivo creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y concrete el PAT. Animará a toda la comunidad educativa y aportará el material cada nuevo curso educativo. Será el jefe de estudios el encargado de su coordinación.
- El tutor será el encargado de la puesta en marcha de las actividades tanto con los alumnos como con sus familias.
- Los profesores especialistas adaptarán e integrarán en sus áreas: Inglés, Música, Educación Física y Religión los valores y las actividades del plan.
- El orientador del centro será el encargado de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando materiales y dando la ayuda técnica necesaria.

Por ello la acción tutorial:

- ▶ Forma parte de nuestra tarea educativa.
- ▶ Es específica para cada etapa.
- ▶ Atiende a las características de cada alumno o alumna.
- ▶ Están implicados todos los agentes educativos con diferentes niveles de responsabilidad.

Para la organización y funcionamiento de esa acción tutorial se elabora un Plan de Acción Tutorial (PAT), en el cual se incluyen las líneas de actuación que los tutores y tutoras desarrollarán con el alumnado de cada grupo y con las familias, así como la interrelación de todo el profesorado.

3.4. PLAN DE CONVIVENCIA

El fomento de la convivencia en el centro docente se centrará en el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y efectuando un diagnóstico preciso de la realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación basadas en experiencias contrastadas.

Para conseguir que la relación entre todos los sectores del centro escolar sea la adecuada dicho centro dispone del citado Plan (basado en la normativa vigente) que viene a ser la herramienta a utilizar para resolver los conflictos que en el mismo puedan surgir en el normal desarrollo de la vida escolar.

(LOMCE, art. 124)

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.
Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.
Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.
3. Los miembros del **equipo directivo y los profesores** y profesoras serán considerados **autoridad pública**. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuristantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.
4. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento

3.5. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

- **Documentos oficiales de evaluación:**

- Son:
 - a) Expediente académico.
 - b) Actas de evaluación.
 - c) **Documentos de evaluación final de etapa y de 3º.**
 - d) **Informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final.**
 - e) Historial académico.
 - f) Informe personal por traslado.
 - El historial académico y el informe por traslado se consideran básicos en todo el territorio nacional.
 - Serán visados por el director del centro y llevarán firmas autógrafas, indicando nombre y apellidos del firmante y cargo.
 - Figurará la referencia a la norma que establece el currículo de la educación primaria en CYL.
 - Los resultados se expresarán IN, SU, BI, NT y SB; **acompañados de una calificación numérica sin decimales de uno a diez.**
 - **Al finalizar 6º se podrán conceder menciones honoríficas por áreas. Se concederá una por cada 20 alumnos matriculados en 6º, o fracción igual o superior a 10.**
 - **La nota media será la media aritmética de todas ellas, redondeada a la centésima más próxima.**
 - Los documentos oficiales de evaluación podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
 - La IE supervisará la cumplimentación, archivo y custodia de los historiales y expedientes por parte de los centros educativos.
- Expediente académico.
 - Figurarán los datos del centro, datos del alumno, fecha de apertura y número de expediente, información del proceso de evaluación, calificaciones obtenidas, propuestas de promoción, medidas de refuerzo educativo (RE), adaptaciones curriculares significativas (ACS) o **programa de ampliación (PA).**
 - **Se adjuntarán los datos de las evaluaciones de 3º y 6º, informes psicopedagógicos y médicos, dictamen de escolarización y otros documentos.**
 - Se ajustará al modelo del anexo III.
 - Actas de evaluación final.

- Se extenderán al final de cada curso.
 - Figurará el RE y la ACS en el área correspondiente.
 - Los resultados de evaluación de ACNEE con ACS se realizará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la misma.
 - ***La evaluación del alumnado con altas capacidades con un programa de aceleración se realizará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación indicados en el mismo indicándolo con PA (Programa de Ampliación).***
 - Serán firmadas por el tutor del grupo y llevarán el visto bueno del director. Corresponde a los centros docentes su custodia y archivo.
 - Se ajustarán al modelo del Anexo IV.
 - Una vez cerradas las actas de evaluación final, el centro elaborará un informe. Una copia de dichos informes se remitirá en papel a la dirección provincial de educación.
- Informe de evaluación final de etapa.
 - Al final de la etapa el tutor cumplimentará el informe según Anexo V.
 - Dicho informe, junto con una copia del Historial Académico se remitirá al centro donde continúe sus estudios.
 - Historial académico de educación primaria.
 - Tiene valor acreditativo de los estudios cursados.
 - Recogerá toda la información educativa del alumno.
 - Será cumplimentado según el modelo del Anexo VI y llevará el visto bueno del director del centro.
 - Tras finalizar la etapa, se entregará a los padres, y se enviará una copia junto con el informe de la evaluación final de etapa, al centro de ESO previa petición de éste. Esta actuación se reflejará en el expediente académico.
 - ***Cuando el traslado se produzca antes de la finalización de la etapa, el centro de origen remitirá al de destino, y a petición de éste, copia del historial académico y el informe personal por traslado. El centro receptor abrirá un nuevo expediente académico al que trasladará los datos de cursos anteriores. La matriculación no será definitiva hasta la recepción de la copia del historial académico.***
 - Información a las familias.
 - El tutor, después de cada evaluación o cuando las circunstancias lo aconsejen, elaborará un informe para las familias (calificaciones, rendimiento, integración socioeducativa, medidas generales de apoyo y refuerzo previstas).
 - ***Al final de cada curso el último informe contendrá además el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción. En 3º y 6º incluirá el resultado de la evaluación individualizada.***
 - Informe personal por traslado.

- Cuando se traslade sin haber concluido el curso, se consignará en un informe toda aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de aprendizaje.
- Contendrá, al menos, las calificaciones de las evaluaciones realizadas, programa de ampliación o adaptaciones curriculares, otras observaciones.
- Será elaborado y firmado por el tutor con el visto bueno del director.

3.3. Instrumentos para la gestión del centro

- Las APLICACIONES DE GESTIÓN empleadas en el Centro son las siguientes:
 - Gestión Económica: Programa GECE 2000.
 - Gestión Administrativa y Académica Educación Infantil y Primaria: Programa Escuela.

TÍTULO IV: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ESCOLAR

4.1. Normas referidas al Centro Escolar:

4.1.1. ENTRADAS Y SALIDAS

- El Centro, si cuenta con el Programa Madrugadores, abrirá a las 7:30 h. de la mañana encargándose los monitores de los alumnos inscritos hasta las 9:00. Los demás alumnos accederán al recinto escolar unos minutos antes del comienzo de la actividad docente, utilizando exclusivamente el acceso peatonal.
- Las entradas al Colegio se harán de forma ordenada: los alumnos accederán a sus aulas por la escalera y puerta más próxima a las mismas. Los alumnos de Educación Infantil accederán al Centro una vez que lo hayan hecho los de Educación Primaria, esperando en el lugar asignado para cada curso en el porche de entrada, aunque vengan acompañados de sus padres. Al salir, lo harán unos minutos antes que los alumnos de Educación Primaria y serán recogidos por sus padres o personas delegadas.
- Los alumnos de Educación Infantil de 3 años y un grupo de 4 años, escolarizados en el Edificio Nuevo, seguirán las pautas generalmente establecidas, acordes con este edificio.
- Las salidas del Colegio, al igual que las entradas, se realizarán por su escalera y puerta correspondiente no permitiéndose esperas o visitas a otras aulas y siendo el Profesor el último en salir del aula. Los alumnos subirán y bajarán a las clases con las mochilas de la mano, procurando no dar golpes con ellas.
- Los alumnos acudirán al Centro correctamente aseados, manteniendo en todo momento la higiene y limpieza adecuadas, acudiendo a clase vestidos de forma correcta y respetuosa hacia toda la Comunidad educativa, pudiendo -en caso de conflicto- la Comisión de Convivencia dictaminar normas de urbanidad y formas de vestir dentro del Centro.
- Podrán acceder al recinto escolar los vehículos de transporte para efectuar labores de carga y descarga y/o reparaciones, no debiendo coincidir con las entradas y salidas de los alumnos, ni con los recreos.

- Se prohíbe expresamente fumar o utilizar cigarrillos electrónicos en todo el recinto escolar, de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

4.1.2. RECREOS

- En las salidas a los recreos el Profesor vigilará que cada alumno recoja sus objetos personales antes de bajar al patio y será el último en salir del aula para evitar, en lo posible, que el alumno se quede por los pasillos.
- Si una clase acaba tarde, será el Profesor que la imparte en ese momento, el encargado de que los alumnos lleguen al patio.
- Los turnos de vigilancia en los recreos, por parte del profesorado, se realizarán según las normas establecidas permaneciendo durante los mismos una parte de Profesores en el patio y el resto vigilará entradas, servicios, pasillos, etc.
- Durante el periodo de recreo no se permitirá la entrada de los alumnos al edificio a no ser por causas justificadas y con el permiso expreso de los Profesores de vigilancia.
- El alumno deberá respetar los espacios destinados para zona de recreo, los comprendidos en los patios del recinto escolar.
- Los alumnos de Educación Infantil pasarán su tiempo de recreo en el espacio destinado a tal fin. En los días de lluvia, se quedarán bajo el porche, procurando no coincidir con el tiempo de recreo de los alumnos de Educación Primaria.
- Nunca saldrán del recinto o el patio.
- No se permitirá la estancia de alumnos durante este periodo en las zonas limítrofes con el Pabellón y Escuela Hogar, ni en la zona de aparcamiento.
- Los alumnos harán uso de los servicios, salvo excepción, en las salidas a los recreos utilizando los de su planta correspondiente y permitiéndose su uso durante el periodo de recreo, siempre que los Profesores encargados del turno de vigilancia lo consideren oportuno y, en este caso el alumno utilizará los servicios de la planta baja.

4.1.3. CLASES

- En los cambios de clase (Música, Inglés, Educación Física, Religión, NNTT, PT y AL) los alumnos recogerán el material de la clase finalizada y se proveerán del material oportuno para la clase siguiente guardando el debido orden, siendo atendidos por el Profesor que en ese instante esté en la clase hasta la llegada del otro Profesor al que corresponda hacerse cargo de los alumnos.
- Cuando un grupo de alumnos tenga clase de E. Física a primera hora, entrarán a su clase normalmente y será el especialista el que pase a buscarlos. Si la clase de E. Física es a la última hora, los alumnos cuando determine el profesor saldrán del Pabellón y podrán marcharse. Los alumnos de comedor irán al lugar en el que quedan con los cuidadores.
- En las clases se guardará la debida compostura en todo momento evitando arrojar objetos al suelo, estar de pie sin motivo, asomarse a las ventanas estando éstas abiertas o arrojar objetos por las mismas. Se guardará especial cuidado en la conservación y utilización del material escolar tanto propio como de uso común, así como, la conservación del mobiliario, responsabilizando de los desperfectos a los causantes.

4.1.4. ASISTENCIA A CLASE

1.- El alumno tendrá la obligación de la asistencia a clase a la totalidad de las horas lectivas, con aquellas excepciones admitidas expresamente en la legislación vigente.

2.- La justificación de las faltas se realizará en el plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha en que el alumno se reincorpore a clase. Dicha justificación será firmada por el padre/madre o representante legal del alumno acompañando en su caso el justificante correspondiente de dicha falta.

3.- La reiteración de faltas de asistencia a clase no justificadas, serán objeto de las correspondientes amonestaciones, las cuales figurarán en el expediente académico del alumno.

4.- Para el cambio de clase, se establece un tiempo de 5 minutos.

5.- La falta a clase de modo reiterado, con independencia de su justificación o no, puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Se puede llegar a que los alumnos pierdan el derecho a una evaluación continua.

4.1.5. HORARIOS DEL CENTRO

1.- Jornada escolar.- Teniendo en cuenta las circunstancias del entorno y de enseñanzas que se imparten en el CEIP "Miguel Hernández", se establece una jornada escolar continua, diferenciándose del horario general del centro.

- JORNADA LECTIVA (con alumnos):
 - JUNIO.....9 a 13 horas.
 - SEPTIEMBRE A MAYO.....9 a 14 horas.
 - JORNADA DE TARDE (con alumnos):
 - OCTUBRE A MAYO (Lunes a Jueves)16 18 horas.
2. La jornada laboral del profesorado se atendrá a la normativa vigente.

4.1.6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE TARDE

- Las actividades de la tarde son totalmente voluntarias para los alumnos. Los que participen en ellas tienen la obligación de venir provistos del material exigido y asistir con puntualidad.
- Al objeto de regular las posibles faltas e incidencias, los alumnos deben tener el mismo respeto a los monitores, instalaciones y dependencias que en horas de clase. En el cumplimiento de las normas se aplicará este RRI.
- El profesorado será el encargado de coordinar y supervisar dichas actividades educativas.
- El horario de las mismas será de 16 a 18 horas, de lunes a jueves.

- Este centro, que escolariza alumnos de Escuela Hogar, con objeto de no discriminar su asistencia a las mismas, planificará el calendario amoldándose también a estos alumnos.

4.2. Normas para Padres, Madres o Tutores Legales de los alumnos:

1. El artículo 4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, queda redactado de la siguiente manera:

«1. Los padres o tutores, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los siguientes derechos:

- A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.»

Con la normativa legalmente establecida y para el correcto desarrollo de la actividad docente, los padres, madres o tutores legales deberán tener en cuenta:

- La participación de los padres en la vida del Centro es, a la vez, un derecho y un deber. Pueden participar a través de los siguientes cauces:
 - Consejo Escolar.
 - Asociación de Madres-Padres de Alumnos.

- c. Entrevistas con Equipo Directivo, tutores, otro profesorado.
 - d. Asistencia a reuniones, actos académicos, conferencias, charlas, etc.
 - e. Implicándose en las actividades de la tarde (biblioteca, talleres, etc.).
 - f. Aportando su programa de Actividades Complementarias y Extraescolares.
2. Los padres deberán:
- a. Conocer el Reglamento de Régimen Interior.
 - b. Entrevistarse periódicamente con los profesores y cuando las circunstancias lo aconsejen, de acuerdo al horario establecido.
3. Con respecto a los profesores:
- a. Apoyar la labor del profesor y no hacer críticas negativas en presencia de sus hijos.
 - b. Facilitar todo tipo de información y datos relativos de los hijos a los profesores que lo precisen.
 - c. Atender a las citaciones del Centro.
4. Con respecto a los hijos:
- a. Vigilar y controlar sus actividades.
 - b. Facilitar y colaborar en el cumplimiento de los deberes de sus hijos respecto al Centro: respeto, puntualidad, aseo, orden, material, etc.
 - c. Coordinar con sus hijos el tiempo libre: juegos, TV., lecturas, etc.
 - d. Facilitar a sus hijos los medios adecuados para el desarrollo de sus actividades.
5. Así mismo es necesario respetar y cumplir en el desarrollo continuo de la actividad escolar las siguientes normas:
- a. Los alumnos de Educación Infantil podrán ser acompañados por sus padres hasta el porche de entrada durante todo el curso.
 - b. Los padres de los alumnos de Educación Primaria que suelen acompañar a sus hijos al Colegio en el comienzo de la jornada de mañana o de las actividades extraescolares de la tarde, dejarán y recogerán a los mismos a la entrada del recinto escolar, a excepción de los alumnos de primer curso, en su periodo de adaptación durante el primer mes del curso escolar.
 - c. Se evitará la entrada de vehículos ajenos al personal docente, salvo para acompañar a niños impedidos, previa autorización del Equipo Directivo.
 - d. Para conseguir la puntualidad ideal en beneficio de todos no se permitirá la entrada de alumnos, sin causa justificada, transcurridos 10 minutos desde el comienzo del horario lectivo.
 - e. Cuando un alumno por causas justificadas llegue tarde pasará por Secretaría o Dirección para comunicar su llegada. Si viene acompañado de sus padres éstos no irán a la clase sin tener permiso del Equipo Directivo.
 - f. La entrada de los alumnos que llegan tarde por asistencia médica se procurará que coincida con la hora del cambio de clase al objeto de no interrumpir las clases ya comenzadas.
 - g. Las faltas de los alumnos a clase deberán ser debidamente justificadas.

- h. Los padres o tutores no podrán llevarse a sus hijos del Centro Escolar, durante el horario lectivo, sin comunicarlo personalmente o por escrito al Profesor tutor correspondiente o a la Dirección del Centro, declinando el Colegio toda responsabilidad a partir del momento en el que el alumno se ausente del mismo.
- i. Los alumnos nunca saldrán solos de las dependencias del centro, en horario lectivo, lo harán con la presencia del padre, madre o tutor legal.
- j. Los padres cuidarán que ninguno de sus hijos traigan “maquinitas” (teléfono móvil, Consolas, cámaras de fotos, MP-3, MP-4, etc.) o cualquier otro material que puede perturbar la marcha de la clase y las relaciones entre todos.
- k. Para cualquier comunicación o emergencia se utilizará el teléfono del centro en horas de clase.
- l. Es responsabilidad de los padres comunicar y actualizar sus números de teléfono.

4.3. Normas relativas al profesorado

4.3.1. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO

4.3.1.1. Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado

- 1. Las Administraciones educativas velarán por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.
- 2. Las Administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
- 3. Dada la exigencia de formación permanente del profesorado y la necesidad de actualización, innovación e investigación que acompaña a la función docente, el profesorado debidamente acreditado dispondrá de acceso gratuito a las bibliotecas y museos dependientes de los poderes públicos. Asimismo, podrán hacer uso de los servicios de préstamo de libros y otros materiales que ofrezcan dichas bibliotecas. A tal fin, los directores de los centros educativos facilitarán al profesorado la acreditación correspondiente.

4.3.1.2. Medidas para el profesorado de centros públicos.

- 1. Corresponde a las Administraciones educativas, respecto del profesorado de los centros públicos, adoptar las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica, así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional.
- 2. Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán:
 - a) El reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos.
 - b) El reconocimiento de la labor del profesorado, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa, por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes.
 - c) El reconocimiento del trabajo de los profesores que imparten clases de su materia en una lengua extranjera en los centros bilingües.
 - d) El desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo.

e) La reducción de jornada lectiva de aquellos profesores mayores de 55 años que lo soliciten, con la correspondiente disminución proporcional de las retribuciones. Podrán, asimismo, favorecer la sustitución parcial de la jornada lectiva por actividades de otra naturaleza sin reducción de sus retribuciones.

4.3.1.3. Otros aspectos a considerar

- Los derechos y deberes del profesorado serán los determinados por los Estatutos de funcionarios, Reglamento Orgánico de Centros, Orden Ministerial del 29 de Junio del 94 y por las Ordenes y Decretos que regule la Junta de Castilla y León pues somos funcionarios de esta Comunidad y demás disposiciones de aplicación, y además:
 - Tendrá el derecho y el deber de formar parte del Claustro y asistir a las reuniones.
 - Participar en las reuniones de equipos de ciclo, coordinación y/o los proyectos educativos que por su nivel le correspondan y en la organización del Centro a través de los órganos correspondientes.
 - Desempeñar los cargos propuestos por la Dirección del Centro, Consejo Escolar y Claustro de Profesores.
 - El profesor tiene, además, el derecho de exigir a sus alumnos el correcto seguimiento y cumplimiento de sus deberes en clase.
 - El profesor tiene derecho a que se le respete tanto como persona como por su labor educativa y formativa.
 - Cada profesor tiene el derecho de exigir a sus alumnos tanto los deberes como derechos.
 - En las actividades extraescolares de la tarde los profesores cumplirán el Proyecto de Jornada Continua vigente.

4.3.2. FUNCIONES DEL PROFESORADO: LA FUNCIÓN TUTORIAL.

4.3.2.1. FUNCIONES DEL PROFESORADO

1. Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas y materias que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa y académica de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

2. Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

4.3.2.2. LA FUNCIÓN TUTORIAL

- La acción tutorial como complemento de la función docente se basará en los artículos 45 y 46 del R.D. 82/1996 y la OM 29 de Junio del 94, puntos 9 al 14 ambos inclusive.
- Los aspectos generales relativos a la acción tutorial serán los siguientes:
 - El maestro será el tutor del grupo de alumnos será el tutor del grupo de alumnos asignado.
 - El tutor se coordinará con los Equipos de Orientación Educativa y apoyos del Centro para la atención de las necesidades educativas de sus alumnos. En Educación Infantil, determinará, previo acuerdo del Equipo de Ciclo, el periodo de adaptación de los alumnos al principio del Curso.
 - Es el encargado de coordinar las actividades de evaluación del grupo de alumnos. La nota más características es la de ser el "coordinador o canalizador" entre los alumnos, profesores, Centro y padres.
 - Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios y oído el Claustro.
 - Cada tutor incluirá en su horario una hora complementaria semanal para la atención a los padres.
 - El Jefe de Estudios será el responsable de coordinar el trabajo de los tutores y ha de mantener las reuniones periódicas que estime necesarias, para el buen funcionamiento de la acción tutorial.
 - La función tutorial estará respaldada, reconocida y apoyada por el Equipo Directivo, los Órganos Colegiados y el Orientador.
 - Los tutores elaboraran un informe individualizado ordinario al término de cada Curso que pondrán a disposición del tutor o tutores del Curso siguiente. Dicho informe consistirá en un documento en el que se dé cuenta de la situación del alumno, en el momento en que se emite el informe, respecto a la consecución de los objetivos establecidos. Su finalidad es proporcionar datos relevantes que faciliten la continuidad del proceso de aprendizaje de los alumnos a lo largo de la Etapa. Debería incluir datos relativos a los logros o dificultades con respecto a los objetivos generales y criterios de evaluación de las diferentes áreas, las medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular que han sido adoptadas y otros aspectos que a juicio del tutor resulten de interés.
 - Como consecuencia de la evaluación final de ciclo, el tutor, teniendo en cuenta los informes de los otros maestros especialistas, y en su caso el de los maestros de apoyo, decidirá si el alumno promociona o no al Ciclo siguiente.

4.3.2.3.EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

1. El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" o salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan ser señaladas o aportadas.
3. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

(Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014).

4.3.3. PROFESOR COORDINADOR DE BIBLIOTECA

Funciones:

- Proponer al Claustro el horario de utilización.
- Custodiar y tener actualizada la relación de libros.
- Recibir propuestas del profesorado para la adquisición de nuevos libros.
- Hacer propuestas de adquisición de nuevos libros.

4.3.3.1. NORMAS FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA

La utilización del Servicio de Biblioteca deberá sujetarse a las siguientes normas:

1. Préstamos de libros. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El préstamo de libros se realiza por un plazo máximo de quince días, renovables.
- b) Cualquier libro que salga de la Biblioteca debe quedar reflejado en los libros y fichas de registro correspondientes.
- c) Un lector podrá sacar como máximo dos libros simultáneamente.
- d) A ningún lector se le entregará un libro, si tuviese pendiente la devolución de otro libro con fecha vencida.
- e) El bibliotecario o maestro encargado de biblioteca es responsable de registrar correctamente los libros prestados, así como las devoluciones.
- f) No podrán retirarse de biblioteca las revistas, ni algunos libros correspondientes a volúmenes de enciclopedias, etc. Generalmente sobre estos libros debe figurar en la etiqueta del lomo una raya cruzada.

g) El bibliotecario o maestro encargado de biblioteca será el responsable de la colocación de los libros devueltos o consultados junto a un equipo de alumnos previamente formado.

2. Ciclos. Los Coordinadores de Ciclo podrán retirar de Biblioteca hasta el mes de junio aquellos libros de utilización especial por parte del ciclo, mediante relación de los libros retirados.

3. Adquisiciones de libros. Cualquier adquisición de libros deberá ser previamente registrado, antes de proceder a su ubicación.

4. Inventario de libros. Existirá un inventario general de libros en el Centro, sin perjuicio, que por su naturaleza algunos libros estén permanentemente en los ciclos.

4.3.4. PROFESOR COORDINADOR DE NN.TT.

Funciones:

- Custodiar los aparatos y material audiovisual e informáticos...
- Mantener actualizado el inventario del mismo.
- Informar y difundir el material existente.
- Proponer el modo y horario de utilización.
- Conocer y recibir las notas de avería, fallos o deficiencias de los aparatos y comunicárselo al Secretario para proceder a su reparación.
- Fomentar el uso adecuado del material existente.

4.3.5. PROFESOR COORDINADOR DEL PROGRAMAS MADRUGADORES

Funciones:

- Facilitar la entrada.
- Reparto de inscripciones.
- Archivar los partes de asistencia.
- Coordinarse con los monitores y estar al tanto de fallos o pequeños problemas para su rápida solución.
- Intervenir en la resolución de conflictos.

4.3.6. PROFESOR COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Funciones:

- Llevar un registro de todas las actividades del Centro.

- Conocer e informar de su organización a quien lo solicite.
- Detección de necesidades y propuestas al Equipo Directivo.
- Coordinar con el AMPA las actividades de tarde: organización y espacios.

4.3.7. PROFESOR REPRESENTANTE EN EL C.F.I.E.

Funciones:

Es el representante del Claustro de Profesores en el C.F.I.E, y como tal:

- Conocerá y dará a conocer el plan de actividades del mismo.
- Canalizará las inquietudes e intereses para la realización de actividades de formación.

4.3.8. PROFESOR COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El Coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia.

El Director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia. Este profesor participará en la comisión de convivencia.

Serán sus funciones:

- Coordinar el desarrollo del Plan de Convivencia, en colaboración con el Jefe de Estudios.
 - Prevención y resolución de conflictos entre iguales.
 - Participar en las actuaciones de mediación, en colaboración con el Jefe de Estudios y el Tutor.
 - Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual y colectivo, promoviendo la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
 - Aquellas otras encaminadas a favorecer la convivencia escolar.
-
- **Todos estos encargados serán nombrados por el Director en la primera sesión ordinaria del Claustro, oído el mismo, por un período de un curso académico.**
 - **Para realizar eficazmente estas funciones, los profesores encargados dispondrán dentro de su horario lectivo un número de horas dedicadas a estas funciones conforme a lo dispuesto en el Art. 78 de la O.M. de 29 de Junio del 94.**

4.4. Normas relativas al alumnado

4.4.1. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.4.1.1. DERECHOS Y DEBERES

Los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo quedan regulados en el *Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León –BOCyL del 13 de junio de 2014, y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.*

El artículo 35 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica. En este sentido modifica y precisa, entre otras, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado, regula los órganos de gobierno, coordinación y dirección de los centros educativos y sus competencias en el marco del régimen disciplinario, asumiendo las medidas de sensibilización e intervención, en el ámbito educativo, que se regularon por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto a los derechos y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, estableciendo que los consejos escolares cuenten entre sus competencias con la posibilidad de proponer medidas que favorezcan esta igualdad. En dicha Ley también se recoge la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos que en otros ámbitos del derecho y de la convivencia social se han desarrollado de forma efectiva mediante los procesos de mediación.

- **Principios generales:**
 1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
 2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
 3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Decreto.
 4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- **Derechos de los alumnos**

- **Derecho a una formación integral.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. Este derecho implica:
 - a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
 - b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
 - c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
 - d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
 - e) La formación ética y moral.
 - f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades.Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

- **Derecho a ser respetado.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
2. Este derecho implica:
 - a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
 - b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
 - c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
 - d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
 - e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

- **Derecho a ser evaluado objetivamente.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

- **Derecho a participar en la vida del centro.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.
2. Este derecho implica:

a) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.

- **Derecho a protección social.**

1. Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

2. Este derecho implica:

a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

- **Deberes de los alumnos**

- **Deber de estudiar.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

2. Este deber implica:

a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.

b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

- **Deber de respetar a los demás.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

2. Este deber implica:

a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Reglamento.

- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

- **Deber de participar en las actividades del centro.**

1. Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

2. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados.

- **Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.**

1. Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

2. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

- **Deber de ciudadanía.**

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

4.4.1.2 CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA Y SANCIONES.

CONDUCTAS PERTURBADORAS DE LA CONVIVENCIA.

- 1.- Las conductas que se consideran en este centro como perturbadoras de la convivencia en el mismo se catalogan en:
- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

- 2.- Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

a.-Conversar con compañeros de manera asidua durante la clase sin autorización expresa del maestro/a.
b.-Hablar o expresarse improcedentemente en momentos del desarrollo de la clase entorpeciendo el desarrollo de la misma.
c.-Comportarse ocasionalmente de manera ruidosa o inapropiada, utilizando instrumentos (relojes, móviles, juguetes,...) que alteran el normal desarrollo de las clases.
d.-Desordenar y ensuciar aulas y pasillos tirando papeles, bolsas, tizas, borradores o cualquier otro objeto que altere el orden y limpieza de los mismos.
e.-Permanecer en el aula en los períodos de recreo sin autorización expresa del maestro/a.
f.-Vocear en los pasillos, correr y empujar sin afán de lesionar, alterando el orden debido.
g.-Desobedecer, sin causa justificada, las normas e instrucciones dadas por el maestro/a.
h.-Retrasarse continuamente sin motivo aparente.
i.-Incumplir las normas establecidas en el centro referentes a salidas y entradas en el mismo.
j.-Desobedecer una orden de un miembro del Equipo Docente o de cualquier miembro de Administración y Servicios del centro.
k.-Esconder o sustraer objetos de otros alumnos.
l.-Obstruir y encharcar servicios e inodoros.
m.-No presentar sus trabajos y deberes.
n.-No traer el material a clase.
ñ.-No asistir a clase con puntualidad.

Las medidas adoptadas para la corrección de las conductas recogidas en el apartado anterior podrán ser:

- Actuaciones inmediatas:
- Medidas posteriores.

a.- **Actuaciones inmediatas:** Las actuaciones inmediatas serán aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro con el objetivo principal de la modificación de la conducta.

ACTUACIONES INMEDIATAS

• Amonestación pública o privada.
• Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
• Situar al alumno en una zona del aula para impedir que moleste a sus compañeros, en ningún caso fuera del aula.
• Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.
• Enviar al alumno, siempre que sea posible, a la jefatura de estudios con una breve nota donde se especifique la conducta realizada por el mismo.

Las actuaciones inmediatas deberán ser comunicadas por el profesor al tutor del alumno, quién informará a los padres o tutores legales del alumnos, si lo considera oportuno.

Para facilitar la comunicación entre los profesores de las distintas áreas y el tutor existirá en todas las aulas un cuaderno en el que se irán recogiendo las incidencias ocurridas durante las clases y que sean constitutivas de conductas que perturben la convivencia en el aula.

b.- **Medidas Posteriores:** Una vez aplicadas las actuaciones inmediatas, y en función de las características de la conducta y de la edad del alumno, se podrán adoptar las siguientes medidas:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia de centro podrán ser corregidas mediante las siguientes medidas:

MEDIDAS POSTERIORES

• Amonestación por escrito que el alumno deberá traer firmada por sus padres o tutores legales.
• Permanencia del alumno durante los recreos en un aula del centro a cargo del profesor sancionador realizando las tareas educativas que éste considere necesarias para modificar la conducta objeto de la sanción por un período máximo de 15 días lectivos.
• Las faltas contra la limpieza serán sancionadas con 5 días lectivos de recogida de papeles, limpieza de mesas, ... ,en el tiempo de recreo bajo la supervisión del profesor que haya impuesto la sanción.

- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias realizadas dentro del horario lectivo del centro por un período máximo de 15 días. Durante el desarrollo de dichas actividades, el alumno objeto de la sanción, permanecerá en el centro a cargo del maestro que determine la Jefatura de Estudios realizando las tareas educativas que el profesor sancionador considere necesarias para la modificación de la conducta. En el caso de que dichas actividades se realicen fuera del horario lectivo o en las actividades de jornada única por la tarde, dicho alumno permanecerá en su casa.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases por un período no superior a 5 días lectivos. Durante dicho tiempo la jefatura de estudios determinará el maestro que se hará cargo de dicho alumno y el profesor sancionador será el encargado de determinar la tarea que deberá realizar el alumno mientras dure la sanción.
- Las faltas que ocasionen daños materiales a las instalaciones del centro o a las pertenencias de los otros miembros de la Comunidad Educativa serán sancionados con la reparación de los mismos corriendo a cargo de los padres o tutores legales el coste que se devenga de las mismas como responsables civiles de los menores.

Todas las medidas correctoras contempladas en el artículo anterior serán comunicadas al alumno y a sus padres o tutores legales por parte del profesor tutor a través de un parte de incidencias (el mismo para todo el centro). Asimismo se comunicarán por escrito las medidas adoptadas a la Jefatura de Estudios.

3.- **Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia** en el centro son las siguientes: (Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014)

- | |
|--|
| a.-Los comportamientos reiterados que tienen como finalidad destruir, quitar o lesionar el material del alumnado o del centro. |
| b.-Provocar o participar en enfrentamientos físicos y/o verbales con daño a compañeros. |
| c.-Falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo. |
| d.-Suplantar la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico. |
| e.-Manifestar actos obscenos, de acoso sexual o de acoso moral, incluido el chantaje. |
| f.-Amedrentar a compañeros de cursos inferiores o más débiles, advirtiéndoles de "ajustes de cuentas" a la salida. |
| g.-Abandonar el centro sin autorización. |

h.-Actos de injuria, ofensas y agresiones físicas a la Comunidad Educativa.
i.-Enrabiетarse y ofuscarse, causando daño en los demás o en las instalaciones del centro.
j.-Impedir el trabajo del maestro y/o de los compañeros provocando distracciones de forma reiterada y abusiva.
k.-Lanzar papeles, bolsas o cualquier otro desperdicio al suelo de las aulas, los pasillos o los baños, ensuciándolos intencionadamente.
l.-Atentar contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas.
m.-El incumplimiento de las medidas correctoras propuestas.
n.-Cualquier conducta contraria a las normas de convivencia, en las que se manifiesten circunstancias agravantes.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro podrán acarrear las siguientes **sanciones**:

- Las faltas contra el deterioro del mobiliario o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa serán sancionadas con la reparación del mismo. Dicha reparación será sufragada por los padres o tutores legales de los alumnos.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro referidas a personas irán siempre acompañadas de disculpas públicas.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro que se realicen en horario lectivo por un período máximo de 30 días lectivos. Durante el desarrollo de dichas actividades, el alumno objeto de la sanción, permanecerá en el centro a cargo del maestro que determine la Jefatura de Estudios realizando las tareas educativas que el profesor sancionador considere necesarias para la modificación de la conducta. Si la suspensión se refiere a actividades extraescolares realizadas fuera del horario lectivo, el alumno permanecerá en su casa.
- Suspensión del derecho a asistir a determinadas clases o a todas ellas por un período no superior a 30 días lectivos. Durante dicho tiempo, si la suspensión se refiere a determinadas clases, la jefatura de estudios determinará el maestro que se hará cargo de dicho alumno y el profesor sancionador será el encargado de determinar la tarea que deberá realizar el alumno mientras dure la sanción. Si la suspensión se refiere a todas ellas los maestros que imparten clase a dicho alumno serán los responsables de organizar el trabajo que debe realizar mientras dure la sanción y de arbitrar las medidas oportunas que posibiliten su derecho a la evaluación continua.
- Cambio de centro.

- Expulsión temporal o definitiva del centro. (Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014)

Todas las medidas correctoras contempladas en este punto serán aplicadas previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo a través de la Comisión de Convivencia para la incoación del expediente sancionador según las normas que figuran en los artículos 50, 51, 52 y 53 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo. Consejería de Educación JCYL.

COMPETENCIA:

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones como de aquéllas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será la **agenda escolar**. (Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014).

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CORRECTORAS:

- El profesorado será el encargado de aplicar las correcciones que procedan ante las conductas perturbadoras de los alumnos.
- Los alumnos no pueden ser privados de su derecho a la escolarización.
- Nunca se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o moral del alumno.
- Las correcciones que sea preciso aplicar tendrán carácter educativo.
- Las correcciones serán proporcionales a la naturaleza de las conductas perturbadoras y deberán contribuir a mantener y mejorar el proceso educativo del alumno.
- Las correcciones tendrán en cuenta el nivel académico y la edad del alumno, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de la conducta perturbadora.

A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones se podrán tener en cuenta circunstancias atenuantes y agravantes.

1.- Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a. Reconocimiento espontáneo de la conducta.

- b. Petición voluntaria de excusas y reparación espontánea del daño causado.
- c. La falta de intencionalidad.
- d. El carácter ocasional de la conducta.
- e. Otras circunstancias de carácter personal que pudieran haber influido en su conducta.

2.- Se considerarán **circunstancias agravantes:**

- a. La premeditación.
- b. La reiteración: la repetición de una conducta contraria a las normas de convivencia será considerada como una conducta gravemente perjudicial.
- c. La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d. La alarma social causada por la conducta perturbadora.
- e. La gravedad de los daños causados, tanto físicos como materiales.
- f. No reconocimiento de la conducta sancionada.

OTROS ASPECTOS:

En las **actividades extraescolares** por la tarde no se tolerarán conductas contrarias a las normas de convivencia. Se informará por parte de los monitores al profesorado del centro, que tomará las medidas oportunas.

En el centro creemos que tan importante como corregir las conductas que dificulten la convivencia, es el reforzar positivamente aquellas otras que favorezcan dicha convivencia. Es por ello que consideramos como **conductas de los alumnos merecedoras de elogio:**

a) Mostrar interés por los estudios:

- Esforzándose en todas las áreas o asignaturas.
- Realizando los ejercicios propuestos y pidiendo aclaración de dudas al profesor antes de corregirlos, si son tareas encomendadas.
- Ayudando, siempre que pueda, al compañero que lo necesite.
- Evitando burlarse de preguntas que los compañeros hagan, calificando negativamente las intervenciones.
- Argumentar con lógica la reclamación de una nota, pedir aclaraciones al profesor fuera de clase y cuando no entiendas los motivos, dialogar.

b) Mostrar habilidades sociales:

- Respetando y tratando adecuadamente al profesor y demás compañeros.

- Siendo tolerante y comprensivo con las ideas de los demás.
- Dando las gracias al profesor y al compañero cuando lo crea oportuno.
- Levantando la mano cuando quiera interrumpir una explicación, para que le aclaren alguna duda.
- Dialogando, sin perder el buen tono, cuando tenga discrepancias con su profesor o con sus compañeros.
- Propiciando temas de debate con argumentaciones lógicas.
- No poniendo motes innecesarios.
- Ayudando a conseguir un estilo de aprendizaje saludable.
- Valorando el compañerismo y "buen rollo" en el aula.

ESQUEMA DE CONDUCTAS PERTURBADORADORAS DE LA CONVIVENCIA Y SANCIONES

QUÉ	CÓMO	QUIEN	INSTRUMENTO
CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA DEL CENTRO (LEVES)	ACTUACIONES INMEDIATAS	Tutor Especialistas	AGENDA ESCOLAR + CUADERNO DE INCIDENCIAS
	MEDIDAS POSTERIORES	Tutor y Jefatura de Estudios	PARTE DE INCIDENCIAS
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	SANCIONES	CONSEJO ESCOLAR	INFORME DE

PARA LA CONVIVENCIA (GRAVES)		(COMISIÓN DE CONVIVENCIA)	CONVIVENCIA
CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (MUY GRAVES)	SANCIONES	CONSEJO ESCOLAR (COMISIÓN DE CONVIVENCIA)	EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

**3 PARTES DE INCIDENCIA= CONDUCTA GRAVE
CONDUCTA GRAVE+CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE=CONDUCTA MUY GRAVE**

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas en el apartado anterior podrán ser:

a) **Actuaciones inmediatas**, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

b) **Medidas posteriores**: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1.º Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves.

Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

2.º Procedimientos de acuerdo abreviado.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia,

reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada

como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura

de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a

ellos todo el alumnado del centro.

3.º Apertura de procedimiento sancionador.

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves

que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con

lo establecido en el capítulo V del título III de este decreto.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

(Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014).

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.

b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.

c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al

régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

- d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el capítulo IV de este título.
 - 4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.
- **Medidas cautelares.**
 - 1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.
 - 2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
 - 3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.
 - **Instrucción.**
 - 1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:
 - a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
 - b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras en el marco del presente Decreto.
 - c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.
 - d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.
 - e) Especificación de la competencia del director para resolver.
4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.
5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

- **Resolución.**

- 1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.
- 2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.
- 3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

- **Régimen de prescripción.**

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

4.5. Normas sobre evaluación

4.5.1. Garantías de una evaluación objetiva

La evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno debe cumplir una función formativa, aportándole información sobre lo que realmente ha progresado, las estrategias personales que más le han ayudado, las dificultades que ha encontrado y los recursos de que dispone para superarlas.

4.5.1.1. Información

1. Los tutores de cada grupo y los Profesores de las distintas áreas y materias mantendrán una comunicación fluida con los padres o tutores, en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la marcha de su proceso de aprendizaje, así como, en su caso, en lo referente a las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que se adopten.

2. A tal fin, a comienzos de curso, se comunicará a los padres o tutores las horas que cada tutor y otros profesores del centro tiene reservadas en su horario para atenderles.

3. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los padres o tutores y a los alumnos sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo. Esta comunicación se hará por escrito, mediante el Boletín de Notas, en la forma que determine el Centro Educativo.

4.5.1.2 Conservación de documentos y registros

1. Los instrumentos de evaluación, en tanto que las informaciones que contienen justifican los acuerdos y decisiones adoptados respecto a un alumno, deberán ser conservados, al menos, hasta tres meses después de adoptadas las decisiones y formuladas las correspondientes calificaciones finales del respectivo ciclo o curso.
2. Se entiende por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.

4.6. Normas sobre actividades especiales del alumnado

Las actividades que hayan de realizarse fuera del centro escolar o que por su carácter general impliquen la alteración del horario lectivo habitual se ajustarán a las siguientes normas:

4.6.1. Autorización

Como norma general, las actividades habrán de incluirse en la programación general del Centro y serán aprobadas por el Consejo Escolar.

Cuando la actividad implique la salida del Centro Escolar el alumnado deberá tener la autorización de los padres o tutores legales.

En el caso de alumnos con necesidades educativas especiales dichas actividades solamente podrán realizarse si se tiene el personal adecuado a sus especiales características.

No se podrán realizar salidas durante períodos lectivos con menos de dos acompañantes, uno de los cuales deberá ser necesariamente Profesor del Centro. Con excepción de convocatorias públicas en las que el Centro se ajustará a la normativa oficial.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR se envía al Área de Inspección Educativa.

Aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 22 de Enero de 2008.

Revisado e informado el Consejo Escolar en Santa Marta de Tormes a 30 de Junio de 2.015

Firmado: M^a Lourdes Sánchez Alonso (Directora)

ANEXO IV:

PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

Aprobado por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar el día 30 de Junio de 2005 y revisado el 27 de Enero de 2008

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

“si aprendemos a convivir respetando a los demás, sintiendo que la dignidad del otro es igual a la nuestra, si desde pequeños compartimos aprendizaje y diversión con personas de diferente sexo, cultura, ideología o religión en un ambiente de concordia, el respeto hacia el otro no habrá que reclamarlo, quedará impreso en nuestro código de valores, formará parte de nuestras creencias más arraigadas y lo aplicaremos a diario en la convivencia con los demás”

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. EL CENTRO DOCENTE: características y entorno.

3. OBJETIVOS:

3. 1. General.

3. 2. Específicos.

3. 3. Didácticos.

4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

5. ACTIVIDADES:

5. 1. Prevención de casos.

5. 2. Detección de casos.

5. 3. Medidas correctivas.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN:

6. 1. Marco legal

6. 2. Actuación ante alumnos con alteraciones del Comportamiento.

7. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE COVIVENCIA:

7. 1. Composición.

7. 2. Funciones.

7.3. Actuación.

8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

1. INTRODUCCIÓN.

La Comisión de Convivencia, junto con el Equipo Directivo del Centro, ha elaborado el presente proyecto de “PLAN DE CONVIVENCIA”, con el objeto de ser incluido en la Programación General Anual para desarrollarlo en el presente curso escolar y en los sucesivos, siempre teniendo en cuenta la normativa vigente.

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejen sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

En este sentido, la realidad de los centros docentes pone de manifiesto a veces la existencia de alumnos que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, siendo posiblemente uno de los aspectos que suscitan mayor preocupación, dada la importante repercusión que tienen, desde una perspectiva individual, para el propio alumno y sus compañeros, y colectiva, al acentuar la conflictividad provocando un deterioro de la convivencia en el centro.

El interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo, que han elaborado diversos documentos sobre el tema destacando, de entre ellos, el Informe sobre Violencia Escolar elaborado por el Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF, y llevado a cabo, a raíz de la petición de la Comisión Mixta Congreso – Senado del Parlamento español a la Oficina del Defensor.

Asimismo, por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin Violencia”, basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la “Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales”. En ellos, se recomienda que “los centros educativos de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia”.

En el ámbito normativo, la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, formula en su Título Preliminar los principios básicos que fundamentan las medidas en ella contenidas para elevar la calidad de la educación, entendiendo que todas se sustentan tanto en el reconocimiento de los derechos y deberes que asisten a los alumnos y a los padres, como en la garantía de las condiciones básicas de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación.

Esta Ley, modificada por la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 1 (letras n y ñ, respectivamente), como principios de calidad del sistema educativo “la formación en el respeto de los derechos y deberes fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia” y “la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos y no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” y en su artículo 2 que el alumno

tiene el derecho básico “a que se respeten su integridad y dignidad personales y a la protección contra toda agresión física o moral” y que tiene el deber de “respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa y respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo”.

A estos efectos, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, asigna y distribuye las funciones o competencias relacionadas directamente con la convivencia en un centro educativo, mereciendo especial relevancia en este caso las encomendadas a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del centro.

Por otro lado y en atención a la disposición adicional tercera, relativa a la convivencia en los centros, de la Orden EDC/3387/2003, de 27 de noviembre, por las que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 79.h) de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, corresponde al Director resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del centro, señalando que a tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.

Asimismo, el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, determina en su artículo 12 punto 3, que los centros desarrollarán las iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, pondrán especial atención en el respeto a las normas de convivencia y establecerán planes de acción positiva para garantizar la plena integración de todos los alumnos del centro.

Este nivel de sensibilidad obliga a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes y el nivel de prevención, detección y ayuda a los centros. Por ello es imprescindible que estos dispongan de los recursos y estrategias necesarias, así como de los mecanismos de coordinación precisos, tanto internos como externos, para la mejora de la convivencia escolar y la atención a las alteraciones del comportamiento, en general y, al acoso e intimidación entre iguales, en particular.

Apuntar que en el Proyecto Educativo del Centro, en su primera nota de identidad, ya se hace mención al tema de la convivencia cuando recoge: “el colectivo educativo del Centro, encamina su labor a integrar los distintos grupos de alumnos, fomentando la armónica relación entre alumnos de procedencia variada y los de la localidad, el respeto mutuo y las normas de convivencia entre ellos y los profesores”.

De igual manera, en el Reglamento de Régimen Interno, también queda reflejado que fomentar la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, es uno de nuestros principales intereses.

2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO.

Las características y el entorno de nuestro Centro se encuentran recogidos en el Proyecto Educativo.

Respecto a la situación actual de la convivencia en el Centro hemos de decir que en general es satisfactoria, aunque observamos que en los últimos cursos se han incrementado las situaciones conflictivas que podemos agrupar en:

- Reiteradas desobediencias en el cumplimiento de las normas recogidas en el R. R. I.
- Juegos violentos, o cuya evolución pudiera ocasionar actos violentos.
- Falta de respeto al material escolar, tanto al propio como al del Centro.
- Lenguaje malsonante, injurioso u ofensivo.
- Indumentaria inadecuada.
- Derivadas de la tipología del alumnado, ya que proceden de ámbitos heterogéneos: alumnos de la localidad, de las distintas urbanizaciones, de la Escuela-Hogar, del centro de madres solteras, de una casa de acogida y del centro Reto. Hay alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos de compensación educativa y alumnos con dificultades en el campo de la audición y lenguaje.
- Otras conductas, entre las que destacamos:
- Uso de "maquinitas" (móviles, consolas, mp-3, mp-4, etc.) en el recinto escolar o en actividades extraescolares, como puedan ser las excursiones, sin la autorización del responsable de la actividad.
- Intimidación de palabra u obra entre alumnos.
- Rechazo de alumnos por diferencia de raza, aspecto o incluso actitudes negativas.

En un primer diagnóstico de nuestra realidad escolar, con el fin de plantear propuestas de actuación concretas, constatamos la existencia de casos aislados de alumnos con alteraciones del comportamiento, que nosotros entendemos como desajustes de los mismos a las normas de convivencia del Centro.

En estos casos siempre somos partidarios del diálogo con todos los implicados: alumnos, profesores, padres, equipo directivo, equipo de Orientación Educativa (en adelante E.O.E.Ps.). En algunos casos interviene la trabajadora social, para trabajar de acuerdo con las familias, objetivo que a veces es difícil de lograr. La comisión de convivencia se reunirá siempre que sea necesario y conveniente respetando todos los derechos del alumnado implicado.

La prevención de conflictos y la mejora de la convivencia en el Centro son constantes como lo demuestra nuestra participación en Proyectos de Formación en Centros. "CONVIVENCIA Y APRENDIZAJE SOCIAL" (1999-2000), "CONVIVENCIA, TOLERANCIA Y APRENDIZAJE SOCIAL" (2000-2001) y en el Plan de Mejora "LAS RELACIONES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO" (2001-2002).

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general:

Promover la Convivencia como valor primordial en el proceso educativo de nuestra comunidad escolar. Entendiendo la convivencia como el superar y respetar las posibles diferencias entre las distintas personas de la componen, teniendo como único límite los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución.

3.2. Objetivos específicos:

- Concienciar a todos los sectores implicados en el centro de la importancia de las normas de conducta y de la educación para la convivencia.
- Favorecer las actitudes de relación amistosa y pacífica entre toda la comunidad educativa para crear un ambiente positivo que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal.
- Respetar la diversidad que por causas como sexo, creencias, raza, nivel social, etc. nos hacen distintos, considerando esta diversidad como elemento enriquecedor de la sociedad.
- Fomentar el respeto a la integridad, dignidad e igualdad personales de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la protección contra toda agresión física, verbal, psíquica o moral.
- Respetar las normas de convivencia del Centro.
- Homogeneizar criterios y pautas a seguir por todo el profesorado en la prevención de conflictos.
- Concienciar a las familias de la necesidad de dar a sus hijos valores y pautas de convivencia y de la intervención conjunta en la toma de decisiones del profesorado.
- Requerir de la Administración la formación adecuada de profesores y familias para la consecución de los objetivos.
- Insistir en la importancia del Consejo Escolar para la reelaboración y aprobación del R.R.I. en aras a la anticipación y resolución de posibles conflictos.
- Potenciar, dentro del Consejo Escolar, el funcionamiento regular y efectivo de la Comisión de Convivencia como órgano de análisis, discusión y prevención de los problemas de convivencia. Son labores de esa comisión:
 - Generar en las aulas y en el centro en general, unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración.
 - Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, invitando a los profesores a que planifiquen de la forma más precisa posible las labores concretas que se van a realizar en cada ciclo o en cada grupo.
 - Favorecer la comunicación entre el centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento. Si los adultos que intervenimos en la educación de los niños mantenemos entre nosotros una buena convivencia, estaremos “predicando con el ejemplo”.
 - Establecer y reforzar los canales para que los alumnos participen en la elaboración de las normas básicas de comportamiento en el centro.

- Favorecer la resolución pacífica y educativa de conflictos, implicando a los alumnos en la misma.

3.3. Objetivos didácticos:

- 3.3.1.** Aceptar positivamente las normas de convivencia establecidas por la comunidad educativa y actuar de acuerdo a ellas.
- 3.3.2.** Establecer actitudes de respeto dentro del aula y en su entorno.
- 3.3.3.** Conseguir comportamientos solidarios en el entorno escolar, familiar y social.
- 3.3.4.** Adecuar y utilizar como recursos los que ofertan las diferentes áreas de aprendizaje.

4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.

También de forma esporádica, sobre todo aprovechando las reuniones generales con las familias que se realizan trimestralmente, se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro.

5. ACTIVIDADES.

En el tema de la Convivencia, tanto en E. Infantil, como en E. Primaria, nos encontramos con competencias, contenidos, procedimientos y actitudes a trabajar en las diferentes áreas del diseño curricular del centro. Creemos que nuestra forma de actuación en cualquier momento ha de estar basada en la Tolerancia, Respeto y Comprensión, en nuestro quehacer diario. Con las anteriores premisas, proponemos las siguientes actividades:

5.1. Prevención de casos:

Impulsar acciones preventivas, de manera coordinada entre el profesorado del Centro, será la mejor manera de anticiparse a la presentación de conflictos, que incidirá positivamente en la mejora de la convivencia del centro. Podemos arbitrar las siguientes actuaciones:

1. - Difundir y promocionar los hábitos de convivencia recogidos en el Reglamento de Régimen Interior, y puesta en práctica del Plan de acción Tutorial.
2. - Pactar medidas que favorezcan la convivencia escolar, tales como el reparto de las pistas polideportivas por ciclos, implicando a los alumnos, a través de "alumnos ayudantes" en el reparto de utilización de las pistas.

3. Promover la educación en valores y actitudes que eviten la discriminación de los alumnos/as, desarrollando planes de acción positiva en cada tutoría, y en colaboración con las familias de cada grupo de alumnos.

5.2. -Detección de casos:

Cualquier miembro de la comunidad educativa deberá informar al profesor/a tutor/a de cualquier “conflicto” que detecte. Inmediatamente la situación deberá ser puesta en conocimiento del Coordinador de Convivencia, miembros del equipo directivo, preferentemente jefe de estudios o director. Desde ese momento se iniciarán las medidas oportunas, de acuerdo con los pasos expuestos en el punto 5, según se trate de unos casos u otros.

El Equipo Directivo debe poner en conocimiento del Equipo Psicopedagógico, el “conflicto” detectado, para que asesoren sobre los pasos a dar e interviniendo como parte activa en el proceso.

5.3. - Medidas correctivas:

Según está recogido en el R.R.I. y siguiendo la normativa vigente.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

6.1. Marco legal:

Para su elaboración se han seguido las directrices marcadas por:

3. Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de CYL. (BOCYL de 31 de enero).
 - “Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Orientación Integral contra la Violencia de Género.
 - Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978, modificada por Reforma de 27 de Agosto de 1992.
 - LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 4 mayo 2006).
 - RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGPyOE, por la que se desarrollan determinados aspectos de la ORDEN anterior. (BOCYL de 1 de febrero).
 - RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGFPyE, relativa a la planificación de las acciones formativas que contribuyan al fomento y mejora de la convivencia y a la prevención y resolución de conflictos en los centros docentes de CYL. (BOCYL de 1 de febrero).

- RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la DGCLyPE, por la que se completan medidas formativas y se establecen actuaciones para la inspección educativa dirigidas al fomento de la convivencia escolar. (BOCYL de 1 de febrero).
- D. 51/2007, de 17/05, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

6.2. Actuación ante alumnos con alteraciones del comportamiento:

Conviene diseñar los procedimientos y estrategias a emplear en la resolución de conflictos, siendo necesaria la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa, de forma constructiva.

PAUTAS A SEGUIR	¿A QUIÉN CORRESPONDE?
<p>1. Comunicación de la situación.</p> <p>Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnos, madres, padres, profesores, cuidadores de comedor o de actividades extraescolares) deberá poner en conocimiento del profesor tutor la situación. Se informa a la familia del “conflicto” surgido.</p>	<p>El profesor tutor deberá comunicarlo al equipo directivo, bien al jefe de estudios o al director.</p>

<p>2. -Análisis de la situación.</p> <p>Para conocer a fondo la situación, se recopila información para evaluar si se trata de un hecho aislado o no y estimar su gravedad.</p>	<p>Asesoramiento del Equipo Psicopedagógico.</p> <p>El Jefe de estudios recopila y contrasta la información.</p>
<p>3. -Informe inicial.</p> <p>Todas las observaciones, una vez recogidas y contrastadas, se plasman en un informe escrito, que será entregado al Director del Centro.</p>	<p>El Jefe de estudios, con la colaboración del Equipo Psicopedagógico y del tutor/a, deberá redactar el informe.</p>
<p>4. -Toma de decisiones El Director, a la vista del informe, decidirá sobre la imposición de alguna sanción, de acuerdo con el R.R.I. del centro; o bien podrá convocar la Comisión de Convivencia, quién decidirá qué sanción imponer. La decisión adoptada será comunicada a la familia, así como al servicio de Inspección educativa.</p>	<p>El Director o la Comisión de Convivencia deciden la sanción a imponer.</p> <p>El Director se entrevista con la familia del alumno/a.</p> <p>El Secretario comunica a la Inspección educativa.</p>
<p>5. -Evaluación del proceso. El Jefe de estudios recabará información del tutor/a y de los alumnos / as, para valorar el cumplimiento de la sanción impuesta. Así como el cambio observado en su comportamiento.</p>	<p>El Jefe de Estudios redactará un informe final, que se archivará en la Dirección del Centro.</p>

La sanción, en caso de haberla, iniciará un cumplimiento inmediatamente después de comunicarla a las partes implicadas.

7. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

7.1. Composición:

Formada por el Director, El Jefe de Estudios, dos profesores y dos padres/madres de alumnos. El funcionamiento de esta Comisión, a efectos de valoración de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro, tiene su base legal en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo.

7.2. Funciones:

- Aplicación correcta del Decreto referido.
- Colaborar en la aplicación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.
- Será nombrado un coordinador de Convivencia entre el profesorado perteneciente al Claustro de profesores, pudiendo ser miembro del Consejo Escolar.
- Dicha comisión informará al Consejo, al menos, dos veces durante el curso, sobre las actuaciones y hará las propuestas que considere oportunas.
- Siempre que surja un conflicto de convivencia, la Comisión de convivencia, podrá llamar al tutor y/o a la persona o personas que crea conveniente para ayudar a tomar la decisión más acorde con la normativa existente.

7. 3. Actuación:

Las actuaciones a realizar por parte de la Comisión de Convivencia, tal como señala la Orden EDU/52/2005 y las que se derivan del presente Proyecto, serían:

- Junto con el Equipo Directivo, elaboración, seguimiento y ajuste del Plan de convivencia del centro.
- Presentación y divulgación del Plan a toda la Comunidad Educativa, a través del Consejo Escolar.
- Fijar el calendario de reuniones ordinarias, al menos una por trimestre. Levantar actas de las mismas. Divulgar sus decisiones, acuerdos y sugerencias a toda la comunidad educativa, mediante los cauces propios del centro.
- Sugerir y coordinar las actuaciones a realizar: conferencias, visitas... etc. Todo esto ha de recogerse en la primera reunión para ser incluido en el Plan Anual, como actividades extraescolares, que tiene que ser aprobado por el Consejo Escolar.
- Velar por la coherencia de la aplicación de las actuaciones preventivas, y de las de resoluciones de conflictos si fuera el caso.
- Seguir las pautas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro que se atiendan a la normativa vigente; señalando la tipificación de las faltas relativas al comportamiento y la convivencia, las medidas correctivas y las intervenciones a seguir, siguiendo la normativa vigente.

8. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Al finalizar cada curso escolar y teniendo presente este plan de convivencia el Centro elaborará una memoria que deberá incorporarse a la memoria anual siguiendo la normativa vigente.

- o Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia y al Director, y profesores en los que haya delegado esta competencia, la aplicación de las normas de convivencia en el centro.
- o La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos, así como, elevar al Consejo Escolar propuestas para la mejora de la convivencia.
- o El Consejo Escolar elaborará un Informe Anual de Convivencia, de acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de las normas de convivencia y según lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 115/2005 de 21 de octubre. Será incorporado a la Memoria Anual. Y una copia del mismo se remitirá al organismo competente.
- o La evaluación del Plan de Convivencia debe realizarse durante toda la aplicación del Plan:
 - o Inmediatamente después de la realización de cada actividad.
 - o De forma más general una vez al trimestre a través de la comisión de Convivencia.
 - o De forma global, al terminar el año escolar, en la memoria final de curso donde se recogerán :
 - Nivel de consecución de objetivos propuestos.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de participación de los componentes de la comunidad educativa.
 - Conclusiones.
 - Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN DE CONVIVENCIA es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 28 de Enero de 2008.

En Santa Marta de Tormes a 28 de Enero de 2008

La Directora

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO V:

PROYECTO BILINGÜE

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 9 de Junio de 2010 y revisado el 30 de Junio de 2014.

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

0. INTRODUCCIÓN

En el curso 2007 – 2008 el C.E.I.P. “Miguel Hernández” de Santa Marta de Tormes (Salamanca) solicita a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León autorización para impartir parte de los contenidos de algunas áreas de la Etapa de Educación Primaria en inglés a partir del curso 2008 - 2009 e implantar un sistema docente bilingüe en el centro, apoyándose en la legislación vigente que establece la posibilidad de que los centros docentes, de acuerdo con el procedimiento que establece la Junta de Castilla y León, puedan ofrecer proyectos educativos que refuerzen y amplíen determinados aspectos del currículo, con especial mención al ámbito lingüístico.

Los motivos que impulsan al centro a realizar esta petición con la intención de potenciar el conocimiento y uso de la lengua inglesa desde edades tempranas son fundamentalmente los siguientes:

- La necesidad de poseer, en la sociedad actual, un buen dominio de al menos dos idiomas y un manejo fluido de los mismos, como muy bien se explica en la introducción de la **ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León**.
- La demanda de los padres de alumnos, que reclaman la potenciación de los idiomas en la formación de sus hijos de tal forma que permita que éstos adquieran el conocimiento, dominio y uso fluido de dos lenguas, materna e inglesa, y requieren la implantación en el aula de la lengua inglesa como herramienta de comunicación y trabajo en algunas áreas.

Con la publicación en B.O.C. y L. de dicha Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, el centro quiere aprovechar la oportunidad de llevar a cabo, en las dos líneas de la Etapa de Educación Primaria el proyecto que se presenta con el deseo de mejorar en nivel del alumnado en el idioma inglés.

El proyecto tiene como finalidad facilitar a los alumnos el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones cotidianas en lengua inglesa, con el fin último de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y prepararlos para el uso correcto y fluido de la lengua inglesa en situaciones cotidianas de la vida.

Consideramos adecuado que los alumnos comiencen su experiencia en un sistema de aprendizaje de la lengua inglesa de forma temprana, coincidiendo con el inicio de la etapa de Educación Infantil, ya que numerosos estudios confirman que los niños que establecen un contacto precoz con dos lenguas adquieren ambas aparentemente sin esfuerzo, de modo parecido a como adquiriría cualquiera de las dos si fuese monolingüe. Pero, como la Orden contempla la creación de la sección bilingüe en Educación Primaria, lógicamente nos ajustamos a la norma y planteamos el inicio del Proyecto desde Primaria.

Pensamos que resulta prioritario compaginar el incremento en las competencias de los alumnos en lo referente a la lengua inglesa, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del centro y un óptimo aprendizaje de sus alumnos en todas las áreas del currículo de las etapas educativas implicadas.

A continuación se presenta el proyecto mediante el cual el centro solicita la creación de una sección bilingüe en inglés en las dos líneas de la Etapa de Educación Primaria, para impartir en dicho idioma los contenidos del área de Lengua Extranjera (Inglés) y parte de los contenidos de algunas áreas no lingüísticas: todos los contenidos del Área de Educación Artística (Expresión Plástica), parte del área de Educación Física (1 sesión) y Conocimiento del Medio (2, 3 ó 4 sesiones) ajustándonos al modelo indicado en el Anexo II de la Orden.

1. OBJETIVOS GENERALES

El proyecto está estructurado en base a la consecución por parte de los alumnos de los siguientes objetivos:

- Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa por parte de los alumnos de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje.
- Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el programa de bilingüismo implantado en el centro.
- Lograr el dominio de las cuatro habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: hablar, escribir, leer y escuchar.
- Adquirir una competencia similar a la de la lengua materna en el idioma inglés por parte de los alumnos del programa, que serán capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con parecida eficacia.
- Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
- Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y con los de otros continentes.

1.1 OBJETIVOS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

- **Áreas implicadas y Objetivos de dichas áreas.**

Los objetivos que aparecen a continuación serán trabajados en todos los cursos y áreas implicadas de la etapa como medida de atención a la diversidad. En el primer curso de cada ciclo se iniciará su consecución y en el segundo se reforzarán y profundizarán para atender a los diferentes intereses, motivaciones y capacidades de los alumnos de Educación Primaria de nuestro centro.

1.1.1. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EXPRESIÓN PLÁSTICA)

- **Objetivos Generales:**

- Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo.
- Iniciarse en la valoración y en la producción estética de las diferentes manifestaciones artísticas.

- **Objetivos Específicos:**

- Desarrollar la capacidad de observación y la sensibilidad para apreciar las cualidades estéticas y visuales del entorno.
- Aprender a expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias, a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica.
- Explorar y experimentar las posibilidades expresivas y comunicativas de diferentes materiales y tecnología actual, y descubrir significados de interés expresivo y estético.
-

1.1.2. ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- **Objetivos Generales:**

- Desarrollar la iniciativa individual y el hábito del trabajo en equipo.
- Desarrollar el espíritu emprendedor, fomentando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.
- Conocer el valor del propio cuerpo, el de la higiene y la salud y la práctica del deporte como medios más idóneos para el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar la naturaleza y el entorno, y observar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

- **Objetivos Específicos:**

- Conocer y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades motrices realizando de forma autónoma actividades físico-deportivas que exijan un nivel de esfuerzo, habilidad o destreza acorde con ellas, poniendo el énfasis en el esfuerzo y en el resultado.
- Valorar el juego como un medio para realizar actividad física como medio de disfrute, de relación y como recurso para aprovechar el tiempo libre.
- Utilizar, para resolver problemas motrices, las capacidades físicas básicas y las destrezas motrices, teniendo en cuenta las posibilidades y limitaciones.
- Desarrollar la iniciativa individual y el hábito de trabajo en equipo, aceptando las normas y reglas que previamente se establezcan.
- Conocer y valorar los efectos beneficiosos y perjudiciales que la realización de actividades físicas tiene sobre la salud, así como la adquisición de hábitos de higiene, alimentación y ejercicio físico.
- Colaborar en juegos y actividades deportivas, desarrollando actitudes de tolerancia y respeto a las posibilidades de los demás, que favorezcan la convivencia y contribuyan a la resolución de conflictos de forma pacífica.
- Conocer, valorar y practicar juegos populares nuestros y de otras culturas.

- Realizar actividades en el medio natural de forma creativa y responsable, conociendo su valor y la importancia de contribuir a su protección y mejora.
- Emplear de forma creativa y autónoma los recursos expresivos del cuerpo y del movimiento, realizando distintos tipos de actividades expresivas.
- Conocer, valorar y aplicar las técnicas de calentamiento y relajación como elementos integrantes de la actividad motriz.
- Fomentar la comprensión lectora como medio de búsqueda e intercambio de información y comprensión de las normas del juego.
- Utilizar la expresión oral y escrita como medio para conocer diferentes actividades motrices, su desarrollo y sus normas.
- Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recursos de apoyo de área.
- Conocer y usar las normas de circulación peatonal en la ciudad, adquiriendo hábitos de comportamiento y prudencia en el uso de las vías públicas.

1.1.3. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Objetivos Generales:

- Identificar los principales elementos del entorno natural, analizando sus características más relevantes, su diversidad como comunidad autónoma, su organización e interacciones y progresar en el dominio de ámbitos espaciales de menor a mayor complejidad.
- Actuar de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado corporal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano y de sus posibilidades y limitaciones, conduciéndose progresivamente como seres autónomos y mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (edad, sexo, características físicas, personalidad, etc.).
- Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento constructivo, responsable y solidario, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de objetivos comunes, fomentando el cultivo de la espontaneidad y la imaginación y respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
- Reconocer y apreciar su pertenencia a unos grupos sociales con características y rasgos propios, promover un sentimiento de pertenencia a una comunidad autónoma, respetando y valorando las diferencias con otros grupos sociales y rechazando cualquier clase de discriminación basada en estos hechos.
- Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, evaluar críticamente la necesidad y el alcance de las mismas y adoptar un comportamiento en la vida cotidiana acorde con la postura de defensa y recuperación del equilibrio ecológico y de conservación del patrimonio cultural, entendiendo el medio como un sistema en el que interaccionan diferentes elementos (naturales, sociales, culturales...).
- Reconocer en los elementos del medio socionatural los cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo, indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión de dichos cambios y aplicar estos conceptos al conocimiento de la realidad social

actual y la de otros momentos históricos, fomentando la comprensión del presente mediante el descubrimiento de la importancia del pasado.

- Utilizar diferentes códigos (cartográficos, numéricos, icónicos, técnicos, etcétera) para interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio sionatural.
- Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas en relación con los elementos significativos de su entorno social y natural, utilizando estrategias progresivamente más sistemáticas y complejas, de búsqueda, almacenamiento y tratamiento de la información, de formulación de conjeturas, de puesta a prueba de estas, de exploración de soluciones alternativas y de reflexión sobre hechos de la vida diaria, manteniendo una actitud crítica ante los medios de información.
- Diseñar y construir dispositivos y aparatos con una finalidad previamente establecida, utilizando su conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.
- Identificar algunos objetos y recursos tecnológicos en el medio y evaluar críticamente su contribución a satisfacción de determinadas necesidades humanas, adoptando posiciones favorables a que el desarrollo tecnológico se oriente hacia usos pacíficos y una mejor calidad de vida, mejorando la situación ambiental del planeta Tierra, sin menoscabo de la dignidad humana.

Objetivos específicos para el primer ciclo:

- 1.1. Identificar los elementos principales del entorno natural, partiendo de lo próximo a lo lejano.
 - 1.2. Identificar los elementos principales del entorno natural de la comunidad (paisaje, fenómenos atmosféricos, y animales y plantas más comunes).
 - 1.3. Iniciarse en la observación guiada de los elementos principales del entorno natural.
 - 1.4. Iniciarse en la recogida de información de datos del entorno natural.
- 2.1. Conocer globalmente su cuerpo, afianzar la lateralidad, la percepción multisensorial y desarrollar su autonomía.
 - 2.2. Manifestar la adquisición de unos hábitos de salud y cuidado corporal derivados del conocimiento de los aspectos básicos de su cuerpo (higiene, aseo, descanso, etc.).
 - 2.3. Mostrar, ante las diferencias de edad y sexo, una actitud de aceptación y respeto y, por tanto, rechazar todo tipo de discriminación por razones de índole personal en sus juegos y tareas escolares.
- 3.1. Participar en actividades grupales respetando las normas establecidas (turnos de palabra, atención en las intervenciones, aportación de ideas y consideración de las decisiones y acuerdos tomados).
- 4.1. Ser consciente de su pertenencia a ciertos grupos sociales (familia, colegio y otros grupos de iguales) con características y rasgos propios.
 - 4.2. Identificar las características de otros grupos sociales y mostrar respeto por ellos.

- 5.1. Reconocer y describir algunas de las actuaciones humanas más visibles en su entorno (edificios, coches, parques, etc.) y expresar su opinión sobre los aspectos positivos y los negativos de estas intervenciones.
- 5.2. Valorar y respetar los diferentes trabajos realizados en el entorno próximo, como medio para conseguir mejor calidad de vida.
- 5.3. Participar en la conservación y mejora del entorno: mantener limpio su ámbito espacial, cuidar los objetos materiales (personales y comunes) y respetar a los animales y a las plantas.
- 6.1. Ordenar cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y utilizar para ello las unidades de tiempo básicas: hora, día, mes y año, así como conocer la evolución que, con el paso del tiempo, se produce en algunos aspectos de su vida (cambios corporales, ropa, colegio, juegos, vacaciones, etc.).
- 6.2. Utilizar las nociones temporales que expresan duración, sucesión y simultaneidad y observar las manifestaciones más palpables de estos cambios.
- 7.1. Conocer e interpretar hechos de la vida cotidiana a través de códigos sencillos.
- 7.2. Utilizar correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interior-exterior, etc.) y expresarlas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados o conocidos.
- 8.1. Generar el interés y la autonomía requeridos para buscar, recoger y analizar la información necesaria para plantearse y resolver problemas sencillos del entorno próximo.
- 8.2. Manifestar su capacidad de observación y el uso que hace de todos los sentidos para identificar formas y tamaños en los objetos y para diferenciar los seres vivos de los inertes, reconociendo sus funciones básicas y superando los preconceptos por los que identifica al ser vivo con lo que se mueve.
- 9.1. Manipular aparatos sencillos empleando procedimientos básicos, demostrando suficiente destreza y utilizando los instrumentos adecuados.
- 10.1. Identificar algunos objetos y recursos tecnológicos significativos en el medio.
- 10.2. Reconocer la finalidad del uso de aparatos y máquinas cercanos a su experiencia (electrodomésticos, utensilios del hogar y escolares, coches, etc.) y valorar los aspectos positivos de estos recursos tecnológicos.

1.1.4. ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA

Objetivos Generales:

- Adquirir, en Lengua Inglesa, la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse en situaciones de la vida cotidiana.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar interés por el aprendizaje de una lengua extranjera.
- Comprender mensajes orales en situaciones habituales de comunicación y responder a los mismos.
- Utilizar procedimientos tanto verbales y como no verbales para comunicarse en situaciones concretas.
- Leer y obtener información general y específica en breves textos escritos sencillos.
- Utilizar estrategias asociadas a la lectura como fuentes de información y de placer.
- Elaborar textos escritos sencillos, comprensibles y breves.
- Identificar y reproducir de forma inteligible y significativa aspectos de la entonación, el ritmo, la pronunciación y la acentuación característicos de la lengua extranjera.
- Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación, mostrando curiosidad y respeto hacia sus hablantes y su cultura.
- Usar las tecnologías de la información y de la comunicación para desarrollar y reforzar el aprendizaje.
- Transferir el aprendizaje de la lengua extranjera, los conocimientos y las estrategias ya adquiridos en la lengua materna para realizar actividades contextualizadas y reflexionar sobre las mismas a fin de desarrollar procesos de aprendizaje autónomo.

2. ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN SOLICITADA: CONTENIDOS

Las áreas de las que se impartirán contenidos en inglés en la Etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- 2.1. **Educación Artística (Expresión Plástica).**
- 2.2. **Educación Física.**
- 2.3. **Conocimiento del Medio**
- 2.4. **Inglés.**

En la siguiente tabla se indica el número de **horas semanales** en las que se impartirán contenidos en inglés de cada una de las áreas - tanto lingüísticas como no lingüísticas - implicadas en el proyecto, así como el número total de horas semanales de cada una de dichas áreas en todos los cursos de la Etapa de Educación Primaria en cada línea.

CURSO	ASIGNATURAS			
	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EXPRESIÓN PLÁSTICA)	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS

	EN INGLÉS	TOTAL	EN INGLÉS	TOTAL	EN INGLÉS	TOTAL	EN INGLÉS	TOTAL
1º	2	4	1	1	1	3	2	2
2º	2	4	1	1	1	2	2	2
3º	3	4	1	1	1	3	3	3
4º	3	4	1	1	1	2	3	3
5º	3	3	1	1	1	2,5	3	3
6º	4	4	1	1	1	2	3	3
TOTAL	17	23	6	6	6	14,5	16	16

DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LOE) PARA EL PRIMER CICLO Y SEGUNDO – TERCER CICLOS (EN CURSOS SUCESIVOS).

De la tabla anterior se deducen los porcentajes de cada asignatura, y en total de cada curso, de los contenidos que se impartirán en inglés, sobre 22,5 horas semanales. Los datos se recogen en la siguiente tabla.

CURSO	ASIGNATURAS
-------	-------------

	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EXPRESIÓN PLÁSTICA)	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	TOTAL
1º	2/50%	1/100%	1/33%	2/100%	6
2º	3/66%	1/100%	1/50%	2/100%	7
3º	3/75%	1/100%	1/33%	3/100%	8
4º	3/75%	1/100%	1/50%	3/100%	8
5º	3/100%	1/100%	1/45%	3/100%	8
6º	4/100%	1/100%	1/50%	3/100%	9

Dado que la implantación de la sección bilingüe es progresiva, comenzando en 1º de Educación Primaria en el curso 2008 – 2009 y subiendo un nivel cada curso académico, en el curso 2013 – 2014 la sección bilingüe estará implantada en toda la Etapa de Educación Primaria.

Para poder estudiar las necesidades de recursos humanos en la implantación de la sección bilingüe en las dos líneas, es conveniente tener en cuenta la tabla siguiente en la que se indica el nº de horas de las áreas en las que se impartirán contenidos en inglés en los niveles en que esté implantada la sección bilingüe en cada curso académico. A estos números habrá que añadirles las horas de inglés de los niveles a los que aún no ha llegado la sección bilingüe.

CURSO	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EXPRESIÓN PLÁSTICA)	EDUCACIÓN FÍSICA	INGLÉS	TOTAL
2008 – 2009 1º	2+2(2 líneas)	1+1(2 líneas)	1+1(2 líneas)	2+2(2 líneas)	12 HORAS
2009 – 2010 1º-2º	4+6(2 líneas)	2+2(2 líneas)	2+2(2 líneas)	4+4(2 líneas)	26 HORAS
2010 – 2011 1º-2º-3º	4+6+6(2 líneas)	2+2+2(2 líneas)	2+2+2(2 líneas)	4+4+6(2 líneas)	42 HORAS
2011 – 2012 1º-2º-3º-4º	4+6+6+6(2 líneas)	2+2+2+2(2 líneas)	2+2+2+2(2 líneas)	4+4+6+6(2 líneas)	58 HORAS
2012 – 2013 1º-2º-3º-4º-5º	4+6+6+6+6(2 líneas)	2+2+2+2+2(2 líneas)	2+2+2+2+2(2 líneas)	4+4+6+6+6(2 líneas)	70 HORAS
2014 – 2015 1º-2º-3º-4º-5º-6º	4+6+6+6+6+8(2 líneas)	2+2+2+2+2+2(2 líneas)	2+2+2+2+2+2(2 líneas)	4+4+6+6+6+6(2 líneas)	88 HORAS

TOTALES	36 HORAS	10 HORAS	10 HORAS	32 HORAS	88 HORAS
----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

La propuesta de Secuenciación de los Contenidos de las Áreas no Lingüísticas implicadas (Educación Física y Educación Artística –Plástica- y Conocimiento del Medio) es la siguiente:

2.1. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (EXPRESIÓN PLÁSTICA)

En esta área abarcamos una materia: **Expresión Plástica**, con una distribución horaria de una hora semanal. Éstos son los contenidos correspondientes a la citada materia.

PRIMER CICLO

En Educación Primaria, el desarrollo de las capacidades perceptivas, expresivas y creativas del alumno se han pintado de forma globalizada, en un área que integraba contenidos procedentes de distintos ámbitos artísticos.

La Educación Plástica y visual no consiste sólo en la manipulación de materiales artísticos, sino que debe proporcionar a los alumnos los conocimientos y experiencias que enriquezcan sus capacidades de observación, de comunicación y de expresión a través de imágenes desarrollando su creatividad e intensificando sus experiencias estéticas. De esta forma el área, dentro del marco bilingüe, contribuiría a la valoración y disfrute del hecho artístico como parte integrante del patrimonio cultural.

La Educación Plástica debe contribuir a desarrollar dos aspectos fundamentales en la formación y que están estrechamente relacionados entre sí: la percepción visual y la creación de imágenes a través de una segunda lengua (en nuestro caso, el inglés).

Por otra parte es necesario conocer y experimentar los conceptos de forma, espacio, color, textura, movimiento, proporción y composición que adquieren un significado en cada uno de los lenguajes gráficos. Su comprensión y su uso deben ser contenidos fundamentales de la Educación Plástica.

CONTENIDOS

1. LÍNEAS RECTAS Y CURVAS.

- Elaboración de manualidades y dibujos con líneas rectas y curvas.
- Espacios abiertos y cerrados.
- Direccionalidad.
- El movimiento.
- Las líneas en el arte.

2. LOS COLORES.

- Cualidades de los objetos: el color.
- Identificación de las cualidades del color en la vida cotidiana.
- Improvisación con colores.
- Los colores primarios.
- Códigos de colores.

3. FIGURAS GEOMÉTRICAS.

- Cualidades de los objetos: la forma.
- Relleno de figuras geométricas.
- Discriminación de figura-fondo en una composición.
- Elaboración de una manualidad con figuras geométricas.

4. TEXTURAS.

- Cualidades de los objetos: la textura.
- Recortado de figuras sobre materiales con distintas texturas.
- Exploración lúdica de distintas texturas.
- Discriminación de distintas texturas en una fotografía o dibujo.
- Técnicas de representación: el esgrafiado.

5. SIMETRÍAS

- El eje de simetría en las imágenes gráficas.
- Los objetos simétricos.

- Rasgado y pegado de papeles para completar un dibujo dado con eje de simetría.
- Representación de simetrías a partir de dibujos dados y esbozados.
- Identificación de simetrías en obras de arte.

6. DIBUJOS Y COMPOSICIONES.

- Nociones: cerca/lejos, lleno/vacío, debajo/encima, derecha/izquierda.
- Elaboración de un dibujo a partir de órdenes concretas.
- Creación de una composición.
- El dibujo y sus características.

7. SIGNOS Y SÍMBOLOS.

- Signos y símbolos convencionales.
- Formas del entorno próximo: signos y señales.
- Identificación de iconos que aparecen en una imagen dada.
- Interpretación y elaboración de signos y símbolos.
- El arte como símbolo social.

SEGUNDO CICLO

El conocimiento y la propia interpretación de la imagen es uno de los principales objetivos en esta área por lo que nuestra función se dirigirá a educar para saber mirar, analizar y comprender.

Se trata de ayudar al alumnado a leer distintos mensajes a nivel visual y a iniciarle en la interpretación de significados. De esta forma, el alumno será capaz de contrastar lo que percibe con las experiencias que vive en su rutina cotidiana.

CONTENIDOS

1.- LAS HUELLAS GRÁFICAS.

- El punto, la línea y la mancha.
- Ejecuciones espontáneas y libres.

2.- FORMAS E IMÁGENES DEL ENTORNO.

- Secuencias de imágenes ordenadas.
- Diferencia entre lo positivo y negativo de las fotografías.
- Influencia de los fenómenos atmosféricos.

3.- TEXTURAS VISUALES Y TÁCTILES.

- Textura en las plantas del entorno.
- Empleo de materiales e instrumentos básicos.
- Rugoso y liso.

4.- COMPOSICIONES PLÁSTICAS.

- La composición abstracta.
- El encuadre.
- La proporción.
- El movimiento.

5.- EL LENGUAJE GRÁFICO.

- El dibujo de representación.
- Lectura de imágenes.
- El mundo del arte.

6.- TÉCNICAS Y MATERIALES.

- Técnicas bidimensionales: collage y estampación.
- Técnicas tridimensionales: modelado y construcciones.
- Formatos.
- Tecnología e imagen: fotografía, fotomontaje, diapositiva, fotocopia.

TERCER CICLO

Nuestra cultura está repleta de elementos icónicos que se transmiten a través de los diferentes medios de comunicación y expresión. Este hecho exige preparar a los alumnos para comprender correctamente esas imágenes, teniendo en cuenta que en la percepción de dicha imagen concluye un acto de comunicación en el que el receptor contribuye activamente a culminar un proceso iniciado por quien ha elaborado la imagen.

CONTENIDOS

1.- PLANOS Y CROQUIS.

- Tipos de líneas.
- Bidimensionalidad.
- La perspectiva.

2.- EL PUNTILLISMO.

- Cualidades expresivas del punto.
- Coloreado, recortado y pegado.

3.- TONO Y COLOR.

- Lenguaje plástico.
- Combinaciones, contrastes y matices.
- Colores puros y mezclas.

4.- FORMAS SUGERENTES.

- Comunicación de la imagen.
- Cualidades de la forma.
- Recortado de perfiles curvos y rectos.

5.- LUCES Y SOMBRA.

- Formas figurativas.
- Técnica de dos dimensiones.
- Relleno de color.

6.- TRAMAS Y CÓDIGOS.

- Ritmos visuales.
- Diseño en las composiciones.
- Signos y códigos convencionales.
- Plegado y pegado de papel.

7.- DISEÑO PUBLICITARIO.

- Comunicación por imágenes: informativa, expresiva, comunicativa.
- Técnicas de expresión.

8.- ESCULTURA Y COMUNICACIÓN.

- Volumen y perspectiva.
- Escultores más importantes.
- Función de las imágenes.

2.2. ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

I. CONCEPTUALES

1. El cuerpo.

- El cuerpo humano, partes, sistemas, funciones.
- El aparato locomotor. El tono muscular. Las articulaciones y los huesos.

2. El espacio.

- Las nociones topológicas básicas. Cerca, lejos, delante, detrás, arriba, abajo, ...
- La lateralidad. La izquierda y la derecha.

3. El movimiento.

- Los movimientos básicos: Tipos.
- La manipulación y la construcción.

4. La comunicación.

- Los conceptos de expresión y comunicación.
- El gesto y el lenguaje corporal.
- El ritmo.

5. Los juegos.

- Concepto de juego. Sus partes.
- Las reglas, las normas.

6. La salud.

- La higiene. Los hábitos de limpieza.
- La ropa. El material.

II. ACTITUDINALES

1. **Responsabilidad.**
2. **Respeto.**
3. **Orden.**
4. **Sinceridad.**
5. **Obediencia.**
6. **Autoestima.**

III. MOTRICES

1. Organización del espacio.

- Observación, atención, movilidad.
- Esquivar a los demás. No chocarse.

2. La motricidad global.

- Los movimientos globales: avances, retrocesos, gateos, reptaciones,....

3. El equilibrio.

- Los equilibrios y las equilibraciones.

4. La manipulación.

- La manipulación de objetos.
- Controles, conducciones, lances, intercepciones, desvíos,...

5. Motricidad de piernas.

- Coordinación óculo-pédica.
- Pisadas, posiciones, apoyos,...

6. El deslizamiento.

- El deslizamiento en patines.

7. El ritmo.

- El movimiento rítmico global.
- El baile libre. Las coreografías.

8. La expresión corporal.

- El gesto, el control corporal global.
- La colaboración expresiva y creativa.

9. La condición física global.**SEGUNDO CICLO****CONTENIDOS****IV. CONCEPTUALES****1. El cuerpo.**

- El sistema respiratorio. Tipos de respiración. Elementos.
- El corazón. El ritmo cardíaco. Las venas, las arterias, la sangre.

2. El espacio.

- Las trayectorias en el movimiento propio, en los objetos móviles y en los demás.
- La lateralidad. La izquierda y la derecha en los demás, en los objetos y en los espacios.

3. El movimiento.

- Habilidades básicas de desplazamientos, saltos y giros. Tipos.
- Habilidades básicas de lanzamientos y recepciones. Tipos.

4. La comunicación.

- El gesto y el lenguaje corporal.

- Las disciplinas de danza y baile. Tipos y posibilidades.

5. Los juegos.

- Las reglas, las normas.
- Tipos de juegos: libre, popular, tradicional, deportivo, expresivo, rítmico, de mesa, de entretenimiento.

6. La salud.

- La alimentación. El aparato digestivo. Los alimentos y sus propiedades.
- Las reglas de seguridad. Prevenciones.

V. ACTITUDINALES

1. Compartir.
2. La amabilidad.
3. La confianza.
4. La creatividad.
5. La amistad.
6. La gratitud.

VI. MOTRICES

1. Habilidades básicas de movilidad.

- Los desplazamientos: la marcha, la carrera.
- Las trepas, los transportes los balanceos.
- Los saltos y los giros.

2. Habilidades básicas de manipulación.

- Los lanzamientos y las recepciones.
- Los golpeos, los desvíos, las intercepciones, las paradas.
- Las conducciones, los controles.

3. El deslizamiento.

- El deslizamiento en patines.
- Movimientos básicos en deslizamientos.

4. El ritmo.

- El movimiento rítmico global y segmentario.
- Las danzas grupales y folclóricas.

5. La expresión corporal.

- El gesto, el control corporal global y segmentario y el ritmo de movimiento.
- El mimo, la dramatización, la representación.

6. La condición física.

- La flexibilidad.
- La agilidad.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

VII. CONCEPTUALES

1. El cuerpo.

- El corazón. El ritmo cardíaco. Las venas, las arterias, la sangre.
- Las diferencias sexuales. El aparato sexual masculino y el femenino.

2. El espacio.

- Las trayectorias.
- Lateralización. La izquierda y la derecha en los móviles.

3. El movimiento.

- Las habilidades específicas.
- Tipos de habilidades según los deportes y los juegos.

4. La comunicación.

- Los conceptos de expresión y comunicación.
- La estética del movimiento y el movimiento artístico.
- Las disciplinas: danza, baile, representación, dramatización, mimo,...

5. Los juegos.

- Tipos de juegos: libre, popular, tradicional, deportivo, expresivo, rítmico, de mesa, de entretenimiento.
- Los deportes. Tipos, clases, reglas, normas.

6. La salud.

- Las limitaciones corporales.
- La condición física.

VIII. ACTITUDINALES

1. Tolerancia.
2. Solidaridad.
3. Cooperación.
4. El diálogo.
5. La Igualdad- Justicia.
6. Comprensión- Humildad.

IX. MOTRICES

1. Deportes individuales.

- Habilidades específicas de la disciplina del atletismo
- Habilidades específicas de gimnástica.

2. Deportes colectivos.

- Habilidades específicas del fútbol y futbito.
- Habilidades específicas del baloncesto.
- Habilidades específicas del balonvolea.
- Habilidades específicas del balonmano.
- Habilidades específicas de juegos y deportes alternativos (raquetas, sticks,....).

3. Disciplinas de deslizamiento.

- Habilidades específicas del Hockey.
- Habilidades específicas de patinaje artístico.

4. Danzas y bales.

- Las danzas grupales y folclóricas.
- Técnicas específicas de la danza clásica.
- El baile libre y el baile moderno. Las coreografías.

5. La expresión corporal.

- El gesto, el control corporal global y segmentario y el ritmo de movimiento.
- El mimo, la dramatización, la representación.
- La colaboración expresiva y creativa.

6. La condición física.

- La resistencia aeróbica.
- La flexibilidad.
- La agilidad.
- La velocidad de desplazamiento y la velocidad de reacción.

2.3. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Los contenidos para este ciclo en el área de Conocimiento del Medio son los siguientes:

PRIMER CURSO

1. El ser humano y la salud

- Partes del cuerpo.
- Posiciones corporales.
- La cara.
- Las articulaciones.
- Los sentidos: órganos y funciones.
- Normas de higiene.
- Aseo personal: utensilios.
- Prendas de vestir: funciones y usos en cada estación.
- El orden.
- La dieta equilibrada.
- Exploración del cuerpo e identificación de sus características, de sus cambios y de sus habilidades.
- Identificación y aplicación de hábitos saludables y de las normas básicas de convivencia.
- Respeto por la diversidad física e intelectual de las personas.
- Curiosidad por conocer las características del cuerpo y los cambios que experimenta.
- Respeto por las diferencias derivadas de los distintos aspectos de crecimiento y desarrollo corporal.
- Aceptación de las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo desde el punto de vista motórico.
- Aceptación de los distintos niveles de destreza, tanto en sí mismo como en los demás.
- Interés en la adquisición de hábitos saludables y de higiene del propio cuerpo como fuente de bienestar.

2. El entorno social

- El colegio: la clase, los compañeros, el material escolar.
- La familia: padres, hijos, abuelos, hermanos y nietos.
- Los amigos.
- La casa: estancias.

- La Navidad.
- Tradiciones y costumbres.
- Las máquinas y el movimiento.
- Profesiones.
- Útiles de trabajo.
- Profesiones relacionadas con la construcción.
- La calle: características y mobiliario urbano.
- Educación vial.
- Convivencia en la calle.
- Medios de transporte: tierra, mar y aire.
- Medios de comunicación: carta, teléfono, periódico, revista, radio y televisión.
- La publicidad.
- El transcurso del tiempo: las horas.
- Exploración de objetos y situaciones a través de los sentidos.
- Recogida y elaboración de informaciones sobre aspectos de la vida cotidiana.
- Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social y natural.
- Identificación y clasificación de actividades humanas en el ámbito laboral.
- Manipulación de herramientas y máquinas sencillas del propio entorno y de uso común.
- Adquisición de hábitos de buena educación en actividades en grupo y lúdicas.
- Respeto por las normas de convivencia y por las reglas establecidas en la familia, en la clase, etc.
- Valoración del trabajo ajeno y del esfuerzo propio como un bien en sí mismo.
- Respeto y valoración de los servicios públicos como un bien común.

3. El entorno natural

- La contaminación y el cuidado de la naturaleza.
- Los seres vivos: características.
- Los mamíferos.
- Mamíferos domésticos y salvajes.
- Cuidado de los animales.
- Aves: características.
- Peces: características.
- Las plantas: características y crecimiento.
- Árboles, flores, hortalizas y frutos.
- El aire: utilidad.
- El tiempo atmosférico.
- Usos del agua y su aprovechamiento adecuado.
- La contaminación y el cuidado de la naturaleza.
- Alimentos: características básicas.
- El Sol.
- Elementos del paisaje. Paisaje de interior y paisaje de costa.

- Observación de animales y plantas.
- Observación de los rasgos físicos principales del entorno.
- Observación de fenómenos atmosféricos del entorno.
- Identificación y clasificación de los seres vivos y de sus características principales.
- Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social y natural.
- Interés por descubrir las características de animales y plantas.
- Adquisición de hábitos de respeto, cuidado y protección hacia el medio y hacia los animales y plantas que viven en él.
- Sensibilidad por la observación de los fenómenos del medio físico.

SEGUNDO CURSO

1. El ser humano y la salud

- Partes del cuerpo: cabeza, tronco y extremidades.
- La cara: partes.
- Las articulaciones.
- Los huesos y los músculos.
- Los sentidos.
- La salud.
- Procesos de elaboración y conservación de los alimentos.
- Alimentos crudos y alimentos cocinados.
- Origen de los alimentos: vegetal y animal.
- Exploración del cuerpo e identificación de sus características, de sus cambios y de sus habilidades.
- Exploración de objetos y situaciones a través de los sentidos.
- Identificación y aplicación de hábitos saludables y de las normas básicas de convivencia.
- Observación de animales y plantas.
- Observación de los rasgos físicos principales del entorno.
- Exploración guiada del paisaje y de los elementos que lo configuran.
- Observación de fenómenos atmosféricos del entorno.
- Identificación y clasificación de los seres vivos y de sus características principales.
- Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social y natural.
- Respeto por la diversidad física e intelectual de las personas.
- Curiosidad por conocer las características del cuerpo y los cambios que experimenta.
- Respeto por las diferencias derivadas de los distintos aspectos de crecimiento y desarrollo corporal.
- Aceptación de las posibilidades y limitaciones del propio cuerpo desde el punto de vista motórico.
- Aceptación de los distintos niveles de destreza, tanto en sí mismo como en los demás.
- Interés en la adquisición de hábitos saludables y de higiene del propio cuerpo como fuente de bienestar.

2. El entorno social

- La familia.

- La casa.
- Cambios en el tiempo.
- El calendario.
- La Navidad.
- Profesiones.
- La localidad: el ayuntamiento y los servicios públicos.
- Educación vial.
- Agricultura, ganadería y pesca: útiles y herramientas.
- Profesiones relacionadas con estos sectores.
- Aparatos y máquinas.
- Medios de comunicación.
- La publicidad.
- Medios de transporte.
- Descubrimientos e inventos.
- Recogida y elaboración de informaciones sobre aspectos de la vida cotidiana.
- Interpretación de códigos no verbales y de signos convencionales sencillos.
- Recogida de información y documentación sobre aspectos de la vida cotidiana que experimenten cambios con el paso del tiempo.
- Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social y natural.
- Identificación y clasificación de actividades humanas en el ámbito laboral.
- Manipulación de herramientas y máquinas sencillas del propio entorno y de uso común.
- Adquisición de hábitos de buena educación en actividades en grupo y lúdicas.
- Respeto por las normas de convivencia y por las reglas establecidas en la familia, en la clase, etc.
- Valoración del trabajo ajeno y del esfuerzo propio como un bien en sí mismo.
- Respeto y valoración de los servicios públicos como un bien común.
- Respeto por el patrimonio cultural de la propia comunidad y del resto del territorio español.

3. El entorno natural

- Seres vivos: características.
- Mamíferos: características.
- Mamíferos domésticos y salvajes.
- Aves: características.
- Aves de corral y silvestres.
- Peces: características.
- Peces de río y de mar.
- Reptiles: características.
- Anfibios: características.
- Insectos: características.
- Animales herbívoros.
- Animales carnívoros.
- Animales omnívoros.

- Animales: letargo invernal y cobijo.
- Plantas: características.
- Tipos de plantas.
- Plantas aromáticas.
- Tipos de hojas.
- Árboles de hoja caduca y de hoja perenne.
- Acciones correctas e incorrectas para el cuidado de la naturaleza.
- El agua: lugares donde aparece.
- Ciclo de agua.
- Estados del agua.
- Fenómenos atmosféricos.
- Defensa de la naturaleza.
- Relieve y paisaje.
- Paisaje marino.
- Montaña: partes.
- Usos del agua.
- Identificación y clasificación de actividades humanas en el ámbito laboral.
- Manipulación de herramientas y máquinas sencillas del propio entorno y de uso común.
- Observación de animales y plantas.
- Observación de los rasgos físicos principales del entorno.
- Exploración guiada del paisaje y de los elementos que lo configuran.
- Observación de fenómenos atmosféricos del entorno.
- Identificación y clasificación de los seres vivos y de sus características principales.
- Elaboración de dibujos sobre situaciones conocidas del medio social y natural.
- Respeto y disfrute del entorno natural de la propia comunidad autónoma.
- Interés por descubrir las características de animales y plantas.
- Adquisición de hábitos de respeto, cuidado y protección hacia el medio y hacia los animales y plantas que viven en él.
- Sensibilidad por la observación de los fenómenos del medio físico.

3. METODOLOGÍA

La orientación metodológica de las diferentes áreas no lingüísticas que intervienen en el Proyecto primará el **enfoque comunicativo**, en el que la **comunicación oral** de todos los alumnos así como su **participación** será la base de la acción educativa.

Para profundizar más en la metodología exponemos a continuación el tratamiento en cada una de las áreas no lingüísticas que intervienen en el Proyecto, e indicamos las medidas contempladas para compaginar la **atención a la diversidad** con los objetivos específicos del mismo:

3.1. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EDUCACIÓN PLÁSTICA

PRIMER CICLO

Una metodología que tenga como punto de partida el conocimiento de los alumnos y su opinión con respecto a los diferentes aspectos de la realidad, debe ser capaz de conectar con sus intereses y necesidades, proponiéndoles de forma clara y atractiva, la finalidad y utilidad de los aprendizajes.

La creatividad se convierte así en un principio didáctico que deberá orientar el trabajo en el aula.

La creatividad se desarrolla y educa en cualquier área curricular, pero tradicionalmente se ha asociado al ámbito artístico. Se manifiesta básicamente en la capacidad para realizar un trabajo, proponer soluciones alternativas a una misma situación y realizar un trabajo original que pueda ser identificado con la persona y no sea mera reproducción de otro.

Un planteamiento metodológico centrado en la comunicación y la potenciación del pensamiento y la expresión, debe contemplar una primera fase de motivación y exploración de las percepciones y los procedimientos expresivos del alumno.

Para facilitar ese proceso, se deben crear situaciones de enseñanza y aprendizaje que posibiliten la interacción entre las ideas, sentimientos, vivencias y procedimientos expresivos de los alumnos y las nuevas informaciones y procedimientos.

Se trata de utilizar estrategias y diseñar actividades orientadas a mejorar la capacidad de observación y elaboración de las imágenes del entorno como requisito previo a la misma expresión creativa. Enseñar a ver y a hacer constituye dos referentes básicos en la toma de decisiones de carácter metodológico. Tradicionalmente se ha primado el aprendizaje de procedimientos y destrezas a partir de la realización de actividades manuales, sobre el desarrollo de la capacidad de observación y elaboración, vinculada al saber ver.

Las mejoras de las cualidades perceptivas a través de diferentes juegos y actividades propiciarán una aproximación al análisis de la obra de arte y facilitará el proceso creativo.

Finalmente, el conocimiento de los medios tecnológicos y su utilización en el aula, debe enriquecer el repertorio de los que se han usado tradicionalmente, valorando la cantidad de posibilidades que ofrecen.

SEGUNDO CICLO

En el proceso didáctico se alternan las propuestas para que sean los propios alumnos quienes construyan su propio aprendizaje conllevando a una interacción educativa entre el profesor y los alumnos.

La metodología a seguir consiste en proporcionarles, como docentes, una fuerte interacción para que se apoyen y refuercen unos con otros.

Una valoración subjetiva de las imágenes supone la aportación de opiniones personales desde un punto de vista crítico.

El acercamiento a los diferentes elementos del lenguaje visual debe realizarse de una manera experimental mediante un proceso de observación.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje deberán tener un carácter poco especializado permitiendo la conexión de otros contenidos del área y de otras áreas a través de un tratamiento interdisciplinar.

Los procedimientos más adecuados para el dibujo artístico en este ciclo son: el lápiz, la tiza, los rotuladores,...

En el campo de la pintura: la témpora, tintas planas, colores acrílicos, las ceras...

El collage, mezclando diferentes procedimientos como papeles y cartulinas de colores y con diferentes texturas permitirá realizar actividades con referencia a numerosos contenidos.

Con referencia a la ilustración, puede contemplarse el cómic utilizando técnicas de onomatopeyas y pequeñas tiras con aplicación del color.

El manejo de las nuevas tecnologías como el vídeo y sus posibles aplicaciones al mundo de la publicidad y el cine, el ordenador y sus posibilidades en el tratamiento de la imagen, debe comenzar a abordarse en este ciclo.

TERCER CICLO

La mayoría de propuestas metodológicas van encaminadas a la exploración de diversos recursos para poder comprender los principales elementos del lenguaje plástico. Para ello, el profesor deberá explorar todas las posibilidades comunicativas de las formas e imágenes captadas por cada uno de los alumnos.

Así mismo, emplearemos técnicas de participación y colaboración favoreciendo la aparición de un clima que permita la expresión de ideas personales y la aceptación de los gustos y las opiniones ajenas.

3.2. ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

La metodología con la que se sugiere sea aplicada esta propuesta, es no dirigista, participativa, creativa y en constante revisión. Algunas señas concretas de esta metodología son:

Técnica de enseñanza:

- Mediante la búsqueda, la experimentación y la instrucción directa.

Estrategia:

- Partiendo de lo global para ir avanzando poco a poco a lo analítico.

Recursos metodológicos:

- Asignación de tareas, enseñanza recíproca, aprendizaje por descubrimiento, experimentación individual.

Agrupamientos (Evolución del grupo):

- Semiformal. De agrupamientos formales, como círculos, filas, columnas, etc., vamos pasando, a lo largo de la unidad, poco a poco, a agrupamientos más libres y decididos por los propios alumnos.

Comunicación:

- Verbal a través de rondas de opiniones, breves charlas, comentarios, y visual, a través de demostraciones y ejemplificaciones (hechas por el profesor para ir pasando a las hechas por los propios alumnos).

Conocimiento de los resultados (feed-back):

- Concurrente, es decir, en todo momento se les va indicando los logros y las correcciones de errores, tanto a nivel cognitivo, motriz, actitudinal, como lingüístico.

En este proyecto se contempla que de las 2/3 horas de Educación Física que marca el currículo, **1 se imparte en inglés y el resto en español**. Con ello se pretende corregir los posibles desajustes en la comunicación oral que pudieran presentar los **alumnos con diferentes ritmos de aprendizaje, alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos de nueva incorporación al centro o alumnos de incorporación tardía al proyecto bilingüe**, caso de los alumnos repetidores.

La acción docente de la asignatura de Educación Física no variará en cuanto a los contenidos y los objetivos propuestos en el currículo. Sí habrá novedades como consecuencia de que, en 1 hora de las 2/3 que componen el área en cada grupo, la lengua vehicular de la asignatura será el inglés, por lo tanto la transmisión de la información, así como las propuestas de trabajo a los alumnos se hará en este idioma, recurriendo a otras vías de comunicación (gestual, imitación, ejemplificaciones....) que propicien la comprensión de las tareas a realizar, cuando sea necesario para el normal seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Principios metodológicos:

- Respeto a las leyes de la maduración.
- Comunicación y apertura.
- Individualización y autonomía.
- Socialización.
- Secuenciación.
- Flexibilidad.

Desde la perspectiva pedagógica:

- Partir de la evaluación inicial, específica y global.*
 - De sus aptitudes y actitudes.
 - De sus necesidades e intereses.
 - De sus conocimientos previos, generales y por áreas.
- Motivar adecuadamente.*
 - Creando situaciones que conecten con sus intereses y expectativas, partiendo de sus propias experiencias.

- Propiciando un clima de comunicación, cooperación y armonía en las relaciones.
- Despertando una motivación intrínseca que potencie el gusto por aprender, especialmente a través de una atribución causal positiva, tanto del profesorado como del propio alumnado.

c) *Analizar los esquemas previos de conocimiento.*

- Asegurando que se poseen los requisitos básicos para poder abordar el siguiente nuevo aprendizaje.
- Reforzando los conceptos previos más débiles y sensibles.

d) *Fomentar la zona de desarrollo potencial en la adquisición de los nuevos conocimientos.*

- Aportando mediante la actitud docente el ejemplo adecuado que se debe seguir (currículo implícito o latente).
- Facilitando que pueda desarrollar su actividad con la mínima ayuda necesaria.
- Consolidando los enlaces entre los conocimientos previos y los nuevos.
- Estructurando y dosificando los nuevos contenidos conceptuales de forma apropiada (redes, esquemas y mapas).
- Promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, aplicándolos y transfiriéndolos a otras situaciones o contenidos diferentes.
- Teniendo muy en cuenta los conocimientos de cada materia, respetando su estructura epistemológica, su lógica interna específica y los avances del momento.

Desde la perspectiva psicológica:

a) *Partir del nivel de desarrollo del alumnado.*

- De sus características evolutivo-madurativas específicas, en general.
- De su nivel de competencia cognitiva y metacognitiva.
- De los conocimientos previamente construidos.

b) *Asegurar aprendizajes constructivos y significativos.*

- Diagnosticando los conocimientos previos que posee.
- Conectando e integrando los contenidos y estrategias previos con los nuevos por vivir y por aprender. El alumnado, con lo que sabe y gracias a la manera como el profesor o la profesora le presentan la información, reorganiza su conocimiento entrando en nuevas dimensiones, transfiriendo ese conocimiento a otras situaciones, descubriendo los principios y los procesos que lo explican, mejorando su capacidad organizativa comprensiva para otras experiencias, ideas, valores y procesos de pensamiento que va a adquirir dentro y fuera del aula.

c) *Favorecer el aprendizaje autónomo.*

- Desarrollando el profesorado un modelo curricular de naturaleza procesual que asegure que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos por sí mismos, aprendiendo a aprender, adquiriendo estrategias cognitivas y metacognitivas que favorezcan el asentamiento de una buena memoria comprensiva (semántica). Modelo que, partiendo del establecimiento de redes conceptuales que permitan representar toda la estructura de la

materia de forma sencilla y clara, de las cuales se puedan formar los esquemas conceptuales y cognitivos oportunos, permita la generación de mapas cognitivos que establezcan relaciones entre los distintos contenidos, facilitando la percepción de su estructura al dar respuesta adecuada a las tres interrogantes que la ciencia se plantea: qué (descripción) y sus detalles (cuáles, cómo, dónde y cuándo), por qué (explicación) y para qué (intervención).

- Modificando progresivamente los esquemas previos del conocimiento de los alumnos y las alumnas, desde el saber cotidiano al saber científico.

d) *Potenciar la actividad.*

- Facilitando la reflexión a la hora de la acción.
- Posibilitando que el alumno y la alumna lleguen a hacer aquellas actividades que aún no son capaces de realizar solos, pero sí con la ayuda conveniente (zona de desarrollo potencial).

3.4. MEDIDAS PARA COMPAGINAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

Nuestro proyecto contempla dos tipos de medidas diferenciadas, enfocadas a resolver las situaciones que puedan surgir a raíz de la participación en el proyecto de dos grupos importantes de alumnos, para los que están previstas unas medidas de apoyo y refuerzo específicas y algunas modificaciones en la dinámica de trabajo en el aula.

Este conjunto de medidas ha sido concebido y diseñado diferenciadamente para su aplicación a dos importantes colectivos de alumnos del centro:

- Alumnos con necesidades educativas específicas (a.c.n.e.e.s. y alumnos de educación compensatoria).
- Alumnos con necesidades de apoyo y refuerzo escolar, especialmente en lo relacionado con las dificultades de aprendizaje en el área lingüística.

3.4.1. ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS (ACNEES Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA)

El principal aspecto en que se va a apoyar nuestra política de inserción de estos alumnos en el sistema bilingüe consiste en la voluntad decidida de apoyar el proyecto.

Son profesores especialistas con gran experiencia en Educación Especial y Audición y Lenguaje, acreditan la necesaria formación y experiencia para impartir dichas especialidades, son profesionales expertos en trabajar con alumnos con necesidades educativas específicas y por último y no menos importante trabajan con este alumnado en el campo de las Nuevas Tecnologías empleando el ordenador como herramienta normal en su trabajo cotidiano.

Basándonos en esto, e integrándonos en la línea normal de trabajo del centro con este colectivo de alumnos, no está previsto para ellos ninguna especial dotación de profesorado en el aula en las áreas implicadas en el proyecto bilingüe al considerarla innecesaria e inadecuada, ni tampoco se ha contemplado la elaboración de adaptaciones curriculares significativas de forma sistemática.

El esfuerzo del centro para la inserción de estos alumnos en el sistema de trabajo bilingüe consistirá en una **programación individual** adaptada a cada uno de ellos, realizada en colaboración entre el profesor de área y el equipo de ciclo acompañados del servicio de orientación. Dicha programación individual

contemplará únicamente el tratamiento lingüístico del alumno en el área y está previsto que se enfoque en base a los niveles establecidos para dichos alumnos:

- a) Alumnos cuyas dificultades, tanto generales como específicas, en el área lingüística imposibiliten la introducción de una segunda lengua en el trabajo normal del área.
- b) Alumnos con dificultades que no obstante posibiliten el trabajo de algunos conceptos básicos (vocabulario general en lengua inglesa).
- c) Alumnos que tengan la posibilidad de trabajar una mayor cantidad de conceptos lingüísticos en el aula (vocabulario específico).
- d) Alumnos con capacidad de iniciarse en el uso de estructuras gramaticales sencillas además de conceptos de vocabulario específico.
- e) Alumnos que con un especial apoyo por parte del profesor puedan iniciarse en el uso de estructuras gramaticales más complejas.
- f) Alumnos cuya competencia lingüística no sea diferente de la normal para el resto de los alumnos del aula.

Una vez evaluado el nivel de los alumnos dentro de esta clasificación orientativa por el profesor de área en colaboración con el profesor tutor, equipo de ciclo y servicio de orientación será función del profesor de área programar y adaptar el tratamiento lingüístico en el trabajo de cada uno de estos alumnos a los criterios previamente definidos, no obstante periódicamente se revisaran los avances y niveles de los alumnos implicados por si se considera necesario modificar el tratamiento lingüístico en el área con cada uno de estos alumnos.

Pese a la aparente dificultad por la multiplicación de niveles de tratamiento lingüístico, el número habitual de alumnos con necesidades educativas específicas por aula y las especiales características de las áreas implicadas en el proyecto hace prever que este sistema de trabajo se pueda realizar de forma efectiva y eficiente sin la presencia de profesorado de refuerzo en el aula.

3.4.2. ALUMNOS CON NECESIDADES DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN EL ÁREA LINGÜÍSTICA.

Hay que hacer constar que uno de los principales factores que pueden influir para la presencia en el aula de alumnos con este tipo de dificultades es el hecho de que sean alumnos de reciente incorporación al centro para los cuales sea una novedad y una dificultad añadida el utilizar la lengua inglesa en las áreas implicadas en el proyecto. Para estos alumnos está prevista la elaboración de un **protocolo de acogida** e inserción en el sistema bilingüe que les permita incorporarse al trabajo en lengua inglesa con la mayor naturalidad y todo el apoyo por parte del profesorado.

Tanto para estos alumnos de nueva incorporación como para los que se prevean dificultades en el aprendizaje de la lengua inglesa por su anterior trayectoria en el centro, se planificarán una serie de apoyos por los profesores especialistas de inglés.

La metodología básica en el trabajo de refuerzo lingüístico en las áreas implicadas consistirá en la presencia conjunta en el aula del profesor de apoyo lingüístico y el profesor de área, aproximadamente una hora semanal, de modo que este tiempo de actuación conjunta pueda ser utilizado para que el profesor de refuerzo lingüístico adopte las medidas correctoras adecuadas con aquellos alumnos cuyas dificultades han sido previamente detectadas por el grupo de profesores que colaboran con el proyecto bilingüe. El trabajo de refuerzo lingüístico realizado durante este tiempo permitirá que los alumnos vayan adquiriendo progresivamente un dominio de la lengua inglesa equiparable al resto de alumnos del aula.

De acuerdo con las dificultades lingüísticas previas que presenten los alumnos para el seguimiento normal de las clases se realizará una clasificación orientativa de dichas dificultades que permita ajustar el trabajo de refuerzo específico individualizado a cada alumno. Esta clasificación orientativa de dificultades previas contemplaría los siguientes aspectos:

- a) Dificultades en el manejo de vocabulario especialmente en el específico de cada área.
- b) Dificultades en el uso de estructuras gramaticales básicas.
- c) Dificultades en el uso de estructuras o expresiones habituales en alguna de las áreas implicadas.

Como se ha indicado anteriormente, la introducción de esta metodología de trabajo para alumnos con dificultades lingüísticas exige la disposición de una serie de horas de apoyo en la organización académica del centro destinadas a especialistas en lengua inglesa y que ya han sido tenidas en consideración en la planificación de recursos humanos (punto 5 del Proyecto) que acompaña a este proyecto.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Pautas generales para la evaluación de las materias incluidas en la sección bilingüe.**

Las modificaciones previstas en los procedimientos de evaluación y calificación de las materias incorporadas a la sección bilingüe del centro afectarán principalmente a dos aspectos:

- La evaluación y calificación de los alumnos en las materias de Educación Física, Educación Artística (Plástica) y Conocimiento del Medio será responsabilidad directa de los profesores de esas materias, con la participación, si es necesario, del profesor o profesores de apoyo especialistas en lengua inglesa con los que colabore en el aula.
- La intervención de dichos profesores de apoyo debe garantizar que las eventuales dificultades en la expresión o comprensión de la lengua inglesa que puedan manifestar dichos alumnos, no tengan repercusión en los aprendizajes de la propia materia.

Por tanto, como pauta general de evaluación, aunque en las áreas de Educación Artística (Plástica), Educación Física y Conocimiento del Medio se contemplan algunos aspectos de competencia lingüística en los criterios de evaluación propios de dichas áreas, éstos simplemente aportarán información para decidir la nota de los alumnos en el área de Inglés, en los términos en que se indica en el punto siguiente. Entendemos que la lengua inglesa será una herramienta de comunicación y trabajo en las áreas no lingüísticas que intervienen en el Proyecto, pero la evaluación de la competencia lingüística en dichas áreas se contemplará para, de forma coordinada, realizar una evaluación más completa del área de Inglés.

- La evaluación del área de lengua Inglesa se considerará una responsabilidad compartida por los profesores del curso que imparten sus materias en dicha lengua. Para posibilitar esta evaluación conjunta se establecerá un sistema de coordinación mediante el cual los profesores de las áreas no lingüísticas que intervienen en el Proyecto evaluarán criterios relativos a la expresión y comprensión oral y escrita en lengua Inglesa, para posteriormente incorporar las conclusiones sobre la competencia lingüística de los alumnos en su área a la evaluación de la materia de lengua Inglesa, que será una labor conjunta coordinada por el profesor de lengua inglesa del curso.

Por último queremos hacer constar que las premisas para la evaluación que nos parecen adecuadas para los primeros momentos de implantación del sistema bilingüe podrán sufrir modificaciones posteriores, de las cuales se informará oportunamente a la Administración, de acuerdo con un lógico proceso de retroalimentación que posibilite un proceso real de mejora continua.

4.1. ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

- En cuanto a los conocimientos, objetiva, en base a los cuestionarios presentados y las ronda de opiniones realizadas al respecto.
- En cuanto a los procedimientos o contenidos motrices, subjetiva, en base a la observación diaria y las condiciones motrices individuales, y criterial, en base a los criterios de evaluación.
- En cuanto a las actitudes, objetiva, en base a la observación directa, y en base a los cuestionarios realizados al respecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El grado de consecución de las competencias y objetivos propuestos (conceptuales, motrices y actitudinales).
- El grado de desarrollo de la **comprensión oral** de los alumnos.
- La respuesta de los alumnos a las propuestas de tareas.
- El grado de desarrollo en la **comunicación oral** de los alumnos en la interacción con el profesor y con los compañeros.

4.2. ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA: EDUCACIÓN PLÁSTICA

PRIMER CICLO

La evaluación debe proporcionar información sobre la evolución a lo largo de la etapa de las capacidades de observación, memoria visual, expresión, sentido estético así como del conocimiento y destreza en el uso del vocabulario, técnicas, materiales y conceptos propios del área.

Por tanto, los alumnos deberán:

- Utilizar las líneas rectas y curvas para crear dibujos.
- Valorar la variedad de matices que se da a un mismo color.
- Diferenciar las texturas básicas en objetos de la vida cotidiana.
- Valorar el uso creativo de las formas geométricas básicas.
- Identificar el eje de simetría vertical en objetos.
- Valorar el correcto uso de los conceptos espaciales.
- Identificar conceptos: cerca, lejos, lleno, vacío, izquierda, derecha.

Con la Educación Plástica se trata de comprobar la capacidad de razonamiento gráfico de los alumnos, su fluidez expresiva, la capacidad para proponer distintas soluciones a un mismo problema y la originalidad de sus creaciones plásticas. Pretende comprobar, asimismo, el grado de desarrollo de la creatividad en la utilización de los recursos expresivos y el sentido de la autoestima y la seguridad en la valoración de sus propias creaciones.

Asimismo interesa contrastar el interés que muestran los alumnos en la búsqueda de distintos significados de un mensaje visual presente en el medio ambiente realizando variaciones de color, derivaciones de las formas...etc.

SEGUNDO CICLO

En este ciclo se pretende alcanzar el que los alumnos sean capaces de identificar, describir y representar los distintos elementos básicos del lenguaje visual.

Deberán también valorar las manifestaciones artísticas del entorno así como de los medios de comunicación visual.

Es importante que sean capaces de reconocer y diferenciar los diversos materiales y sepan manejar las distintas técnicas con cierta precisión.

El identificar y valorar críticamente imágenes del arte, la publicidad, el diseño, manifestaciones culturales propias y de otras culturas.

Han de realizar la lectura de imágenes (a un nivel básico) desde la propia experiencia, desde el aspecto formal y desde el contexto histórico empleando un vocabulario adecuado.

Hay que prestar especial importancia a la observación, dirigida a reconocer algunas manifestaciones artísticas del entorno, lo cual les permitirá iniciarse en la sensibilidad y el gusto por el hecho artístico.

TERCER CICLO

Ser capaces de utilizar el dibujo en sus diferentes funciones empleando diversas técnicas.

Adoptar una conciencia crítica de las imágenes y comprender los propósitos de las artes visuales de nuestra propia cultura y de otras.

Contar historias realizando obras creativas.

Manejar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación como medio de información.

4.3. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL MEDIO

Se determinará si el alumnado:

- Conoce globalmente su cuerpo, se sitúa en el espacio, actúa con autonomía en actividades básicas y demuestra el conocimiento de los sentidos y de sus funciones.
- Manifiesta la adquisición de hábitos de salud y cuidado corporal (se viste, se desviste, pide ir al aseo, utiliza artículos higiénicos, se lava las manos antes y después de comer, etc.).
- Muestra una actitud de aceptación y respeto ante las diferencias individuales de edad y sexo y, por lo tanto, no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos y tareas escolares.
- Muestra aceptación y respeto por las personas de diferente sexo y edad en sus conversaciones orales.
- Participa en las actividades grupales del colegio (juegos, conversaciones, dramatizaciones, puestas en común, etc.).
- Respeta a los demás y las normas establecidas (escucha las intervenciones, espera el momento de intervención, aporta ideas, hace preguntas en relación con el tema, etc.).
- Reconoce las relaciones simples de parentesco, conoce sus apellidos y expresa su reconocimiento y aprecio por la pertenencia a una familia con características y rasgos propios.
- Manifiesta, en diferentes situaciones, su satisfacción por su pertenencia a un grupo de clase, al colegio, a un equipo deportivo, etc.
- Identifica las diferencias y semejanzas con los grupos de pertenencia de sus iguales (vecinos, primos, compañeros, etc.).
- Se interesa por las características de otros grupos sociales, respetando sus peculiaridades y sus rasgos (de personas con las que convive, de compañeros, de vecinos, etc.).
- Identifica y describe algunas de las actuaciones humanas más visibles en su entorno (edificios, coches, parques, etc.).
- Reconoce los efectos –positivos y negativos– de las actuaciones humanas en el entorno físico y expresa su opinión sobre ello.
- Participa en la conservación y mejora del entorno (recoge papeles y basuras, cuida los objetos personales y los comunes, respeta los animales y las plantas, etc.).
- Ordena cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y utiliza para ello las unidades básicas de tiempo: hora, día, mes y año.
- Expresa verbalmente su conocimiento sobre la evolución de algún aspecto significativo de su vida (cambios corporales, ropa, juegos, colegio, vacaciones, etc.) y aporta datos que demuestran la comprensión de esta evolución.
- Reconoce los elementos principales del paisaje de su comunidad autónoma (relieve, aguas, etc.).
- Identifica y describe oralmente los fenómenos meteorológicos (lluvia, nieve, trueno, rayo, etc.).
- Reconoce y describe con palabras o con dibujos algún animal y alguna planta comunes en su entorno.
 - Realiza observaciones de los elementos principales del entorno, siguiendo las pautas marcadas por el profesor o la profesora.
- Utiliza correctamente las nociones topológicas básicas de posición y cercanía (arriba-abajo, dentro-fuera, derecha-izquierda, interior-exterior, etc.).
- Representa las nociones topológicas básicas con dibujos, situaciones y juegos sobre espacios limitados y conocidos.
- Coloca en dibujos que representan espacios muy conocidos (habitación, aula, etc.) y rutas habituales (camino del colegio, del parque, etc.) objetos que previamente ha explorado a través de los sentidos para identificar formas y colores.
- Manifiesta su capacidad de observación y el uso que hace de los sentidos para diferenciar los seres vivos de los inertes ante la presencia de varios objetos y seres.
- Reconoce, con la ayuda del profesor o la profesora, las funciones básicas que caracterizan a los seres vivos y supera los preconceptos por los que identifica a dichos seres con lo que se mueve.
- Describe los trabajos de las personas de su entorno e identifica las actividades familiares y escolares y las profesiones más frecuentes, relacionando el nombre de algunas profesiones con el tipo de trabajo que realizan.
- Participa en la realización de tareas, muestra satisfacción por ello, valora su ejecución cuidadosa y mantiene el cuaderno limpio y bien presentado.
- Manipula aparatos sencillos o juguetes, empleando procedimientos básicos como perforar, enroscar, montar, desmontar, apretar, aflojar, cerrar, etc., y muestra destreza suficiente en estas operaciones.

- Utiliza instrumentos adecuados para realizar diversas actividades con objetos y materiales diferentes.
- Reconoce la utilidad de aparatos y máquinas cercanos a su experiencia, por ejemplo, electrodomésticos, grapadoras, tijeras, coches, barcos, etc.
- Valora los aspectos positivos del uso de aparatos y máquinas, como la ayuda que prestan en el trabajo y las dificultades que plantea su carencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. (INCLUYE RELACIÓN DETALLADA DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS CON LOS QUE CUENTA EL CENTRO PARA SU PUESTA EN MARCHA)

A) Informe de los motivos y circunstancias que hacen posible la puesta en marcha del proyecto.

Don JULIÁN GONZÁLEZ PEÑA con DNI 06945377, Director del C.E.I.P “Miguel Hernández” de Santa Marta de Tormes (Salamanca), expone los motivos y circunstancias que hacen posible la puesta en marcha del Proyecto:

Desde hace algunos años el C.E.I.P. “Miguel Hernández” está realizando una apuesta seria, planificada, decidida y firme por las NUEVAS TECNOLOGÍAS y EDUCACIÓN MUSICAL, queriendo añadir a estas áreas la enseñanza de una segunda lengua (INGLÉS) fundamentada en

- La necesidad de poseer, en la sociedad actual, un buen dominio de al menos dos idiomas y un manejo fluido de los mismos, al igual que una clara familiarización con los recursos informáticos, de tal forma que se conviertan en una herramienta más de trabajo.
- La demanda de las familias de los alumnos que reclaman una mayor atención en dichas áreas y solicitan la implantación en el aula de la lengua inglesa como herramienta de comunicación y trabajo.

Para potenciar los idiomas en la Oferta Educativa del Centro, dentro de lo que el marco normativo permite, y obtener un mejor dominio de la lengua inglesa, insistiendo sobre todo en la comunicación oral a través de la misma, se darán los siguientes pasos:

- Incorporar la figura de un Coordinador - Especialista que se hace responsable de la potenciación de los Idiomas en el Centro. Este responsable se mantendrá en el Organigrama del centro y se encargará de la coordinación del Proyecto de bilingüismo. Desde el Equipo Directivo se realizará un seguimiento permanente de la ejecución del Proyecto.
- Incorporar en la oferta de actividades extraescolares, desde el curso 2008-2009, una actividad nueva, “Taller de Idioma”, impartida por profesorado especialista (a ser posible un nativo) en la que se hará especial énfasis en la conversación en inglés.
- Utilización de las horas complementarias de la actividad escolar para potenciar la comunicación oral a través de la lengua inglesa.
- Creación de un aula – laboratorio de idiomas.
- Potenciar las dos aulas, en funcionamiento, de inglés con la incorporación de la NNTT.
- Dirigir la formación del profesorado hacia la implantación de un sistema de calidad y a la mejora en el dominio de la lengua inglesa, realizando especial hincapié en la asistencia a Congresos relacionados con proyectos docentes bilingües y a la formación en este campo.

Al conocer y estudiar la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, este Centro quiere aprovechar la oportunidad de potenciar esta área para potenciar su oferta educativa y conseguir una educación integral del alumnado.

B) Relación de recursos materiales disponibles que aportará el centro para el desarrollo del proyecto y de las necesidades previstas.

Al tratarse de un proyecto con carácter prioritario para el centro, éste pone a entera disposición de la sección bilingüe las instalaciones y el equipamiento del que dispone. Los recursos con los que cuenta son los siguientes:

- Aula de Servicios Múltiples (destinada para impartir Música, Psicomotricidad y Teatro), pantalla digital, conexión a Internet y ordenador. Está equipada también con un cañón fijo de proyección.
- Pabellón deportivo, patios con canchas de baloncesto, balonmano, fútbol sala y campo de fútbol.
- Dos aulas de Informática con 24 y 18 equipos en cada una con conexión a Internet.
- Un aula de Audiovisuales con pantalla, TV, video, DVD y proyector de diapositivas. Cañón móvil de proyección.
- Dos aulas de inglés con conexión a Internet y ordenador en cada una.
- Biblioteca, equipada con equipo informático, conexión a Internet y una amplia bibliografía. En proceso poner varios ordenadores más e iniciar un apartado con libros en inglés.
- Despachos: Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría. Todos ellos dotados de equipos informáticos y conexión a Internet.
- Aulas para todas las unidades con mobiliario, pizarra y conexión a Internet (en varias de ellas).
- Equipos de audio con lector de cassette y CD.

Es evidente que con estos recursos materiales el abanico de posibilidades es muy amplio y permitirá variar el tipo de actividades en todas las asignaturas.

El profesorado responsable de impartir en inglés las asignaturas indicadas en el proyecto se encargará de optimizar el uso de todos estos recursos. Más que pensar en necesidades resulta más enriquecedor hablar de posibilidades y en este sentido los profesores implicados en el proyecto contemplarán en sus programaciones de aula los recursos a utilizar en cada una de sus unidades.

Por lo tanto es obvio que los recursos del centro cubren las necesidades y permiten incrementar considerablemente la calidad y variedad de las actividades.

De cara al futuro el centro contempla la posibilidad de dedicar una parte de la biblioteca a **bibliografía en lengua inglesa** y adquirir un **laboratorio de idiomas** que elevará considerablemente el nivel del Proyecto.

C) La relación del profesorado que participará en el desarrollo de la sección bilingüe en el centro.

Tal y como se indica en el proyecto, la intención del centro es dotar de continuidad a las secciones bilingües en la Etapa de Educación Secundaria cuando llegue a 1º de ESO la primera promoción de alumnos inmersos en el programa. Para ello, cuando llegue el momento, se solicitará la autorización correspondiente.

Por lo tanto, al tratarse de un proyecto que pretende abarcar en el futuro desde 1º de Primaria hasta 4º de ESO, prácticamente todo el claustro de profesores aportará su granito de arena en la ejecución del mismo, aunque, como es natural, las clases impartidas en inglés corresponderán exclusivamente al profesorado con la titulación exigida.

La intención del centro es que el la utilización de la lengua inglesa se respiere en todo el edificio, no sólo en las aulas. Para ello se requiere que todo el profesorado posea o adquiera unos conocimientos mínimos del idioma y para eso se destinarán cursos de formación y se aprovechará la formación que ya posee un grupo numeroso de profesores.

Para contribuir en la creación de dicho clima todos los carteles indicadores de las salas del edificio estarán en dos idiomas, español e inglés.

6. FORMACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS SOLICITADAS POR EL CENTRO.

Con el objetivo de completar la formación lingüística de los profesores que forman parte del claustro del centro, para que todos ellos tengan un nivel mínimo en cuanto al uso del idioma inglés en las aulas, y todo ello con el objetivo de contribuir a que el ambiente en el que se desarrolle el proceso educativo de los alumnos sea lo más anglófono posible, desde el EQUIPO DIRECTIVO, con la participación de los profesores y Comunidad Educativa se diseñará un plan que contempla diversas acciones formativas tendentes a conseguir los objetivos propuestos.

Las acciones a desarrollar podrían ser:

- Participar en los cursos organizados por el CFIE relacionados con el conocimiento de la lengua inglesa y en la práctica de la conversación en inglés.
- Participar en los Programas Europeos, con intercambios con centros de Europa, hermanamientos con instituciones educativas y mantenimiento de correspondencia escolar.
- Conseguir una plantilla de profesores con especialización en inglés.
- Facilitaremos a todo el profesorado la información más completa sobre los cursos existentes, dependientes de diferentes entidades o instituciones de reconocido prestigio.
- Además el propio centro organizará un taller para mejorar esta competencia oral al frente del cual estará un profesor nativo.

7. PROYECTOS CONJUNTOS.

Estamos en condiciones de afirmar que **los alumnos que cursen sus estudios en la sección bilingüe de Educación Primaria de nuestro centro tendrán continuidad en la etapa de Educación Secundaria en los I.E.S. de la localidad con secciones bilingües.**

La coordinación de este centro educativo con los citados IES será la correcta y se estará en un continuo proceso de retroalimentación con el objetivo de potenciar lo máximo posible esta línea de trabajo desde nuestro centro escolar.

Además la formación del profesorado estará orientada hacia una preparación que permita implantar la sección bilingüe con el más alto nivel de calidad, al igual que se continuará con la misma política de contrataciones.

Por otro lado cabe destacar que en la actualidad el centro participa en varias actividades relacionadas con la potenciación de los idiomas. Estos proyectos son:

- Teatro escolar en inglés (cuarto curso): alumnos de 3º a 6º.
- Cuentacuentos en inglés: 1º y 2º.
- Nuevas Tecnologías e inglés.

Como proyectos de futuro podemos destacar los siguientes:

- **Correspondencia Escolar:** Esta actividad, que redundará en una mayor y mejor capacitación lingüística de los alumnos participantes.
- **Proyectos Europeos.**
- **Campamentos de Verano** (organizados por la Junta de Castilla y León): Difusión y potenciación.

8. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS FOMENTO DE LA LECTURA PROGRAMAS EUROPEOS, PROGRAMA “E-TWINNED”, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, Y CUALQUIER OTRO PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Desde hace algunos años el claustro de profesores de este centro está realizando un importantísimo esfuerzo por complementar la formación de sus alumnos con la participación en diferentes Proyectos.

La intención es enriquecer su educación potenciando diferentes aspectos como son el conocimiento y utilización de:

- **Plan de potenciación de las Nuevas Tecnologías:** Desde el curso 2003 – 2004 el centro incluye siempre en su P.G.A. un Plan de Potenciación de las nuevas Tecnologías que tiene como objetivo la incorporación de estos recursos como herramienta de trabajo en la labor docente del profesorado y como elemento de comunicación y cauce de información con las familias, y el fomento de su uso entre el alumnado desde edades tempranas. Esto ha propiciado las siguientes acciones por parte del centro:

- Invertir en la dotación de los recursos materiales necesarios.
 - Acondicionar dos salas de ordenadores con conexión a Internet.
 - Incorporar equipos informáticos conectados a Internet en la biblioteca.
 - Incorporar equipos informáticos conectados a Internet en las aulas de inglés y música.
 - Establecer conexión a Internet en gran parte del centro escolar.
 - Uso de portátiles y cañones (fijo y móvil) de proyección para uso de los profesores.
 - Potenciar la búsqueda de información a través de los recursos informáticos y de la red Internet.
-
- Potenciación del **Área de Música** (Taller de Música) y participación en el Proyecto de Innovación “**La música y la danza en el mundo rural**” (varios años).
 - **Plan de Animación a la Lectura:** La animación a la lectura (Plan de Lectura), el aprendizaje y animación a la lectura en edades tempranas a través de actividades lúdicas. Dicho Plan se actualiza cada año y se sigue realizando.
 - **El mundo del Consumo** (participación a través de las NNTT y Conocimiento del Medio en el Concurso: Consumópolis –varios premios en Castilla y León-).

9. GRADO DE IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los miembros de la comunidad educativa del colegio apoyan de manera explícita la implantación de una sección bilingüe en el centro.
El apoyo de todos los estamentos que conforman la Comunidad Educativa ha sido unánime para la implantación de un sistema docente bilingüe en nuestro centro.

Se apoya el Proyecto de bilingüismo, en consonancia con una sociedad moderna que busca apoyar cualquier medida que busque la innovación y la excelencia en la tarea educativa, siempre en bien del alumnado. Como prueba de ello está que el centro pone a disposición de la sección sus recursos materiales y humanos. Además desde hace unos años la política de planificar y dotar al colegio de recursos materiales en el campo de las Nuevas Tecnologías han estado dirigidas hacia la preparación del mismo en los diversos retos que aparecen en este siglo XXI, tal es, por ejemplo, un sistema docente bilingüe.

10. PREVISIÓN DE ACTUACIONES FUTURAS.

Es intención de la dirección de este centro, tal y como ha quedado claramente expuesto en la redacción de varios de los puntos que componen este proyecto, que éste no constituya un esfuerzo aislado, dentro de la actividad académica del centro.

Existe en todos los estamentos y colaboradores del centro, la firme voluntad de que el presente proyecto, junto con otros proyectos ya impulsados anteriormente, y todas las posibles mejoras, ramificaciones y nuevas propuestas que cabe esperar del gran esfuerzo desplegado por el centro sean un factor de impulso no sólo en la mejora de los aprendizajes lingüísticos de nuestros alumnos, sino también de la mejora de la calidad global de nuestro centro.

Para garantizar el mantenimiento, la actualización y la adecuación a las posibles modificaciones en la normativa tanto general como específica, de los esfuerzos de nuestro centro en el campo de la potenciación de las enseñanzas lingüísticas se establecerá como parte de la programación del centro un plan permanente de potenciación del aprendizaje de idiomas, sometido a revisión anual y coordinado por un profesor/a representativo área de idiomas del centro. El carácter permanente de dicho plan, cuyo seguimiento será realizado por el equipo directivo en coordinación con el profesorado de idiomas tiene como objetivo fundamental la retroalimentación y permanente adaptación de nuestros esfuerzos a los objetivos y logros del centro en este campo.

El Proyecto que presentamos estará sometido a continuas revisiones todos los años por parte del Centro, Comisión de Coordinación Pedagógica y profesorado de Idiomas. Estos estamentos informarán al Equipo Directivo, que se responsabilizará de incorporar en la Memoria Anual un informe de evaluación del proyecto y contemplará en ésta las posibles modificaciones y mejoras, de las cuales se informará oportunamente a la Administración, con el fin de incrementar la calidad del Proyecto y obtener una mejor formación de los alumnos participantes.

Resumiendo, la proyección de las propuestas y actividades actuales del centro, junto con el esbozo de los proyectos que el centro prevé desarrollar o implantar en un futuro, **la visión a medio o largo plazo en relación con la formación bilingüe de nuestros alumnos se podría resumir en los siguientes puntos:**

- **Otras actividades relacionadas con el aprendizaje de los idiomas:**

Desde el centro se considera necesaria la participación del centro en proyectos educativos europeos y un positivo factor de mejora, desde un enfoque educativo general y no únicamente lingüístico. Es por tanto prioritario para el centro apostar por su participación en este tipo de proyectos, en sus planteamientos y previsiones actuales como en aquellas nuevas fórmulas que puedan surgir bajo premisas similares a las actuales de colaboración educativa supranacional, en las que nuestro centro siempre ha mostrado un gran interés y participación activa.

Es también una línea prioritaria de actuación para el futuro de los aprendizajes de idiomas en nuestro colegio la potenciación de las actividades con centros educativos extranjeros y las actividades de intercambio con el objetivo a largo plazo de que nuestros alumnos conozcan sociedades diferentes a la nuestra y se abra ante ellos nuevas perspectivas vitales.

- **Actividades complementarias del centro:**

Por último y fuera del ámbito estrictamente académico, la dirección del centro potenciará en el futuro, porque nuestro centro sea un referente educativo en nuestra ciudad, en las áreas de Educación Musical, en el campo de las Nuevas Tecnologías y en la temática del bilingüismo.

En este sentido, nuestra línea de actuación prevista consiste en potenciar y mejorar las actividades formativas, complementarias, extraescolares y de ocio y tiempo libre que ya se venían realizando en el centro en relación con el aprendizaje de la lengua inglesa. Básicamente este esfuerzo se centrará en:

- Potenciar las actividades extraescolares del centro relacionadas con el aprendizaje de los idiomas, con el objetivo de que puedan beneficiar a la mayor parte de nuestros alumnos y estos puedan certificar su competencia lingüística al más alto nivel.
- Promover actividades de formación lingüística y tiempo libre (Campamento de verano patrocinados por la Junta de Castilla y León: Inglés y NNTT e Inglés -campamentos de inmersión lingüística-, etc.).

ADENDA

PROUESTA MODIFICACIÓN DE SECCIÓN BILINGÜE

Las áreas no lingüísticas de las que se imparten contenidos en inglés en la Etapa de Educación Primaria en nuestro centro son las siguientes:

- **Educación Artística (Expresión Plástica).**
- **Educación Física.**
- **Conocimiento del Medio.**

1. Se decide que, coincidiendo con el calendario de implantación de la LOMCE, el área de Educación Física no formará parte de la Sección bilingüe en los cursos 1º, 3º y 5º del próximo curso escolar y que durante el curso 2015-16 no se impartirán contenidos de dicha área en ningún curso de Educación primaria.
2. Que en el curso escolar 2014-2015 se seguirán impartiendo las tres áreas no lingüística en los cursos 2º, 4º y 6º y se estudiará la conveniencia de completar la modificación conforme a la propuesta de los puntos 3, 4 y 5.
3. Que en el curso escolar 2015-16, el área de Educación Artística Plástica y el área de Ciencias Naturales se impartirán en inglés en todos los cursos. El área de Ciencias Sociales se impartirá en inglés en el primer internivel (1º,2º,3º) y en español en el segundo internivel (4º,5º y 6º)
4. Todos los alumnos entrarán a formar parte de la sección bilingüe en el curso primero, y al finalizar cada curso, se estudiará y propondrá si el alumno continúa o sale de la sección bilingüe siguiendo el procedimiento recogido en nuestro Proyecto. No seguir en la sección bilingüe implicaría abandonar la impartición en inglés de las áreas de C. Naturales y C. Sociales, aunque seguiría recibiendo en inglés el área de plástica. Asumimos, por tanto, que estos alumnos que salen de la sección obtendrían titulación diferente al final de la E. Primaria.
5. El desarrollo de proyectos en coordinación con el profesor tutor será una opción metodológica personal que no necesariamente tenga que realizarse durante todo el curso ni en todos los niveles.

La Comisión bilingüe considera necesario, para la mejora del funcionamiento del proyecto, aumentar las sesiones de inglés en E. Infantil, 5 años, para que dichos alumnos mantengan un contacto diario con el idioma y facilitar así la incorporación a una primaria bilingüe.

En las siguientes tablas se indica el número de **horas semanales** (1 línea) en las que se impartirán contenidos en inglés de cada una de las áreas - tanto lingüísticas como no lingüísticas - implicadas en el proyecto, así como el número total de horas semanales de cada una de dichas áreas en todos los cursos de la Etapa de Educación Primaria en cada línea, en los cursos 2014-15 y 2015-16.

CURSO 2014-15	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
INGLÉS	2	2	2,5	3	3	3	15,5
PLÁSTICA	1	1	1	1	1	1	6
C. NATURALES	1,5		1,5		2,5		5,5
C. SOCIALES	1,5		1,5				3
CONOCIMIENTO MEDIO		2		2		2	6
E. FÍSICA		1		1		1	3
TOTAL	6	6	6,5	7	6,5	7	39 h

CURSO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
2015-16							
INGLÉS	2	2,5	2,5	3	3	3	16
PLÁSTICA	1	1	1	1	1	1	6
C NATURALES	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5	12
C. SOCIALES	1,5	1,5	2				5
TOTAL	6	6,5	7	6,5	6,5	6,5	39 h

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PROYECTO DE SECCIÓN BILINGÜE es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 9 de Junio de 2010.

En Santa Marta de Tormes a 9 de Junio de 2010

La Directora

Mª LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO VI:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

(ELABORADO DURANTE LOS CURSOS 2009-2010 Y 2010-2011 MEDIANTE UN PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS Y MODIFICADO EL CURSO 2014 - 2015)

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 30 de Junio de 2011 y revisado el 30 de Junio de 2015.

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

“POR MUY GRAVES QUE SEAN SUS DIFICULTADES SIEMPRE SE PUEDE AVANZAR, SIEMPRE SE PUEDE APRENDER, Y ESTÁ EN MANOS DE TODOS HACER POSIBLE ESTA EMPRESA Y HACER POSIBLE ESTE SUEÑO PARA MUCHOS NIÑOS Y NIÑAS”

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.
 - 1.1. CONTEXTO SOCIAL
 - 1.2. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
2. OBJETIVOS.
 - 2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNO.
 - 3.1. LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 3.2. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 3.3. DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.
4. LOS ALUMNOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
 - 4.2. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS RELATIVOS AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.
5. MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO.
 - 5.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA.
 - 5.1.1. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. REFUERZO EDUCATIVO.
 - 5.1.2. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.
 - 5.1.3. ACCIÓN TUTORIAL.
 - 5.1.4. CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN O PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CAMBIO DE ETAPA O CICLO.
 - 5.1.5. PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.
 - 5.1.6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS, INTERNIVELES Y/O CURSOS.
- 5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.
 - 5.2.1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.
 - 5.2.2. PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.
6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - 6.1. COMPENSACIÓN EDUCATIVA – Programa MARE.
 - 6.1.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.
 - 6.1.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.
 - 6.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS FÍSICOS.
- 7.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
- 7.2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS Y RECURSOS MATERIALES.
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES.
 - 8.1. EQUIPO DIRECTIVO.
 - 8.2. CLAUSTRO DE PROFESORES.
 - 8.3. TUTORES.
 - 8.4. EQUIPO DOCENTES DE NIVEL.
 - 8.5. EQUIPOS DOCENTES DE INTERNIVEL.
 - 8.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.
 - 8.7. PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.
 - 8.8. PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA.
 - 8.9. PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA.
 - 8.10. FISIOTERAPEUTA.
 - 8.11. PROFESOR DE MARE.
 - 8.12. A.T.E.
9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS
 - 9.1. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.
 - 9.2. LA ACCIÓN TUTORIAL.
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
11. CONCLUSIÓN
12. REFERENCIA LEGISLATIVA.

Este Plan de Atención a la Diversidad se desarrolla teniendo como referencia la ORDEN 1152/2010, de 3 de agosto, que regula la respuesta educativa al alumno con necesidad específica de apoyo educativo y la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

La ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, en su **Artículo 24** define que “El Plan de atención a la diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado”.

Dicha orden en su **Artículo 25** establece las medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad, concretándolas en las siguientes:

1. Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de educación primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.
2. Las medidas generales u ordinarias inciden especialmente en la metodología didáctica no modificando el resto de elementos del currículo, estando, por tanto, referidas a las diferentes estrategias organizativas y metodológicas que permitan la adecuación de los diferentes elementos del currículo a todo el alumnado para finalizar con éxito la etapa.
3. En las asignaturas de primera y segunda lengua extranjera se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación para el alumnado con necesidades educativas y discapacidad, en especial, para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Igualmente, se realizarán las adaptaciones oportunas en el área de educación física.
4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:
 - a) La acción tutorial.
 - b) Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.
 - c) Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.
 - d) Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.
 - e) Los Planes de Acogida, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.
 - f) Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

En su **Artículo 26** se definen las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad; detallando las siguientes:

1. El alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad diferentes medidas especializadas y/o extraordinarias de atención a la diversidad, las cuales se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales.
2. Las medidas especializadas y extraordinarias de atención a la diversidad pueden modificar los elementos curriculares y organizativos, siempre que con ello se favorezca el desarrollo personal del alumnado y le permita alcanzar con el máximo éxito su progresión de aprendizaje.
3. Las medidas especializadas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

4. Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

5. Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas.

6. Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.

d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

JUSTIFICACIÓN.

Este centro entiende la educación como un medio para fomentar el respeto a las diferencias individuales y para evitar la discriminación, por lo que intenta ofrecer una educación capaz de responder a las necesidades que plantean las personas y la sociedad en la que se desenvuelven dichas personas.

El centro se regirá por los tres principios propuestos en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- El primer principio establece la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos de ambos性os con el fin de que alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Por tanto el centro garantizará una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios.
- El segundo principio se basa en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa: alumnado, familia, profesorado; centros docentes, Administraciones educativas y sociedad, colaboren para conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Es necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que dicha diversidad genera. Este centro asume ese compromiso social con la educación y realizará una escolaridad sin exclusiones.
- En el tercer principio el centro fomentará el aprendizaje a lo largo de toda la vida y proporcionará a los alumnos una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias para estimular en ellos el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos.

El centro planificará, a través de su organización y modo de funcionamiento, una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad de intereses, características y situaciones. Igualmente se propone conseguir que todos los alumnos desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, adaptando el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas de los alumnos y del centro.

Para asegurar una educación de calidad con equidad, el centro establecerá las vías necesarias para que exista una participación de la comunidad educativa: el alumnado, las familias, el profesorado; otros centros, Administraciones, Instituciones y sociedad en su conjunto.

En este contexto la atención a la diversidad se establece como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

1.1 CONTEXTO SOCIAL

El C.E.I.P. "MIGUEL HERNANDEZ" está situado al suroeste del casco urbano del municipio de Santa Marta, lindando al este con la calle Marcos Escribano, al norte con la calle Unicef, al oeste con la Escuela Hogar "Santa Marta" y al sur con la Autovía a Madrid y distintas urbanizaciones.

El Centro imparte desde el curso 1996-97 el 2º ciclo de Educación Infantil y los seis cursos de Educación Primaria.

Este Centro Escolar es de titularidad pública (Junta de Castilla y León), acoge a alumnos de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.

Actualmente tiene 18 unidades distribuidas de la siguiente forma:

- 6 unidades de Educación Infantil.
- 12 unidades de Educación Primaria.

Ubicación e infraestructura escolar.

- Este centro educativo es el primero que fue construido en la localidad. Está situado en el oeste de la localidad.
- El edificio principal tiene forma de prisma rectangular, orientado al este, con grandes ventanas y ocupa aproximadamente 600 m² de extensión. Consta de tres

plantas:

- Planta Baja: Dirección-Secretaría, Sala de Profesores, Sala de Usos Múltiples, Biblioteca, 3 Aulas de Educación Infantil, Zona de Fisioterapia, Zona de Archivos y Material, Servicios Profesores, 2 zonas de Servicios de Alumnos y Servicio adaptado.
- Planta Primera: 4 Aulas de Educación Primaria, 1 Aula de Inglés, 1 Aula de Bilingüismo, 2 Aulas de Nuevas Tecnologías, 1 Aula de Medios Audiovisuales/Laboratorio/Pretecnología, Sala/Despacho de Pedagogía Terapéutica, Sala/Despacho de Audición y Lenguaje, Sala/Despacho de Religión/ Educación Física, Servicio Profesores y 2 zonas de Servicios de Alumnos.
- Planta Segunda: 8 Aulas de Educación Primaria, 1 Aula de Nuevas Tecnologías – Laboratorio de Idiomas, 1 Aula de Inglés, Servicio Profesores y 2 zonas de Servicios de Alumnos,
- El edificio de Educación Infantil tiene forma rectangular. Tiene una sola planta con los siguientes espacios: 3 aulas con servicios incorporados, 1 despacho, 1 Zona de Psicomotricidad – Servicios Múltiples y Servicios Profesores.

Características singulares del alumno y de las familias.

La matrícula oscila entre 360 y 400 alumnos. La mayoría de ellos comienza y acaba su escolarización en este centro.

Como características singulares de los alumnos podemos decir que existe una gran heterogeneidad debido a los diferentes contextos socio-económicos familiares. Habitualmente no presentan problemas graves de conducta.

La mayoría de los alumnos proceden de la localidad aunque en los últimos cursos escolares ha aumentado la matriculación de alumnado inmigrante, de etnia gitana y alumnos de centros de acogida (Escuela-Hogar, Residencia de Madres Solteras, Casa de Acogida de las Madres Carmelitas y colectivo Reto).

Generalmente el alumnado que reside en la Escuela Hogar procede de fincas o pueblos donde no hay escuelas, aunque en los últimos años se están incorporando alumnos de familias desestructuradas de diversos puntos de la provincia. No suelen cursar Educación Infantil, presentan, algunas carencias en cuanto a hábitos y habilidades sociales y vocabulario pues sus relaciones interpersonales se limitan a su propia familia.

Han variado las profesiones de los padres y madres. En los padres cada vez son menos frecuentes las profesiones del sector primario (algunos padres de alumnos de la Escuela Hogar trabajan como ayudantes en fincas y obreros eventuales) y más los profesionales de los sectores secundario y de servicios. En las madres, aumenta el número de trabajadoras en el sector servicios, algunas tienen contratos precarios y muchas de ellas aportan una ayuda a la economía familiar.

Cada vez acogemos mayor número de alumnos de familias monoparentales: padres/madres separados o divorciados, mujeres inmigrantes, madres solteras, etc. En algunos casos se produce desarraigo familiar y a veces social, circunstancia que puede influir a veces en el rendimiento escolar de sus hijos. Participan poco en las actividades de padres que se programan. La asistencia a las reuniones generales con los tutores suele ser muy alta.

Actualmente se hallan censados bastantes habitantes de origen extranjero en la localidad, esto ha dado lugar a un aumento de matrícula de niños procedentes de otros países. Este centro acoge, actualmente, a una buena parte de este alumnado, favoreciendo su plena integración, adaptando para ello tanto los recursos materiales y humanos disponibles como la metodología.

Podemos resumir las características de nuestro alumnado:

- Alumnos de clase media y media-baja, con algunas excepciones.
- Hay alumnos con problemas familiares y afectivos que a veces afectan a su comportamiento escolar.
- Nos encontramos con alumnos pertenecientes a nuevos modelos de estructuras familiares.
- Alumnos pertenecientes a otras culturas.
- Porcentaje estimable de alumnos ACNEES y ANCEs
- Un aumento generalizado en la utilización de los Servicios de Madrugadores y Comedor Escolar.

Aunque la heterogeneidad del alumnado es clara tenemos un conjunto de alumnos consolidado y respetuoso, en general, con las normas de comportamiento habitual e integrado en la dinámica escolar.

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con discapacidad y altas capacidades.
- c) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- d) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- e) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para garantizar su éxito educativo.
- f) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- g) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza y mejora de la atención a la diversidad del alumnado.

La finalidad de la educación infantil será la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

La labor educativa contemplará como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

Es necesario, por tanto, dar una respuesta educativa que se adapte a las características y las necesidades personales del alumnado. Para ello, el centro tomará las medidas necesarias para aquellos alumnos que precisen una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, o por condiciones personales.

Asimismo facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado. Con este fin, el centro organizará los recursos de que dispone para desarrollar las medidas de refuerzo y atención educativa a la diversidad del alumnado.

El centro programará fórmulas diversas de actuación ajustada al contexto donde se desarrolla la acción y fundamentada en el conocimiento de las características psicológicas, de los procesos madurativos y los procesos de aprendizaje del niño.

En este ciclo, además, los niños requieren una atención individualizada en función de los diferentes niveles madurativos, lo que supone considerar la diversidad dentro del grupo y respetar el ritmo individual de cada alumno.

Se dará una respuesta apropiada y adaptada, de carácter preventivo y compensador, a los niños con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, y aquéllos que presentan necesidades específicas por superdotación o desventaja sociocultural o familiar.

La finalidad de la educación primaria consistirá en proporcionar a los alumnos una educación que les permita afianzar su desarrollo personal, adquirir habilidades y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

La educación primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite

la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.

- Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.

Como principio metodológico general se pondrá especial cuidado en la atención individualizada de los alumnos con el fin de prevenir las dificultades de aprendizaje y contemplar su detección temprana. El centro establecerá los mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar y desarrollará los sistemas individuales que consideren la diversidad.

CONCLUSIONES.

El centro desarrollará las medidas de atención a la diversidad establecidas por la Consejería competente en materia de educación, adaptándolas a las características de los alumnos, con el fin de atenderlos a todos, tanto a los que tienen dificultades de aprendizaje como a los de mayor capacidad o motivación para aprender.

La labor educativa compatibilizará el desarrollo de todo el alumnado con la atención personalizada de las necesidades de cada uno. Se partirá de las medidas establecidas en materia de educación así como de los medios necesarios para atender a todos los alumnos y en particular a los que presenten necesidades específicas de apoyo y refuerzo educativo.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- a) Conseguir una atención educativa de calidad respecto a las necesidades específicas y diferenciales que presenta el alumno en el centro.
- b) Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro.
- c) Compensar los posibles desfases curriculares del alumno extranjero y del alumno en desventaja social y cultural.
- d) Lograr la plena asistencia del alumno a clase.
- e) Impartir un currículo adaptado al nivel y a las características de la superdotación del alumnado.
- f) Mejorar los niveles de integración conductual del alumno con alteraciones del comportamiento en el ámbito escolar.
- g) Asegurar el acceso al currículo para alumnos con necesidades educativas especiales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades.

Según la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, a través del **Plan de Atención a la Diversidad** se pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. Planificar las medidas educativas que se adoptarán para ofrecer una respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que favorezca el acceso al currículo.
2. Definir los medios y recursos para la respuesta educativa más adecuada.
3. Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el proceso educativo, en las interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, a partir de principios como normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad.
4. Proporcionar una atención educativa encaminada a conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
5. Adoptar las medidas de apoyo ordinario o específico para que el alumno con necesidad de apoyo educativo alcance el máximo desarrollo de sus capacidades,

las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.

6. Establecer mecanismos de colaboración y coordinación de los centros docentes con los padres o tutores legales en el proceso de detección precoz, identificación, valoración, intervención y seguimiento de las necesidades educativas de los alumnos.
7. Proporcionar pautas para que exista una colaboración y cooperación entre los distintos profesionales del centro o agentes externos a la hora de adoptar las medidas curriculares y organizativas.
8. Proporcionar cauces de información a los padres y tutores con el fin de hacerles partícipes de las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se adopten para la atención educativa de los alumnos que presenten necesidad específica de apoyo educativo.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

3.1. *EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA*

- En EDUCACIÓN INFANTIL la intervención educativa se adecuará al nivel de desarrollo y al ritmo de aprendizaje del niño y de la niña. Es esencial dar tiempo a los procesos de maduración individual, sin afán de acelerar el curso normal del desarrollo y del aprendizaje.

La orientación, valoración y toma de decisiones para favorecer un ajuste en la planificación educativa y mejorar el desarrollo y el aprendizaje de estos niños, será una tarea compartida entre los profesionales de atención temprana, el equipo de orientación, los especialistas de educación infantil y los maestros especialistas en AL y PT.

La evaluación será un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se integrará en las actividades cotidianas del aula y del centro educativo. Permitirá la identificación y el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y el ritmo y características de su evolución, facilitando al profesorado la toma de decisiones para una práctica docente adaptada al alumnado.

Se programará una evaluación inicial y una evaluación continua del proceso de desarrollo y aprendizaje de cada uno de los escolares para orientar la intervención pedagógica, proporcionar criterios de programación y para establecer medidas correctoras o en su caso de progreso, atendiendo al ritmo individual de cada niño.

Las programaciones didácticas incluirán las medidas de refuerzo y de atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para asegurar el tránsito adecuado entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria y para facilitar la continuidad del proceso educativo de los alumnos, se han establecido unos mecanismos de coordinación entre el segundo ciclo de educación infantil y el primer curso de educación primaria.

Según la **ORDEN EDU/721/2008**, de 5 de mayo por la que se regula la evaluación del segundo ciclo de educación infantil, serán documentos oficiales en la educación infantil:

- Expediente personal. Incluye la ficha personal, el resumen de escolaridad, los informes anuales y el informe final de evaluación.
- El expediente personal del alumno con necesidad específica de apoyo educativo incluirá el informe psicopedagógico, el dictamen de escolarización, la información de la adaptación curricular individual, las medidas de refuerzo y atención llevadas a cabo.
- Ficha personal. Recogerá los datos de identificación, los datos familiares y los datos médicos y psicopedagógicos más significativos.
- Informe anual de evaluación.
- Informe final de evaluación.

En la EDUCACIÓN PRIMARIA se pone el énfasis en la atención a la diversidad del alumnado y en la prevención de las dificultades de aprendizaje, actuando tan pronto como éstas se detecten, por tanto nuestro centro, de acuerdo a la **ORDEN EDU/285/2015, de 6 de abril**:

a) Realizará una evaluación individualizada al alumnado al finalizar el tercer curso de educación primaria, según disponga la consejería competente en materia educativa.

Esta evaluación comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4.^º y 5.^º de la etapa.

El **Artículo 10** de dicha orden, recoge como realizará esta prueba el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, concretándose en los siguientes aspectos:

1. Con carácter general, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo realizará la misma prueba que el resto de alumnos adoptándose las medidas necesarias para que puedan realizar las pruebas en las debidas condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos para su realización, la presentación de la prueba en formatos adaptados y la puesta a disposición del alumnado de los medios materiales y ayudas técnicas que precisen.

En todo caso, la aplicación de dichas medidas se realizará teniendo en cuenta las orientaciones para la propuesta curricular que aparecen reflejadas en los correspondientes informes psicopedagógicos.

2. Para el alumnado con adaptación curricular significativa o desconocimiento de la lengua castellana los centros podrán decidir la realización de una prueba adaptada a su nivel de competencia curricular, la cual se realizaría coincidiendo con el desarrollo de las pruebas de la evaluación individualizada.

3. Para la realización de las pruebas al alumnado con necesidades educativas especiales se podrá contar con el apoyo de los profesionales de los equipos de orientación y de los especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje de los centros y, en su defecto, con cualquier otro maestro que designe el director o titular del centro para realizar tareas de apoyo.

La comisión de la evaluación individualizada en cada centro coordinará la adopción de todas las medidas adoptadas para la realización de las pruebas por parte del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4. La corrección y calificación de las pruebas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será realizada por el tutor o tutora, pudiendo contar con la colaboración del citado profesorado especialista.

b). Al finalizar el sexto curso de educación primaria se realizará una evaluación final individualizada a todo el alumnado según se establezca de acuerdo con el **artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

Por tanto la evaluación recogerá los siguientes aspectos:

- En la educación primaria la evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global, por considerarse inseparable del proceso educativo y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
- La evaluación en la educación primaria constituirá un referente para el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y para la adopción de las medidas de apoyo y atención educativa necesarias.
- La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, proporcionando una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.
- Los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo una evaluación inicial del alumnado al comienzo de cada uno de los cursos de la etapa, con la finalidad de adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado.
- Dicha evaluación se completará con el análisis de los datos e informaciones recibidas del tutor del curso y permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise.
- Al final de cada curso los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos llevarán a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por el alumnado del mismo. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones, tanto positivas como negativas de cada área.

Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los **Anexos I y II del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados de los alumnos, de la necesidad de refuerzo en alguna de las materias si los resultados han sido negativos, o de la conveniencia de la aplicación de programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o de otras medidas.

Como resultado del proceso de evaluación se adoptarán o revisarán las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparte, el cual tendrá presente la información sobre la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán tres sesiones de evaluación. Los maestros de cada grupo, coordinados por el maestro tutor, y asesorados, en su caso, por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas.

Al final de cada nivel el maestro tutor, con la información aportada por los demás maestros del alumno, elaborará un informe individualizado. En él se recogerán aquellos aspectos relevantes sobre las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

Al finalizar la Educación primaria el maestro tutor elaborará un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más el progreso educativo del alumno, y aquellos otros aspectos que se consideran relevantes en el proceso de formación del alumno. Se establece así un mecanismo de coordinación con la educación secundaria y se garantiza, por otra parte, la confidencialidad de la información.

Entre los criterios generales de promoción de curso podemos destacar los siguientes:

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
4. En caso de que el alumno promocione de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
6. Al finalizar tercer curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en la evaluación individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
7. Con carácter general, no promocionará a Educación Secundaria Obligatoria el alumno que, no habiendo repetido en cursos previos, obtenga un resultado negativo en la evaluación final individualizada de educación primaria y acceda a ella con evaluación negativa en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas simultáneamente.

Serán documentos oficiales de la Educación Primaria:

De acuerdo con la disposición adicional cuarta del **Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, los documentos oficiales de evaluación son el expediente académico, las actas de evaluación, los documentos de evaluación final de etapa y de tercer curso de educación primaria, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa, el historial académico, y en su caso el informe personal por traslado.

1. En el expediente académico figurarán, junto a los datos de identificación del centro y los datos personales del alumno, la fecha de apertura y número de expediente, la información relativa al proceso de evaluación con las calificaciones obtenidas, las propuestas de promoción y, según corresponda, las medidas de refuerzo educativo (RE), adaptación curricular significativa (ACS) o programa de ampliación (PA) para las áreas que lo precisen.

Al expediente académico se adjuntarán, cuando proceda, los datos recogidos en los documentos de la evaluación individualizada del tercer curso y final de etapa, y los informes psicopedagógicos y médicos y, en su caso, la propuesta contenida en el dictamen de escolarización así como cualquier otro documento que se considere necesario incluir.

2. Actas de evaluación final.

- a) Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y se cerrarán al término del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas y las decisiones sobre promoción y permanencia.

- b) Cuando se hayan adoptado medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular significativa, se hará constar esta circunstancia, para las áreas que lo hayan precisado, con el término «RE» o «ACS», respectivamente, según corresponda.
- c) Los resultados de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa se realizará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación incluidos en la misma.
- d) La evaluación del alumnado de altas capacidades intelectuales con un programa de aceleración en una o más áreas en la que se imparten contenidos curriculares correspondientes a un curso superior al que se encuentra matriculado se realizará respecto a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación indicados en el mismo y se expresará en los mismos términos que con carácter general acompañado de «PA» (Programa de Ampliación).

3. Informe de evaluación final de etapa.

1. Al concluir la educación primaria, el maestro tutor cumplimentará el informe de evaluación final de etapa en el que se recoja el grado de adquisición de los objetivos de la etapa, el grado de desarrollo de las competencias, el nivel de adquisición de los aprendizajes de las diferentes áreas, los resultados de la evaluación individualizada de sexto curso y aquellos otros aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.

4. Historial académico de educación primaria.

- a) El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
- b) Recogerá los datos identificativos del alumno, las áreas cursadas en cada uno de los años de escolarización, los resultados de la evaluación en cada curso, las decisiones sobre promoción y permanencia, la media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en la evaluación final de educación primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en que se han producido los diferentes hitos.

3.2. *EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EN EDUCACIÓN PRIMARIA*

Los orientadores recogerán en el informe psicopedagógico la propuesta de adaptación curricular del alumnado con necesidades educativas especiales. Esta adaptación puede afectar a la evaluación, los objetivos y contenidos curriculares, así como a la metodología, la organización, la adecuación de las actividades y los medios técnicos y recursos que permitan acceder al currículo a dicho alumnado.

Proceso de la evaluación psicopedagógica.

La intervención educativa en estas etapas debe facilitar el aprendizaje de los alumnos y estará orientada a dar atención individualizada en función de las necesidades específicas de los alumnos. La respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado implica un proceso que identifique y valore estas necesidades de forma precisa, garantice el desarrollo personal, escolar y social y oriente al profesorado en su labor educativa. Este proceso se denomina evaluación psicopedagógica y es el paso previo a la intervención educativa.

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es, por tanto, identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos.

La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión. Igualmente, el centro pretende garantizar la escolarización regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Se adoptarán las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos. Los componentes del Equipo de Orientación informarán a los padres o tutores legales, junto con los tutores, de los informes psicopedagógicos realizados. Igualmente pueden entrevistarse con los mismos siempre que consideren oportuno, para recabar información, orientarles y transmitirles propuestas de actuación.

En la **ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio**, se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

Estos documentos son los siguientes:

- a) Documento de derivación (identificación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo). El tutor se lo entregará al jefe de estudios para hacérselo llegar al orientador.
- b) Autorización de los padres o tutores legales para la realización de la evaluación psicopedagógica.
- c) Informe de evaluación psicopedagógica.
- d) Dictamen de escolarización.
- e) Opinión de la familia respecto a la propuesta de escolarización.

3.3. VALORACIÓN Y DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Será fundamental la prevención de cualquier tipo de dificultad tanto académica como personal y social. Igualmente se considera esencial la detección temprana de las mismas por lo que el centro adoptará medidas como la observación de los profesores, la evaluación inicial, la historia escolar del alumno y las Pruebas de evaluación individualizadas de 3º y 6º de Ed. Primaria.

Igualmente, para llevar a cabo este proceso de identificación de necesidades de apoyo educativo, el equipo directivo programará una serie de reuniones informativas, de coordinación, de seguimiento y de evaluación entre los distintos profesionales. Cabe destacar las siguientes:

- En el mes de septiembre se programarán Reuniones Iniciales con los profesores de los distintos cursos para transmitir información de las características de los grupos de alumnos así como de las características individuales de los alumnos (académicas, personales y sociales).
- Sesiones de Evaluación Trimestrales, una sesión por nivel, y en las que se incorporan los profesores de apoyo específico.
- Reuniones del Equipo de Atención a la Diversidad con los tutores para orientar, transmitir información, planificar, colaborar en el seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas.
- Reuniones de coordinación para la realización de informes así como el seguimiento y evaluación de los alumnos, entre los tutores y los profesores de Educación Compensatoria y M.A.R.E. (alumnos de 4º, 5º y 6º de educación primaria).

A través de este intercambio de información, mediante un trabajo en equipo, se elaborará un plan de trabajo, indicado en las programaciones didácticas, para los alumnos que requieran necesidades educativas: refuerzo educativo para aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje y apoyo específico para aquellos otros que figuren en las listas ATDI.

Se crearán protocolos, para valorar a los alumnos que requieran Refuerzo Educativo (alumnos que presentan dificultades de aprendizaje).

4. **LOS ALUMNOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

LOS ALUMNOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD				
RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS RELATIVOS AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO				
Mediante Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas" de la Consejería de Educación.				
La finalidad de este fichero es:				
<ul style="list-style-type: none">• Recoger información relativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para cualquier órgano de la Consejería de Educación.• Establecer una tipología y categoría de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, a efectos de la inclusión en este fichero.				
Se especifica a continuación en las siguientes páginas.				
ALUMNADO CON NECESIDAD EPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO				
<ul style="list-style-type: none">• Es el alumnado que requiere durante un período de su escolarización, o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y/o actuaciones educativas específicas, y que está valorado así en el correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica (y Dictamen de Escolarización, en su caso) o de Compensación Educativa.• Se corresponde con uno de los siguientes "Grupos":				
GRUPO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN / REQUISITOS	
ACNEE Alumnado con Necesidades Educativas Especiales	DISCAPACIDAD FÍSICA	<ul style="list-style-type: none">. FÍSICO MOTÓRICO. FÍSICO NO MOTÓRICO	<ul style="list-style-type: none">• Requiere un Informe de Evaluación Psicopedagógica que valore que el alumnado tiene necesidades educativas especiales incluidas en la tipología y en la categoría correspondiente.• El Informe de evaluación Psicopedagógico lo realizan el EOE según el modelo recogido en la Orden de 16 de abril de 2009.• Las medidas educativas específicas serán las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). Se recogen en el DIAC según el modelo establecido en la Resolución de 17 de agosto de 2009.• Dictamen de escolarización.	
	DISCAPACIDAD PSÍQUICA	<ul style="list-style-type: none">. PSÍQUICO LEVE. PSÍQUICO MODERADO. PSÍQUICO GRAVE		
	DISCAPACIDAD AUDITIVA	<ul style="list-style-type: none">. HIPOACUSIA MEDIA. HIPOACUSIA SEVERA. HIPOACUSIA PROFUNDA		
	DISCAPACIDAD VISUAL	<ul style="list-style-type: none">. DEFICIENCIA VISUAL. CEGUERA		
	TRASTORNOS GENERALIZADOS DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none">. TRASTORNO AUTISTA. TRASTORNO DE RET. TRASTORNO DE ASPERGER. TRASTORNO DESINTEGRATIVO INFANTIL. TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO NO ESPECIFICADO		
	TRASTORNOS GRAVES DE LA PERSONALIDAD			

	TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN Y COMPORTAMIENTO PERTURBADOR	. TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD . TRASTORNO DISOCIAL . TRASTORNO NEGATIVISTA DESAFIANTE . TRASTORNO DE COMPORTAMIENTO PERTURBADOR NO ESPECIFICADO	
GRUPO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN / REQUISITOS
<u>RETRASO MADURATIVO</u>			<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyen exclusivamente alumnos escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil y tiene carácter transitorio para aquellos casos que no cuenten con un diagnóstico más preciso. • Requieren un Informe de Evaluación Psicopedagógica que valore que el alumno presenta necesidades educativas que, por sus particularidades, no pueden dar lugar a un diagnóstico más preciso. Dadas sus especiales características, dicho informe será actualizado al iniciar cada curso en la etapa de Educación Infantil y validado por el Área de Inspección Educativa.
<u>ANCE</u> Alumnado que presenta necesidades de compensación educativa que requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español y/o estar en situación de desventaja socioeducativa. Es necesario un informe de Educación Compensatoria según los modelos que aparecen en la Resolución de 17 de 2010(BOCYL 27-5-2010) Este modelo adaptado lo elabora el profesor tutor en colaboración con el profesor de compensatoria.	INMIGRANTES ESPECIALES CONDICIONES PERSONALES ESPECIALES CONDICIONES GEOGRÁFICAS, SOCIALES Y CULTURALES	INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL: DESFASE CURRICULAR HOSPITALIZACIÓN / CONVALECENCIA PROLONGADA MINORÍAS AMBIENTE DESFAVORECIDO EXCLUSIÓN SOCIAL O MARGINALIDAD TEMPOREROS / FERIANTES AISLAMIENTO GEOGRÁFICO	Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presenta necesidades de compensación educativa, bien por desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado, bien por desconocimiento de la lengua castellana. ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Presenta necesidades de compensación educativa, por tener un desfase curricular de dos o más cursos de diferencia -al menos en las áreas instrumentales- entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado.

GRUPO	TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN/REQUISITOS
<u>ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</u>	<p>SUPERDOTACIÓN INTELECTUAL Alumnado que manifiesta altas capacidades intelectuales de carácter general.</p> <p>TALENTO SIMPLE O COMPLEJO Alumnado en el que la valoración determina la existencia de rasgos que indican una capacidad intelectual superior en algunos aspectos específicos del ámbito curricular, sin que proceda incluirlo en el apartado anterior.</p> <p>PRECOCIDAD INTELECTUAL Alumnado en el que la identificación de necesidades educativas evidencia la existencia de rasgos indicativos de un nivel intelectual superior al ordinario de con su edad, pero en el que no existen suficientes elementos para incluirlo en los apartados anteriores y que, presumiblemente, se trata de un desarrollo intelectual precoz. Esta situación es más habitual en los primeros años de la escolarización.</p>	<p>Alumnado que presenta necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas o materias y, por tanto, precisan de una respuesta educativa distinta y diferenciada. Requieren un <u>informe psicopedagógico</u> realizado por el EOE, según el modelo recogido en la Orden de 16 de abril de 2009(BOCYL-22-04-2009).</p> <p>Como medidas educativas se aplicarán las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) reflejadas en el DIAC según el modelo establecido en la Resolución de 17 de agosto de 2009(BOCYL de 26 de agosto de 2009).</p> <p>Las ACS serán elaboradas por el profesor tutor en colaboración con el profesor de Pedagogía Terapéutica. Medidas de flexibilización del periodo educativo.</p>

GRUPO	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN /REQUISITOS
<u>ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE</u>	TRASTORNOS DE COMUNICACIÓN Y DEL LENGUAJE	<ul style="list-style-type: none"> . AFASIA . DISFASIA . MUTISMO SELECTIVO . DISARTRIA . DISGLOSIA . DISFEMIA . RETRASO SIMPLE DEL LENGUAJE 	<ul style="list-style-type: none"> . Es necesario un informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por el EOE. . Serán atendidos por el profesor de Audición y Lenguaje quien realizará las medidas educativas específicas: programa específico.
	OTROS	<ul style="list-style-type: none"> . DISLALIA . DISFONÍA 	
<u>DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE</u>	DISLEXIA DISORTOGRAFÍA DISCALCULIA LECTOESCRITURA		<ul style="list-style-type: none"> . Muestra alteración en uno o más de los procesos psicológicos básicos implicados en la adquisición y uso de habilidades de lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas. . Se consideran dificultades específicas de aprendizaje aquellas que no se presentan derivadas de algún tipo de discapacidad psíquica, física o sensorial, y que tampoco se deben a influencias extrínsecas como circunstancias socioculturales. . Requiere un informe de Evaluación Psicopedagógica.
<u>CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE</u>	DESCRIPCIÓN/ REQUISITOS		
	<ul style="list-style-type: none"> . Alumnos que presentan un retraso de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular, al menos en las áreas curriculares, y el que corresponde al escolarizado, por razones personales que no tengan cabida en los otros grupos. . Es necesario un Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por el EOE para ser incluidos en la ATDI. 		

ALUMNOS DE REFUERZO EDUCATIVO

- Es el alumnado que presenta un retraso escolar en las áreas instrumentales básicas que requieren medidas de atención ordinarias para seguir el ritmo de su grupo clase.
- No están incluidos en la base ATDI.
- El tutor realizará una ficha de refuerzo educativo según un modelo proporcionado por el centro.

4.1. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- **Alumnos con necesidades educativas especiales.**

Requieren, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de una discapacidad o trastornos graves de conducta.

- **Alumnos con altas capacidades intelectuales.**

Presentan necesidades educativas derivadas de su alta capacidad intelectual, de la adquisición temprana de algunos aprendizajes o de sus habilidades específicas o creativas en determinadas áreas y, por tanto, precisan de una respuesta educativa distinta y diferenciada.

- **Alumnos con integración tardía en el sistema educativo.**

Desconocen la lengua y/o presentan un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

- **Alumnado en situación de desventaja socioeducativa.**

Presentan necesidades educativas que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas...con un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas.

4.2. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS RELATIVOS AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- **Aplicación informática ATDI.**

El centro introducirá y actualizará, mediante la aplicación informática ATDI, los datos concernientes a este alumnado. Dicha aplicación está permanentemente accesible a través de Internet en el Portal de Educación de Castilla y León.

- **Actualización de datos.**

El centro puede actualizar en cualquier momento los datos relativos a sus alumnos puesto que la aplicación está permanentemente accesible. Sin embargo, deberá tenerlos actualizados obligatoriamente en los momentos que se establezcan para las recogidas anuales de datos.

La responsabilidad sobre el registro, modificación y cancelación de datos de alumnos corresponde al Centro.

- **Validación de datos.**

Los datos serán validados por el Área de Inspección Educativa correspondiente, que verificará que los alumnos contenidos en el fichero han sido incluidos en el grupo que les corresponde, de acuerdo con sus condiciones personales y educativas, y que cumplen los requisitos exigidos para ello.

La Inspección puede validar en cualquier momento esta información.

- **Recogidas anuales de datos.**

- Los períodos de recogida serán:
- A principio de curso.
- En el segundo trimestre del curso.
- En el tercer trimestre del curso.

- **Tratamiento de los datos.**

En ningún caso se proporcionarán datos personales contenidos en el fichero, que serán únicamente accesibles a los usuarios registrados.

- **Alumnos trasladados de centro.-**

Con objeto de evitar que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo pueda aparecer duplicado en el fichero, en el caso de traslado a otro centro, el centro de origen incluirá en la documentación del traslado el certificado previsto a estos efectos en la aplicación y generado por ella.

5. **MEDIDAS DE ACTUACIÓN DEL CENTRO**

El centro, a partir de las aportaciones coordinadas de los distintos profesionales, trabajo en equipo, ofrecerá la respuesta educativa que considere más favorable para el alumno.

Entre las medidas especializadas de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.
- b) Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.
- e) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son, entre otras, aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias básicas. Entre otras, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad se pueden considerar:

- a) Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b) La flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determina la normativa vigente.
- c) Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tarde en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d) Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y la adquisición de los objetivos de la etapa.

NOTAS PRELIMINARES

Según **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto**, el centro ofrecerá una respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que se fundamente en unos principios de actuación que posibiliten el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en el proceso educativo.

El equipo directivo con el asesoramiento del orientador y teniendo en cuenta las opiniones del profesorado, adoptará las medidas que garanticen una adecuada atención a las necesidades educativas de los alumnos. Esta toma de decisiones tendrá en cuenta la diversidad de capacidades, conocimientos, ritmos de aprendizajes, intereses, motivación...para que todos los alumnos puedan alcanzar los objetivos y competencias básicas.

La intervención educativa debe facilitar el aprendizaje de todos los alumnos, a la vez que una atención individualizada en función de las necesidades de cada uno. Con esta finalidad el centro organizará los recursos de los que dispone para desarrollar medidas de atención a la diversidad que den respuesta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas medidas de atención a la diversidad formarán parte del proyecto educativo.

Las medidas de atención serán de carácter ordinario o de carácter específico. Siempre se intentará agotar las medidas ordinarias antes de recurrir a las medidas de carácter específico.

Estas medidas se reflejarán en las programaciones didácticas del aula.

5.1. MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Se trata de estrategias organizativas y metodológicas para todo el alumnado que faciliten la adecuación del currículo a las características individuales y al contexto sociocultural.

El objetivo de las medidas ordinarias es proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En estas medidas no se modifican los objetivos generales de cada etapa.

El centro adoptará las siguientes medidas ordinarias:

5.1.1. ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS. REFUERZO EDUCATIVO

Una adaptación curricular supone un proceso de toma de decisiones, una estrategia de planificación docente, global, flexible y dinámica, para diseñar un conjunto de ajustes o modificaciones efectuadas en la oferta educativa común. La finalidad es ofrecer una respuesta adecuada a los alumnos con necesidades educativas específicas en un continuo a la respuesta educativa. Se trata, por tanto, de un proceso de resolución de problemas que posibilite individualizar la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares no significativas son la estrategia fundamental para la individualización de la enseñanza, las acciones que debe realizar todo profesor en el ejercicio responsable de su acción profesional, tutorial u orientadora. Las adaptaciones curriculares no significativas suponen determinadas modificaciones en los elementos curriculares que no afectan a las enseñanzas básicas del currículo oficial, objetivos y criterios de evaluación. No implican, por tanto, la eliminación de contenidos esenciales o nucleares que se realizan para conseguir las capacidades expresadas en el currículo oficial.

Cualquier alumno, en algún momento de su proceso de enseñanza y aprendizaje, puede precisar una medida curricular de este tipo, tenga o no necesidades educativas especiales.

ADAPTACIONES CURRICULARES EN LOS ELEMENTOS BASICOS	
Adaptaciones en el <u>cómo</u> enseñar y cómo evaluar	Adaptaciones en el <u>qué</u> y <u>cuándo</u> enseñar y evaluar
<ul style="list-style-type: none"> <u>Agrupamientos</u> Situación de los alumnos en los grupos mejor favorezcan su aprendizaje. <u>Métodos y estrategias instructivas.</u> Introducción de métodos y técnicas de enseñanza y aprendizaje específicas para el alumno. <u>Actividades</u> Incorporación a las actividades de enseñanza y aprendizaje del tipo de ayudas que precise. Introducción de actividades. Eliminación de actividades. <u>Evaluación</u> Incorporación a las actividades de evaluación del tipo de ayudas que precise. Utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación específicas para el alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Objetivos, contenidos y criterios de evaluación</u> Adecuación, Priorización, Introducción, Temporalización.

Las adaptaciones curriculares no significativas las realizará el tutor o el profesor especialista, si se diera el caso. Contarán con el asesoramiento del orientador y la colaboración de los maestros de apoyo específico. Será el tutor quien coordine esta toma de decisiones así como todo el proceso necesario para llevar a cabo estas medidas ordinarias de actuación.

Estas medidas curriculares suponen, por tanto un refuerzo educativo que el centro ofrece como respuesta educativa, temporal o continua, a las dificultades que puedan presentar los alumnos en un momento concreto de su proceso de enseñanza-aprendizaje.

El refuerzo educativo irá dirigido a los siguientes alumnos:

- Alumnos que presentan dificultades de aprendizaje y un retraso escolar en los aspectos básicos e instrumentales del currículo, en las técnicas de trabajo o procedimientos básicos. Se trata de alumnos que no han desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y de estudio pero que no presentan déficit cognitivo y con una ayuda pueden seguir el ritmo de su grupo-clase. Poseen poca autonomía académica.
- Alumnos con evaluación negativa en algunas áreas del curso o nivel/etapa precedente.
- Alumnos que no promocionen de curso.
- Aquellos alumnos que a juicio del equipo de profesores del curso o nivel, tutor y Equipo Directivo justifiquen su inclusión en estas medidas.
- La finalidad de las medidas de refuerzo educativo será recuperar los hábitos de trabajo y estudio así como los conocimientos no adquiridos. En definitiva, lograr el éxito escolar.
-

5.1.2. **ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.**

Se trata de estrategias que posibiliten adoptar medidas organizativas y medidas metodológicas para llevar a cabo el refuerzo educativo.

El refuerzo educativo puede proporcionarse de forma individual o junto con otros compañeros, dentro o fuera del aula, por parte del profesor tutor o por parte de otros profesores.

Igualmente se pueden crear, de forma temporal, grupos de refuerzo en las áreas instrumentales. Serán agrupamientos flexibles, de carácter colectivo.

Esta toma de decisiones organizativas se revisará periódicamente y se informará a los padres, es muy importante contar con la actitud favorable de los mismos.

A la hora de llevar a la práctica el refuerzo educativo, será fundamental la coordinación del tutor con los profesores implicados, preferentemente pertenecientes al mismo nivel. Será el profesor tutor quien coordine estas medidas metodológicas de refuerzo con el asesoramiento del orientador y la colaboración de los profesores de apoyo específico en estrategias de enseñanza. Los alumnos abandonarán estas medidas de refuerzo en el momento que superen sus dificultades. Existirá, por tanto, un seguimiento y una evaluación continua. Los aspectos relativos a los objetivos, contenidos y competencias que se programen harán referencia, fundamentalmente, a las áreas instrumentales: lengua (mecánica lecto-escritora, comprensión y expresión escrita) y matemáticas (numeración, operaciones, estrategias de razonamiento lógico-matemático, resolución de problemas...).

Igualmente se programarán medidas de ampliación o profundización dirigidas a alumnos que presenten altas capacidades intelectuales.

5.1.3. ACCIÓN TUTORIAL.

El centro planificará actuaciones que posibiliten una adecuada respuesta a las características del alumnado en los aspectos escolar, personal y social y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado. El orientador del centro asesorará al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el proceso de la acción docente y de la tutoría.

La acción tutorial es la planificación de actuaciones, en cada etapa educativa, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado en los aspectos escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial. Su actuación deberá coordinarse, con el orientador y con la de otros maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo específico y refuerzo educativo.

El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios que mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

El tutor de cada grupo de alumnos designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, será, preferentemente, el maestro que imparte más horas de docencia en el mismo grupo de alumnos a lo largo del nivel, siempre que continúe impartiendo docencia en el centro.

En todos los cursos de educación primaria, el maestro tutor impartirá, preferentemente, el área de valores Cívico-Sociales.

5.1.4. CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA PROMOCIÓN O PERMANENCIA DEL ALUMNADO EN EL CAMBIO DE ETAPA, NIVEL O CURSO.

“Al finalizar cada uno de los niveles y/o etapas, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado implicado en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, o la permanencia de un año más en el curso, nivel o etapa, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del profesor-tutor y, en el caso del alumno con necesidades educativas específicas, el asesoramiento del EOE”.

Para la toma de decisiones sobre la promoción o no promoción de los alumnos, los profesores tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Corresponde al Claustro de Profesores fijar y aprobar los criterios de promoción y repetición del alumnado, tanto los de carácter general para todos los alumnos como los específicos para el alumnado con N.E.E.
2. La toma de decisiones sobre la promoción, y especialmente la repetición, se realizará en función de las características del niño y de su desarrollo educativo y

personal (necesidades, mejor situación normalizada, futuro educativo, desarrollo social y personal...). Dicha decisión no exime conjugar, cuando sea posible, la organización del centro o del profesorado, teniendo presente los derechos del alumno.

3. El Equipo de Curso o Nivel junto con la Jefatura de Estudios adoptará las decisiones correspondientes a la promoción o no, tomándose especialmente en consideración la información y criterio del tutor. La decisión final deberá ser refrendada por la Dirección del Centro.

4. Antes de adoptar la decisión de promoción o no del alumnado, el tutor deberá oír la opinión de los padres o tutores legales y tomarla en consideración en dicho proceso.

5. El tutor informará a la familia, tanto si el alumno promociona como si no promociona y de las medidas que se adoptarán.

Paso de etapa, nivel o curso en alumnos con dificultades:

6. Se podrá acceder al curso, nivel o etapa cuando los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso.

7. Si un alumno accede al curso, nivel o etapa siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, se contemplarán, si se considera oportuno, medidas de refuerzo educativo para la recuperación de las mismas. La aplicación y seguimiento será competencia del tutor (áreas instrumentales) y de los maestros especialistas cuando las materias sean específicas de los mismos.

8. El centro organizará por curso o niveles, a principios de curso, programas de refuerzo en las áreas instrumentales y materias específicas, con la supervisión de la Jefatura de Estudios y refrendo de la Dirección del Centro. Dichos programas tendrán como referencia los objetivos y contenidos de cada curso y nivel. En estos programas intervendrá el EOE cuando sea necesario. Trimestralmente los programas serán evaluados por si fuera necesaria una modificación.

Permanencia y no promoción de alumnos en curso, internivel o etapa:

9. La permanencia y no promoción de un alumno es una medida de atención ordinaria en el campo de la atención a la diversidad.

10. En educación primaria, cuando un alumno no alcance el desarrollo correspondiente y el adecuado grado de madurez, podrá permanecer un año más en el curso, nivel o etapa. Esta medida podrá adaptarse una sola vez a lo largo de la etapa e irá acompañada de medidas de refuerzo. El alumnado con N.E.E. podrá permanecer, excepcionalmente, un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

11. En educación infantil, sólo y de manera excepcional no promocionarán aquellos alumnos que presentan N.E.E. de apoyo educativo. La adopción de esta medida excepcional se llevará a cabo mediante el procedimiento normativo establecido.

12. La no promoción o permanencia del alumno un año más en el curso irá acompañada de programas de refuerzo (ver punto 8).

5.1.5. PERMANENCIA EXCEPCIONAL EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.

Permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las distintas etapas educativas:

En el segundo ciclo de educación infantil el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicho ciclo previa solicitud de la dirección del centro al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos del ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo también las orientaciones que se consideren adecuadas para ello.

A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en este ciclo, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.

En educación primaria, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer, excepcionalmente, un año más en la etapa, siempre que ello

favorezca su integración socioeducativa. Podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos como máximo dentro de la etapa; de manera excepcional, podrá repetir una segunda vez en sexto curso si no ha repetido en cursos anteriores.

La permanencia será solicitada, antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar, por la dirección del centro al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, a propuesta del equipo docente que atiende al alumno, que tomará en consideración la opinión del padre, madre o tutor legal y las orientaciones establecidas en el informe psicopedagógico elaborado por el orientador. Dicha propuesta se adoptará mediante consenso del equipo docente y, si ello no fuera posible, por mayoría de dos tercios.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- ❖ Informe del equipo docente que atiende al alumno que refleje expresamente los motivos por los que la permanencia es beneficiosa para su integración socioeducativa.
- ❖ Informe psicopedagógico realizado por el orientador que atiende el centro, en el que se recojan las orientaciones precisas a seguir con el alumno.
- ❖ Plan de Intervención Individual a seguir con el alumno, organizado por áreas, materias o ámbitos.
- ❖ Opinión de la familia, firmada por el padre, madre o tutor legal del alumno.

El titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá la autorización de permanencia en la etapa, previo informe del Área de Inspección Educativa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.

5.1.6. MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS, INTERNIVELES Y/O CURSOS.

1. El Equipo Directivo establecerá el calendario de actuaciones que se deberán seguir entre las diferentes etapas educativas, según la normativa vigente, con la intervención del EOE del centro y los departamentos de orientación de los IES en el paso de Primaria a Secundaria.
2. El Equipo Directivo garantizará que los padres o tutores de alumnos con N.E.E. de apoyo educativo, reciban, en el proceso de cambio de etapa una información detallada sobre las necesidades educativas de sus hijos y la respuesta más adecuada a las mismas.
3. En el paso de Educación Infantil a Educación Primaria y el paso entre cursos y niveles de primaria, la jefatura de estudios establecerá un calendario de reuniones para el intercambio de información, coordinación, toma de decisiones sobre acuerdos metodológicos y líneas de acción educativa comunes. Esta actuación tiene por finalidad la coherencia en la respuesta educativa. Se crearán protocolos que faciliten y organicen la coordinación entre etapas niveles y/o cursos.

5.2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Se trata de programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precisa el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de los medios ordinarios de atención educativa.

El centro adoptará las siguientes medidas específicas:

5.2.1. ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Son modificaciones que se realizan desde la programación y que implican la eliminación de algunas de las enseñanzas básicas del currículo oficial: objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación. Se consideran significativas porque afectan a los contenidos y capacidades considerados nucleares o esenciales en las distintas áreas curriculares.

Los objetivos de las adaptaciones curriculares significativas son: adquirir los contenidos mínimos en las áreas instrumentales, entrenarse en las capacidades cognitivas básicas (atención, discriminación, memoria y razonamiento), mejorar la competencia comunicativa así como la autoestima y la adaptación social.

Las adaptaciones curriculares significativas afectan, por tanto, a los elementos preceptivos del currículo: objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje, criterios de evaluación y grado de consecución de las competencias. Utilizarán como referente los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en las mismas.

Las adaptaciones curriculares significativas van dirigidas a alumnos con necesidades educativas especiales: alumnos con discapacidad física, psíquica, auditiva y visual, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos graves de personalidad y trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador.

El nivel de competencia curricular de estos alumnos debe presentar un desfase mínimo de dos cursos en relación con su grupo de referencia y las medidas ordinarias no den respuesta a sus necesidades. Estos alumnos presentan, en muchas ocasiones, una desmotivación por causa de sus dificultades académicas y su autoestima es baja, negativa, desajustada. A veces muestran problemas de adaptación al grupo-clase o bien una historia sociofamiliar problemática.

Adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales en el segundo ciclo de educación infantil y en educación primaria (RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009)

Se entiende por adaptación curricular significativa toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por éstos los objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en las áreas y materias de cada una de las enseñanzas y etapas educativas, con la finalidad de responder a las necesidades educativas especiales que pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad; además, podrá afectar a otros aspectos curriculares, como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos.

Las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer nivel de educación primaria.
- b) Que presente un desfase curricular de dos años en el primer y segundo nivel de educación primaria entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

❖ *Documento individual de adaptación curricular significativa*

Las adaptaciones curriculares significativas de las que pueda ser objeto el alumnado con necesidades educativas especiales se recogerán en el documento individual de adaptación curricular significativa, cuyo modelo aparece como Anexo en la **Resolución de 17 de agosto de 2009**.

Este documento contendrá, al menos, información relativa a los siguientes aspectos:

- Determinación de las áreas o materias, en función de la etapa educativa, que van a ser objeto de adaptación curricular significativa.
- Fecha de elaboración y duración prevista.
- Profesionales implicados en la realización del documento individual de adaptación curricular significativa.
- Síntesis de la información contenida en el informe psicopedagógico.
- Medidas de acceso previstas, en su caso.
- Concreción de las adaptaciones curriculares significativas para las distintas áreas o materias.
- Seguimiento trimestral de la adaptación curricular significativa.

❖ *Elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas*

Las adaptaciones curriculares significativas se elaborarán y comenzarán a aplicarse en el primer trimestre del curso escolar; para ello, el director del centro docente, a propuesta del tutor, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular significativa, el orientador que atiende el centro y el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, con la finalidad de poner en marcha el proceso de

realización de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales que lo precise.

Las adaptaciones curriculares significativas tomarán como referencia la información contenida en el informe psicopedagógico del alumno afectado y, en su caso, las decisiones y propuestas de mejora contenidas en el propio documento individual de adaptación curricular significativa del curso anterior. No obstante, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que sea objeto de evaluación psicopedagógica a lo largo del curso, y en cuyo informe psicopedagógico se determine la necesidad de realizar una adaptación curricular significativa en una o varias áreas del currículo, ésta se elaborará en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las áreas o materias objeto de adaptación curricular, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento del orientador que atiende el centro.

❖ ***Duración, seguimiento y evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa***

Por regla general, la duración de las adaptaciones curriculares significativas, salvo que haya una modificación en las condiciones personales y escolares del alumno, de acuerdo al informe psicopedagógico, será de un curso académico para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil y para el alumnado de educación primaria.

Las adaptaciones curriculares significativas requerirán un seguimiento trimestral. A estas sesiones de evaluación acudirán los profesores cuyas áreas o materias hayan sido adaptadas, el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y, en su caso, el orientador que atiende el centro, con el objeto de proceder a incorporar la información correspondiente al seguimiento de la adaptación en el documento individual de adaptación curricular significativa.

El tutor recabará dicha información y proceder a registrarla en la parte correspondiente del Anexo de la Resolución de 17 de agosto de 2009.

Los resultados de dicho seguimiento, que se recogerán en el apartado correspondiente del documento individual de adaptación curricular significativa, consistirán en una valoración cualitativa de los logros respecto a los objetivos y criterios de evaluación indicados en la adaptación curricular, las dificultades detectadas y la propuesta de trabajo para el siguiente trimestre incluyendo, en su caso, las medidas que se propongan para trabajar conjuntamente por el centro y la familia.

La evaluación de las áreas o materias objeto de adaptación curricular significativa, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Matemáticas, tomando como referente los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

Finalizado el curso escolar, tras la sesión de evaluación final, los responsables de la elaboración de la adaptación curricular significativa deberán tomar las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora, en función de los resultados de la evaluación del alumno, recogiéndose en el apartado correspondiente del mismo Anexo.

❖ ***Registro de las adaptaciones curriculares significativas***

Las adaptaciones curriculares significativas que se elaboren para el alumnado con necesidades educativas especiales se consideran como una medida de carácter excepcional que puede afectar al grado de consecución de las competencias básicas y estándares de aprendizaje de cada una de las etapas educativas. En aquellas áreas o materias en las que el alumno tenga adaptaciones curriculares significativas, la evaluación tomará como referencia los objetivos, contenidos, estándares de aprendizaje y criterios de evaluación en ellas establecidos.

Los resultados de la evaluación de las áreas o materias que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que se establecen en las normas legales de la evaluación del segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria.

Los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los que establecen las Órdenes reguladoras de la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil y de la educación primaria.

❖ En el segundo ciclo de educación infantil la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:

- En la ficha personal del alumno, dentro del apartado «Datos médicos y/o psicopedagógicos relevantes» como «Adaptación Curricular Individual».
- En el resumen de escolaridad dentro del apartado «Observaciones».

- ❖ En la educación primaria la información relativa a las adaptaciones curriculares significativas se consignará en los siguientes documentos oficiales de evaluación:
 - a) En el expediente académico, dentro de los apartados «Datos médicos o psicopedagógicos relevantes» y «Resultados de la evaluación y decisiones de promoción» en las correspondientes áreas, como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS).
 - b) En las actas de evaluación, dentro del apartado «Calificaciones obtenidas por el alumnado en las diferentes áreas», como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS)
 - c) Informe de evaluación final de etapa.
 - d) En el historial académico, dentro del apartado «Resultados de evaluación» como «Adaptación Curricular Significativa» expresada con el término (ACS), y en el apartado «Observaciones».

- ❖ ***Información a las familias***

Los padres, madres o tutores legales del alumnado con necesidades educativas especiales que haya sido objeto de adaptaciones curriculares significativas recibirán una información precisa y continuada sobre el proceso educativo de sus hijos.

La información a las familias será preceptiva en el momento en que se decida que un alumno precisa de adaptaciones curriculares significativas para seguir su proceso educativo, así como al final de cada período de evaluación.

El tutor del alumno informará a las familias de las adaptaciones que se van a elaborar en las diferentes áreas o materias, del contenido de las mismas, de las medidas organizativas previstas, del nivel de competencia curricular que se espera alcanzar al finalizar el curso escolar y de las consecuencias que, en cuanto a evaluación, promoción y titulación, tiene la aplicación de esta medida en los diferentes niveles y etapas

En esta tarea el tutor podrá estar acompañado o asesorado por el orientador del centro o por el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico.

Al final de cada período de evaluación la información que se les proporcione constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la adaptación curricular significativa, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.

Los tutores informarán a los padres o tutores legales de los alumnos, al menos trimestralmente, de los resultados de la evaluación de los progresos o dificultades detectadas en la consecución de los objetivos del currículo y de las adaptaciones curriculares, del desarrollo o logro, en su caso, de las competencias básicas, de la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, del proceso de integración socioeducativa, de la aplicación de las medidas de apoyo y adaptación adoptadas con conocimiento previo de las familias y de las decisiones de promoción o titulación.

- ❖ ***Custodia del documento Individual de adaptación curricular significativa***

El equipo directivo del centro velará por la custodia del documento individual de adaptación curricular de los alumnos.

6. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

6.1. **COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**

Resolución de 17 de mayo de 2010. Se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

- **OBJETO:** Organizar la atención educativa al alumno que, por su incorporación tardía al sistema educativo o por su situación de desventaja socioeducativa, requieren una atención educativa específica.

- **OBJETIVO GENERAL:** Garantizar una respuesta educativa de calidad y ajustada a sus características personales, en función de su diversidad cultural o de otras necesidades de carácter personal, familiar o social.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Establecer las medidas de carácter compensador que permitan el progreso del alumno y así poder asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
2. Promover la educación intercultural de la población escolar. Favorecer el respeto, la comunicación y la comprensión mutua entre los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico, étnico o religioso.
3. Garantizar la continuidad en el proceso educativo. Asegurar el mantenimiento de la respuesta educativa en función de sus necesidades educativas.
4. Optimizar la respuesta educativa a este alumnado.
5. Favorecer la coordinación en la atención educativa a este alumnado, la colaboración e implicación de las familias o tutores legales, el trabajo en equipo del profesorado del centro y la coordinación entre las distintas instancias.

6.1.1. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- **CONCEPTO.** Requieren una atención específica por haberse incorporado de forma tardía al sistema educativo español y, en ocasiones, desconoce la lengua de acceso al currículo y/o presenta un desfase curricular significativo de conocimientos instrumentales básicos.

- **ESCOLARIZACIÓN**

- Si no presenta desfase curricular se escolarizarán conforme a los criterios de edad generales para los demás.
- Si se integran tardíamente al sistema educativo y presentan desfase curricular de más de dos cursos, se pueden escolarizar en el curso inferior al que le corresponde por su edad. Esta medida tiene carácter temporal y será compatible con otras como la adecuación de las estrategias metodológicas y organizativas, y la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación sin que se alteren los objetivos, los contenidos y criterios de evaluación de la etapa, el refuerzo educativo y el apoyo dentro del aula ordinaria. Una vez superado el desfase curricular, se incorporan al grupo de referencia que corresponde por edad.
- Cuando presenten desconocimiento de la lengua castellana y se encuentren en el nivel A1 o en proceso de desarrollo de los indicadores de expresión y comprensión oral del nivel A2 y para que pueda adquirir los conocimientos básicos de acceso a la lengua, podrá recibir sesiones de apoyo por el profesorado del centro o por el profesorado específico de apoyo. En este centro por el profesor de Educación Compensatoria.
- Las sesiones de apoyo en educación infantil se desarrollarán dentro del aula ordinaria. En educación primaria las sesiones de apoyo se realizan dentro del aula; excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada. .

- **Inclusión educativa**. La atención específica de apoyo, que tendrá por objeto garantizar una rápida adaptación lingüística, será simultánea a la escolarización en su grupo ordinario, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

- **INFORME DE NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

Consta el escaso o nulo dominio de la lengua en su vertiente oral y/o escrita.

NIVELES:

- A1 ACCESO
- A2 PLATAFORMA
- B1 UMBRAL

6.1.2. MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

• **CONCEPTO.** Alumnos que requieren una atención específica derivada de sus especiales condiciones sociales, económicas, culturales, geográficas, étnicas o de otra índole y que presentan un desfase curricular significativo de dos o más cursos en las áreas instrumentales básicas, entre su nivel de competencia curricular y el que corresponde al curso en el que está escolarizado

• **ORGANIZACIÓN.** Las medidas de atención educativa se desarrollarán dentro de las aulas y grupos ordinarios. Con carácter temporal, de forma excepcional y en función de las posibilidades organizativas del centro, se pueden establecer grupos flexibles fuera del aula de referencia en períodos lectivos semanales y que preferentemente no coincidan con Educación Artística y Educación Física.

EN NINGÚN CASO SERÁ OBJETO DE ESTAS MEDIDAS EL ALUMNO QUE PRESENTE RETRASO ESCOLAR, MANIFIESTE DIFICULTADES DE CONVIVENCIA O PROBLEMAS DE CONDUCTA.

• **INFORME DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**

- En este informe se determinan las medidas de compensación educativa.
- Se elaborará para los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo (y no se hayan escolarizado en un curso inferior) y para el alumnado con desventaja socioeducativa siempre que presenten un desfase curricular significativo de al menos dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- Lo elabora el tutor con la colaboración del resto del profesorado y con el asesoramiento del orientador.
- El informe se revisará y actualizará en función del progreso del alumno y, de forma preceptiva, a la finalización de cada uno de los cursos.
- Los padres o tutores legales serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa mediante comunicación (anexo III) y deben manifestar su conformidad respecto a la propuesta educativa.

• **ACTUACIONES DEL CENTRO DOCENTE**

- Incluirá en el proyecto educativo las medidas de atención que resulten necesarias.
- El centro adecuará las estrategias didácticas y los contenidos curriculares para asegurar la adquisición de los aprendizajes instrumentales básicos y la educación en habilidades sociales para que estos alumnos adquieran las competencias básicas.
- El centro incluirá en su memoria final el grado de cumplimiento y la valoración de las actuaciones programadas.

• **PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS**

- El equipo directivo impulsará la colaboración con los padres.
- Se dará prioridad, en el Plan de Acción Tutorial, a las relaciones, encuentros y colaboraciones con los padres o tutores legales.

• **CONFIDENCIALIDAD DE DATOS**

- Los datos con los que se trabaja en el campo de la atención a la diversidad son confidenciales y deberán ser tratados con el máximo de los respetos y teniendo muy en cuenta los derechos del alumno en cuánto a reserva de su intimidad e imagen.

• **PROGRAMA MARE (RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014)**

- **Finalidad:** facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y materias y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia.
- **Dirigido** al alumnado con necesidad de compensación educativa que por razón de sus circunstancias de desventaja o desconocimiento de la lengua vehicular, promociona sin aprobar las áreas instrumentales.
- En nuestro Centro existen varios grupos con alumnos de 4º, 5º y 6º de Ed. Primaria formados por un mínimo de cinco alumnos y un máximo de doce.
- Cada grupo acude a este programa mínimo cuatro horas semanales.
- Este programa es de carácter voluntario para el alumnado, y se realiza en horario de tarde.
- Se imparten contenidos relacionados con la planificación, la organización y los hábitos de trabajo, la adquisición de destrezas en las áreas y materias instrumentales básicas y habilidades para la integración social en el grupo y en el centro.
- Las familias tienen que mostrar su acuerdo y compromiso activo.

Seguimiento y evaluación del programa.

El seguimiento y la evaluación específica de las medidas se llevará a cabo por el profesorado que imparte las medidas, las direcciones provinciales de educación y la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de conformidad con las directrices e indicadores que se faciliten desde Dirección General.

La evaluación específica que realiza el profesorado se plasmará en un informe por cada trimestre, en el que se incluirá, entre otros, la evolución del alumnado en lo que se refiere a la asistencia, actitud, interacción y participación en las actividades del centro y aula, así como la valoración de la adquisición de los conocimientos relativos a las áreas instrumentales de lengua castellana y literatura y matemáticas. Asimismo, se elaborará, al finalizar el curso, una memoria anual que será incluida en la memoria del centro y recogerá los progresos educativos y el nivel que ha alcanzado el alumnado en los objetivos propuestos, la cual se remitirá al Área de Programas Educativos de la dirección provincial de educación y ésta, a su vez, la remitirá a la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

6.2. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

Atención educativa al alumno enfermo para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria:

- Se trata de establecer un conjunto de medidas, procedimientos y recursos para dar continuidad a la educación del alumnado, que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas, previa prescripción facultativa, debe permanecer convaleciente en su domicilio por un periodo de tiempo superior a un mes.
- Esta medida educativa supone ofrecer una respuesta integral educativa y emocional a través de una programación individual adaptada y con un procedimiento que implica a la familia, al centro y a la Administración.
- La atención educativa domiciliaria va dirigida a alumnos de educación infantil y de educación primaria.
- El centro se atenderá a lo dispuesto en la **ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo** respecto a: objetivos, criterios, prestación de la atención educativa domiciliaria, procedimiento de solicitud, funciones del personal de atención educativa domiciliaria, obligaciones del centro docente, del profesorado, de los padres o tutores legales y de las entidades colaboradoras, evaluación de los aprendizajes y coordinación, seguimiento y supervisión.

7. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS FÍSICOS.

Todo grupo de alumnos es heterogéneo y su respuesta educativa debe ajustarse a las características personales de cada alumno. Esta actuación debe ser abordada desde el trabajo en equipo. Cada profesional aportará un aspecto específico y se llegará a una toma de decisiones conjuntas, plan de trabajo común, coordinación, seguimiento y evaluación conjunta.

7.1. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

- Equipo directivo

Formado por el director, el jefe de estudios y el secretario.

- Claustro de profesores

Formado por todos los profesores del centro.

- Equipos de nivel.

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

- Equipos docentes internivel.

Habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formados por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.º, 2.º y 3.º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.º, 5.º y 6.º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

- Comisión de coordinación pedagógica

Formada por el director del centro, o persona en quien delegue, que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes internivel, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y el jefe de estudios del centro que será el coordinador de la comisión.

En caso de existir proyecto bilingüe, podrá incorporarse a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

- Profesorado de apoyo específico

Formado por los siguientes especialistas: PT, AL, Compensación educativa, MARE, Fisioterapeuta.

- Equipo de atención a la diversidad

Grupo de profesores y Equipo de Orientación que aborda, de forma coordinada y específica, los aspectos relacionados con la atención a la diversidad en el centro. Es una de las señas de identidad del centro.

Este equipo está formado por la Jefatura de Estudios, el Orientador, la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad, la profesora de Pedagogía Terapéutica, la profesora de Audición y Lenguaje, el profesor de Compensación Educativa, el profesor de MARE y la fisioterapeuta.

La finalidad de este equipo es la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo tanto temporales como permanentes y planificar con los profesores para ofrecer la respuesta educativa más acertada a todos los alumnos que, en un momento determinado de su proceso de enseñanza/aprendizaje, presentan dificultades académicas, personales, emocionales, de conducta...

- Las actuaciones de este grupo de profesionales van dirigidas a:

- Prevención, detección, valoración, orientación, colaboración, coordinación,

- Atención directa con los alumnos.

- Propuestas metodológicas y de recursos materiales.

- Coordinación y colaboración en el seguimiento y evaluación de los alumnos.

- El equipo realiza reuniones de coordinación interna, mensualmente, para llevar a cabo las siguientes actuaciones comunes:

- Elaboración de documentos específicos de Atención a la diversidad y en coordinación con los profesores tutores de educación infantil y de educación primaria, así como con los especialistas.

- Colaboración y orientación con los tutores.

- Propuestas de pautas comunes de actuación que motiven para que exista una actuación coordinada entre los distintos profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza/aprendizaje de los alumnos que presentan dificultades en sus aprendizajes o necesidades educativas específicas más permanentes.

7.2. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS Y RECURSOS MATERIALES.

El centro cuenta con espacios físicos y material didáctico para organizar los refuerzos educativos y los apoyos específicos.

- Espacio de Pedagogía Terapéutica. Además de ser un centro de recursos pedagógicos y didácticos para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se utiliza para las reuniones de coordinación del Equipo de Atención a la Diversidad, reuniones con los tutores para el seguimiento trimestral y evaluación final y valoración de los alumnos.
- Espacio de Audición y Lenguaje. Cuenta con el material didáctico para la atención de los alumnos que presentan alteraciones de la comunicación y del lenguaje.
- Espacio de fisioterapia. Posee material y mobiliario para trabajar con los alumnos que presentan discapacidad física o alguna dificultad motórica.

8. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES.**

Será fundamental la coordinación de todos los profesionales que intervienen en la respuesta educativa específica de un alumno.

8.1. **EQUIPO DIRECTIVO.**

El director representará a la Administración educativa en el centro y le hará llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

Promoverá la innovación educativa e impulsará planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro referidos a la atención a la diversidad.

Promoverá la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentará un clima escolar que favorezca el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una atención a las necesidades específicas de los alumnos.

Velará, junto con la Administración educativa, para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea.

El jefe de estudios, junto con el director, será responsable de que el proyecto de atención a la diversidad se lleve a cabo con éxito. Organizará y propiciará la coordinación entre todos los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, tarea fundamental para que exista una adecuada atención a la diversidad. Elaborará unos horarios que posibiliten agrupamientos flexibles para que los maestros puedan atender a los alumnos que necesiten refuerzo educativo.

8.2. **CLAUSTRO DE PROFESORES.**

Fijará los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

Promoverá iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Todo el profesorado del centro se implicará y colaborará en las medidas educativas ajustadas a las necesidades del alumno y sólo cuando no resulten suficientes se demandará la actuación de los especialistas para las necesidades educativas especiales.

8.3. **TUTORES.**

Los tutores tienen una gran responsabilidad en la atención a la diversidad por lo que hay que valorar, en gran medida, el trabajo que desempeñan. Coordinarán, junto con el equipo directivo, todas las actuaciones necesarias para dar respuesta educativa específica a los alumnos del centro.

La acción tutorial orientará, por tanto, el proceso educativo individual y colectivo del alumnado y constatarán que los alumnos han alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

Serán funciones del tutor:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- j) Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

• En la educación infantil cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor quien deberá facilitar la integración del alumnado, conocer sus necesidades educativas, orientar su proceso de aprendizaje, mediar en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinar el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos, la acción educativa del profesorado del grupo y el desarrollo del plan de acción tutorial.

Su actuación deberá coordinarse, con la de los tutores de Educación Infantil y con la de los maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo o refuerzo del mismo grupo de alumnos.

El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.

Los tutores, dentro de su disposición horaria, atenderán como profesorado de apoyo o refuerzo educativo a los alumnos con dificultades de aprendizaje, prioritariamente dentro de su mismo grupo o dentro de su mismo nivel. En estos casos contarán con el asesoramiento y el apoyo del Equipo de Orientación y los maestros especialistas: AL, PT, Fisioterapeuta, Maestro de Compensatoria...

8.4. EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL.

- Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

Funciones:

- Elaborará la programación didáctica que incluirá las medidas de refuerzo y de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuirá a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad.
- Impulsará la investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- Tomará decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales.

8.5. EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL.

- Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en los centros docentes habrá dos equipos docentes internivel. Uno que estará formados por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1.^º, 2.^º y 3.^º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4.^º, 5.^º y 6.^º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Son funciones de los equipos docentes internivel:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.^º y 6.^º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.

- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
 - e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
 - f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
 - g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
 - h) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.
- Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

8.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Está formado por un Orientador y una Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

Las actuaciones del Equipo en su apoyo especializado al Centro se organizan en tres bloques básicos de tareas:

- Colaboración en los procesos de elaboración, desarrollo, evaluación y revisión de los proyectos del centro.
- Este aspecto lo trabajan a través de su participación en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en la colaboración con los profesores tutores en el desarrollo de la acción tutorial.
- Atención a la diversidad. Colaboración en la valoración del alumno, realización de la evaluación psicopedagógica, propuestas de procedimientos e instrumentos, colaboración en la realización de adaptaciones curriculares y seguimiento de las mismas, asesoramiento a los tutores y a los profesores de apoyo...
- Colaboración en el acercamiento y la cooperación entre el centro educativo y la familia.
- Esta colaboración se concreta a través de actuaciones como proporcionar y recoger información sobre el contexto familiar, participar en tareas de orientación familiar y promover la colaboración familia- escuela.

Igualmente el centro cuenta con la ayuda de los profesionales pertenecientes al Equipo de Orientación Específico de Deficiencia Auditiva que diagnostican y evalúan a los alumnos con deficiencias auditivas. Del mismo modo proporcionan a los profesores orientaciones sobre metodología o recursos materiales.

El Equipo de Atención Temprana asesora a los maestros especialistas en Educación infantil sobre algunos alumnos que se matriculan en el centro.

8.7. PROFESOR DE AUDICIÓN Y LENGUAJE. (EN NUESTRO CENTRO CON HORARIO PARCIAL POR COMPARTIR SU HORARIO CON DOS INSTITUTOS.)

El centro cuenta con un maestro de Audición y Lenguaje compartido con los institutos de la localidad.

Presta atención directa y, de forma prioritaria, a los alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria que presenten alteraciones de la comunicación y del lenguaje.

Igualmente se encarga de proporcionar orientaciones metodológicas y recursos materiales a todos los maestros que deban atender a alumnos con dificultades en la comunicación y en el lenguaje.

Será fundamental la coordinación con los tutores.

8.8. PROFESOR DE PEDAGOGÍA TERAPEUTICA

El centro cuenta con una maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo, según plantilla oficial.

Este maestro atiende de forma prioritaria a los alumnos de Educación Infantil y de Educación Primaria con necesidades educativas específicas que sean valorados por el Equipo de Orientación. Su actuación comenzará a partir de las propuestas y de las orientaciones contenidas en los informes psicopedagógicos.

La atención a alumnos con otras dificultades se realizará en función de la disponibilidad horaria.

Igualmente se encargará de proporcionar orientaciones metodológicas y recursos materiales a todos los maestros que tengan alumnos con cualquier tipo de dificultad.

Será fundamental la coordinación con los tutores.

8.9. PROFESOR DE EDUCACIÓN COMPENSATORIA. (EN NUESTRO CENTRO CON HORARIO PARCIAL POR COMPARTIR SU HORARIO CON OTROS DOS COLEGIOS.)

La atención al alumnado con necesidades de compensación educativa es responsabilidad de todo el equipo docente.

El profesor de educación compensatoria colaborará con el tutor en la realización del informe de evaluación individual de necesidades específicas de compensación educativa. Igualmente realizarán conjuntamente un seguimiento trimestral de los alumnos de estos alumnos.

El profesor tutor y el profesor de educación compensatoria trabajarán, por tanto, de forma coordinada, en el apoyo a los siguientes alumnos:

- Alumnos de Educación Primaria.
- Alumnos inmigrantes con necesidades educativas de compensación educativa que desconozcan el castellano.
- Alumnos de minorías étnicas con un desfase curricular de dos cursos.
- Alumnos pertenecientes a familias desestructuradas con un desfase curricular de dos cursos.
- Alumnos de Educación Infantil.
- Alumnos con necesidades educativas de compensación educativa que desconozcan el castellano.

8.10. FISIOTERAPEUTA.

El fisioterapeuta atiende a los alumnos que tengan un informe médico que así lo prescriba o siempre que su intervención sea necesaria y aconsejable para el desarrollo escolar del alumno (propuestas del informe psicopedagógico).

Siempre serán prioritarios los alumnos con una discapacidad motórica que afecte a su autonomía.

8.11 PROFESORA DE MARE.

Acude a nuestro Centro de lunes a jueves (10 horas), trabajando con alumnos de 4º, 5º, y 6º de Ed. Primaria.

A.T.E. (CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN-2013), señala las principales funciones de la categoría de Ayudante Técnico Educativo: Es el trabajador que, estando en posesión del título de Bachiller (B.U.P. o Superior) o equivalente, presta servicios complementarios para la asistencia y formación de los escolares con minusvalía, atendiendo a éstos en la ruta escolar, en su limpieza y aseo, en el comedor, durante la noche y demás necesidades análogas.

Asimismo, colaborarán con el profesorado en la vigilancia de los recreos, en los cambios de aulas y en los servicios complementarios de los escolares.

En función de la planificación del Centro, podrán participar en las reuniones referidas específicamente a sus funciones, y propiciarán la relación centro-familia.

9. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

9.1. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

- En educación infantil, las familias contarán con una información precisa y periódica sobre el progreso de sus hijos y sobre la programación escolar, para que puedan colaborar de manera coordinada con el centro, en la educación de los niños.

Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que facilitará la integración del alumnado, conocerá sus necesidades educativas, orientará su proceso de aprendizaje, mediará en la resolución de problemas en situaciones cotidianas, coordinará el proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos y el desarrollo del plan de acción tutorial.

El maestro tutor se coordinará con los maestros especialistas y maestros con funciones de apoyo o refuerzo del mismo grupo de alumnos.

El trabajo de los tutores será coordinado por el jefe de estudios.

- En la etapa de educación primaria, se facilitará que los padres o tutores participen y apoyen la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, conocerán las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborarán en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Los maestros tutores informarán por escrito, trimestralmente, a los padres o tutores legales de los alumnos, de la información relativa a su proceso de integración socioeducativa y de las medidas de apoyo y refuerzo educativo que, con conocimiento previo de las familias, hayan sido adoptadas.

Al final de cada curso o nivel, se informará a los padres o tutores sobre la promoción o no del alumno al curso, nivel o etapa siguiente.

9.2. ***LA ACCIÓN TUTORIAL.***

Considerada una medida ordinaria fundamental para la relación del centro con la familia.

Las familias, ante cualquier tipo de dificultad, se dirigirán en primer lugar al tutor y éste será el que encauce y filtre la distinta información a los profesionales que estén implicados en la atención educativa que se requiera.

Las reuniones con los padres, madres o tutores legales son de dos tipos:

- Generales que son colectivas, tres anuales.
- Individuales, al menos una por curso y todas aquellas que se requieran.

Las funciones del tutor, con relación a la atención a la diversidad, se centrarán en la información de las dificultades, autorización para valorarlas, la información de las necesidades que presenta el alumno así como de la respuesta educativa a las mismas, seguimiento y evaluación final. Igualmente solicitará colaboración y ayuda por parte de las familias. Siempre que lo considere oportuno, podrá contar con la colaboración y la presencia del equipo directivo y del equipo de atención a la diversidad.

10. **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

INTRODUCCIÓN

- Según la orden 1152/2010, de 3 de agosto, el Plan de Atención a la Diversidad forma parte del Proyecto Educativo del centro. El Equipo directivo se responsabiliza de la elaboración, coordinación y dinamización de dicho Plan, con la participación de todo el claustro, el asesoramiento del orientador que atiende al centro y las aportaciones del personal complementario. El Plan de Atención a la Diversidad será aprobado por el Claustro de Profesores del centro y se informará al Consejo Escolar.
- Según la Orden anteriormente mencionada, el Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso continuo de seguimiento y evaluación que permita establecer anualmente las modificaciones y áreas de mejora pertinentes para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del alumnado. Estas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la memoria Anual del Centro.

TIEMPOS, INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES

- El Plan de Atención a la Diversidad estará sujeto a un proceso de seguimiento y evaluación. Anualmente se establecerán las modificaciones para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del centro y del alumnado. En la Memoria Anual constarán las conclusiones finales referidas a la aplicación del mismo, a los resultados obtenidos por los alumnos así como las áreas de mejora.
- El equipo Directivo con la colaboración de los profesores y el asesoramiento del Orientador, será el responsable de realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

- A través de reuniones, reflexiones y realización de encuestas y cuestionarios se realizará una valoración del ajuste entre el diseño, el desarrollo y los resultados del Plan de atención a la Diversidad.
 - Esta valoración conlleva una reflexión de los siguientes aspectos:
 - Evaluación del diseño. Coherencia y ajuste entre los elementos del Plan.
 - Evaluación de desarrollo. Reflexión y valoración de los resultados obtenidos por semestres con el consiguiente reajuste de los elementos.
 - Valoración y reflexión sobre los resultados finales.
- Esta valoración se trabajará por niveles y serán los coordinadores de dichos niveles e interniveles quienes transmitan los resultados, las propuestas, los reajustes y las medidas de mejora, a través de las reuniones de la CCP.

11. CONCLUSIÓN

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Se adoptará, por tanto, la atención a la diversidad como principio fundamental a través de las medidas organizativas y curriculares pertinentes.

La práctica educativa se adaptará a las características personales, necesidades, intereses y estilos cognitivos de los alumnos a través de una organización y gestión de los recursos para desarrollar las medidas de refuerzo y de atención educativa a esta diversidad.

En la medida que la educación obligatoria es un derecho de todos los alumnos, resulta obligado hacer todo lo posible para que todos ellos aprendan y progresen y, por tanto, buscar y agotar todas las vías, métodos y medios de enseñanza que les permita aprender y alcanzar los objetivos educativos.

Ahora bien, no todos los alumnos podrán aprender lo mismo. En algunos casos, existirá una diferencia significativa entre lo que ciertos alumnos pueden aprender en comparación con la mayoría.

12. REFERENCIA LEGISLATIVA

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1951/2007, de 29 de noviembre, por la que se regula la evaluación en la educación primaria en Castilla y León.
- INSTRUCCIÓN CONJUNTA, de 7 de enero de 2009 de las Direcciones Generales de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa y de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación,

seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.
- Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León
- Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías
- RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2006, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales, por la que se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León" del Convenio de Colaboración entre el ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad de Castilla y León para la aplicación de diversos Programas de Apoyo a Centros de Educación Primaria y Educación Secundaria (Plan Proa).
- Resolución de 17 de mayo de 2010 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2010 por la que se regula la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica
- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se implementan medidas de apoyo y refuerzo educativo, dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», con carácter experimental para el curso 2014/2015.
- ORDEN EDU/285/2015, de 6 de abril, por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2014-2015.
- *CONVENIO COLECTIVO para el personal laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León (2013).*
- RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se implementan medidas de apoyo y refuerzo educativo, dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», con carácter experimental para el curso 2014/2015.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD es evaluado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 30 de Junio de 2015.

En Santa Marta de Tormes a 30 de Junio de 2015

La Directora

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO VII:

PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE

**CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes**

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 22 de Octubre de 2007

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

ÍNDICE

1.- ¿Qué es un plan de acogida?

- 1.1.- Fundamentación.
- 1.2.- Objetivos.

2.- Acogida del alumnado en el Centro

- 2.1.- Primer contacto con la familia. Entrevista inicial.
- 2.2.- Criterios de adscripción al curso.
- 2.3.- Orientación y Asesoramiento.
- 2.4.- Traspaso de información.

3.- Acogida del alumnado en el aula.

- 3.1. Presentación de alumno en clase.
- 3.2. Actividades en el aula:
 - . Juegos de presentación
 - . Juegos de conocimiento
 - . Juegos de integración y ambientación.
- 3.3. Orientaciones metodológicas.
- 3.4. Entrevista del tutor con los padres.
- 3.5. Registro de observación.

4.- Evaluación del alumno:

- 4.1. De la competencia lingüística y/o comunicativa.
- 4.2. De la competencia curricular.

5.- Decisión y organización de la respuesta educativa.

- 5.1. Programa de inmersión lingüística.
- 5.2. Adaptación curricular.
- 5.3. Refuerzo educativo.

6.- Anexos: I, II, III

1.- ¿QUÉ ES UN PLAN DE ACOGIDA?

Un plan de acogida es el conjunto de actuaciones que un Centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado inmigrante que se incorpora al Centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Estas orientaciones hacen referencia a la acogida del alumno que proviene de otros países, y que ha de llevar a cabo un proceso de adaptación escolar y de aprendizaje de la lengua.

Las condiciones escolares del alumno y socioeconómicas de la familia pueden ser muy diversas, pero en todo caso se plantea necesariamente un proceso de adaptación que pueda facilitar las actuaciones de acogida.

Los **objetivos** del plan de acogida son, prioritariamente:

- Asumir como Centro los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
- Conseguir un acceso más rápido a la lengua castellana por el alumno extranjero con desconocimiento de ésta.
- Favorecer la autoestima de los nuevos alumnos.
- Establecer un clima que favorezca la interrelación entre compañeros.
- Inculcar valores que fomenten la convivencia: aceptación del diferente, respeto, tolerancia□□
- Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del Centro, y se adapte a los compañeros y profesores.

El Plan de Acogida formará parte del Proyecto Curricular y estará incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

2.- ACOGIDA DEL ALUMNADO EN EL CENTRO.

2.1.- Primer contacto con la familia.

Es muy importante que el Director o Jefe de Estudios atienda a la familia con tiempo suficiente para el adecuado intercambio de información, siendo conveniente que el futuro alumno/a esté presente.

El primer contacto, será acogedor, colaborador, respetando en lo posible los códigos culturales, de forma que nos permita conocer la identidad del alumno/a. Este primer contacto marcará en le futuro la relación familia-escuela.

La relación entre la familia y el Centro deberá ser lo más fluida posible, para ello habrá:

Una entrevista inicial:

Para recoger datos del alumno/a:

- Procedencia
- Lengua materna,
- Escolarización previa,
- Dirección,
- Datos familiares ,

- Religión, ...

Esta información se recogerá en un protocolo (Anexo I)

A continuación se informará a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del Centro: horario, normas de convivencia, materiales, AMPAS, actividades extraescolares,... (Anexo II)

Se debe informar también sobre los Servicios Sociales que puedan servir de referencia y ayuda ante determinadas situaciones.

Por último, si se puede, presentar el Tutor o la tutora del alumno.

2.2.- Criterios de adscripción al curso.

En principio se ha de considerar para cada alumno/a: su edad, los aprendizajes previos, el conocimiento de la lengua, escolarización anterior y su desarrollo evolutivo. Se ha de tener en cuenta que en un grupo de edad homogéneo es más fácil la socialización y que la relación con los iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento. Pero si el desfase en los conocimientos es grande, se ha de valorar la adscripción a un nivel por debajo de su edad. Cabría analizar y valorar la dinámica del grupo en el cual se ha de integrar y si hay otros alumnos inmigrantes en el aula para evitar la concentración.

2.3.- Orientación y asesoramiento.

Se puede pedir la colaboración de los servicios y programas educativos, especialmente del programa de Educación Compensatoria y de los Equipos de Orientación (E.O.E.P.), para el asesoramiento en los siguientes aspectos:

- Realización de la entrevista inicial y de las reuniones del alumno.
- Valoración de los diferentes criterios de adscripción del alumno al curso.
- Evaluación de nuevo alumno mediante pruebas de conocimientos previos y de lengua.
- Orientación sobre la planificación de aprendizajes y las adaptaciones curriculares necesarias.
- Aportación y adaptación de materiales.

2.4.- Traspaso de información.

La información que se dispone del alumno se debe poner a disposición de los profesionales que van a convivir con el alumno de alguna forma.

- Al tutor para que准备 las actividades de acogida en el aula.
- Al profesor de educación especial, profesor de Compensatoria o al EOEP.
- A los profesores de Ciclo para establecer actuaciones comunes.

Información para entregar a los padres:

1.- Calendario escolar.

- Comienzo del curso.
- Final del curso.
- Periodos de vacaciones (Navidad, Semana Santa).
- Días no lectivos (fiestas, puentes).

2.- Normas del Centro.

- Ley General. (recuadros).
- Funcionamiento.
- Normas de convivencia. R.R.I.

3.- Tutor, a quien dirigirse, horario de tutoría con padres.

4.- Asistencia.

5.- Material escolar.

6.- Educación Física.

7.- Profesor de apoyo (si es necesario).

3.- ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA

El tutor propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el profesor y los alumnos. Será necesario, por tanto, que como profesor tutor, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un alumno inmigrante en nuestra aula iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Si en un primer momento el niño no habla español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación preverbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades de artística, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación...

3.1.- Presentación del alumno en clase.

La presentación del alumno se realizará por parte del tutor a todos los compañeros del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los niños del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas. El tutor debe controlar que las relaciones que se vayan estableciendo sean las naturales por la edad, evitando el proteccionismo excesivo de tipo paternalista. Evidentemente será necesario evitar las actitudes de rechazo y menosprecio. El objetivo de estas actividades es facilitar el conocimiento inicial y establecer relaciones afectivas basadas en la aceptación y reconocimiento mutuo.

Ubicación física del alumno en el aula:

- Cerca del profesor.
- Buena visibilidad del profesor y del encerado.
- Organización en forma de "U" o círculo para facilitar las interrelaciones de los alumnos.

3.2. Actividades en el aula.

* Actividades o juegos de presentación:

* Actividades de conocimiento y comunicación.

El objetivo de estas actividades es el desarrollo de la empatía, ponerse en el lugar del otro para comprenderlo mejor.

1.- Elaboración de pictogramas (en caso de que no conozca el español) para indicar partes del aula...

- Realizar pictogramas en la clase de plástica, relativos a las diferentes dependencias y servicios del centro, también a objetos o rincones del aula.
- Escribir el nombre en castellano y en el idioma de origen.
- Colocar pictogramas y carteles por el centro para enseñarle las distintas dependencias.

2.- Nombrar al compañero “estrella” (Cotutor)

- Voluntario.
- Rotativo.
- Preferiblemente del mismo sexo, para favorecer la integración.
- Tener en cuenta si se queda al comedor, y buscarle algún compañero para que le acompañe, para favorecer la integración en los grupos de juego en los primeros días o semanas, preferiblemente del mismo sexo.

* Funciones del “compañero estrella”:

- Acompañarle en los cambios de clase.
- Indicar lo que debe hacer. (Será un intermediario de las órdenes del profesor)
- Estar con él en el patio, presentarle a sus amigos de juegos y favorecer su participación en ellos.
- Compañero de comedor.

3.- Conocer el país de origen del alumno.

Si el alumno habla el español, será él el que establezca un diálogo (moderado) con el resto de los compañeros explicando cómo es su país de origen, por qué ha venido, etc.

Otras actividades a realizar en el aula son:

- situación en el mapa
- vídeos generales sobre el país
- costumbres
- aportación personal del alumno de otros materiales que pudieran ayudar a conocer su país de origen.

4.- Juegos para favorecer el conocimiento y comunicación personal de los alumnos.

3.3. Actividades de integración y conocimiento de culturas.

Estas actividades tienen como objetivo decorar o ambientar el espacio del aula y del Centro para que sea más acogedor y permita por parte de todos conocer algunos aspectos de las diferentes culturas que se dan en el Centro lo cual favorece la integración de estos alumnos.

Ejemplo de actividad a realizar a nivel de ciclo:

“TALLER DE CULTURAS”

Se trataría de juntar a todos los alumnos de un ciclo y distribuirlos por grupos según las culturas que nos interese trabajar (paya-gitana, sudamericana, china, búlgara, marroquí, etc.)

Se establece un diálogo inicial entre los alumnos para ver que conocimientos previos tienen ellos de las diferentes culturas.

A continuación se les realiza una propuesta de trabajo dándoles un pequeño guión de la información que tienen que buscar de cada cultura (se les proporcionará materiales diversos para que realicen el trabajo).

Con la información que obtengan elaborarán un mural para exponer y explicar al resto de los grupos la cultura que han trabajado.

Todos estos murales se expondrán por todo el Centro. También se pueden preparar actuaciones donde se representen canciones, danzas, trajes típicos, artesanía, etc.

3.3.- Orientaciones metodológicas.

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.

3.4.- Entrevista del tutor con los padres.

Se realizará lo antes posible, sería conveniente pasárselas la información también por escrito y si los padres desconocen el idioma trataríamos de contactar con un familiar o mediador que pueda traducirles toda la información.

Es importante informarles de las siguientes actividades:

- Horario de clase y actividades.
- Materiales necesarios para las clases en general y específico para educación física y natación, educación artística o talleres.
- Evaluaciones y períodos de vacaciones. Fechas.
- Boletín informativo de notas.
- Entrevistas con el tutor a lo largo del curso, flexibilizando los horarios para favorecer las entrevistas individuales e informar de las reuniones generales.
- Actividades extra-escolares del centro.
- Recursos sociales a disposición de la familia.
- Normas esenciales de conducta en el aula, entradas y salidas del centro.
- Hábitos de estudio, pautas y recomendaciones para seguir en casa.
- Excursiones: (fechas, autorización, coste,...)
- Información de los recursos sobre necesidades específicas que plantea. (Enseñanza del español y refuerzo educativo).

3.5.- Observación inicial del alumno.

Es conveniente que durante el primer mes, aproximadamente, el tutor observe y valore una serie de comportamientos escolares en el alumno inmigrante para facilitar que el alumno pueda demostrar todo aquello que sabe, lo que desconoce y en lo que necesita ser orientado.

¿Qué podemos observar?

A continuación ofrecemos, como sugerencia, un registro de observación de conductas y comportamientos escolares a cumplimentar por el profesor-tutor.

REGISTRO DE OBSERVACIÓN
DE COMPORTAMIENTOS ESCOLARES

HÁBITOS DE ORDEN Y NORMAS		GRADO DE CONSECUCIÓN		
		Siempre	A veces	Nunca
1	¿Cumple los horarios?			
2	¿Hace uso correcto de los espacios comunes?			
3	¿Sube y baja las escaleras con tranquilidad siguiendo las órdenes oportunas?			
4	¿Respeta el material de los demás y el común de la clase?			
5	¿Hace uso correcto de los servicios?			
6	¿Viene al colegio correctamente aseado?			

		HÁBITOS DE CONVIVENCIA Y RELACIÓN	GRADO DE CONSECUCIÓN		
A L U M N O	1		Siempre	A Veces	Nunca
	¿Juega o se relaciona con otros compañeros en la zona de recreo y respeta las normas del juego?				
	2	¿Acepta que le propongan participar en Grupos?			
	3	¿Busca estar sólo o aislado?			
	4	¿Busca sólo la compañía de compañeros de su propio país o idioma?			
	5	¿Adopta actitudes agresivas?			
	6	¿Es básicamente pasivo o asertivo?			

C O M P A Ñ E R O S	1	¿Lo aceptan?			
	2	¿Se muestran dispuestos a ayudarle?			
	3	¿Le animan a jugar y/o participar en sus actividades?			
	4	¿Han adoptado una actitud inicial de acogida pero se cansan con rapidez?			
	5	¿Han aparecido actitudes de indiferencia, rechazo, discriminación o racismo?			

	HÁBITOS DE TRABAJO EN EL AULA	GRADO DE CONSECUCIÓN		
		Siempre	A Veces	Nunca
1	¿Sabe dónde está el material?			
2	¿Lleva todo el material individual necesario?			
3	¿Es cuidadoso con el material?			
4	¿Sabe dónde tiene que colocarse en cada actividad?			
5	¿Se sienta correctamente?			
6	¿Molesta a los compañeros?			
7	¿Es molestado por los compañeros?			
8	¿Manifiesta interés por el trabajo?			
9	¿Realiza el trabajo con limpieza y buena presentación?			
10	¿Acaba siempre el trabajo?			
11	¿Pide ayuda si la necesita?			

12	¿Elude hacer el trabajo si el profesor no le presta especial atención?			
----	--	--	--	--

4.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO:

La evaluación del alumnado es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje.

En un primer momento, será el tutor quien realizará la valoración inicial de las competencias del alumno. De este modo, podemos encontrarnos con dos situaciones claramente diferenciadas:

1. Desconocimiento total o parcial de la lengua vehicular de la enseñanza, en cuyo caso, se evaluará la competencia lingüística (ver anexo III "Evaluación inicial del español como segunda lengua").

2. Cuando el alumno tiene dominio del español y presenta un desfase curricular significativo se solicitará la evaluación del Equipo Psicopedagógico o el Departamento de Orientación. Al mismo tiempo, el tutor, en colaboración con el profesorado de apoyo realizará la evaluación de la competencia curricular de las áreas instrumentales básicas (Lengua y Matemáticas).

(Martínez Alcolea, M. y Calvo Rodríguez, A. R. (1996). **Técnicas para evaluar la competencia curricular en Educación Primaria.** Ed. Praxis).

5.- DECISIONES DE INTERVENCIÓN DIDÁCTICA:

1.- Los alumnos que desconozcan el español, total o parcialmente, serán incluidos en un **programa de inmersión lingüística** que desarrollará el profesorado de apoyo en colaboración con el tutor y profesorado de área.

Se realizará prioritariamente fuera del aula respetando, en la medida de lo posible, la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización (Educación Física, Educación Artística,...).

2.- Los alumnos con dominio del español (medio, alto) y desfase curricular en diferente grado:

A. Con desfase curricular significativo (dos o más años respecto a su nivel de escolarización). Necesitará **Adaptación Curricular Individualizada** que elaborará y pondrá en práctica el tutor en colaboración con el profesorado de apoyo. Las sesiones de apoyo se realizarán prioritariamente dentro del aula. En el caso de ser necesario el apoyo fuera del aula se respetará la participación del alumno en áreas que favorezcan su integración y socialización (Educación Física, Educación Artística,...).

B. Con desfase curricular inferior a dos años respecto a su nivel educativo.

Precisarán un **Refuerzo Educativo** elaborado y puesto en práctica por el tutor, profesores (preferiblemente pertenecientes al Ciclo) y profesorado de apoyo, según disponibilidad horaria.

ANEXO I

1.- DATOS PERSONALES

1.1.- DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento

Lugar de nacimiento: País: Nacionalidad:

Primer idioma:

Dirección: Teléfono:

ESCOLARIZACIÓN ANTERIOR

En su país de origen: si _____ no _____ Años de escolarización: _____

Centro: _____

Localidad: _____

En España: sí _____ no _____ Años de escolarización: _____

Centro: _____

Localidad: _____

Dominio del español:

	Oral	Escrito
Nulo		

Escaso		
Aceptable		
Bueno		
Muy bueno		

Dominio lectoescritor en algún idioma (indicar idioma)

DATOS FAMILIARES

Nombre del padre:

Profesión: Nivel de estudios:

Años de residencia en España:

Nombre de la madre:

Profesión: Nivel de estudios:

Años de residencia en España:

LUGAR DE RESIDENCIA:

Avda calle o plaza

C.P.: Localidad:

Datos del grupo familiar:

Personas que componen el grupo familiar: _____ Número de hijos e hijas: _____

Cuantos residen en España: _____

Lugar que ocupa el alumno: _____ Números de hijos e hijas escolarizados: _____

En qué Centros: _____

Lengua materna: _____ Lengua paterna: _____

Disponibilidad horaria de los padres: _____

Enfermedades significativas que ha padecido: _____

¿Padece, en la actualidad, alguna enfermedad crónica?: sí _____ no _____

En caso afirmativo, indicar si está sometido a tratamiento médico y en que consiste éste:

1.3.- DATOS APORTADOS POR OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

Institución u organización: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Nombre de la persona que le acerca al Centro o responsable: _____

Información sobre la estructura familiar:

Información sobre los aspectos socioeconómicos.

Ámbito de integración social:

Adecuación de la vivienda habitual (condiciones de habitabilidad, espacio habitable, higiene,...)

Relaciones con familias de igual origen: _____

Relaciones con familias autóctonas: _____

1.4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA EN EL MOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN:

- Permiso de residencia o Pasaporte.
- Cartilla de la Seguridad Social.
- Libro de Familia.
- Certificado de Empadronamiento.
- Cartilla de vacunación.
- Certificado académico.
- Otros...

ANEXO II

EDUCACIÓN E INMIGRACIÓN - ACOGIDA A INMIGRANTES EN EL CENTRO

1.- HORARIOS Y CALENDARIO

1.1. EDUCACIÓN INFANTIL (EE. II) Y PRIMARIA (E.P.)

- *Comienzo del curso escolar:*

Mediados del mes de Septiembre

- *Finalización del curso escolar:*

Finales de Junio

- **E.I. Carácter No Obligatorio**

- **Edades: EE. II. de 3 a 5 años, inclusive**

- **E.P. de 6 a 12 ó 13 años**

- **PERIODOS DE VACACIONES**

* **Navidad:** Finales de Diciembre hasta principios de Enero.

* **Semana Santa:** Una semana entre los meses de Marzo o Abril.

* **Verano:** Finales de Junio hasta mediados de Septiembre.

* **Fiestas:**

De la Comunidad, 23 de Abril

De la Localidad 3 de Febrero y

27 de Julio

Patronales, un día de Noviembre

***Otras:**

12 de Octubre, Día de la Hispanidad.

1 de Noviembre, Todos los Santos.

6 de Diciembre, Día de la Constitución.

8 de Diciembre, La Inmaculada.

2.- DATOS PERSONALES

Es muy importante dejar constancia en el Centro Educativo de los datos personales referidos al alumnado, tales como:

Ficha escolar del alumno/a:

- Dirección exacta
- Teléfono
- Nombre del padre / madre o responsable en su caso

Nota: Si hubiera algún cambio referido a estos datos, deberán ser comunicados al Centro Educativo, con el fin de que en todo momento el profesorado pueda ponérse en contacto con la familia, en caso necesario.

LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO DE TODOS LOS MENORES, PERO TAMBIÉN REQUIERE UNAS OBLIGACIONES, SOBRE TODO POR PARTE DE LOS PADRES O RESPONSABLES.

LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA, ES OBLIGATORIA PARA TODOS LOS MENORES DESDE LOS 6 AÑOS HASTA LOS 16 AÑOS, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA 1 / 1990 DEL 3 DE OCTUBRE DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

3.- MATRICULACIÓN Y BECAS

3.1. MATRÍCULA

La matrícula es un impreso que hay que cumplimentar con el fin de proceder a la escolarización de un alumno/a.

En ese impreso constan los datos personales y académicos a los que se hace referencia anteriormente, teniendo que adjuntar otro tipo de documentación como:

- # Permiso de residencia (padre, madre o tutor/a) o pasaporte
- # Cartilla de Seguridad Social o solicitud
- # Libro de Familia
- # Certificado de Empadronamiento
- # Certificados médicos y de vacunación
- # Certificado académico

El plazo de presentación de la matrícula es el que estipula la Consejería de Educación, suele ser desde mediados de Abril hasta mediados de Mayo.

3.2. BECAS

Existen varios tipos de ayudas o becas, teniendo que informarse para solicitarlas en los Centros Educativos donde estén escolarizados sus hijos / as.

El plazo para solicitar las ayudas o becas, se anuncia en la prensa y en el centro.

4.- EL TUTOR, LA TUTORA

El tutor o tutora es la persona de referencia, responsable en el Centro de todo el desarrollo Educativo de su hijo además de ser su profesor/a. Puede acudir a él o ella si tiene alguna pregunta que hacer, o para saber los progresos de su hijo, problemas, dudas, etc.

Para hablar con el tutor / a hay un horario establecido y si tiene dificultades para acudir, solicite otro día y otra hora.

Es muy importante la estrecha relación familia tutor/ ya que mejorará la integración y la calidad de su hijo/a
El tutor/a dará un boletín informativo sobre el rendimiento escolar de los alumnos/as por trimestre.

5.- AUSENCIAS / FALTAS

Cuando su hijo/a no pueda acudir al Centro Escolar usted debe comunicar al tutor/a la ausencia.

Si las ausencias son prolongadas o frecuentes, debe acudir al tutor/a con el fin de comunicarlo.

Sería conveniente aprovechar los periodos de vacaciones si tuviera que hacer algún viaje, con el propósito de que su hijo o hija no pierda el ritmo escolar.

Si su hijo/a acumula un número de ausencias elevado sin justificación, el Centro se verá obligado de dar comunicación de ello a las autoridades pertinentes.

El horario del Centro hay que respetarlo, tanto en la hora de entrada como de salida.

6.- MATERIAL ESCOLAR

Para que su hijo/a pueda conseguir un desarrollo adecuado en su aprendizaje escolar, es necesario traer al Centro el material solicitado por el tutor o la tutora.

Infórmese si en su municipio se están dando clases de aprendizaje de la Lengua y Cultura Española, fuera del horario escolar, tanto para menores como para adultos.

Los días de Educación Física los alumnos y alumnas deben traer vestuario adecuado (chándal, deportivos...) y para la higiene personal lo necesario (jabón, toallita, peine...). Es importante mantener un aspecto que se considere saludable y adecuado en cada momento.

7.- ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES

En todos los Centros existe al menos una asociación que tiene como finalidad mejorar la calidad educativa.

Desde estas asociaciones se programan actividades lúdicas, deportivas, talleres, viajes,...

La cuota que se paga al comienzo del curso sirve, entre otras cosas, para que las actividades que se realicen durante el curso sean menos costosas.

Es importante que los niños/as también acudan a actividades extraescolares con sus compañeros/as fuera del aula, siendo una experiencia positiva para ellos/as. Si usted lo desea puede participar en la asociación de padres y madres donde su voz será oída.

8.-PARA MAS INFORMACIÓN PUEDE ACUDIR A:

Centros Escolares y sus departamentos.

Asociaciones de Padres y Madres.

Ayuntamientos:

Concejalía de Educación.
 Concejalía de Servicios Sociales o CEAS
 Concejalía de la Juventud.

Consejería de Educación, Cultura y Deporte**Otras asociaciones****ANEXO III****EVALUACIÓN INICIAL DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA**

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	NI	I	EP	C
Ni. No iniciado, I: Iniciado, EP: En proceso, C: Conseguido				
1.- Entiende lo que se le dice con apoyo de gestos e Imágenes.				
2. Entiende y realiza órdenes sencillas en clase: abre el libro, siéntate, ven aquí,...				
3. Comprende expresiones sencillas contextuales izadas.				
4. Comprende casi todo lo que se le dice.				
5. Repite palabras articuladas correctamente.				
6. Dice palabras sueltas con pausas prolongadas.				
7. Utiliza fórmulas de relación social: saludos, despedidas, decir su nombre y preguntar a los demás.				
8. Utiliza expresiones para pedir permiso y expresar necesidades.				
9. Pide información sobre sí mismo, los demás y sobre los objetos.				
10. Da información sobre sí mismo, los demás y sobre los objetos.				
11. Conoce y utiliza un vocabulario básico relacionado él mismo y su entorno.				
13. El discurso es entrecortado y poco fluido.				
14. Es capaz de mantener un diálogo sencillo.				
15. Manifiesta gustos y preferencias.				
16. Describe situaciones, objetos, personas.				
17. Narra acontecimientos o cuenta historias.				
18. Habla sobre experiencias y actividades realizadas con anterioridad o que va a hacer en el futuro.				

EVALUACIÓN INICIAL DEL ESPAÑOL COMO SEGUNDA LENGUA

COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ESCRITA	NI	I	EP	C
Ni. No iniciado, I: Iniciado, EP: En proceso, C: Conseguido				
1.- Lee y escribe en su idioma.				
2. Conoce el alfabeto español.				
3. Lee las letras aisladas. Vocales. Consonantes.				

4. Lee palabras aunque no comprenda su significado.				
5. Lee palabras de forma comprensiva				
6. Lee frases de forma comprensiva.				
7. Lee textos y comprende su significado. (Indicar grado de dificultad y extensión del texto).				
8. Reproduce por las letras: Vocales y consonantes.				
9. Reproduce por escrito palabras.				
10. Reproduce por escrito frases.				
11. Su escritura es legible y presenta una correcta direccionalidad.				
13. Escribe al dictado frases.				
14. Se expresa por escrito para responder a una pregunta.				
15. Se expresa por escrito para describir situaciones, objetos y personas.				
16. Se expresa por escrito para narrar historias, hechos o expresar ideas.				

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO INMIGRANTE se envía al Área de Inspección Educativa.

Aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 22 de Octubre de 2007.

LA DIRECTORA

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO VIII:

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 28 de Enero de 2010.

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

“Niñas y niños aprendemos a crecer en igualdad y respeto”

Los maestros y maestras de todo el mundo, como formadores de la futura sociedad, debemos tener en cuenta que el principio básico para desarrollar una convivencia de calidad es la igualdad entre el alumnado. También debemos crear las condiciones necesarias para potenciar los aprendizajes que valoran y enriquecen la diversidad.

Educar significa promover el desarrollo integral de las personas, (de todas sus capacidades), por lo que resulta necesario favorecer ese valor entre los alumnos y alumnas, a través de un trabajo sistemático de la Comunidad Educativa, para que las diferencias de género no obstaculicen la consecución de este objetivo.

Desde la familia y en la escuela se proporcionan modelos de conducta y se imponen comportamientos que los medios de comunicación y el grupo de iguales les refuerzan y que a veces no son adecuados.

Por ello, el proceso de coeducación comienza en la familia y la escuela. Siendo los primeros espacios de socialización desde los cuales se compensan los desajustes de origen diverso, como aquellos que provienen de perjuicios sexistas que pueden incidir en el desarrollo de los niños/as en sus primeros años.

Desde la escuela se han de identificar las diferencias entre hombres y mujeres, no sólo físicamente, sino también en los diversos ámbitos de la sociedad. Se ha de desarrollar una reflexión y una crítica sobre aquellos aspectos que generan discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. Aprovechando tales diferencias para enriquecer y completar el desarrollo de los alumnos/as.

Los alumnos/as deben estar abiertos a todo tipo de cambio y movimiento social, por lo que se les educará en la libertad, en la justicia y en los valores éticos. Se hará hincapié en la adquisición y ejercicio de los valores y derechos humanos como base imprescindible para conseguir el pleno desarrollo del alumno. Se fomentará el respeto y aprecio a las libertades y diferencias individuales y colectivas dentro de los principios democráticos de convivencia.

Nuestra idea fundamental para este plan de igualdad es la de preparar a los alumnos y a las alumnas para participar activamente en la vida social y cultural. Desde aquí se educará para la igualdad, la paz, la cooperación y la solidaridad.

¿Cuál es el problema entonces? Día a día vemos en los medios de comunicación noticias relacionadas con la violencia de género: cientos de mujeres fallecen cada año víctimas de esa violencia, el paro siempre es mayor en el sector femenino, los anuncios de televisión siguen mostrando a una mujer-objeto... ¿qué hacemos entonces dedicando tiempo al tema de la igualdad en los centros cuando nada más salir escuchamos “qué has hecho de comer mamá”?

Nuestra mayor dificultad como coeducadores/coeducadoras reside, a veces, en la falta de colaboración de las familias por falta de formación, por escasez de tiempo a causa de la vida laboral del padre y de la madre.

Podemos afirmar que, aunque los más pequeños en nuestras aulas colaboren y participen respetando la diversidad de género y evitando la discriminación; en cambio, la realidad es bien distinta en buena parte de los hogares, aunque las partes implicadas no lo quieran reconocer. Son las madres las que pasan más tiempo con los hijos, son ellas las que hacen las faenas domésticas, cuidan a los hijos y, en bastantes casos, también trabajan fuera.

Así pues, desde la escuela, los maestros y las maestras **deberíamos desarrollar un plan destinado a reforzar los aspectos positivos ya adquiridos por nuestros alumnos**. Deberemos eliminar el reparto discriminatorio de las tareas, fomentando la cooperación y la colaboración en clase. **Pretendemos formar a alumnos y a alumnas capaces de desenvolverse en nuestra sociedad de una manera autónoma.**

Los objetivos generales de nuestro plan de igualdad están dirigidos a:

- ✓ Educar en la igualdad y en la corresponsabilidad desde la escuela (Todos tenemos los mismos derechos y deberes).
- ✓ Promover actitudes de respeto y tolerancia hacia los demás, a fin de favorecer una convivencia pacífica entre niños y niñas.
- ✓ Fomentar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- ✓ Prevenir la violencia de género, favoreciendo relaciones de equidad.
- ✓ Utilizar el sentido de cooperación y colaboración dentro y fuera del aula, prestando atención al seno familiar.
- ✓ Tratar de crear un ambiente y clima distendido, en las relaciones personales, favoreciendo la comunicación interpersonal y la aceptación de las diferencias mediante situaciones que permitan diálogo.
- ✓ Fomentar la participación del alumno/a en la organización y el desarrollo de las tareas que serán llevadas a cabo en clase; así como aquellas que les sean propuestas en casa.
- ✓ Fomentar la autonomía del alumnado, tanto en casa como en el entorno escolar, de modo que sean capaces de realizar tareas cotidianas, evitando desigualdades.
- ✓ Potenciar la colaboración familia-escuela en la educación para la igualdad de niños y niñas.

El R.D. 1513/06 de 6 de diciembre, por el que se regula la educación primaria a nivel estatal (L.O.E) nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado **competencias básicas**, que son un elemento imprescindible dentro de cualquier actividad educativa. Como aquí estamos planteando el desarrollo de un plan para educar en igualdad, no podemos olvidar en qué aspectos contribuiríamos a alcanzar dichas competencias.

Nuestro Plan de Igualdad incluye las actividades que vamos a trabajar relacionándolas con las competencias básicas.

En nuestro plan para y por la igualdad no vamos a tratar la totalidad de las competencias que se nos proponen en el currículum, aquí sólo contribuiremos directamente al desarrollo de las competencias que se detallan a continuación:

1.-COMPETENCIA DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

- ✓ Potenciar el uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

- ✓ Desarrollar actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

2.- COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO FÍSICO-NATURAL

- ✓ Trabajar en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, observando las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que es necesario conocer para poder eliminar estereotipos.

3.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL

- ✓ Enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.
- ✓ Educar a nuestros alumnos y alumnas ante la publicidad y ante algunas series de televisión o películas que ridiculizan los papeles femeninos.

4.- COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA

- ✓ Fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad.
- ✓ Eliminar todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo; asentando las bases para que sea aplicable en todo momento dentro y fuera del colegio.
- ✓ Pretender que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela; sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad.
- ✓ Valorar la labor pacífica de las mujeres en el mundo.

5.- APRENDER A APRENDER

- ✓ Promover el análisis de las informaciones que los niños y las niñas reciben y ayudarles a ejercer un juicio crítico sobre ellas, pero sin olvidar el desarrollo individual del alumnado.
- ✓ Potenciar el trabajo cooperativo para realizar murales, puestas en común...

6.- INICIATIVA Y AUTONOMÍA PERSONAL

- ✓ Desterrar la idea de que hay tareas diferentes para niños y para niñas.
- ✓ Potenciar la iniciativa en el trabajo de clase, pidiendo voluntarios para llevar a cabo distintas tareas y siendo recompensad@s por ello con elogios positivos o cualquier otro tipo de recompensa que utilicemos en las clases.

- ✓ Trabajar en todo momento del día y en todas las áreas la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos. El valor de la coeducación tiene que ser una filosofía que envuelva toda la comunidad educativa.

Trabajaremos **actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas**, donde el **aprendizaje** sea **significativo**. Trabajaremos **partiendo de las propias experiencias del alumnado**, del entorno más inmediato que les rodea, el **hogar**. Para ello vamos a **favorecer la comunicación familia-escuela** y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la **convivencia** que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad.

Los tutores, además de coordinarse entre ellos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que **impulsar y motivar** a los alumnos y alumnas, mantener un **clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones** y establecer criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

Desde aquí proponemos desarrollar actividades en las que las familias se impliquen, que sean lúdicas en todo momento y que elimine la discriminación que sigue existiendo hacia la mujer. Algunas de esas actividades podrían ser las siguientes:

- Coloquio: ¿Quién hace qué? Antes de llevar a cabo cualquier actividad, incluso antes de desarrollar esta programación, deberíamos realizar en nuestras aulas un coloquio sobre el papel de cada uno dentro de la familia; preguntando a nuestros alumnos y alumnas quién hace las tareas en casa y si existe colaboración de los padres y hermanos. En este debate, es importante que participen las familias, para poder contrastar la realidad y para así desarrollar un plan adecuado a cada contexto. Deberíamos analizar el papel de cada miembro en el seno familiar y hacerles comprender que todas las tareas son igualmente importantes y necesarias en el hogar. Hacerles ver que la igualdad de género no sólo evitaría la violencia física, sino también la psicológica.
- Es interesante desarrollar en Navidades una campaña del Juguete “No Bélico” y “No Sexista”: Se enviaría una carta de “los Reyes Magos y Papá Noel” destinada los padres/madres donde se les dará una serie de consejos para orientarlos a la hora de elegir juguetes adecuados, especialmente aquellos juguetes que favorecen la cooperación y no la violencia ni la competitividad, así como juguetes que son para todos, sin diferencias de sexo.
- También sería necesario analizar anuncios de televisión en nuestras aulas, con el fin de poder criticar la información que se nos propone desde los medios de comunicación sobre este aspecto. Para ello, pediremos a los alumnos y alumnas que presten atención a los diferentes tipos de anuncios: de suavizantes, de juguetes, de detergentes, de champú, de comida... En clase, analizaremos quién o quiénes aparecen en esos anuncios y a quién o quiénes van dirigidos. Procederemos a catalogarlos como sexistas o no sexistas. También se preguntará a los alumn@s cómo cambiarían ellos el anuncio para que no sea sexista en caso de que lo sea.
- Propondremos lecturas coeducativas.
- “Yo también puedo poner una lavadora”. Los alumnos y alumnas tendrán que desarrollar pautas a seguir para realizar la colada en casa. Con ayuda de las familias nuestros alumnos pueden trabajar desde la separación de la ropa para el lavado, hasta el planchado y guardado. Dicha experiencia es bastante útil para desarrollar la autonomía en los más pequeños, evitando la discriminación de sexos y además favorecerá la cooperación en el seno escolar.
- “En la cocina soy un as”. Tras haber comentado en clase las propiedades de la fruta y de los productos lácteos, los alumnos y alumnas realizarán una macedonia de fruta, galletas y yogur. Aprovechando esta ocasión animaremos a los alumn@s a colaborar en la cocina de casa. También estaremos desarrollando su autonomía, dado que nuestra macedonia es perfecta para tomarla a la hora de la merienda, y

- para realizarla no necesitan ayuda alguna (claro que los más pequeños tendrán que ser supervisados). También podríamos realizar en clase un recetario y que los alumnos realicen las recetas en casa para después hacer un concurso en el centro.
- Finalmente, no debemos olvidar la celebración del día del padre y de la madre: Tradicionalmente catalogamos los regalos que nuestros alumnos y alumnas realizan en clase para celebrar estas fechas. Solemos regalar portalápices, llaveros, portafotos, ceniceros, camisetas... a los padres. En cambio, a las madres les tocan las figuritas, los monederos de cartón, los joyeros... Por ejemplo podríamos realizar un saquito con el motivo de una fruta o una inicial de punto de cruz, relleno de hojas secas con fragancia (de las que se usan en decoración) para el día del padre. Para el día de la madre proponemos la realización de un portafotos de arcilla.

Por supuesto, al trabajar la igualdad en nuestras aulas, celebraremos en los centros educativos las dos festividades que están relacionadas con la igualdad y con la mujer; el 25 de noviembre, "Día internacional contra la violencia de género" y el 8 de marzo "Día de la mujer trabajadora". Como anteriormente referimos, no pretendemos celebrar sólo un día puntual en el calendario, sino **llevar una política de igualdad en la comunidad escolar durante todo el curso.**

La igualdad de género es imprescindible en nuestra sociedad, y todos estamos obligados a desarrollar las actitudes positivas necesarias para que nuestros alumnos y nuestras alumnas estén concienciados y sean capaces de rechazar cualquier tipo de violencia de género.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente **PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO** es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 28 de Enero de 2010

LA DIRECTORA

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO IX:

PLAN TIC

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ” Santa Marta de Tormes

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 30 de Junio de 2013

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

ÍNDICE.-

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

2.- NUESTRA REALIDAD.

3.- OBJETIVOS.

4.- PLAN DE TRABAJO.

5.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA ETAPA INFANTIL Y CICLOS.

6.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

6.1 Personal

6.2 Ordenadores. Su utilización. Sala de ordenadores.

6.3 Organización del alumnado

6.4 Horarios

6.5 Material informático

7.- METODOLOGÍA

8.- EVALUACIÓN

9.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CURRÍCULO

10.- CONCLUSIÓN

ANEXOS:

- **Horarios aulas de Informática**
- **La utilización de las TIC en Secretaría: programas utilizados**
- **Las TIC en el aula de Música**

PLAN DE TRABAJO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

1.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

En la Enseñanza Infantil y Primaria, al igual que en todos los otros niveles educativos, la informática (con todas sus ramas asociadas: telemática, multimedia, robótica...), se utiliza con cuatro finalidades básicas:

- **Herramienta de trabajo para los profesores y los alumnos** (instrumento de productividad) que facilita los trabajos de búsqueda, proceso, almacenamiento y comunicación de la información: edición de apuntes, presentación de trabajos, consulta y selección de la información.
- **Instrumento cognitivo para los alumnos**, que da apoyo a la realización de actividades mentales como construcción de mapas conceptuales, organización de la información, simulación de procesos...
- **Medio didáctico** para facilitar el aprendizaje de los diversos contenidos curriculares: sistematizar el cálculo aritmético, aprender una metodología para la resolución de problemas, comprender y memorizar conceptos básicos...
- **Instrumento para facilitar la gestión de los centros docentes**: inventarios, expedientes de los alumnos, contabilidad, tutoría, boletines de notas... Además, la informática se convierte también en **materia de estudio**, pues hay una serie de competencias básicas, conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas con ella que se considera conveniente que los alumnos aprendan, sistematicen y asimilen durante su proceso de formación.

2.- NUESTRA REALIDAD

Vamos a centrar el análisis en cuatro de las formas más habituales en que se utilizan actualmente las tecnologías en las aulas de Educación Infantil y Primaria:

- Exposición del profesor apoyada en tecnologías.
- Iniciación a la Informática.
- Ejercitación mediante programas educativos.
- Aprendizaje por investigación, utilizando las tecnologías como recurso.

Desde este centro, hemos establecido un propósito de fomentar un uso de las TIC que haga posible formas de trabajo escolar *innovadoras*.

Vamos ahora a hacer explícitos algunos criterios que nos servirán para discriminar qué prácticas merecen o no la consideración de "*innovadoras*".

Trataremos de mostrar la diferencia entre "hacer cosas diferentes o novedosas" y lo que significa que esos cambios conduzcan a una auténtica transformación de las prácticas escolares en un sentido que suponga un avance.

PUNTO DE PARTIDA: NUESTRA PÁGINA WEB:

SITIO WEB



The screenshot shows the homepage of the CEIP Miguel Hernández website. At the top, there is a banner for the Junta de Castilla y León featuring a red seal and the text 'Plataforma educativa CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ'. Below the banner is a search bar and links for 'Inicio', 'Buscar', 'Contacto', and 'Ayuda'. The date 'Martes 01 de abril de 2014' is displayed. The main content area features a large image of the school building and sports field, with the text 'CEIP "MIGUEL HERNÁNDEZ" C/UNICEF, SN SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)'. To the left is a sidebar with a tree icon and a list of sections: 'Nuestro Centro', 'Organización', 'Horario', 'Calendario Escolar', 'SECRETARÍA', 'Actividades', 'Álbum de Fotos', 'Aula de Música', 'Aula de Inglés', 'Aula de ed. Física', 'Servicios', 'Libros de Texto', 'Curso 2013-2014', 'Serrión Bilingüe', 'AMPA', 'Act. Extraescolares 2013-14', 'Act. Complementarias 2013-2014', 'Jornadas Lectoras', 'EOED', 'RED XXI', and 'Kiosko de prensa'. Below this is a section for 'Enlaces de interés'. To the right is a sidebar titled 'Red de Centros' with links to 'DIRECTORIO de CENTROS', 'TENEMOS MUCHA EDUCACIÓN', 'Zenit Infantil', 'Sociedad', 'ZONA DE LOS PRIMEROS', 'Revista DIGITAL', and 'Noticias Extraespeciales'. At the bottom, there is a footer with links for 'Inicio', 'Contacto', 'Ayuda', and 'Síguenos' (Facebook, Twitter, YouTube, and Email).

CUADERNO DE BITÁCORA: ACTIVIDADES EN FOTOS (PICASA)

Junta de Castilla y León

Plataforma educativa
CEIP MIGUEL HERNANDEZ

BITÁCORA

Martes, 01 de abril de 2014

Últimas publicaciones

SALIDA DE APRENDIZAJE A LOS BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN CON ED. INFANTIL 3 AÑOS

Imagen 07 de marzo de 2014, 18:04 hrs.



abril 2014

1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Categoría

sin categoría (24)

Los más comentados

¿QUÉ OS PARECE LA NU... (1)
CARNIVAL 2014... (1)
SALIDA DE APRENDIZAJ... (1)

Archivo

marzo 2014 (8)
febrero 2014 (4)
diciembre 2013 (2)
noviembre 2013 (3)
junio 2013 (1)
abril 2013 (2)
febrero 2013 (3)
noviembre 2011 (1)

Reportes

Cantidad de posts: 24
Cantidad de comentarios: 4

http://ceipmiguelhernandez.centros.educa.jcyl.es/bitacora/

DOTACIÓN DEL CENTRO

EQUIPAMIENTO	SE DISPONE	SE NECESITA	OBSERVACIONES Y JUSTIFICACIÓN
Televisor con vídeo	3	-	
Cámara de vídeo	2	1	Se necesita una más moderna.
Cámara fotográfica	3	-	
Ordenadores	Portátiles 8	20	Equipos muy desfasados. Se necesitan en aulas y biblioteca.
	Sobremesas 55		
Impresoras	3	-	Dos muy antiguas.
Scanner	1	1	Para aula de NNTT y

			biblioteca.
Lector DVD	3	3	
Cañón Proyección	7	6	Se necesitan para aulas y aula de inglés y NNTT.
Pantalla proyección	1	-	
PDI	7	7	Se necesitan PDI en el segundo ciclo de Primaria.
Laboratorio de Idiomas	1	-	
Aula de Informática pequeños	1 aula	10 ordenadores sobremesa	Se necesitan renovar los equipos.
Aula de Informática mayores	1 aula	10 ordenadores sobremesa	Se necesitan renovar los equipos.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado del centro, en su mayoría, ha participado en cursos de formación en el Centro y otros impartidos por el CFIE de Salamanca. Desde el curso 2009-10 ha existido un Grupo de Trabajo permanente en el propio centro sobre diferentes aspectos educativos. Esta formación ha permitido que el profesorado conozca la informática educativa y la informática de usuario.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Desde el curso 2011-12 se han venido realizando actividades con los ordenadores. El planteamiento ha sido posibilitar que todo el profesorado con su grupo de alumnos/as utilízase los medios informáticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la actualidad se asigna una hora semanal a cada grupo de aula para acudir al aula de informática. Cada vez se utilizan con más frecuencia estos medios. Generalmente se utilizan programas educativos adaptados al nivel de los alumnos/as, procesador de textos e Internet. Desde el curso 2011-12 se está diseñando un espacio web propio del Centro dirigido al profesorado con recursos y propuestas de actividades, así como un aula virtual ("sala de profesores ") de intercambio de información, recursos, propuestas, noticias...etc.

NOTICIAS



Plataforma educativa
CEIP MIGUEL HERNANDEZ

Historico de noticias publicadas

BLOG DE UNICEF
22/03/2014

Blog
22/03/2014, Por ceipmiquel en Blog

EL CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ PARTICIPA EN LA CARRERA SOLIDARIA "GOTAS PARA NIGER"

El 21 de Marzo los niños de Ed. Infantil de nuestro colegio se han sumado a la iniciativa solidaria de "Gotas para Níger" en colaboración con UNICEF y que se llevó a cabo en nuestro colegio en forma de gymkana organizada por la escuela municipal de alumnado VelSalamanca. El resultado fue libre y los resultados se ingresarán en la cuenta de Unicef y se destinará a impulsar los derechos de la...

[+] Leer más

Valoración: ★★★★
0 comentarios • Compartir

NOTICIA EN LA REVISTA EDUCACIÓN 3.0 (11-03-2014)
15/03/2014

¿Endulzamos el aula con el libro 'Charlie y la fábrica de chocolate'?

Aula Virtual

Te encuentras en Ejemplo de organización para la Sala de Preescolar

Colaboraciones
Novedades
Servicios disponibles

Agregar una noticia

Artículo completo...

http://ceipmiguelhernandez.centros.educa.jcyl.es/aula/news.cgi?id_curso=15

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ETNIAS, INMIGRACIÓN, ZONAS MARGINALES Y UTILIZACIÓN DEL ORDENADOR.

El centro atiende diversidad de alumnado. Niños y niñas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, con trastornos de conducta, en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y otros provenientes de contextos socioculturales y lingüísticos diferentes. Estos alumnos son atendidos por el profesorado de PT, AL, Compensatoria, además de los tutores.

Su atención se realiza a nivel individual dentro del aula ordinaria, efectuando intervenciones de refuerzo educativo de los aprendizajes básicos y en pequeños grupos en las aulas de PT, AL y Compensatoria.

Este grupo de alumnos también trabaja con los recursos informáticos, tanto dentro de las actividades de su grupo clase, como de una forma más individualizada, que permita incidir mejor en algunos aspectos

educativos. Para ello tanto el aula de PT como de AL cuentan con un ordenador, lo que permite trabajar de forma individual en estas aulas. El trabajo con estos medios nos permite favorecer el aprendizaje de aspectos instrumentales básicos, de aspectos repetitivos, de aspectos espacio-temporales y de autonomía de trabajo, además de favorecer la creatividad y la expresión. También permite el acceso a la información a alumnos con algún tipo de deficiencia motora además de servirle como medio de expresión y comunicación.

3.- OBJETIVOS

- Acercar las TIC e Internet a toda la comunidad educativa, facilitando de esta manera el uso igualitario de las mismas y la incorporación de nuestro colegio a la Sociedad de la Información
- Sentar las bases en nuestros alumnos/as para utilizar después estas tecnologías de forma autónoma o profundizar en ellas.
- Fomentar la relación y la convivencia en grupo y utilizar las TIC como instrumento de comunicación, participación, ocio, relaciones sociales y desarrollo personal, social o laboral.
- Finalmente se quiere acercar las acciones formativas, en la medida de lo posible, a todo el claustro de profesores/as:
 - **Plan de Acogida** al profesorado nuevo: a todos los profesores se les envía su usuario y una clave de acceso al Aula virtual del Colegio, en la que pueden consultar todos los documentos oficiales (PEC, PGA, RRI, Programaciones Didácticas...) así como recursos organizativos (Horarios de las aulas de informática) y pedagógicos.

ARCHIVOS

Plataforma educativa
CEIP MIGUEL HERNANDEZ

78 archivo(s) / 12 categoría(s)

Te encuentras en Ejemplo de organización para la Sala de Profesores

Servicios disponibles

Añadir un archivo

ARCHIVOS DEL PROFESORADO

Presentaciones interesantes, banco de imágenes, talleres para días especiales, ferias culturales, fomento de la lectura, comprensión...etc

Última actualización: 12/02/2013

14 archivos

AULAS DE INFORMATICA

Horarios

Última actualización: 27/11/2013

2 archivos

AUTORIZACIONES SALIDAS DE APRENDIZAJE

AutORIZACIONES (de 1, 2 o 3 soñados con información del grupo)

Última actualización: 12/10/2013

3 archivos

COMPETENCIAS PROFESIONALES DEL PROFESORADO

Trácticos de modulos de competencias profesionales del profesorado

Última actualización: 28/05/2012

4 archivos

DOCUMENTOS OFICIALES DEL CENTRO

Documentos oficiales del centro

Última actualización: 27/10/2013

6 archivos

FORMACION EN TIC

Manuales sobre diversos programas: Notebook, Picasa, Blogger...etc

Última actualización: 10/02/2013

7 archivos

LA CONSTITUCION

Documentos y Actividades para realizar el A de Diciembre, Día de la Constitución

Última actualización: 01/12/2013

14 archivos

LEGISLACION

Normativas Legislativas (Curso 2013-14)

Última actualización: 23/11/2013

4 archivos

PLAN DE ACCION TUTORIAL

Documentos de tutoría con padres

Última actualización: 11/10/2013

1 archivo

http://ceipmiguelhernandez.centros.educa.jcyl.es/aula/archivos.cgi?id_curso=15

- Incorporando el ordenador como un recurso importante en el proceso enseñanza-aprendizaje, para: motivar, investigar, descubrir, imaginar, crear...
- Creando múltiples blogs enlazados en un único portal, la página web del centro, diseñados por aulas, por destinatarios (niños/padres/profesores), por aprendizajes...etc.(Plataforma Symbaloo)
- Fomentando un aprendizaje en el que la actividad estructurante del pensamiento del niño sea una pieza fundamental, en continua colaboración e información a las familias.

Como objetivo específico para el profesorado:

- Incorporar las Nuevas Tecnologías a nuestras aulas, fomentando el trabajo coordinado en equipo
- Crear diferentes situaciones de aprendizaje, lo suficientemente interesantes que den opción a la creatividad, adaptando los programas existentes, según las necesidades de los alumnos.
- Diseñar en equipos de ciclo:
 - actividades que se realizan o van a ser realizadas por nuestros alumnos,
 - escuela de padres (consejos sobre adaptación a la escuela, alimentación, sueño, trastornos afectivos, educación sexual, drogadicción...etc),
 - páginas web interesantes clasificadas por edades,

- literatura infantil,
- consejos para la buena utilización del ordenador en educación infantil tanto en el aula como en su casa (horas destinadas a ello, organización, etc.
- otros aspectos que vayan surgiendo.

Como **objetivos específicos** de los **niños/as**:

- Utilizar el ordenador como un instrumento más de juego, de aprendizaje, familiarizándose con él, en su manejo e introducir dibujos, noticias, dichos, expresiones y otros elementos que vayan surgiendo durante el curso de una manera espontánea en “ su blog “.
- Participar activamente con los demás en las propuestas que se hagan para su utilización.
- Conocer las características y posibilidades comunicativas de las nuevas tecnologías, desarrollando una actitud crítica hacia estos medios.
- Utilizar el ordenador como vehículo de adquisición de conocimientos, actitudes, destrezas y hábitos.
- Conocer y poner en práctica las normas básicas de funcionamiento del ordenador: encendido, apagado, manejo del teclado, del ratón...

Como **objetivos específicos** de la **Comunidad Educativa**:

- Potenciar la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: hojas informativas, páginas Web, correo electrónico, en el que se divulgue el Centro y su oferta educativa, diferentes informaciones, relación con la APA, e intercambio de información con las familias.
- Mantenerse informado de todo lo concerniente a Leyes, información educativa y normativa, así como de convocatorias, competencias y demás temas legislativos a través de la Junta de Castilla y León y organismos competentes.
- Potenciar actividades de participación de toda la Comunidad Educativa: periódico escolar, página web, Semana Cultural, Foros y debates a través de Internet, encuestas, jornadas de puertas abiertas, etc.
- Intensificar la utilización de las TIC con el fin de unificar todos los documentos del Centro y todas las informaciones con el mismo formato, potenciando el correo electrónico como medio de contactar con las familias y su comunicación de incidencias o simplemente como medio de comunicación vivo y activo.

4.-PLAN DE TRABAJO

		I. CONOCIMIENTO INSTRUMENTAL Y USOS BÁSICOS DE LAS TIC.
--	--	--

DESTREZAS DIGITALES	QUE SE TRABAJARÁN ESTE CURSO	II. BÚSQUEDA, SELECCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET. III. COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO COLABORATIVO EN REDES.
----------------------------	------------------------------	--

I. CONOCIMIENTO INSTRUMENTAL Y USOS BÁSICOS DE LAS TIC	SABER HACER
1. Elementos esenciales del ordenador y sus funciones.	1. Maneja el hardware informático: componentes básicos y periféricos del ordenador.
2. Operaciones básicas de uso del ordenador y de organización de la información.	1. Reconoce y utiliza el vocabulario básico del sistema operativo: archivo, carpeta, aplicaciones, escritorio, etc. 2. Guarda y recupera la información en el ordenador y en diferentes soportes (disco duro, CD / DVD, pendrive, etc.). 3. Organiza la información mediante archivos y carpetas.
3. Procesos iniciales para trabajar con textos, imágenes y sonido.	1. Redacta, estructura, da formato, almacena e imprime documentos. 2. Descarga fotos desde una cámara digital. 3. Inserta imágenes en documentos. 4. Descarga, almacena y reproduce archivos de audio y vídeo.

II. BÚSQUEDA, SELECCIÓN Y	
----------------------------------	--

GESTIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	SABER HACER
1. Elementos esenciales de un navegador web y sus funciones.	<p>1. Navega por diferentes páginas web y utiliza los menús de acceso a los distintos contenidos.</p> <p>2. Completa y envía formularios que aparecen en una página web.</p> <p>3. Guarda y organiza direcciones web en <i>marcadores</i>, limpia información obsoleta (historial, archivos temporales...), descarga y guarda archivos.</p>
2. Operaciones básicas para la búsqueda y gestión de información en Internet.	<p>1. Localiza en Internet la información que necesita, utilizando buscadores.</p> <p>2. Almacena, recupera, clasifica e imprime dicha información.</p>

III. COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y TRABAJO COLABORATIVO EN REDES	SABER HACER
1. Elementos y utilidades del correo electrónico web como medio de comunicación.	<p>1. Envía y recibe mensajes de correo electrónico, incluyendo archivos adjuntos cuando lo necesita.</p> <p>2. Organiza y gestiona los correos recibidos y enviados y la libreta de direcciones.</p>
2. Plataformas y redes para la formación y el trabajo colaborativo.	<p>1. Se registra como usuario y accede al aula virtual y/o red colaborativa.</p> <p>2. Participa en foros de debate.</p> <p>3. Descarga y comparte archivos (documentos e imágenes).</p> <p>4. Hace comentarios y aportaciones a blogs y páginas de noticias.</p>

P.D.I.

Uno de los recursos previstos ,es la dotación de una **Pizarra Digital Interactiva** (PDI) en las aulas de Primaria, así como ordenadores portátiles tanto al tutor como a los alumnos/as. Esta tecnología, aunque relativamente reciente, está mostrando en muchas aulas resultados muy alentadores sobre sus posibilidades didácticas y motivadoras.

Este curso vamos a trabajar en:

- Creación de nuestra página de inicio con Symbaloo, a través de un Plan de Mejora (Experiencia de Calidad).
- Manuales relativos a los modelos de PDI instalados en los centros: Prometheam, Panasonic, Teamboard y Smart Board
- Enlaces a páginas web con recursos especialmente orientados a su uso en las PDI.
- Experiencias y estrategias didácticas con las PDI

WEB 2.0

El término **Web 2.0** fue acuñado por [Tim O'Reilly](#) en 2004 para referirse a una segunda generación en la historia de los servicios que ofrece Internet, con la aparición de nuevos servicios como las redes sociales, los blogs o wikis, las web para subir y compartir contenidos (videos, documentos, fotografías...) que fomentan la colaboración y el intercambio ágil entre los usuarios.

La Web 2.0 es también llamada web social por el enfoque colaborativo del que se ha impregnado internet.

Esta nueva orientación en el uso de internet tiene también una fuerte repercusión en la educación por las nuevas aplicaciones y servicios que genera. Los blog educativos, las wikis, las redes profesionales, los servicios para compartir contenidos, la sindicación, las aplicaciones ofimáticas online... han puesto en práctica nuevas formas educativas de emplear la red.

5.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA ETAPA INFANTIL Y CICLOS.

INFANTIL	PROGRAMA Y CONTENIDOS A TRABAJAR
	Uso y manejo del ratón y teclado
	Iniciación a la lectura, lectura y escritura
	INTERNET Juegos de identificación, percepción...
	DVD de la editorial

	Colores, números, seriaciones, conjuntos, formas, tamaños, puzzles... Programas sencillos de dibujo: Paint, Coloring...
--	--

1º CICLO	PROGRAMA Y CONTENIDOS A TRABAJAR
	CLIC o DVD de la editorial
	Comprensión lectora y ortografía.
	Iniciación a la escritura.
	Repasso de las operaciones básicas.
	Elaboración de dibujos sencillos con Paint.

2º CICLO	PROGRAMA Y CONTENIDOS A TRABAJAR
	Comprensión lectora y ortografía.
	Elaboración de diferentes tipo de texto: cartas, noticias...
	Cálculo mental, operaciones y geometría.
	ENCICLOPEDIAS (ENCARTA...) Búsqueda de información, historia...
	INTERNET Búsqueda de información referente a los contenidos trabajados.
	DVD de la editorial
	Creación de dibujos

3º CICLO	PROGRAMA Y CONTENIDOS A TRABAJAR
	Elaboración de textos y resúmenes de libros leídos.
	Comprensión lectora, ortografía..
	DVD de la editorial
	Cálculo mental y operaciones.
	ENCICLOPEDIAS Búsqueda de información sobre los contenidos trabajados.
	Localización de continentes, países, océanos...

	CLIC Aplicaciones relacionadas con los contenidos trabajados.
--	---

6.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Es muy importante para conseguir nuestros objetivos una buena organización del centro, tanto a nivel de recursos personales como recursos materiales y espaciales.

Se distribuirán diferentes espacios teniendo en cuenta las edades de nuestros/as alumnos/as y se adecuarán los materiales a las diferentes aulas.

En los primeros niveles (infantil y primer ciclo) se potenciará la utilización del rincón del ordenador, en la medida que sea posible, y en los niveles superiores la utilización del laboratorio de idiomas.

6.1 Personal

• *Coordinadora*

La figura de alguien que coordine y motive el trabajo con las TIC resulta obvia y necesaria. El llenar de cometido sus horas de trabajo y el darle un cierto peso dentro del Centro es bastante sencillo.

La persona que actúe como coordinador/a realizará las siguientes funciones:

- Mantenimiento de equipos: mantener actualizado el parte de averías para comunicárselo al técnico de mantenimiento.
- Mantener contactos periódicos con los responsables de Nuevas Tecnologías del CFIE, y el técnico de mantenimiento del Centro.
- Preparar actividades generales y sobre todo motivar y facilitar el trabajo de todos los demás miembros.
- Estar al día de los trabajos de otros Centros, y promover la realización de actividades en el Centro e intercentros.
- Participar en reuniones y debates. Asistir a Jornadas y Congresos en representación del Centro.
- Intentar facilitar el trabajo a los compañeros, ayudando en la planificación y preparación de las programaciones.
- Coordinar el funcionamiento del Grupo de Trabajo de TIC, en los ciclos.

• *Organización del Trabajo del profesorado por ciclos:*

- Hacer una relación de programas educativos existentes en el Centro (y una pequeña reseña didáctica de cada uno: área de aprendizaje, ciclo al que va dirigido, etc.) y darla a conocer al resto de compañer@s.
- Recibir, conocer y catalogar software, materiales y recursos de Nuevas Tecnologías que lleguen al Centro.
- Mantener actualizado el rincón web del profesorado.
- Generar proyectos de investigación en Internet para todos los Ciclos (webquest, cazas del tesoro, búsquedas, etc.)
- Elaborar proyectos comunes a todo el Centro que supongan la utilización de las TIC.
- Decidir los aspectos curriculares que se van a tratar por medio de las TIC en cada curso.
- Formarse en la utilización de programas que supongan la creación de materiales didácticos propios para uso de todo el profesorado.

- Informar al profesorado de su Ciclo de las actividades diseñadas y las propuestas didácticas decididas y motivarles para conseguir la participación activa de todo el Ciclo.

- **Personal para impartir las TIC**

Por norma general **será el tutor/a** el responsable de la integración curricular de las TIC y de la realización de las actividades que ésta suponga.

Una alternativa a realizar será **desdoblar los grupos**, trabajando con un grupo de alumnos fuera y otra mitad dentro del aula. Para ello se aprovecharía la presencia de otro profesor/a en el aula.

Puede ser un método que facilite el trabajo con grupos pequeños. Posibilidad de trabajar aspectos de las TIC más difíciles o más específicos: navegación, búsqueda de información, correo, chat, etc.

Trabajo de grupo o la mitad del grupo en el aula de Informática o en el Laboratorio de Idiomas, utilizando desdobles del grupo y destinando profesorado de apoyo en Nuevas Tecnologías.

Trabajo individual o de grupo en el propia aula para realizar trabajos concretos, aprendizajes individuales, refuerzos, ampliación de contenidos, etc. Para ello se tenderá a dotar a las aulas, bien de una PDI, bien de un ordenador por clase, o bien de dispositivos móviles que permitan la utilización colectiva de las TIC dentro de las aulas.

Trabajo individual o de pequeño grupo con alumnos con necesidades educativas especiales, realizadas por el Profesorado de P.T. o de Logopedia para trabajar aspectos concretos de las adaptaciones curriculares, refuerzos educativos, o actividades de creación o de aprendizaje individualizadas. Se actuará especialmente en la recopilación de recursos para facilitar la adquisición del idioma castellano por parte de aquellos alumnos/as que lo desconozcan.

Actividades de pequeño grupo en un rincón del ordenador, realizadas por las tutoras o por el profesorado de apoyo en las aulas de Educación Infantil, buscando la participación activa de los alumnos, la motivación y el trabajo interactivo. Pocos alumnos para conseguir una mayor implicación y un mejor control de los medios informáticos. Cada alumno y alumna practica con un ordenador.

- **Formación del profesorado**

Se dispondrá dentro del horario general del profesorado de una hora quincenal de dedicación a las tareas relativas a los medios informáticos. Generalmente será por la tarde en horario de 18 a 19 h, y se procurará planificar, coordinar y potenciar la realización de programaciones, actividades, búsqueda de material, visión de programas, y demás actividades que favorezcan la actividad educativa e informática del Centro.

Se facilitará asimismo la autoformación y la divulgación de ideas dentro del propio Centro con la participación de compañeros más informados en temas concretos.

6.2 Ordenadores. Su utilización. Sala de ordenadores.

La situación física de los ordenadores también es importante y hay que tener en cuenta una serie de factores que pueden incidir en su utilización:

- Por un lado el tener **un aula de informática** en el Centro a la que acuden todos los alumnos/as desde los 3 años, nos obliga a tener un horario y respetarlo; a mantener el aula ordenada y bien localizados y clasificados los programas.

- Existe una mini-sala de **ordenadores dentro de la Biblioteca** que permite el trabajo individual de investigación o búsqueda de información de alumnos/as y la utilización de los mismos por parte del profesorado o de las familias. Estos ordenadores son de libre disposición en horario lectivo (cada aula tiene asignada una hora semanal de utilización de la Biblioteca) y fuera del horario lectivo, todas las tardes de 16 a 18 horas.
 - Los ordenadores de la **sala de profesores** son de libre disposición para el profesorado en sus actividades de planificación y programación didáctica, tutoría o búsqueda de recursos didácticos.
 - En Educación Infantil se trabaja la iniciación al ordenador, por lo que habrá que ir valorando su posible incorporación al aula como **Rincón del Ordenador**, y así facilitar que exista un ordenador en cada aula para facilitar un trabajo más cercano a la actividad de estos alumnos más pequeños.
 - Se realizará un esfuerzo en dotar de **un ordenador por aula** en todas las aulas de Primaria para utilizarlo como apoyo, refuerzo y ampliación de los contenidos de las diferentes áreas.
- Tendremos que haber trabajado previamente el tema de la autonomía y tener los programas muy claramente preparados para que los alumnos los pudieran trabajar por sí mismos. Sería bueno para poder realizar trabajos y portadas en la propia aula, y para todo el trabajo de expresión con alumnos que muestren alguna dificultad.
- Todo el edificio cuenta con conexión a internet, bien a través de wi-fi, bien por cable.

6.3 Organización del alumnado

• **Número de alumnos para cada ordenador.**

Siempre dependerá el número de alumnos del número de ordenadores y del tipo de trabajo o actividad que se realice. No obstante, el número ideal de alumnos por ordenador en el aula de informática es de un máximo de 2. (A mayor número de alumnos, mayor es la distracción).

Para los trabajos o proyectos de investigación se potenciará el trabajo en pequeños grupos (4-5 como máximo), que supone para los alumnos/as la puesta en práctica de habilidades de cooperación y trabajo en equipo, imprescindibles para el aprendizaje compartido.

• **Desdoblados**

También habrá momentos en los que la mitad de alumnos esté en el aula de TIC y la otra mitad en el aula habitual. Puede ser un método que facilite el trabajo con grupos pequeños. Esto permitiría a los especialistas de idioma poder trabajar con un número reducido de alumnos aspectos curriculares relativos a audición, pronunciación o vocabulario en el aula de informática. O al especialista de música poder trabajar programas de informática. Ofrece también la posibilidad de trabajar aspectos de las TIC más difíciles o más específicos. Mientras el resto de alumnos podría dedicarse a trabajar otros aspectos del currículo: ortografía, técnicas de estudio, lectura comprensiva, biblioteca, plástica, religión... El equipo directivo organizará el horario para facilitar estos desdoblados, dependiendo del profesorado disponible.

• **Individual o en pequeño grupo**

Para trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos con un gran desfase curricular o algunos aspectos de lengua con alumnos inmigrantes, se ve interesante el trabajo individual o en pequeños grupos, como forma de favorecer la autonomía y atender mejor a los ritmos de aprendizaje. Esto podría realizarse en las aulas de PT y Logopedia o en la Biblioteca.

6.4 Horarios

Hora semanal fija de utilización:

- Posibilita el empleo de la informática a todos los alumnos del Colegio.
- Posibilidades de plantear objetivos o trabajos más amplios en esa hora de utilización: conocer y manejar un Procesador de textos, buscar información, realizar, corregir, maquetar y buscar información para el Periódico escolar, realizar Hojas informativas para otros alumnos del Centro...

- Animar al profesorado a emplear las TIC. Si hay una hora semanal, hay que ir con los alumnos al aula y hacer algo... (Presión de los propios alumnos exigiendo el empleo de la informática, y mayor interés del profesorado en preparar las actividades).
- Exigir una planificación: planteamientos comunes de empleo del ordenador, ponerse de acuerdo en qué programas o qué contenidos se van a dar, cómo, en qué niveles, hasta dónde...

Cuando sea necesario (El profesor en su hora de materia)

- Trabajar aspectos concretos que se están trabajando en el aula, y que no precisan de un tiempo concreto. Se adapta el horario para poder acudir a trabajar con el ordenador. De esta forma se adapta mejor a la programación. Se trabaja cuando es necesario y lo que es necesario, con lo que la motivación es mucho mayor.

6.5 Material informático

Además de los ordenadores que son la parte material de las TIC, se cuenta con las aplicaciones y programas didácticos o instrumentales (procesador de textos, dibujo, etc.). Es imprescindible también realizar tareas de **mantenimiento, organización y divulgación**. Para ello se realizaran las siguientes labores:

- Se organizarán y clasificarán los programas en el aula, de tal manera que todo el profesorado tenga una información rápida y clara de los mismos. Asimismo se procurará que todos los ordenadores tengan un acceso fácil y organizado, para posibilitar que el trabajo sea lo suficientemente autónomo y dinámico.
- Se tendrá en el aula de informática un listado con todo el material disponible en el Centro, clasificado por materias, por niveles o por destrezas informáticas.
- También se facilitará el acceso a la información correspondiente a programas educativos disponibles en otros estamentos: PNTIC, CFIE, Junta de Castilla y León y otros enlaces que se puedan consultar a través de Internet.
- Se creará una intranet propia del Centro en la que se clasificarán los recursos por niveles educativos y áreas de aprendizaje, las fichas de utilización de programas si fuera necesario, y las actividades concretas y específicas que se pueden realizar tanto en el aula como fuera de ella.

7.-METODOLOGÍA

Se iniciará en el uso del ordenador preferentemente en Educación Infantil, a ser posible que desde los 3 años se inicien en el uso del ordenador con programas adaptados a su nivel. Siempre se procurará que en el último curso de Educación Infantil todos los alumnos hayan tenido contacto con el ordenador.

El teclado y el ratón se introducirán a la vez, procurando hacerlo con programas adaptados para ello. Teclado, en infantil, con programas que actúen con pocas teclas, atendiendo primordialmente a la pulsación controlada; en Primaria, con programas que presentan el teclado completo. Ratón, en Infantil, con programas preparados para ello y que plantean la pulsación en amplias zonas de la pantalla.

La autonomía en el empleo del ordenador, desde el Primer Ciclo de Primaria, y en especial a partir del Segundo Ciclo, donde serán los propios alumnos los que hagan todas las actividades, siempre que sea posible.

El Procesador de Textos se iniciará como forma de facilitar la expresión y la comunicación a partir de 3º de Primaria, y se atenderá no sólo a que sirva como medio de expresión, sino también a conocer las posibilidades fundamentales de esta herramienta informática: Edición (Tipos de letra, color, tamaños, mover o copiar texto, Formato, tablas, Insertar imágenes, Líneas, Bordes...), Impresión (imprimir, tamaño de la página...) y Mantenimiento (Guardar, Cargar un documento)

Se potenciará el intercambio de información entre los alumnos de diferentes Centros de la localidad en el Primer Ciclo, con alumnos de nuestra Comunidad en el Segundo Ciclo y con alumnos del resto de España o de otros países en el Tercer Ciclo.

Se iniciará el empleo de Internet como forma de acceder a la información en el Primer Ciclo, mediante actividades dirigidas y muy sencillas, y posteriormente, en el Segundo y Tercer Ciclo procurando que sean ellos mismos los que accedan a una información determinada utilizando buscadores o a través de actividades guiadas (listas activas, búsquedas, cañas del tesoro o webquest).

8.-EVALUACIÓN

La evaluación se realizará durante todo el proceso de aprendizaje:

- Inicial: Para saber el nivel de conocimientos previos y utilización del ordenador por parte de los alumnos.
- Continúa: Para orientar el proceso en cualquier momento, adaptándolo y modificante según las necesidades que vayan surgiendo.
- Final: Se llenará una parrilla para valorar el nivel conseguido de los contenidos trabajados.

Durante la sesión se tomará nota de los hechos que consideramos más significativos.

A continuación se presentan las parrillas divididas por ciclos, que se pueden utilizar para evaluar los conocimientos adquiridos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las calificaciones están divididas por niveles.

- Nivel 1: Habilidad/destreza no alcanzada.
- Nivel 2: Habilidad/destreza iniciada.
- Nivel 3: Habilidad/destreza alcanzada adecuadamente.

EDUCACIÓN INFANTIL		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
RECONOCER Y USAR ELEMENTOS DE UN	Enciende el ordenador correctamente			
	Apaga el ordenador correctamente			
	Usa el ratón con destreza			

ORDENADOR	Empieza a utilizar el teclado			
NAVEGAR POR INTERNET	Disfruta con los programas educativos propios de su edad.			
	Realiza actividades planificadas en un navegador.			

PRIMER CICLO		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
RECONOCER Y USAR ELEMENTOS DE UN ORDENADOR	Conoce y nombra algunos elementos: unidad central, monitor, ratón, teclado, altavoces, auriculares, impresora...			
	Enciende el ordenador correctamente.			
	Apaga el ordenador correctamente.			
	Conecta los auriculares.			
	Usa el ratón con rapidez.			
	Empieza a utilizar el teclado.			

	Pone un cd-rom en el lector.			
COMPRENDER Y USAR EL EN TORNO A UN ORDENADOR	Abre un programa desde el escritorio.			
	Cierra un programa			
	Juega con cd-roms educativos propios de la edad.			
	Abre un archivo situado en una carpeta.			
	Guarda un archivo con un nombre determinado (con la ayuda del maestro/a)			
	Imprime desde el icono.			
USAR UN PROGRAMA DE DIBUJO	Hace un dibujo sencillo con el programa "Paint"			
	Usa las herramientas básicas del Digiriendo. Borrar, pincel, colores, recortar,....			
USAR UN PROCESADOR DE TEXTO	Se ha iniciado al procesador de texto con palabras sencillas.			
	Cambia el tipo de letra, color y medida.			
	Pone un título al texto.			
NAVEGAR POR INTERNET	Accede a diferentes páginas previamente seleccionadas y bajo el control de uno maestro/a			

SEGUNDO CICLO		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
RECONOCER Y USAR ELEMENTOS DE UN ORDENADOR	Conoce y nombra las diferentes partes de un ordenador y algunos periféricos, unidades centrales, lector de CDROM, grabadora, impresora, escáner.			
	Enciende el ordenador y entra como usuario de una red			
	Enciende y apaga los altavoces y conecta los auriculares			
	Utiliza el teclado			
	Sabe cuáles son las teclas Que corresponden a cada dedo.			
COMPRENDER Y USAR EL ENTORNO DE UN	Abre un programa desde el menú inicio.			
	Crea una carpeta			

ORDENADOR	Guarda un documento dentro una carpeta.			
	Recupera un documento duna carpeta.			
	Imprime un documento.			
	Pone un CD dentro del lector y sabe abrir los documentos.			
USAR UN PROGRAMA DE DIBUJO	Hace un dibujo sencillo con el programa “Paint” y utiliza todas sus herramientas.			
USAR UN PROCESADOR DE TEXTO	Crea un documento nuevo.			
	Edita el tipo de letra, color y medida.			
	Inserta una imagen a un documento de texto.			
	Usa las herramientas de corrección del programa			
NAVEGAR POR INTERNET	Usa un navegador de internet y acceder a una página web.			

	Utiliza un buscador por acceder a información			
--	---	--	--	--

TERCER CICLO		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
RECONOCER Y USAR ELEMENTOS DE UN ORDENADOR	Se esfuerza por colocar el dedo encima cada tecla.			
	Utiliza el teclado de forma correcta y rápida.			
COMPRENDER Y USAR EL ENTORNO A UN ORDENADOR	Crea un acceso directo a un documento y lo ubica al escritorio.			
	Utiliza el explorador de windows.			
	Utiliza la opción inicio			
USAR UN PROGRAMA DE	Utiliza un programa de dibujo: Paint			

DIBUJO	Sabe guardar un dibujo en diferentes formatos (jpg., bmp, gif)			
USAR UN PROCESADOR DE TEXTO	Inserta una foto			
	Inserta un cuadro de texto			
USAR UN PROGRAMA DE PRESENTACIONES	Elabora presentaciones multimedia, incorporando imágenes, sonidos, ...			
USAR UNA HOJA DE CÁLCULO	Hacer sumas, restos, multiplicaciones y divisiones en una hoja de cálculo, en uso de sencillas fórmulas.			
INTERNET	Colocar la dirección de una página web a la opción de preferido			
	Utilizar las herramientas avanzadas de un ordenador			

9.- INTEGRACIÓN DE LAS TIC EN EL CURRÍCULO

9.1.-JUSTIFICACIÓN

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, y en consecuencia, en el campo de la educación. En este último ámbito, el educativo, la inclusión de la competencia básica tratamiento de la información y competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos. Ya no estamos, por tanto, sólo ante un fenómeno social, cultural y económico sino que ahora el nuevo marco legal de educación concede un carácter preceptivo al uso de las TIC.

La competencia tratamiento de la información y competencia digital consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. De ello se deriva que el dominio de las TIC se va haciendo tan esencial como el de las técnicas instrumentales clásicas.

Es más, las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad docente. Todo ello exige transformaciones que afectan a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos metodológicos, organizativos, de gestión y curriculares. Es precisamente este impacto o trascendencia global de las TIC lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a la integración de las TIC en el centro.

9.2.-NORMATIVA EN COMPETENCIAS TIC Y LEGISLACIÓN EDUCATIVA QUE AFECTA A LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

La normativa tic que afecta a la E. primaria en Castilla y León viene dada por:

- ❖ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Objetivo: "Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran" (LOE, Título I, Las Enseñanzas y su Ordenación, Capítulo II, Educación Primaria, Artículo 17. i, página 17168).
 - Principio pedagógico: "Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas" (LOE, Título I, Las Enseñanzas y su Ordenación, Capítulo II, Educación Primaria, Artículo 19.2, página 17168).
- ❖ Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Según en las áreas:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural: “10. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas”
 - Educación artística: “5. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales”
 - Lengua castellana y literatura: “5. Usar los medios de comunicación social y las Tecnologías de la Información y la Comunicación para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes”
 - Lengua extranjera: “5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera”
 - Matemáticas: “6. Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas”

9.3. ORGANIZACIÓN

9.3.1 Personal: las aulas virtuales:

Nuestra Sala de Profesores, correo web con mensajes grupales:



Nuestro calendario de actividades: cada profesor informa de las actividades al resto de sus compañeros en el calendario del aula virtual.

9.3.2 Horario

Hora semanal fija de utilización: colgada en el Aula Virtual:

- Posibilita el empleo de la informática a todos los alumnos del Ciclo.
- Posibilidades de plantear objetivos o trabajos más amplios en esa hora de utilización: conocer y manejar un Procesador de textos, presentaciones en Power point, buscar información, realizar diferentes trabajos para diferentes áreas,....
- Animar al profesorado a emplear las TIC. Si hay una hora semanal, hay que trabajar con los ordenadores del aula y hacer algo... (Presión de los propios alumnos exigiendo el empleo de la informática, y mayor interés del profesorado en preparar las actividades).
- Exigir una planificación: planteamientos comunes de empleo del ordenador, ponerse de acuerdo en qué programas o qué contenidos se van a dar, cómo, en qué niveles, hasta dónde...

Cuando sea necesario (El profesor en su hora de materia)

- Trabajar aspectos concretos que se están trabajando en el aula, y que no precisan de un tiempo concreto. (Ej: Se necesitan tres días seguidos para potenciar las fracciones, y facilitar su aprendizaje. Se adapta el horario para poder acudir a trabajar con el ordenador al aula de informática). De esta forma se adapta mejor a la programación. Se trabaja cuando es necesario y lo que es necesario, con lo que la motivación es mucho mayor.

9.4.- METODOLOGÍA

Acudir con los alumnos a una actividad de informática supone una preparación y una planificación. Si estar con alumnos ya supone un esfuerzo de preparación y de programación, estar a la vez con ordenadores, también supone un esfuerzo que exige llevar todo bien preparado, para evitar problemas innecesarios. Ello exige una programación que como todas, sea flexible, y adaptada a nuestros alumnos, y susceptible de modificarla o mejorarla poco a poco. Pero aparte de esa programación general de actividades y contenidos, habrá algunos pasos que deberemos considerar:

- Afrontar las TIC con absoluta naturalidad y no pretender hacer cosas que no dominemos. Ya tendremos tiempo poco a poco. Aprender incluso de tus propios alumnos.
- No utilizar los ordenadores como premio para el alumno por su buen comportamiento
- Las herramientas TIC tenemos que haberlas probado antes, haber revisado páginas por las cuales quieras navegar, conocer las webs que vayas a utilizar.
- Visionar en común parte de las páginas web con actividades interactivas a través de la PDI o programas educativos.
- Utilizar la Pizarra digital como un elemento más. El proyector no solo sirve para proyectar.
- Integrar los recursos TIC en el currículum.
- Aplicar las nuevas estrategias didácticas que aprovechen las TIC
- Elaborar documentos y materiales didácticos multimedia

Propuesta didáctica para llevar a cabo las actividades.

El planteamiento de estas propuestas didácticas de uso del ordenador para las diferentes áreas en 2º y 3º ciclo de primaria se basa en el principio de uso de la herramienta TIC. Se trata de buscar una actividad lúdica y educativa que permita contextualizar los contenidos a trabajar con el alumno utilizando para ello las TIC y el ordenador como herramienta de trabajo.

Los recursos de contenidos pueden utilizarse, bien por el profesor, como contenidos explicativos de apoyo sobre todo por la incorporación de elementos muy gráficos a través de las TIC, o pueden plantear al alumno la revisión de unos contenidos a través de aplicaciones interactivas que sirvan como refuerzo de los contenidos teóricos trabajados.

Posteriormente se le indicará al alumno la realización de tareas prácticas utilizando para ello el ordenador, y por tanto, algunas de las herramientas que puedan venir incorporadas en él.

9.5.- ACTIVIDADES

Las actividades que se van a llevar a cabo con los alumnos de segundo y tercer ciclo irán encaminadas a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y a la adquisición de la competencia digital por parte del alumnado. Entre todas las posibilidades que nos ofrecen las TIC este curso nos centraremos en las siguientes:

- Conectar la pizarra digital e interactuar con ella
- Conectarse a internet
- Almacenar documentos en una memoria externa USB

- Manejo del servidor escolar para intercambio de información
- Dominio del correo electrónico (enviar, mensajes con adjuntos, crear grupos,...).
- Actividades con recursos web/programas.
- Hacer búsquedas efectivas de recursos educativos (Ej: buscador de Google)
- Conocer webs educativas encontrando recursos útiles para el aula (Portal de la Junta de Castilla y León).
- Crear actividades y aplicaciones sencillas propias con la pizarra digital.
- Guardar webs en marcadores
- Actividades de apoyo, refuerzo o perfeccionamiento para las diferentes áreas: Matemáticas, Lengua, Conocimiento del Medio, Idiomas, Plástica, Música, E. Física... Será una herramienta para reforzar los contenidos conceptuales o procedimentales que se trabajan en el aula.
- Búsqueda de una mayor autonomía en el trabajo, preparación para la vida laboral: Procesador de Textos, uso del WordArt (en el caso de Word),POWER POINT, aplicaciones propias (Clic, Láminas, Neobook, etc...).
- Adquirir conocimientos nuevos. Buscar información o estudiar determinados temas aprovechando CDs multimedia, Enciclopedias, o investigando en direcciones de Internet que les proporcionemos.
- Internet y la búsqueda de información. Navegación. Depuración de la información.
- Buscar información sobre contenidos conceptuales de algunas áreas.
- Comunicación: Correo electrónico y contactos con otros compañeros y con otros entornos: aulas virtuales, BLOGS,..
- A modo de ejemplo se especifican una serie de programas y aplicaciones educativas y área de aprendizaje. Esto es únicamente un apunte para empezar, ya que la actualización de recursos didácticos se realizará por parte del profesorado en cada una de sus áreas.
- Manejo del teclado. Uso competo del teclado incluyendo algunos "atajos" para facilitar los trabajos.

Recursos para las actividades en el aula TIC

Los recursos que podemos encontrarnos son muchos y variados. En este punto recogemos los más utilizados, sin por ello descartar nuevos recursos que iremos generando a lo largo del curso:

- [Portal de Educación JCyl](#).

Zona Alumnado Primaria. Zona de acceso libre y otra para usuarios

- [Funciones del Escritorio del alumno de 3er Ciclo del Portal de Educación](#)

Muestra un tutorial con las herramientas del escritorio personal

- [CEIP nuestra Sra de Loreto](#)

- [CEIP Isaac Peral](#)

- [Matemáticas smartick](#)

- [JClic: biblioteca de actividades](#)

Requiere de la instalación previa de JClic, disponible en la misma página

- [Genmagic](#)

Portal de investigación y creación multimedia educativa

- [Agrega:](#)

Repositorio de objetos digitales educativos compartidos por las CCAA

- [Mapas flash interactivos](#)

Múltiples mapas interactivos para el estudio de la geografía en distintos niveles

- [EducaconTIC - Catálogo](#)

Recopilación de recursos y propuestas de uso de las TIC. Incluye buscador por niveles y tipos de recurso.

- [Recopilación de recursos educativos. Red social Internet en el Aula](#)

- [Aula PT](#)

Blog personal orientado a la recopilación de materiales para acnées

- [Creación literaria en Primaria](#)

Blog de Julita Fernández orientado a la creación literaria en 5º y 6º;
Contiene ejemplos, actividades y enlaces útiles.

- [Jueduland](#)

Recopilación de sitios y actividades educativas en línea.

- [Vedoque](#)

Juegos educativos en línea. Incluye un minicurso de [mecanografía](#)
para ayudar a los alumnos a familiarizarse con el teclado.

- [Web 2.0: Cool tools for schools](#)

Excelente recopilación de herramientas web 2.0 para múltiples utilidades

Se agrupan por temas: elaboración de presentaciones, video, audio, colaborativas...

- [SMART Notebook Express](#)

Aplicación Notebook en línea. Permite abrir y generar archivos de Notebook en un ordenador donde el software no está instalado. También existe una versión de descarga.

- [Blog de Tercer Ciclo](#). Página personal de Mª Encina Santiago, del CEIP Campo de la Cruz, de Ponferrada, con muchos enlaces y actividades para 3er ciclo.

- Conocimiento del Medio 3er Ciclo

- Naturaleza inerte

Actividades sobre la materia, el aire, el agua, la tierra y la energía. Incluye actividades en línea, guías para profesor y alumnos, así como materiales descargables para trabajar.

- Mi amiga la Tierra

Actividades y tutoriales sobre: orientación en el espacio, mapas, el sistema solar, la litosfera, la hidrosfera, la atmósfera y la biosfera. Instituto geográfico nacional.

- El sistema solar

Presentación y actividades sobre el sistema solar

- Caballeros y castillos

Introducción a la Edad Media

- Un viaje por la Unión Europea

Interactivo en flash centrado en el uso del euro, con fichas de los países europeos, enlaces de ampliación y un juego sobre el uso del euro.

- Inglés

- [Starfall: learn to read with phonics.](#)

Actividades de inglés para diversos niveles

- Matemáticas

- [Mamut Matemáticas](#)

Generadores de ejercicios aleatorios para distintos niveles y conceptos

9.6.- EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMPETENCIA DIGITAL EN LA PROGRAMACIÓN DE AULA

Las programaciones de las distintas áreas y materias contendrán el trabajo correspondiente a la competencia tratamiento de la información y competencia digital, teniendo en cuenta:

- El tratamiento de la información y competencia digital en las distintas áreas y niveles educativos.
- Atención a la diversidad y a las NEAE desde el tratamiento de la información y competencia digital.
- Secuenciación de contenidos de alfabetización digital en las distintas etapas educativas.

9.7.- EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Periodicidad de las revisiones

- El seguimiento del Plan se realizará básicamente en reuniones quincenales de coordinación de ciclo.
- Así mismo se evaluará el desarrollo del mismo en los dos momentos establecidos para la revisión de la PGA: febrero y junio.
-

Identificación de aspectos de mejora

- Tanto en las reuniones quincenales del profesorado, como en las revisiones semestrales del Plan, se detectarán los aspectos de mejora y se plasmarán por escrito.
- Se recogerán las sugerencias aportadas por otros miembros de la comunidad educativa
- Los aspectos de mejora detectados supondrán el diseño de pequeños Planes de acción para el curso siguiente, que intentarán subsanar las deficiencias.

Modificaciones y ajustes

- Una vez evaluados positivamente los Planes de acción llevados a cabo para subsanar los aspectos de mejora, se modificarán los apartados necesarios del Plan. De dichas modificaciones se informará a los sectores de la Comunidad Educativa que se vean implicados.

10.- CONCLUSIÓN

Una de las cuestiones que más retrae a los docentes para asumir la responsabilidad de trabajar con las Nuevas Tecnologías, es el temor a verse en la obligación de solucionar los problemas que puedan aparecer, careciendo de los conocimientos técnicos necesarios.

Sin embargo, sí existe muy buena disposición para asumir el impulso didáctico y metodológico para la integración de las nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje.

Por ello este Centro coordinará e impulsará la incorporación de las TIC (a través de planes de formación, trabajo en ciclos y en comisiones, ...etc) y será un gestor de los recursos existentes y de las necesidades que van surgiendo, así como propondrá nuevas iniciativas y garantizará que los materiales necesarios se encuentren disponibles.

Por supuesto este Plan Tic, no es para este curso escolar, sino es un proyecto de futuro que nos proponemos en nuestro Centro Educativo.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN TIC es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 30 de Junio de 2013

LA DIRECTORA

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO X:

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

**CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes**

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 30 de Junio de 2008

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

ÍNDICE

1.- Introducción

2.- Objetivos generales

3.- Actuaciones

4.- Objetivos y actividades secuenciadas por ciclos:

4.1.- Educación Infantil

4.2.- Educación Primaria- Primer ciclo

4.3.- Educación Primaria- Segundo ciclo

4.4.- Educación Primaria- Tercer ciclo

5.- Recursos

5.1.-Recursos humanos

5.2.-Recursos materiales

6.- Consideraciones metodológicas

7.- Evaluación

7.1.- Evaluación del plan

7.2.- Valoración del grado de implicación del profesorado en la ejecución del plan

7.3.- Evaluación del alumnado

1.- INTRODUCCIÓN

La lectura es un aprendizaje básico, instrumental, fundamental en todas las áreas del currículo y a lo largo de toda la educación de nuestros alumnos/as. Del grado de comprensión lectora que llegue a adquirir un alumno, va a depender en gran medida el éxito o el fracaso que alcance en otras áreas.

Asimismo, suele ser una queja común, especialmente cuando los alumnos van ascendiendo de nivel, que “*no saben leer*”, que “*no entienden lo que leen*”.

Las causas pueden ser varias y muy diversas: quizás nos hayamos preocupado más, especialmente al inicio de la Ed. Primaria, en que “aprendan a leer”, delegando en un segundo lugar el que comprendan lo leído; quizás hayamos delegado sólo al área de lenguaje la atención a este aprendizaje, quizás en los ciclos superiores se considera que ya deberían saber leer con soltura y se prescinde de un tratamiento de la lectura como un aprendizaje en sí mismo, además de una herramienta importante que posibilite nuevos aprendizajes; quizás no dedicuemos un tiempo específico a la enseñanza de estrategias y técnicas de comprensión independientemente del nivel de nuestros alumnos ...

Sea cual sea el motivo o el conjunto de motivos que expliquen esta situación nos resulta claro y patente, que nuestros alumnos suelen tener problemas de comprensión lectora y esta dificultad o carencia es la principal motivación y justificación que nos ha impulsado a desarrollar el presente plan.

Este Plan, entre sus actuaciones, incluye varias relacionadas con la mejora de las competencias lectoras, incidiendo en:

- la comprensión lectora,
- el hábito lector,
- el gusto por la lectura.

2- OBJETIVOS GENERALES

1. Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura.

2. Poseer una velocidad lectora adecuada y acorde a su edad.
3. Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
4. Adquirir unas estrategias y técnicas de lectura básicas para desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y en etapas posteriores.
5. Saber aplicar esas estrategias y técnicas en función del tipo de texto y del área tratada.
6. Fomentar en el alumno, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
7. Favorecer el interés y la motivación por la lectura como instrumento cultural de acercamiento a otras culturas.
- 8.- Dominar la ortografía propia de cada ciclo.

3- ACTUACIONES

- 1.- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas.
- 2.- Mejorar la expresión oral. Leer de forma expresiva.
- 3.- Elaboración de un plan de lectura para cada alumno que fijará, al menos, la lectura de varios libros al curso fuera del horario lectivo. El alumno rellenará una ficha de lectura por cada libro que lea.
- 4.- Implicación de las familias en el fomento de la lectura, colaborando en el control del tiempo dedicado a la lectura en casa por el alumno/a.
- 5.- Elaboración de un listado de dos o tres libros obligatorios por curso, que serán comunes para la lectura de todo el alumnado de ese curso.
- 6.- Organización de una Semana de actividades especiales, tanto académicas como lúdicas en torno al libro y a la lectura. Esa semana se llevará a cabo en Mayo coincidiendo con la Semana Cultural.
- 7.- “Libros libres”. Se pondrán dentro del colegio varios espacios para dejar libros que hayamos leído y que nos hayan gustado. Otros niños, padres, madres, profesores, profesoras pueden coger prestados estos libros para leer, registrarlos y luego devolverlos a su sitio en un espacio de tiempo no muy largo.

8.- A la vez que se trabaja la lectura se irá trabajando la ortografía y la caligrafía efectuando diversas actividades (unas tendrán que ver con lo leído y otras serán más específicas de las diferentes normas ortográficas).

9.- Abrir la biblioteca para intercambiar libros, siempre con la presencia del tutor.

4.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES POR CICLOS

4.1- EDUCACIÓN INFANTIL

4.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Despertar el interés y el gusto por la lectura.
2. Tomar contacto con diferentes tipos de textos (cuentos, poemas, adivinanzas, notas, cartas, recetas....).
3. Descifrar mensajes sencillos, que utilicen códigos distintos (imágenes, palabras, símbolos...).

4.1.2. ACTIVIDADES

1. Actividades entorno al cuento:

- Actividades previas a la lectura o narración:**

- Presentación del soporte cuento: mostrar la portada y diferenciar sus elementos (título, ilustración, nombre del autor y del ilustrador...).
- Propuestas de imaginar y hacer hipótesis acerca del título, del tema....
- Tras decir el título, comentar si se conoce o no ese cuento, quién se lo contó, si les gustó o no...
- Actividades acerca del título (copia en la pizarra por parte del profesor y análisis del mismo- número de palabras, letras que contiene, copia del título por parte de los alumnos, juegos tipo puzzle fragmentando el título en trozos según su número de palabras y recomponerlo...). *Estas actividades pueden también ubicarse tras la lectura del cuento.*
- Utilizar algún elemento motivador para introducir el cuento (la mascota o careta de su protagonista, algún dibujo a gran tamaño, algún elemento característico de alguno de sus personajes...).

- Actividades durante la lectura o narración:**

- Lectura o narración del cuento, diversificando posibilidades (lectura o narración interrumpida, lectura o narración con interrupciones, mostrando o no imágenes secuenciadas de las diferentes escenas....).
- Si se realizan interrupciones durante la lectura o narración del cuento, realizar predicciones de lo que puede ocurrir a continuación y comprobar después si se han acertado o no.

- La lectura o narración del cuento la puede llevar a cabo el profesor (que será quién lo haga predominantemente); pero también se puede contar con otros “Cuentacuentos Especiales” (los propios niños del aula, un Cuentacuentos, otro profesor...).
- **Actividades después de la lectura o narración:**
 - Actividades de comprensión oral acerca del cuento, mediante un diálogo dirigido mediante preguntas abiertas. *Se procurará que las preguntas tengan un carácter amplio, de modo que permitan no sólo comprobar la comprensión lograda acerca del cuento (sus personajes, los lugares que aparecen, el orden secuenciado de diferentes acciones...); sino también otros aspectos relacionados con la interpretación y valoración crítica y subjetiva de cada niño/a acerca del cuento (por ejemplo qué personajes le gustan más y por qué, si le ha gustado el final o qué cambiaría,...).
 - Mostrar diferentes secuencias del cuento desordenadamente y que los alumnos/as las ordenen y repitan la narración a través de las mismas. Según el nivel de los alumnos se graduará el número de secuencias y se completará la actividad con propuestas adaptadas a su nivel: Escribir alguna frase acerca de la secuencia- ya sea ellos directamente o transcrita por parte del profesor....)
- **Actividades de expresión artística a partir del cuento:**
 - Dibujos con diferentes técnicas (de escenas, de los personajes...).
 - Realizar una edición propia del cuento
 - Máscaras, títeres, caretas... de sus protagonistas o de los diferentes personajes.
 - Imitar gestualmente a sus personajes (sus diferentes estados de ánimo, su acciones...)
 - Dramatizar el cuento (utilizando como recursos para caracterizarse diferentes elementos elaborados previamente (caretas, marionetas...).
 - Ambientar el aula en función del cuento trabajado.
- **Juegos de modificación del cuento:**
 - Inventarse otros títulos
 - Inventarse otros finales
 - Imaginar qué ocurriría si desapareciera alguno de sus personajes y se cambiara por otro.
 - Repetir la lectura o narración del cuento, pero introduciendo errores o cambios y descubrirlos.
 - Buscar referencias del cuento con otros y relacionarlos, atendiendo diferentes aspectos:
 - Personajes:(nombrar otros cuentos en los que salgan lobos, o brujas...).
 - Lugares (nombrar otros cuentos que transcurran en un bosque...).
 - Elaborar una sencilla ficha descriptiva del cuento, recogiendo datos como: título, nombre del protagonista, personajes, fecha de lectura, si nos ha gustado mucho o poco...
 - Elaboración de cuentos o libros informativos por parte de los alumnos, en función del tema trabajado. Se introducirá a los niños en las partes y elementos necesarios (autor, ilustradores, editorial, título, texto, dibujos...).Los libros elaborados se incluirán en la biblioteca del aula y los alumnos podrán llevárselos a casa en servicio de préstamo.
 - Realizar ficheros a partir del cuento, en función del elemento elegido: los títulos, el nombre de sus personajes, los lugares que aparecen, el nuevo vocabulario....

2. Actividades entorno a otros tipos de textos:

- **Actividades con textos literarios:**
 - Leer a menudo a los niños diferentes textos literarios, procurando diversificar.
 - Pedir a los padres que enseñen a sus hijos manifestaciones literarias que recuerden y que los niños las cuenten en clase a los demás compañeros.
 - Aprender diferentes manifestaciones literarias acordes al nivel de los alumnos (pareados, rimas, retahílas, poesías, refranes....).
 - Explicar su significado
 - Realizar actividades plásticas acerca de esas manifestaciones (dibujos...).
- **Actividades con el periódico:**
 - Lectura diaria aunque sea a nivel superficial y comentario de alguna noticia, ya sea propuesta por los profesores o por los alumnos.
- **Actividades con anuncios y folletos publicitarios:**
 - Recortar y colecciónar anuncios sobre un artículo determinado.
 - Colecciónar folletos de propaganda.
 - Colecciónar anuncios y clasificarlos siguiendo diferentes criterios (destinatarios, color, extensión...).
 - Separar imágenes y textos de varios anuncios y emparejar.
 - Clasificar etiquetas de diferentes productos.
 - Inventar anuncios.
 - Confeccionar un libro o archivo de anuncios.
- **Actividades con recetas de cocina:**
 - Traer de casa recetas de cocina sencillas y transcribirlas con símbolos y dibujos. Aprender a reconocer los diferentes elementos que aparecen en las recetas (los ingredientes, las cantidades, los utensilios...).
 - Inventarse nuevas recetas.
- **Actividades con textos de uso común a nivel de adultos: notas, cartas, programas de actividades...**
 - Acostumbrar a los alumnos a leerles diferentes textos e indicarles por qué y para qué los utilizamos en ese momento (vamos a escribir una nota a los papás para comunicarles que hay una reunión, vamos a buscar en el periódico la programación para enterarnos a qué hora son los dibujos...).

3. Actividades relacionadas con la comprensión de símbolos e imágenes:

- **Actividades entorno al nombre propio:**
 - Reparto de tarjetas en blanco, para que cada niño/a escriba su nombre propio si sabe o en caso contrario se lo escribirá el profesor/ a. *Las tarjetas de los nombres permanecerán siempre al alcance de los niños para que puedan cogerla y copiarlo en cada trabajo realizado, hasta que sepan escribirlo sin necesidad de mirar la tarjeta. Se procurará buscar algún sistema que*

facilite a los niños la búsqueda y reconocimiento autónomo de su tarjeta (hacer que cada día se encargue uno del reparto de tarjetas, agruparlas por equipos...).

- Repartir diariamente a cada niño/a la tarjeta de su nombre (puede hacerlo el encargado de esta tarea), para completar el Registro o control de asistencia del aula (comentando quién falta...).
- Juegos de análisis y comparación de nombres:
- Nombres largos y cortos: por grupos, por parejas o a nivel de grupo clase, cada alumno mira su nombre y el de sus compañeros, observando si son igual de largos. Se forman subgrupos (niños con nombres largos y niños con nombres cortos). A continuación pueden realizarse diversas actividades con los nombres de ambos grupos (listados en la pizarra, copia, buscar alguna tarjeta de nombre que no pertenezca a ese grupo....).
- Las letras que componen los nombres:
 - *Letra inicial:* por equipos o a nivel de grupo clase, agruparse los alumnos cuyo nombre comience por la misma letra. Actividades derivadas: cómo se llama esa letra, si tienen alguna letra más igual, cuál es el más largo, que otros nombres empiezan por esa letra y escribirlos...
 - *Letra final:* actividades similares a las anteriores, pero tomando como referencia la letra final. Los niños pueden llegar a la observación de que la mayoría de los nombres de niña terminan con “A” y los de niño con “O”, pero se les guiará y buscarán ejemplos de nombres de niños y niñas que no cumplen esta norma (Rosario, Oscar...).
 - *Letra inicial y final:* buscar alumnos en cuyo nombre coincidan la letra inicial y final.
- *Nombres con raíz común:* buscar y analizar nombres que coincidan en las primeras letras y que sean diferentes en las demás (por ejemplo Rosa y rosario).
- *Nombres compuesto:* analizar estos nombres, averiguar si alguna de sus partes coincide con el nombre de otro alumno....
- *Modificaciones del nombre propio:* analizar como algunos nombres propios se transforman al usar diminutivos, sobrenombres o recortes del nombre (por ejemplo Teresa / Teresita, Francisco / Paco...9).
- *Recortes del nombre:* analizar cómo se escribe el recorte de algunos nombres (por ejemplo Sebastián / Sebas).
- Buscar palabras que empiecen igual que el nombre propio.
- Individualmente o por grupos y en función del nivel de los niños; pueden pensar, escribir o pedir al profesor que les ayude a nombrar palabras que empiecen igual que su nombre. Pueden agruparse los niños cuyo nombre comience con la misma inicial o sílaba.
- Adivinar un nombre escrito: a través de preguntas los niños deben adivinar el nombre de la tarjeta que ha cogido un compañero. A continuación coge una nueva tarjeta el alumno que ha adivinado la anterior.
- *El nombre propio es un “tipo de texto” que se plantea en educación infantil como un gran recurso para iniciar y aproximar a los alumnos al lenguaje escrito. Por eso, la diversidad de actividades que posibilita, resultan muy enriquecedoras, al permitir que los niños/as:*
 - *conozcan el valor del nombre escrito para identificar objetos de su pertenencia.*

- *realicen comparaciones entre los nombres de los integrantes del grupo y descubran que: los nombres iguales se escriben igual, los nombres distintos se escriben diferente, la escritura de nombres parecidos es similar, hay nombres largos y nombres cortos, nombres muy distintos pueden empezar y/o acabar con las mismas letras, la escritura de diminutivos y sobrenombres es distinta a la del nombre y según los casos llevan más menos u otras letras.*

4. Actividades relacionadas con la realización de “Rutinas” diarias que implican el uso e interpretación de simbología diversa:

- Completar al entrar en clase el Registro de asistencia.
- Colocar su prenda de abrigo y su babi en su perchero correspondiente, identificada al principio de curso con su nombre, un símbolo...
- Guardar las fichas realizadas individualmente en su casillero correspondiente (identificado del mismo modo que su perchero).
- Completar los datos relacionados con la fecha de cada día, según el sistema disponible en cada aula (día de la semana, mes y día del mes, estación...).
- Completar el calendario meteorológico.

4.2.- EDUCACIÓN PRIMARIA:

4.2.1. PRIMER CICLO

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1- Ser capaz de contar una historieta después de haberla leído.
- 2- Expresar la idea principal de un texto adaptado al nivel después de haberlo leído.
- 3-Aumentar y enriquecer el vocabulario con las palabras desconocidas que aparecen en la lectura.
- 4- Conocer el uso de las rayas y bocadillo en los textos y de las pausas.
- 5- Potenciar el uso de la biblioteca de Centro y de aula.

2. ACTIVIDADES

1. Lectura diaria en voz alta, individualmente, precedida por la lectura del profesor
2. Explicar oralmente lo leído

3. Responder a preguntas sobre lo leído para que capten la idea principal
4. Nombrar los personajes que intervienen en la lectura
5. Secuenciar las principales acciones de un cuento o lectura
6. Explicar a los demás compañeros el significado de la lectura
7. Realizar actividades plásticas siguiendo instrucciones dadas por escrito o leídas en voz alta por el profesor
8. Comentar las palabras nuevas o desconocidas que salen en la lectura.
9. Hacer frases orales y escritas con dichas palabras.
10. Adivinar una palabra con el juego del sí o no a través de preguntas.
11. Realizar lecturas dialogas en clase.
12. Completar diálogos de personajes con bocadillos a través de imágenes.
13. Lectura colectiva en voz alta respetando las pausas.
14. Realizar historietas en viñetas con bocadillos inventados por ellos, con o sin título dado.
15. Utilizar el sistema de préstamo de libros. (Biblioteca de aula)
16. Acudir con los padres a la biblioteca del pueblo.
17. Representar en un gráfico los libros leídos por cada uno.

4.2.2. SEGUNDO CICLO

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conseguir una pronunciación clara y correcta en la lectura.
2. Leer con entonación y ritmo adecuados.
3. Ampliar su vocabulario y utilizarlo en el lenguaje cotidiano, así como en la comprensión de textos de diferente tipo.
4. Reconocer la estructura de un determinado texto.
5. Mejorar su velocidad en la lectura mecánica. (Mínimo 90 palabras por minuto)
6. Saber identificar la idea principal y las ideas secundarias en un texto.
7. Conocer el sentido global de un texto.
8. Utilizar estrategias elementales para comprender un texto: título, consultar diccionarios u otros textos, hacer preguntas, dibujos, releer, pararse a pensar, plantearse preguntas ...
9. Ayudar a que el alumnado forme sus propios juicios y exprese sus opiniones.
10. Afianzar estrategias de aprendizaje: memorizar, subrayar, releer, esquemas, cuadros sinópticos, etc.
11. Dramatización de historias.
12. Fomentar la creación literaria.
13. Recuperar palabras en desuso, refranes, retahílas, frases hechas, etc.
14. Dominar la ortografía propia del ciclo.

2. ACTIVIDADES

1. Lectura en voz alta.
2. Lectura silenciosa aplicando las estrategias de lectura comprensiva.
3. Seguir unas instrucciones.
4. Reconocer las secuencias de una acción.
5. Identificar sinónimos, antónimos y palabras homófonas.
6. Dominar el vocabulario básico correspondiente a su edad.
7. Subrayado.
8. Organizar la información según distintos objetivos.
9. Identificar la idea principal y las ideas secundarias.
10. Hacer un resumen.
11. Clasificar según criterios.
12. Esquematizar e interpretar un esquema.
13. Poner título.
14. Secuenciar la historia y dividir el texto en partes.
15. Inferir el significado de palabras desconocidas según el contexto.
16. Interpretar el lenguaje figurativo con corrección.
17. Recomponer un texto variando algún hecho, personaje, situación,...
18. Prever diferentes finales.
19. Completar con un final un texto incompleto.
20. Responder a preguntas sobre el texto adecuadas al alumnado.
21. Juzgar el contenido bajo el punto de vista personal.
22. Distinguir hecho de opinión.
23. Emitir juicios ante comportamientos.
24. Analizar la intención del autor.
25. Recopilar y aplicar las reglas ortográficas del 2º ciclo.

4.2.3. TERCER CICLO

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conseguir una pronunciación clara y correcta en la lectura. Leer con entonación, ritmo y velocidad adecuados.
2. Expresarse oralmente y por escrito, teniendo en cuenta las características de las diferentes intenciones y situaciones de comunicación y respetando las normas del código oral y escrito.
3. Ampliar el vocabulario (tanto activo como pasivo) y utilizarlo en el lenguaje cotidiano, así como en la comprensión de textos de diferente tipo.

4. Distinguir y clasificar diferentes tipos de textos (narrativo, noticia, descriptivo, expositivo, cómic...)
5. Reconocer la estructura de un determinado tipo de texto. Identificar la idea principal y las ideas secundarias.
6. Habituarse a la lectura con diferentes finalidades: disfrute, aventura, ocio, diversión, información, aprendizaje...
7. Reflexionar acerca de los usos de la lengua, relacionándolos con estructuras gramaticales (morfológicas, sintácticas, textuales...).
8. Utilizar estrategias elementales para comprender un texto (título, palabras claves, ilustraciones, consultar diccionarios u otros textos, hacer preguntas, releer, pararse a pensar, plantearse preguntas,...)
9. Utilizar la lectura como medio de aprendizaje siendo capaz a partir de ella de elaborar resúmenes, esquemas, mapas conceptuales.
10. Ayudar a que el alumnado sea capaz de hacer una valoración del texto tanto a nivel de forma como de contenido, formando sus propios juicios y expresando sus opiniones.
11. Aprender a hacer un buen uso de las bibliotecas (municipal, escolar y de aula) y conocer los recursos que nos proporcionan.

2. ACTIVIDADES

1. Lectura silenciosa e individual en las diferentes áreas.
2. Lectura oral colectiva, tras la lectura individual.
3. Lectura en voz alta en todas las asignaturas.
4. Lectura en voz alta por parte del profesor.
5. Lectura de la prensa, conocer las diferentes secciones de un periódico. Elaborar un periódico en clase.
6. Buscar referencias e indicadores que permitan anticipar o lanzar hipótesis sobre el contenido del texto (el título, las ilustraciones, las palabras escritas a mayor tamaño o en negrita...)
7. Recitación de poesías.
8. Dramatización sobre un libro leído.
9. Lectura en casa de un libro por trimestre.
10. Buscar autores y escribir su biografía.
11. Lectura en la biblioteca.

- **Actividades para trabajar nuevo vocabulario:**

- Subrayado de palabras desconocidas.
- Utilizar el diccionario.
- Ejercicios de sinónimos, antónimos y polisémicas.
- Pasatiempos: crucigramas, sopas de letras.
- Elaborar en el cuaderno de cada área un apartado en el que incluyan a modo de “glosario”, los términos nuevos que aparecen, con su significado o acepción más adecuada al tema abordado.
- Realizar un archivo dedicado a la recopilación de palabras nuevas

- **Uso generalizado de diferentes técnicas de estudio:**

- Subrayado: de las ideas principales, del nuevo vocabulario, de frases difíciles de comprender...

- Representación a modo de esquema o mapa conceptual las ideas principales o los aspectos estudiados en un tema concreto.
- Resúmenes de textos, recogiendo las frases que recojan las ideas principales del mismo, secuenciando cronológicamente dichas ideas...
- Actividades de pregunta/ respuestas a partir de la lectura de un texto.
- Responder a preguntas orales o escritas tras la lectura del texto.
- Identificar datos verdaderos o falsos relacionados con el texto leído.
- Inventarse preguntas, cuya respuesta se encuentre en el texto leído.
- Completar frases incompletas, que expresen datos sobre el texto leído.
- Reconstruir un texto a partir de unas frases dadas de forma desordenada.
- **Actividades con textos narrativos:**
 - Diferenciar sus partes: presentación, nudo y desenlace.
 - Completar un texto dado, al que le falta alguna de sus partes (la presentación, el nudo o el desenlace).
 - Inventarse finales alternativos.
 - Caracterizar a los personajes y representarlos mediante diferentes técnicas de expresión (dramatización, dibujos...).
 - Seleccionar datos concretos.
 - Reconocimiento del tema a partir de la ilustración.
- **Actividades de diferenciación de diferentes tipos de textos y su estructura característica:**
 - Carta (encabezamiento o saludo, cuerpo...).
 - Noticia periodística (titular...).
 - Nota informativa.
 - Texto expositivo (apartado, capítulo, título y subtítulo...).
 - Texto poético.
 - Teatro.
 - Anuncios publicitarios.
 - Recetas.
 - Actividades que proyecten aspectos relacionados con los textos leídos.
 - Murales.
 - Representaciones dramáticas.
 - Exposiciones.
 - Elaboración de dossieres o libros.
 - Exposiciones.
 - Fichas de lectura.
- **Actividades de análisis y comentarios de texto:**
 - Identificar el tipo de texto.
 - Partes y contenido de cada parte.
 - Estructura de las oraciones.
 - Análisis del vocabulario.

4.2.4. EVALUACIÓN

- Pruebas de comprensión lectora oral y escrita.
- Resúmenes.
- Fichas de lectura.
- Pruebas de velocidad lectora, fijándonos en la entonación, pausas, omisiones (Una prueba al final de cada trimestre).

5. RECURSOS

1. Recursos humanos:

- Los alumnos.
- Los profesores.
- Los padres/ madres y otros familiares.
- Bibliotecario/a.
- Otras personas relacionadas con el ámbito de la cultura en general y de la lectura en particular: cuenta-cuentos, autores, autores, ilustradores, actores...

2. Recursos Materiales:

- Libros de texto de las diferentes asignaturas.
- Recursos de la biblioteca escolar (diccionarios, enciclopedias, libros de lectura, libros de consulta...).
- Medios informáticos (ordenadores, páginas Web de animación a la lectura).
- Láminas ilustrativas.
- Soportes textuales de uso cotidiano: periódicos, carteles, etiquetas, cartas, recetas de cocina, folletos publicitarios, instrucciones, anuncios, señales...
- Material fungible: papeles, materiales de dibujo y escritura, cartulinas, pegamentos...

6. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

Para elaborar y desarrollar este plan de lectura hemos tenido en cuenta tanto cuestiones metodológicas con un soporte teórico, como otras cuestiones de carácter pedagógico que afecta de un modo más directo al tratamiento de la comprensión lectora con nuestros alumnos. Consideramos fundamental destacar las siguientes:

1. La importancia de atender dos factores fundamentales que inciden en la comprensión lectora: el lector y el texto.

2. **Respecto al lector, destacar la importancia de transmitir a los alumnos/as las diferentes intenciones de la lectura, para qué queremos leer** (para buscar información, para adquirir conocimientos, para distraerse, para seguir unas instrucciones, para revisar un escrito propio, para comunicar un texto a unos oyentes...).

a. Por eso atenderemos diferentes maneras de lectura:

- *Lectura silenciosa integral*: cuando se lee un texto entero con la misma actitud o intención (por ejemplo una novela).
- *Lectura selectiva*: Su propósito es conseguir una idea global.
- *Lectura exploratoria*: se produce a saltos, con el fin de localizar una información puntual.
- *Lectura lenta*: para disfrutar de los aspectos formales del texto y recrearse.
- En muchas ocasiones el propio texto determina la intención y el tipo de lectura a realizar; por lo que no leeremos del mismo modo un texto narrativo que un anuncio de periódico.
- La intención lectora determinará también la velocidad lectora.

Es importante que los propios alumnos conozcan la finalidad con la que se va a leer el texto elegido; ya que ello determinará tanto la adecuación de un tipo de lectura determinado como la realización de una serie de actividades previas a dicha lectura.

3. **Los conocimientos aportados por el lector:** Los alumnos poseen unos conocimientos previos como lectores que deben ser tenidos en cuenta (conocimientos sobre el propio texto escrito, conocimientos lingüísticos de diferente tipo, conocimientos sobre el contexto del texto...). Es fundamental tomar como punto de partida lo que ya saben los alumnos, poner en común con los compañeros esas ideas previas y conocer lo que les gustaría saber sobre ese tema.

4. Atender algunas condiciones básicas a la hora de atender la enseñanza de la lectura:

***Partir de lo que los alumnos saben**; pero teniendo en cuenta que la escuela cumple también una función “compensadora”; es decir hay temas que no forman parte del bagaje de conocimientos de ciertos alumnos, pero que pueden ser adquiridos e incorporados gracias a la lectura.

***Cuidar la selección de textos.** Por ejemplo en los textos expositivos se atenderá: la extensión del texto, el número de ideas que contiene, que su organización del texto respete ciertas pautas que faciliten su comprensión (los contenidos deben estar distribuidos de forma ordenada siguiendo ciertos esquemas u orden-capítulos, unidades, se use un lenguaje concreto, imaginable y próximo a la experiencia de los alumnos...).

***Experimentar y trabajar una diversidad de textos y lecturas lo más amplia y completa posible.** Es importante que los alumnos/as, incluso en los niveles inferiores se acerquen y familiaricen con textos variados (expositivos, narrativos, descriptivos, periodísticos, cartas, notas, instrucciones....). Los textos utilizados pueden ser textos intencionadamente diseñados para la lectura en los diferentes niveles de los alumnos; pero también los textos “reales y de uso común” deben ser objetos de atención e interpretación (la noticia de un periódico, una receta de cocina, las notas informativas a los padres...). De este modo tanto el espacio ambiental (las paredes de las aulas, las marcas publicitarias de las

prendas de vestir...); como los sucesos de la vida cotidiana escolares y extraescolares (un aviso, una carta...) aparecen como un recurso de lectura muy válido.

***Atender los distintos tipos de lectura, procurando sacar partido a las posibilidades diferentes que ofrecen:**

- *Lectura sin tener que oralizar (lectura en voz baja):* en muchas ocasiones se prioriza demasiado la lectura en voz alta, de modo que se priman más los aspectos relacionados con una correcta “oralidad” (pronunciación correcta, entonación adecuada, fluidez lectora...); dejando en un lugar secundario la comprensión de lo leído. Cuando se lea sin oralizar es importante procurar prever momentos de intercambio (ya sea a nivel alumno/profesor o entre los propios alumnos), sobre los textos que han leído.
- *Lectura en voz alta:* será una actividad presente en la educación lectora, pero dándole valor comunicativo (un alumnos que transmite información a los demás) y no sólo como la oralización de un texto.
- También se trabajará tanto la lectura individual como la colectiva, dependiendo del objetivo que se pretenda alcanzar en cada ocasión.

5. Considerar la enseñanza de la comprensión lectora como un aprendizaje en sí mismo.

• Atender las actividades de lectura desde una doble perspectiva:

- *Leer para aprender,* los alumnos leen textos relacionados con las distintas materias del currículo para aprender sus contenidos; pero deben atenderse aspectos como: saber encontrar las ideas principales, relacionar textos diferentes.... Se procurará que estos aspectos se atiendan en las diferentes áreas del currículum, en función de sus posibilidades. Se tomará la comprensión como un objetivo de aprendizaje, ya que es necesario “enseñar a comprender”.
- *Actividades orientadas a aprender a leer:* tendrán su espacio en los distintos niveles, pero de modo que los alumnos perciban la utilidad de la lectura, es decir que tengan un propósito definido.

La lectura en un sentido amplio, completo y con un carácter progresivo será clave desde la educación infantil y a lo largo de todos los niveles de primaria. Por lo tanto parte de los objetivos y actividades se repiten en los diferentes niveles, ya que se trabajarán actividades similares, aunque lógicamente se aborden con un grado de complejidad diferente.

Debe prestarse especial atención a las actividades a realizar tanto durante como después de la lectura.

Así, durante la lectura se realizarán actividades para revisar la comprensión mientras se lee, para evitar posibles fallos o errores de la comprensión, para formular predicciones sobre el texto que se va a leer, para plantear preguntas sobre lo que se va leyendo, para aclarar posibles dudas acerca del texto, para ir resumiendo las ideas del texto, para resolver problemas de vocabulario...)

Después de la lectura se desarrollarán actividades que permitan conocer el grado de comprensión del texto en sus múltiples facetas:

- identificación de la idea principal y las ideas secundarias, ejemplificaciones con otros textos ya conocidos.

- distinguir el tema del texto,
- elaboración de esquemas y resúmenes, insistiendo en los pasos a seguir para la elaboración de los mismos,
- formulación y respuesta a preguntas diversas y de distinto tipo.

6. Algunas pautas y propuestas para enseñar a comprender:

- **Incrementar el protagonismo de los alumnos/as.** Procurar no abusar como profesores de realizar habitualmente diferentes tareas que ayudan a comprender y recordar los textos (resumir oralmente, subrayar las ideas principales, esquematizar en la pizarra...). Es fundamental enseñar a los alumnos a realizar y aplicar estas estrategias. Aunque el docente en el aprendizaje de la comprensión en la escuela ejerce de intermediario e intérprete del texto (con tareas comunes como hacer aclaraciones acerca de la lectura, resumirla en un esquema en la pizarra, aportar experiencias sobre el tema...), se debe evitar monopolizar esta función y favorecer un mayor grado de implicación de los alumnos. Nuestras preguntas no pretenderán sólo conocer el nivel de adquisición por parte de los alumnos, sino que además los alumnos construyan nuevos conocimientos.
- **Utilizar formas gráficas de representación:** hay métodos diversos que permiten al alumno explicitar visualmente las relaciones estructurales del texto, podemos destacar:
 - Subrayar los fragmentos de un texto de color diferente.
 - Subrayar en los textos las ideas principales y secundarias según un código de color.
 - Representar el texto en un diagrama.
 - Representar los contenidos o aspectos fundamentales de un texto mediante un mapa conceptual.
- **Enseñar a los alumnos diferentes estrategias que favorezcan la comprensión lectora:**
 - Las actividades de “comprensión de texto” del tipo de preguntas cuestionario son muy socorridas, pero se procurará que no se limiten a reclamar un recuerdo inmediato de detalles secundarios, sino que requieran algún tipo de elaboración personal que evidencie una auténtica comprensión global del texto. Se procurará que se incluyan preguntas de diferente tipo: de respuesta literal (se encuentra literalmente en el texto), preguntas de verdadero/falso, preguntas de elección múltiple, de pensar y buscar (es deducible de lo que hay en el texto), preguntas abiertas y de elaboración personal (tiene relación con el texto, pero ni se encuentra ni es deducible, sino que interviene la opinión del alumno).
 - Vincular la comprensión con la producción de textos: para que los alumnos comprendan un determinado tipo de texto, es necesario que practiquen la producción de textos con esas características. Se integrará lectura y escritura; ya que consideramos que cuanto más aprendan los alumnos a escribir y organizar sus propios pensamientos, cuanto mejor dominen las técnicas y recursos de la expresión escrita, más capaces serán de valorar y comprender las producciones de otras personas.
 - La actitud crítica será un aspecto a atender y fomentar, transmitiendo a los alumnos que no deben aceptar por válido todo lo que leen o escuchan.
 - Aunque de una forma más o menos directa la comprensión lectora se aborda en ámbitos diversos de aprendizaje de las diferentes áreas del currículo, conviene planificar en los diferentes niveles educativos una serie de intervenciones o propuestas que ayuden a la comprensión lectora.

- **La lectura y en general todos los aprendizajes lingüísticos se relacionan decisivamente con las demás áreas de aprendizaje, ya que leer, escuchar, hablar... son medios esenciales para la adquisición y comunicación de conocimientos.**

Por lo tanto en este plan de comprensión lectora se verán implicadas todas las áreas del currículo, ya que todas ellas en mayor o menor medida hacen uso de la lectura para conseguir los diferentes aprendizajes.

Sin embargo a la hora de trabajar destrezas y estrategias específicas relacionadas con la lectura, son las áreas de Lenguaje y Conocimiento del Medio las que ofrecen mayores posibilidades de trabajo en este sentido.

No obstante, será en el área de Lenguaje donde tome mayor peso, y algunas variantes, como pueda ser las “lecturas literarias” tengan en esta disciplina un hueco principal.

Será también importante introducir al niño/a en el mundo de la literatura. Es fundamental que el profesor realice una selección adecuada de textos, que resulten asequibles para los niños de los diferentes niveles, que les posibilite tanto una comprensión fácil como que también les inicie y afiance en el disfrute de las obras literarias (clásicas o no).

- **Recordar que la lectura es un aprendizaje a favorecer y fomentar en los niños/as desde diferentes entes y estamentos.**

***La escuela y los profesores más concretamente**, jugamos un papel clave ya que muchas veces servimos de modelo y ejemplo para los alumnos. Si deseamos que ellos sean lectores, deberán comprobar que nosotros también lo somos (que usamos diferentes tipos de texto tanto a nivel personal como en el aula, que disfrutamos del placer de leer...). Consideramos que es fundamental que el profesor lea ante los alumnos en voz alta de forma sistemática; tanto porque de este modo brindamos a los alumnos modelos correctos de lectura, como porque con la selección de lecturas que realice y con su práctica los alumnos se acostumbrarán a escuchar e incluso disfrutarán haciéndolo, lo que ayudará en gran medida a que les guste la lectura. Se prestará atención a la biblioteca de aula, ya que, dada su cercanía al alumno, servirá para poner a su disposición un material que además podrá compartir con los compañeros. Mediante un sistema de préstamo que el profesor regulará, el alumno tendrá acceso a una serie de libros. Tras la lectura de estos podrá elaborar una ficha con los datos del libro leído y compartir con el resto del grupo su opinión. El profesor por su parte llevará un seguimiento de los títulos leídos.

***Los padres** son en el ámbito familiar el referente más directo y pueden fomentar el hábito lector de sus hijos/as en general y la comprensión lectora en particular siguiendo algunas orientaciones sencillas como: leer habitualmente a nivel personal o a los hijos, mostrarles que se puede encontrar información en diferentes soportes de uso cotidiano (etiquetas, cartas, listines telefónicos, lista de la compra ...) y que su uso requiere leer y comprender, enseñarles a organizar y distribuir su tiempo libre encontrando un hueco para la lectura ...

***Las Bibliotecas municipales:** es importante que los alumnos conozcan y utilicen este espacio y encuentre en el bibliotecario un orientador en su aprendizaje como lector. El uso por parte de los alumnos de las bibliotecas (tanto municipales, como a nivel de centro y aula), les ayudará en el desarrollo y disfrute de la lectura.

7. EVALUACIÓN

Se quiere que la evaluación del presente plan sea completa y eficaz. Para ello se realizará valorando diferentes ámbitos y en diferentes momentos:

7.1. Evaluación del Plan:

Está prevista una evaluación y revisión del plan que se realizará anualmente a final de curso. En ella se revisarán los diferentes apartados, partiendo de lo realizado en los ciclos. Después se propondrá la renovación o las modificaciones que se consideren oportunas (especialmente en lo referido a objetivos y actividades). Esta evaluación se llevará a cabo inicialmente en los equipos de ciclo y concluirá con una puesta en común en reunión general.

7.2. Valoración del grado de implicación del profesorado en la ejecución del Plan:

Se realizará a lo largo del curso en las diversas reuniones de ciclo. En ellas se dará cuenta de la marcha del Pan en lo referente a las actuaciones previstas en él:

- o Si se cumplen las sesiones de lectura.
- o Si se pasan pruebas de evaluación de la comprensión lectora. (Varias a lo largo del curso).
- o Si se trabajan sistemáticamente diferentes tipos de textos.
- o Si los alumnos/as entregan las fichas de los libros leídos.

7.3. Evaluación del alumnado

Se parte del enfoque de una evaluación de carácter formativo, que permita la doble función de dar a conocer a los alumnos cómo han avanzado y en qué punto se encuentran en el proceso de mejorar su comprensión lectora; y por otra, que nos brinde a los docentes información para reajustar objetivos, actividades, recursos... en función de los resultados de dicha evaluación.

La lectura es una actividad cotidiana, muy presente en toda la actividad escolar. Las tareas diarias de las diferentes asignaturas, nos permiten realizar constataciones acerca del progreso lector de los alumnos/as. La observación directa será por lo tanto una técnica fundamental de evaluación, pero también, de acuerdo con el Plan se incluyen otros instrumentos que se enumeran a continuación:

- § Fichas de seguimiento de doble entrada, con los nombres de los alumnos y los libros o textos leídos.
- § Observación en clase de la lectura en voz alta, incidiendo en la pronunciación, velocidad lectora, entonación y puntuación.

- § Observación y valoración de las producciones de los alumnos.
- § Fichas de libros leídos (Anexo).
- § Pruebas de evaluaciones de comprensión lectora.

Respecto a los aspectos a atender para evaluar el nivel de los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes:

§ En cuanto a su mecánica lectora:

- *Lectura silenciosa:*
 - Mueve la cabeza o la balancea.
 - Señala con el dedo.
 - Mueve los labios.
 - Vocaliza o emite alguna sonorización.
 - Es capaz de mantener la atención.
 - *Lectura en voz alta:*
 - Vocaliza correctamente.
 - Tiene dificultad para emitir algunos sonidos.
 - Omite letras o palabras.
 - Salta líneas.
 - Confunde grafías.
 - Repite palabras.
 - Inventa palabras.
 - Reconoce de forma inmediata el vocabulario.
 - Sustituye palabras por otras que no tienen sentido dentro del contexto.
 - Rectifica y auto corrige errores.
 - Hace las pausas correspondientes a la puntuación.
 - Da sentido a lo que lee.
 - Si el alumnado tiene un tono adecuado para cada tipo de texto (narración, poesía....).

§ En cuanto a su actitud hacia la lectura:

- Se distrae mientras lee.

- Se muestra seguro cuando lee en voz alta.
- Lee con entusiasmo.
- Se le ve contento cuando se hace lectura en clase.
- Disfruta cuando lee individualmente.
- Demuestra poco o mucho interés por la lectura.
- Coge libros espontáneamente para leer.
- Espontáneamente lee en casa.
- Se le ha de motivar para que lea.
- Cual es el tipo de texto que prefiere: con muchas imágenes, cómics; con poca cantidad de texto; con el texto normal para la edad.
- Trata los libros con cuidado.

§ **En cuanto a la adquisición y utilización de estrategias y técnicas de lectura**, se observará las que conoce y utiliza, así como la forma autónoma que tiene para comprender mejor un texto.

§ **En cuanto a la mejora en la comprensión lectora**, se evaluará el progreso que se ve en el alumnado respecto a ese tema en la contestación a las actividades que se propongan después de la lectura o durante la lectura. Es importante que el propio alumno reconozca sus errores de comprensión y valore sus dificultades y progresos.

§ **Actitud crítica ante un texto** se observará su participación en debates y si forma juicios propios ante una opinión y los expresa.

Aunque estas consideraciones son comunes a los diferentes niveles educativos, los criterios a atender varían en cada uno de ellos, teniendo en cuenta los objetivos específicos propuestos para cada nivel.

1. Educación Infantil

- Si mantienen el interés y la atención mientras las actividades dedicadas a distintas manifestaciones literarias (cuentos, poemas, trabalenguas...).
- Si disfrutan y se muestran a gusto en los momentos dedicados a la lectura o narración de distintos tipos de textos.
- Si espontáneamente muestra actitudes favorables hacia el inicio del hábito lector:
 - Trae libros de su casa
 - Usa el material de la biblioteca de aula en sus ratos libres
 - Pide que se le lean cuentos, o poemas....
 - Pregunta acerca de lo que pone en diferentes soportes textuales (libros, carteles, periódicos...)
 - Relata o expone al resto del grupo diferentes manifestaciones literarias aprendidas en casa
- Si muestran curiosidad por acercarse y conocer distintos tipos de textos (cuentos, poesías, noticias del periódico...) y los distinguen a un nivel básico.
- Si reconocen la función principal de cada texto a nivel básico; identificando que texto elegirían ante situaciones cotidianas diversas:

- Qué usarían para distinguir sus trabajos (una noticia, su nombre...)
- Qué mandarían a mamá para comunicarle una reunión (una poesía, una receta, una nota...)
- Qué podemos escuchar para pasar un rato entretenido y divertido (un cuento...)
- Si usa adecuadamente los diferentes elementos del aula y del colegio que requieren su identificación personal, ya sea mediante el nombre propio u otro tipo de simbología (perchas, archivadores...).
- Si utiliza habitualmente y con autonomía los diversos recursos del aula y del colegio, que impliquen la utilización de símbolos (calendario meteorológico, registro de asistencia, las diferentes dependencias del colegio...).

2. Educación Primaria-Primer Ciclo

- Si es capaz de contar una historia después de haberla leído.
- Si es capaz de captar la idea principal de un texto, tras haberlo leído.
- Si sabe hacer frases oralmente y por escrito de las palabras nuevas, trabajadas en la lectura.
- Si es capaz de contar una historieta de cuatro a seis viñetas y escribir los diálogos en bocadillos.
- Si es capaz de leer respetando las pausas.
- Si llega a distinguir en una lectura cuándo hay un diálogo y cuándo interviene el narrador.

3. Educación Primaria – Segundo Ciclo

- Pronuncia clara y correctamente el texto de la lectura.
- Lee con entonación y ritmo adecuados.
- Amplia, utiliza y comprende el vocabulario en el lenguaje cotidiano.
- Reconoce “introducción”, “nudo” y “desenlace” en un texto.
- Alcanza una velocidad lectora de 90 palabras minuto.
- Identifica la idea principal y secundaria de un texto.
- Conoce el sentido global de un texto.
- Sabe hacer sus propias valoraciones sobre textos.
- Aplica estrategias de aprendizaje.
- Participa en dramatizaciones, recitación de poesías y obras teatrales.
- Es capaz de crear sus propios textos literarios.
- Recopila, memoriza y expresa refranes, retahílas, palabras en desuso, trabalenguas, frases hechas, fábulas, romances...
- Reconoce y aplica las reglas ortográficas propias del ciclo.

4. Educación Primaria-Tercer Ciclo

- Pronuncia clara y correctamente.

- Lee con entonación y ritmo adecuados.
- Comprende y utiliza el vocabulario con corrección.
- Distingue y clasifica distintos tipos de texto (narrativo, noticia, descriptivo, expositivo, cómic...).
- Reconoce la estructura de un determinado tipo de texto.
- Identifica la idea principal y las secundarias en un texto.
- Identifica diferentes datos dentro de un texto (lugar, personajes, conflicto,...).
- Conoce el sentido global de un texto y la intención del autor.
- Utiliza estrategias elementales para la comprensión de textos (título, palabras clave, ilustraciones, uso del diccionario, releer, plantearse preguntas,...).
- Utiliza la lectura como medio de aprendizaje: subraya de ideas principales, elabora resúmenes, esquemas, mapas conceptuales,...
- Es capaz de valorar un texto tanto a nivel de forma como de contenido, formando sus propios juicios y expresando sus opiniones.
- Utiliza los recursos de la biblioteca para buscar la información necesaria sobre diferentes temas.

7.4. Evaluación

1. Las sesiones de lectura semanal se evaluarán como un elemento más de la clase de Lengua.
2. Cada alumno/a cumplimentará una ficha sencilla de cada libro leído en la que constará el título, un breve resumen del contenido y un comentario personal razonado.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 30 de Junio de 2008

LA DIRECTORA

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO XI:

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

**CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes**

Aprobado por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar celebrados el 15 de Octubre de 2014

Cualquier modificación se incluirá en la PGA del curso siguiente.

PLAN PARA LA MEJORA DE LAS DESTREZAS DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA

1. INTRODUCCIÓN

Un plan de mejora es un conjunto de medidas de cambio que se toman para mejorar su rendimiento, en nuestro caso pretendemos mejorar el rendimiento de nuestros alumnos proporcionando a los mismos una educación que les permita, entre otros aspectos, adquirir habilidades y conocimientos relativos a la expresión y comprensión oral, a la escritura y a la lectura, como dice el artículo 4.1 del Decreto 40/2007 de 3 de mayo.

Para la elaboración del mismo, nos hemos basado en **la RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2012**, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las orientaciones pedagógicas para la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana, en los centros que imparten enseñanzas de educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2012-2013.

El desarrollo de **la competencia lingüística** del alumnado es indispensable para el aprendizaje de todas las áreas. Desde todas ellas, se debe abordar un correcto aprendizaje de la lectura y de la escritura ligado a la expresión oral y escrita.

Hablar, escuchar-entender, leer y escribir son destrezas que deben trabajarse de forma simultánea y en todas las áreas del currículo. Así pues, aprender a leer significa aprender a comprender, inscribir la lectura desde los primeros momentos en contextos comunicativos, orales y escritos, cercanos al alumnado; comprender significa poder seleccionar las ideas principales y separarlas de las secundarias y, por tanto, poder elaborar un esquema o un resumen del contenido.

Es evidente que la escuela es responsable de que su alumnado desarrolle las capacidades lingüísticas que le permitan abordar con éxito su vida académica y profesional, pero también debe motivar e incentivar a su alumnado para que les guste la lectura y orientar a las familias para que colaboren en este proyecto.

OBJETIVOS DEL PLAN

- a) Promover el uso funcional de las normas gramaticales para conseguir un desarrollo coherente tanto en la comunicación oral como en la comunicación escrita, con las que construir una forma de expresión ajustada al contexto y al registro utilizado.
 - b) Realizar periódicamente pruebas orales sobre los contenidos de las distintas áreas del currículo, con adecuación graduada del lenguaje y de los conocimientos, para que el alumnado afiance sus posibilidades de expresión oral y mejore su competencia comunicativa.
 - c) Practicar la prevención del error ortográfico en el momento del aprendizaje de los vocablos, orientado a desarrollar en el alumnado una conciencia ortográfica que refuerce el deseo de escribir bien y el hábito de la autocorrección, respetando las reglas y las convenciones que rigen el código escrito.
 - d) Utilizar con regularidad, diversas técnicas de dictado como recurso didáctico con objeto de enfatizar la corrección ortográfica y la reflexión sobre el error, así como para la ampliación del léxico, la mejora de la morfosintaxis e incluso como aprendizaje literario y de estilo.
 - e) Estimular el manejo adecuado y frecuente de diccionarios (normativo, enclopédico, sinónimos y antónimos, técnico, entre otros) a partir del 3º de educación primaria, como herramienta que contribuye a que el alumnado aprenda y consolide la ortografía de las palabras básicas además de adquirir vocabulario.
 - f) Favorecer la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como vía estimulante y eficaz para la mejora de la competencia comunicativa, aprovechando las posibilidades que ofrecen los distintos medios de acceso al conocimiento y los espacios digitales de interacción y colaboración.
 - g) Ejercitarse las destrezas implicadas en el aprendizaje de la escritura (caligráfica, signos de puntuación, diseño de escritos, entre otras) para que el mensaje escrito por el alumnado sea claro, comprensible y legible.
 - h) Enfatizar una lectura encaminada, entre otros objetivos, a la adquisición de vocabulario, conocimiento gramatical y ortográfico y una adecuada expresión oral y escrita. En este ámbito se potenciará la lectura expresiva como ejercicio de comunicación oral dado que la lectura en público incrementa la competencia en expresión oral del alumnado.
 - i) Facilitar diferentes contextos significativos con objeto de que el alumnado se comunique adecuadamente en lengua oral y lengua escrita, comprenda lo que otros transmiten, y asuma su propia expresión como forma de apertura hacia los demás.
- Llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3. ACTUACIONES DEL CENTRO

- Los equipos docentes de nivel diseñarán y evaluarán las actuaciones encaminadas a la mejora de las destrezas de expresión oral y de expresión escrita en lengua castellana.
- Los maestros orientarán a los alumnos presentando las actuaciones que van a llevar a cabo, de tal manera que sepan lo que van a hacer y para qué.
 - Se trabajará en el aula, en sesiones cortas y en las diferentes áreas.
 - Las sesiones de trabajo estarán planificadas y se utilizarán los textos del nivel, textos diferentes relacionados con el área y que sean apropiados a las estrategias que se enseñen.

4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Previsión: Formular hipótesis y predicciones. A los alumnos les ayuda lo que ellos ya conocen con el texto. cuando nos proponemos leer un texto, los elementos textuales (del texto) como los elementos contextuales (del lector), activan nuestros esquemas de conocimiento y sin proponérnoslo anticipamos su contenido.

Autopreguntas: Es una estrategia que ayuda al lector a revisar el contenido, a identificar temas e ideas en el texto, a construir la comprensión, a descubrir nueva información, a resolver la confusión y a resolver problemas.

Estas preguntas pueden formularse: antes, durante y después de la lectura.

Lectura rápida

La lectura rápida es la que se hace para buscar un dato concreto (un nombre, una fecha, una cita, etc.) que nos interesa conocer antes o después de iniciar una lectura. Es echar un vistazo sobre el texto con un propósito específico.

Conexiones.

Consiste esta estrategia en que los alumnos relacionen lo leído en el texto con algo relacionado con ellos mismos, con otros textos ya leídos, con otras fuentes. La lectura, así, activa los esquemas de conocimiento que tiene el lector y conecta nueva información con la que ellos ya poseen.

Visualizar.

Es una estrategia que capacita al lector a hacer concreto y real lo que ocurre en el texto. El lector visualiza creando un dibujo/imagen en su mente basado en los detalles descriptivos que proporciona el texto. La visualización ayuda al recuerdo y la memoria.

VOCABULARIO.

El conocimiento del vocabulario influye decisivamente en la comprensión y en la fluidez. Esta estrategia ayuda a los lectores a profundizar en el vocabulario del texto leído. Son diferentes las técnicas que pueden utilizarse para fomentar el aprendizaje del vocabulario (definición, contexto, analogía, lección,...). No es uso del diccionario.

Realizar inferencias

Significa extender la comprensión más allá de lo que es puramente literal en la página impresa. La inferencia es un elemento fundamental de la comprensión lectora que comporta deducción e interpretación.

Resumen

Es una estrategia que ayuda al lector a identificar y organizar la información esencial encontrada en el texto. Precisa que los alumnos/as se concentren en los elementos clave del texto y no en los insignificantes.

Evaluación.

Ayuda a los alumnos/as a establecer juicios, a valorar lo leído. Su necesidad surge de las diferentes perspectivas o puntos de vista que pueden asumirse en la elaboración de textos.

Programa de escritura: estrategias de comprensión y fluidez lectora.. Consideramos que la escritura es algo más que la transcripción de sonidos a signos gráficos.

“**Saber escribir**” implica ser capaz de producir textos, ya que la auténtica finalidad de la escritura es comunicar un mensaje por escrito.

Adoptamos el mismo modelo metodológico que hemos establecido para la lectura

- Explicar al alumnado lo que les voy a enseñar. Información previa.
- Modelar ante los alumnos la habilidad que se desea desarrollar (modelado).
- Hacerlo con el alumnado (práctica guiada de esa habilidad).
- El alumnado lo hace con la supervisión del maestro (práctica independiente con la habilidad aprendida)

- Aplicación de la habilidad adquirida, ya en forma independiente, ya en forma guiada por el profesor hasta que el alumno la aplique de forma autónoma.

Con esta metodología estableceremos una serie de estrategias para trabajar la composición escrita en un tramo horario diario y en cada una de las áreas y obligado en todos los cursos de primaria.

5. CONTRIBUCIÓN DEL PLAN AL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS.

Ciencias Sociales y Ciencias Naturales:

- Claridad en la exposición de los contenidos trabajados.
- Estructura adecuada del discurso.
- Capacidad de síntesis.
- Aumento significativo del vocabulario específico de área.
- Uso del debate como herramienta de expresión oral.

Educación Artística.

- Claridad en la exposición de los contenidos trabajados.
- Adquisición y enriquecimiento del vocabulario propio del área a través de canciones y dramatizaciones sencillas.
- Intercambios comunicativos y uso adecuado de las normas que los rigen.
- Desarrollo de capacidades relacionadas con el habla: respiración, dicción articulación, etc.
- Desarrollo de los procesos de trabajo a través de la descripción y argumentación.
- Valoración de la obra artística.

Educación Física.

- Intercambios comunicativos y uso adecuado de las normas que los rigen.
- Explicación de los procesos de trabajo que se desarrollen.

- Vocabulario específico del área.

Matemáticas.

- Incorporación del lenguaje matemático a la expresión habitual dándole un uso adecuado.
- Descripción verbal del razonamiento y de los procesos matemáticos.
- Uso del lenguaje manipulativo y visual.
- Facilitar la expresión y la escucha de las explicaciones y aportaciones de los demás.
- Desarrollo de la propia comprensión y del espíritu crítico.
- Mejora de las destrezas comunicativas.

6. DESARROLLO DEL PLAN

A continuación se indican los objetivos, contenidos, actividades y criterios de evaluación para cada una de las áreas en las que se va a trabajar en cada uno de los cursos de Educación Primaria.

MATEMÁTICAS	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> *Leer y escribir con adecuada caligrafía y ortografía los números del 0 al 999. * Conocer los nombres de los términos matemáticos de las distintas operaciones. * Conocer y utilizar los números ordinales. * Leer e interpretar diagramas de barras. *Inventar, problemas relacionados con las propias vivencias. *Descubrir y planificar itinerarios siguiendo una pauta. *Utilizar las TIC para obtener información. 	<ul style="list-style-type: none"> *Adquirir y utilizar correctamente, de forma oral y escrita, el vocabulario específico del área. * Expresar hechos y conceptos del medio natural, social y cultural. *Utilizar las TIC para obtener información 	<ul style="list-style-type: none"> *Aprender y respetar las normas establecidas en la clase de E.F. * Registrar cada día la asistencia, respeto a las normas, cuidado del material y respeto a los demás. * Conocer y utilizar el vocabulario propio de Educación Física. 	<ul style="list-style-type: none"> * Participar en actividades colectivas de dramatización y en diálogos sobre obras de arte y sobre las creaciones propias y ajenas. * Elaborar historias sencillas y exponerlas. * Conocer el vocabulario relacionado con la música: instrumentos, notas, etc. * Aprender algunas canciones. * Utilizar las TIC para obtener información
Contenidos			
<ul style="list-style-type: none"> *Números del 0 al 999 *Términos de las distintas operaciones * Medidas de longitud, masa y capacidad *Geometría: situación en el espacio, distancias giros, simetrías. * Gráficos estadísticos: diagrama de barras * Azar y probabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> *La diversidad de los seres vivos. *El cambio en el tiempo. 	<ul style="list-style-type: none"> *Vocabulario relacionado con la Educación Física. *Registro diario de datos. *Cuidado del material 	<ul style="list-style-type: none"> *Percepción * Expresión y creación plástica * Interpretación y creación musical de : Retahílas, canciones cuento musical, poemas sonorizados
Actividades			
<ul style="list-style-type: none"> *Aprender y utilizar correctamente el vocabulario matemático específico de la unidad. *Resolución de problemas explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas. *Inventar problemas basados en las 	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar dictados con el vocabulario aprendido. *Composición de frases, Tanto orales o escritas, en las que se incluya el nuevo vocabulario. 	<ul style="list-style-type: none"> *Verbalizar las reglas básicas de las tareas que vamos a realizar. * Leer y recordar de manera oral, las normas escritas y expuestas en el gimnasio. 	<ul style="list-style-type: none"> *Elaboración de creaciones musicales *Realizar descripciones verbales de sensaciones y observaciones sobre la percepción artística. * Buscar obras plásticas presentes

<p>situaciones de su entorno.</p> <p>*Gusto por la presentación ordenada y limpia.</p> <p>*Leer y escribir correctamente del 0 al 999.</p> <p>*Expresión oral y escrita de las operaciones y el cálculo.</p> <p>*Estimación del resultado de medidas (longitud, peso, capacidad, tamaño...)</p> <p>*Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.</p> <p>*Expresar correctamente la situación de objetos en el plano y en el espacio.</p> <p>*Identificación y descripción de figuras planas y cuerpos geométricos.</p> <p>*Leer e interpretar elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.</p> <p>*Realizar experiencias cuyo resultado depende del azar, explicándolas con expresiones relacionadas con la probabilidad (imposible, seguro).</p>	<p>*Lectura comprensiva de textos científicos, históricos y geográficos. Respondiendo tanto de forma oral como escrita a preguntas relacionadas con los mismos.</p> <p>*Resumir los textos trabajados.</p> <p>*Exposición oral y escrita de los contenidos de los temas trabajados.</p> <p>*Investigación y realización de trabajos y exposición oral de los mismos.</p> <p>*Realizar debates donde se fomente la escucha y el diálogo dentro del grupo.</p> <p>*Expresar adecuadamente vivencias e ideas relacionadas con el tema.</p> <p>*Obtener e interpretar información a través de diferentes medios a su alcance (TICs, textos...)</p>	<p>*Rellenar cada día ficha de registro a partir de la toma de conciencia y reflexión oral del comportamiento y asistencia de los alumnos.</p> <p>* Escuchar, aprender y utilizar los nombres y términos de cada objeto, juegos, etc. que se utiliza y se trabaja en la clase.</p>	<p>en el entorno, en exposiciones y museos.</p> <p>* Lectura de obras de arte.</p> <p>* Manejar vocabulario de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la creación artística.</p> <p>* Realizar textos y comentarios orales y escritos manejando el vocabulario trabajado.</p> <p>* Interpretar canciones, retahílas, poemas, cuentos sonorizados.</p> <p>.</p>
--	--	--	---

Criterios de Evaluación

<p>*Formular problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999.</p> <p>* Comparar cantidades pequeñas de objetos en situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de manera oral.</p> <p>* Obtener información y comunicar oralmente la información obtenida a partir de gráficos sencillos.</p> <p>* Resolver problemas sencillos relacionados con situaciones de la vida cotidiana.</p>	<p>* Realizar preguntas adecuadas a lo estudiado y practicado en clase.</p> <p>* Hacer registros con la información recibida.</p> <p>* Realizar resúmenes orales y escritos sobre los textos científicos, geográficos o históricos.</p>	<p>*Respetar las normas establecidas.</p> <p>*Participar en diálogos y actividades de expresión oral sobre los juegos y actividades trabajadas.</p> <p>*Conocer y utilizar el vocabulario apropiado del área</p>	<p>*Describir oralmente características y cualidades de materiales presentes en el entorno incorporando el vocabulario del área de artística.</p> <p>* Interpretar con la voz, el cuerpo y los instrumentos creaciones aprendidas e inventadas.</p> <p>* Dramatizar situaciones</p>
--	---	--	---

*Explicar los procesos seguidos para resolver los problemas.

previamente determinadas que incorporen aspectos plásticos, musicales y dramáticos.

MATEMÁTICAS	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> * Utilizar las matemáticas para resolver problemas de la vida cotidiana. * Expresar de manera oral y escrita los procesos seguidos para resolver operaciones elementales de cálculo en situaciones cotidianas. * Presentar los trabajos de forma ordenada y clara. * Utilizar el lenguaje matemático con precisión para identificar relaciones y conceptos aprendidos y para comprender y nombrar los nuevos * Utilizar las TIC para obtener información 	<ul style="list-style-type: none"> * Adquirir y utilizar correctamente, de forma oral y escrita, el vocabulario específico del área. * Expresar hechos y conceptos del medio natural, social y cultural. * Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento para aprender y compartir conocimientos como fuente de información valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de las personas. * Presentar los trabajos de forma limpia y ordenada. * Utilizar las TIC para obtener información 	<ul style="list-style-type: none"> . *Elaborar, aprender y respetar las normas establecidas en la clase de E.F. * Recopilar información sobre juegos populares y tradicionales, registrándola y transmitiéndola a los demás. * Conocer y utilizar el vocabulario propio de Educación Física 	<ul style="list-style-type: none"> *Comentar y expresar de forma oral y escrita lo observado en obras artísticas que se presenten o museos que se visiten. * Aprender vocabulario relacionado con la educación artística. *. Escuchar de manera activa y comentar obras musicales. * Expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical. * Utilizar las TIC para obtener información
Contenidos			
<ul style="list-style-type: none"> * Vocabulario matemático. * Números y operaciones. * Medida: estimación y cálculo de magnitudes: longitud, capacidad masa y superficie * Geometría: formas planas y espaciales. *Tratamiento de la información: gráficos y tablas. 	<ul style="list-style-type: none"> * Historia. Cambio de tiempo. *Utilización de unidades de medida temporal (década, siglo). *Uso de técnicas registro y representaciones del pasado familiar y próximo. *Aproximación a sociedades de algunas épocas históricas a partir del conocimiento de aspectos de la vida cotidiana. * Objetos, máquinas y nuevas tecnologías. *Identificación y descripción de oficios en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan. * Identificación de las fuentes de energía. 	<ul style="list-style-type: none"> * Normas y reglas de juegos. * Juegos populares y tradicionales y de otras culturas. * Registro de información. * Vocabulario del área 	<ul style="list-style-type: none"> * Observación plástica. * Expresión y creación plástica. * Interpretación y creación musical.

<h2 style="text-align: center;">Actividades</h2>			
<ul style="list-style-type: none"> *Dictado de números. *Dictado de problemas. *Invención y exposición oral de problemas sencillos basados en la vida diaria. *Expresar de forma oral el proceso seguido en la resolución de operaciones y problemas. *Utilizar correctamente el vocabulario específico matemático: nombre de los números, término de las operaciones...etc. *Expresar con precisión las propiedades de las operaciones. *Justificar la realización de determinadas acciones mediante la exposición ordenada de argumentos y razones. *Presentar procedimientos de medida para fomentar el desarrollo de las habilidades lingüísticas en la narración de procesos. *Realizar estimaciones de problemas, resolverlos y comparar la estimación con la solución exacta. *Interpretación oral de dibujos y aplicarlos a la resolución de problemas cotidianos. *Inventar problemas sencillos con un vocabulario matemático adecuado. *Juegos de preguntas y respuestas sobre figuras geométricas. 	<ul style="list-style-type: none"> *Ordenar oraciones para reconstruir enunciados matemáticos. *Inventar problemas, dadas unas palabras guía y una operación. *Reconocer la presencia de objetos 		

**PROYECTO
EDUCATIVO DE
CENTRO
CEIP MIGUEL
HERNÁNDEZ
SANTA MARTA DE
TORMES
(SALAMANCA)**

*- Exponer oralmente, de forma coherente y adecuada opiniones y datos recogidos de diferentes medios: libros de consulta, de texto, internet...en la clase de E.P. relacionados con el tema.

*- Recoger los datos obtenidos (en diferentes medios) en resúmenes, sobre distintas fuentes (sociedad, la prensa, etc.) y tradicionales.

*- Elaborar definiciones del vocabulario básico de la unidad (acueducto, civilización, calzada, castillo, imperio, oral, historieta, mezquita, islam, monumento, impresión, etc.) utilizando el diccionario y localizar en internet la representación gráfica de los mismos.

* Elaborar en pequeños grupos un mural en el que se recogen los textos y las imágenes relacionados con algunos inventos que han resultado fundamentales en la evolución de la sociedad, la ronda, la brújula, la impresión, etc.

* Buscar información sobre juegos populares y tradicionales.

*- Elaborar definiciones del vocabulario básico de la unidad (acueducto, civilización, calzada, castillo, imperio, oral, historieta, mezquita, islam, monumento, impresión, etc.) y localizar en internet la representación gráfica de los mismos.

*Construir Explorar de materiales manipulables (plastilina, cartulina, palillos, pinzas, patatas...) una rueda, una polea, una imprenta...

* Construir, explicar el proceso de construcción, el funcionamiento y la utilidad del invento. En la imprenta cada alumno hará una letra.

* Construir una escultura de plastilina que represente un período histórico.

* Comentar de manera oral

obras observadas así como las sensaciones que les produce.

*Visitar un museo y valorar las obras expuestas.

* Realizar diálogos y comentarios sobre los elementos del lenguaje visual presentes en el entorno.

* Utilizar el vocabulario relacionado con la música y la plástica en las diferentes actividades.

<p>geométricos en la realidad y describirlos.</p> <p>*Lectura y explicación verbal de pictogramas.</p> <p>*Juegos que impliquen describir os geométricos (comparaciones: janzas y diferencias).</p> <p>*Hacer pronósticos, predecir el resultado de una acción, elaborar conjeturas sobre el futuro.</p> <p>*Buscar diferentes posibilidades de resolución de problemas.</p> <p>*Establecer de forma democrática unas normas centradas en el respeto al que habla y al que escucha.</p> <p>*Utilizar procedimientos matemáticos para resolver problemas de la vida real explicando por oral y por escrito tanto los procesos y resolución como los resultados obtenidos.</p>	<p>*- Extraer información complementaria de la imagen: vestimenta, tipo de vida, grupo social, clases de utensilios que utilizan...</p> <p>*- Localizar en la biblioteca libros de consulta relacionados con los principales periodos históricos.</p>		<p>* Recitar retahílas, canciones poemas, cuentos sonoros utilizando diferentes fuentes sonoras.</p> <p>* Escribir textos cortos donde se exprese lo que les trasmite una obra artística determinada.</p>
--	---	--	---

Criterios de Evaluación

<p>* Formular enunciados de la vida real y preguntas que se corresponda con operaciones sencillas.</p> <p>* Utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.</p> <p>* Utilizar el vocabulario matemático de manera adecuada.</p> <p>* Leer e interpretar diagramas y pictogramas.</p> <p>* Cuidar la presentación de las tareas.</p> <p>* Participar en la resolución de problemas.</p>	<p>* Obtener información relevante sobre los hechos o fenómenos estudiados.</p> <p>* Hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales a partir de la consulta de diferentes fuentes de información y comunicar los resultados de forma oral.</p> <p>*. Producir textos de carácter científico, geográfico e histórico, de forma ordenada recogiendo las ideas principales a partir de fuentes escritas.</p> <p>*Explicar con ejemplos concretos, la evolución de algún aspecto de la vida cotidiana, relacionado con hechos históricos relevantes, identificando las nociones de duración, sucesión y simultaneidad.</p>	<p>* Respetar las normas establecidas.</p> <p>*. Recopila información sobre los juegos tradicionales y populares.</p> <p>* Exponer a los compañeros de manera oral las normas para el buen funcionamiento de la clase.</p> <p>* Exponer de manera oral las reglas y normas de los juegos que se van a trabajar.</p> <p>5* Conocer el vocabulario básico.</p>	<p>* Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial.</p> <p>*Utiliza de manera correcta el vocabulario aprendido.</p> <p>*Explicar con términos sencillos las obras plásticas y musicales conocidas, expresando ideas y sentimientos que las susciten.</p> <p>* Interpretar con la voz, el cuerpo y los instrumentos creaciones artísticas aprendidas o inventadas.</p> <p>* Dramatizar situaciones que incorporen aspectos plásticos, musicales y dramáticos.</p>
--	---	--	---

MATEMÁTICAS	CONOCIMIENTO DEL MEDIO	EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
Objetivos			
<ul style="list-style-type: none"> * Utilizar el conocimiento matemático para comprender y producir informaciones y mensajes de la vida cotidiana. * Reconocer situaciones de su entorno en que requieran operaciones elementales de cálculo y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos. * Inventar y formular problemas matemáticos utilizando de forma creativa la comunicación oral y la expresión escrita. * Utilizar el lenguaje matemático con precisión. * Utilizar las TIC para obtener información 	<ul style="list-style-type: none"> *Adquirir y utilizar correctamente, de forma oral y escrita, el vocabulario específico del área. * Expresar hechos y conceptos del medio natural, social y cultural. * Utilizar las TIC para obtener información. 	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar, aprender y respetar las normas establecidas en la clase de E.F. *Recopilar información sobre juegos populares y tradicionales y del mundo, registrándola y transmitiéndola oralmente a los demás. *Conocer y utilizar el vocabulario propio de Educación Física. 	<ul style="list-style-type: none"> * Aprender a expresar y comunicar con autoridad e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical. * Comentar y expresar de forma oral y escrita lo observado en obras artísticas que se presenten o museos que se visiten. * Aprender vocabulario relacionado con la educación artística. * Escuchar de manera activa y comentar obras musicales. * Expresar y comunicar con autonomía e iniciativa emociones y vivencias a través de los procesos propios de la creación artística en su dimensión plástica y musical con actitudes de respeto. * Utilizar las TIC para obtener información
Contenidos			
<ul style="list-style-type: none"> * Números y operaciones. * La medida: estimación y cálculo de magnitudes. * Razonamiento y argumentaciones. * Geometría: paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y áreas. * Interés por la presentación del trabajo limpia y ordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> * Los seres vivos * Las diferentes etapas históricas. * Objetos máquinas y nuevas tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> *Normas y reglas de juegos. * Juegos populares, tradicionales y del mundo. * Registro de información. * Vocabulario del área. 	<ul style="list-style-type: none"> * Observación plástica. * Expresión y creación plástica. * Audiciones y representaciones musicales. * Biografías de diferentes artistas a lo largo de la Historia. * Proyectos interrelacionados con diferentes áreas.

Actividades			
<ul style="list-style-type: none"> * Explicación oral, con el lenguaje adecuado, del proceso seguido en la resolución de problemas. * Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas. * Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones. * Formulación de razonamientos y argumentaciones sobre la validez de una solución identificando los errores. Presentación limpia y ordenada. 	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar un esquema y realizar murales de las diferentes U.D. * Comentar vídeos o imágenes a los demás * Resumir de forma oral y escrita los contenidos trabajados. * Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida. * Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado * Realización de estudios monográficos sobre los contenidos correspondientes. * Realizar exposiciones orales sobre un tema dado y realización de trabajo previos por escrito. * Valoración del papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia, expresándose de forma oral y escrita. 	<ul style="list-style-type: none"> * Confeccionar murales con las normas a seguir en la clase de E.F. * Buscar información por distintas fuentes sobre juegos populares, tradicionales y del mundo. * Elaborar un registro sobre la información obtenida de los distintos juegos y exponerla de manera oral a los compañeros. * Explicar el objetivo y normas de las tareas a realizar. * Reflexionar sobre el desarrollo de las actividades y expresarlo de forma oral a los demás 	<ul style="list-style-type: none"> *Realización de protocolos de observación de aspectos, cualidades y características de elementos naturales y artificiales en la expresión oral y escrita. *Realización de composiciones plásticas y visuales aplicando estrategias creativas. * Trabajo cooperativo estableciendo momentos de revisión, respetando las aportaciones de los demás y resolución de discrepancias en los argumentos. * Escucha activa y comentarios de obras musicales de diferentes estilos y culturas, de diferentes épocas y usadas en diferentes contextos. * Comentario y valoración oral y escrita de conciertos y representaciones musicales mostrando actitudes de interés y respeto. * Exposiciones temáticas y explicaciones orales de las mismas.

Criterios de Evaluación			
<ul style="list-style-type: none"> * Resolver problemas de la vida cotidiana, mediante el uso de las operaciones aritméticas, comprobando los resultados de forma razonada. *Formular de manera razonada y con lenguaje claro problemas de la vida real y cuestiones que se correspondan con una expresión matemática dada. * Anticipar soluciones y buscar procedimientos matemáticos para la resolución de problemas. * Conocer las estrategias de comprensión lectora en los mensajes transmitidos. * Utilizar nociones geométricas para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana. 	<ul style="list-style-type: none"> *Elaborar esquemas * Participar en la realización de murales. *Presentar de manera clara la información trabajada de manera oral y escrita. * Resumir de forma oral y escrita los contenidos trabajados. * Seleccionar y organizar información de textos, extraídos de diferentes fuentes, de carácter científico, geográfico o histórico. * Interpretar adecuadamente mapas, atlas, etc. y expresar oralmente su contenido. * Utilizar la información adecuada para la elaboración de trabajos y exposiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> *. Respetar las normas establecidas. *. Recopila información sobre los juegos tradicionales y populares. *. Exponer a los compañeros de manera oral las normas para el buen funcionamiento de la clase. *. Exponer de manera oral las reglas y normas de los juegos que se van a trabajar. *. Conocer el vocabulario básico del área. 	<ul style="list-style-type: none"> * Seleccionar y organizar la información adecuadamente, a partir de recursos biográficos o de internet, sobre manifestaciones artística del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música. * Formular opiniones con un criterio estético, de manera oral y escrita y que expresen el respeto y la riqueza de las aportaciones que ofrece, sobre las manifestaciones artísticas cercanas (nuestra comunidad) así como de otros pueblos.

7.- PROYECTOS DE TRABAJO POR CURSOS Y POR TRIMESTRES PARA TRABAJAR LAS DESTREZAS ORALES Y ESCRITAS.

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA - CURSOS: 1º y 2º PRIMARIA

PRIMER TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE IDENTIDAD Y VALORACIÓN INICIAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUAC.
<ul style="list-style-type: none"> • Expresar mensajes orales de manera correcta • Respetar las diferencias individuales cuando entablamos una conversación. • Guardar el turno de palabra • Aceptar las opiniones ajenas y defender, con argumentos, las propias. • Manejar y entender diversos registros y ámbitos del lenguaje: familiar, laboral, literario... • Identificar la expresión de los distintos sentimientos que se plantean de forma oral. • Usar adecuadamente las palabras que conforman su propio vocabulario. • Relatar narraciones con palabras propias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una situación tipo (llega un nuevo compañero/a al colegio) y que los niños/as se expresen sobre cómo como actuarían para recibirla/a, ser su amigo/a. - Describir lugares y personas. - Rememoración por el alumnado de actividades realizadas por él, momentos, horas o días antes. - "Hablar bien". La maestra plantea un juego de palabras parecidas para que las pronuncien bien. - La palabra encadenada". Silla-llave-vela-lago-gota-tambor-bordar... - "La historia loca". Cada uno dice una palabra y el siguiente lo tiene que seguir pero con sentido. La La niña La niña fue La niña fue al La niña fue al cine - Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. 	<p><i>-Competencia lingüística:</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p><i>-Competencia matemática.</i> Establecer la secuencia temporal de una historia</p> <p><i>- Interacción con el mundo físico.</i> Valorar positivamente la observación como medio de conocimiento. Hacerse preguntas sobre el mundo que nos rodea</p> <p><i>-Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social.</p> <p><i>-Competencia cultural y artística.</i> Conocimiento de textos orales tradicionales.</p> <p><i>- Autonomía e iniciativa personal.</i> El trabajo se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo al alumnado que demuestre lo que</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás. - <i>Valora la importancia de comunicarse con los demás.</i> - <i>Describe lugares y personas respetando a los demás.</i> - <i>Transmite mensajes que requieren respuesta inmediata de forma correcta.</i> - <i>Maneja el vocabulario de diferentes ámbitos inmediatos en su entorno (familia, barrio...)</i> - <i>Colabora en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.</i> - <i>Conoce y valora la importancia de hablar bien</i>

		<p>puede realizar con los conocimientos que poseen hasta ese momento.</p> <p>-<i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de las ideas, contribuyen al desarrollo de esta competencia.</p> <p>-<i>Tratamiento de la información.</i> Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.</p>	
--	--	--	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA - CURSOS: 1º y 2º PRIMARIA

SEGUNDO TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUAC.
<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los conocimientos deducidos de la unidad didáctica anterior para hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender a los demás. • Interesarse por hablar bien y hacerse entender • Valorar la importancia de poseer una buena expresión oral • Manejar y entender diversos registros y ámbitos del lenguaje: familiar, laboral, literario... • Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad cotidiana, 	<ul style="list-style-type: none"> - Escuchar una noticia de radio y reproducir lo que se ha escuchado - Comentar un cuadro (obra de arte entre todos) Expres-arte - Presentar unas láminas sobre valores: empatía, amistad, violencia...y entablar un debate a partir de un centro de interés. - Grabar una conversación de teléfono y que los niños/as la comenten - Elaboración de listas de palabras agrupadas por temáticas concretas: oficios, sentimientos, actividades lúdicas, materiales de trabajo... - Utilización de trabalenguas y adivinanzas. - Utilización de la lectura de imágenes. - Imitación de frases dichas por otro miembro del grupo intentando 	<p>-<i>Competencia lingüística</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p>-<i>Competencia matemática.</i> Establecer la secuencia temporal de una historia.</p> <p>-<i>Interacción con el mundo físico.</i> Valorar positivamente la observación como medio de conocimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio - Colabora en el cuidado y mejora de los materiales y otros documentos disponibles en el aula y en el centro. -Identifica cambios que se producen en las palabras, los enunciados... - Memoriza palabras nuevas y las pronuncia sin error. - Valora la importancia de comunicarnos con los demás. -Conoce los cambios en los medios de comunicación (correo electrónico, Internet, telefonía móvil...) - Sabe escuchar. - Reconoce la importancia de los

<p>adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Expresar las propias ideas y opiniones. 	<p>miembro del grupo, intentando reproducir incluso el tono de voz, los ademanes ... del hablante, de forma que parezca que el que habla es el anterior.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar cuentos primero de forma ordenada y después desordenada y pedirle al alumnado que los narre ordenadamente. - Que el alumnado reproduzca órdenes en forma de juego (Simón dice, la varita mágica...) 	<p>conocimiento.</p> <p>Hacernos preguntas sobre aquello que nos rodea</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten Valorar la importancia de comunicarnos con los demás. - <i>Competencia cultural y artística.</i> La valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas. - <i>Autonomía e iniciativa personal</i> Aprender a hablar hablando y escuchando. Saber preguntar dudas y curiosidades tantas veces como sea necesario. -<i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia. - <i>Tratamiento de la información.</i> Conocer los medios y vías de comunicación. 	<p>conocimientos matemáticos en la vida diaria</p>
--	--	--	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA - CURSOS: 1º y 2º PRIMARIA

TERCER TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUAC.
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas con 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenificación de situaciones reales: ir de compras, peinarse, tomarse el desayuno... 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Competencia lingüística</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio</i>

<p>el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enriquecer su expresión oral. • Entender las producciones de los compañeros/as • Ampliar el vocabulario. • Utilizar los recursos corporales como apoyo al lenguaje verbal • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Interpretar diversos personajes para comprender el uso del lenguaje según el contexto de los interlocutores • Manejar y entender diversos registros y ámbitos del lenguaje: familiar, laboral, literario... • Adquirir una fluidez oral de acuerdo con su nivel de desarrollo. • Usar la expresión oral de forma creativa y original. • Relatar narraciones con palabras propias 	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenar una secuencia de imágenes e inventar una historia en base a ello. - Crear un monólogo (con ayuda del tutor/a) sobre la escuela, los maestros/as... - Hacer grabaciones con ellos/as de cuentos, leyendas...(Cuentos de la Media Lunita). - Hacer doblajes inventados. Con películas o con los compañeros/as poniéndoles voz. - Concurso de chistes - Escenificaciones y dramatizaciones. - Formación de palabras con la primera sílaba de una palabra (encadenados). - Narrar cuentos inventados por el alumnado. 	<p>contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p><i>-Competencia matemática.</i></p> <p>Establecer la secuencia temporal de una historia.</p> <p>Inventar historias matemáticas</p> <p><i>- Interacción con el mundo físico.</i> , Elaborar a través del trabajo con mensajes que contribuyan a la creación de hábitos de consumo responsable.</p> <p>Hacer preguntas sobre lo que nos rodea e intentar contestarlas buscando información.</p> <p><i>- Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social.</p> <p><i>- Competencia cultural y artística.</i> Conocer la abundancia de palabras que hay en nuestro vocabulario.</p> <p><i>- Autonomía e iniciativa personal.</i> Desarrollar habilidades orales para expresar sentimientos.</p> <p><i>Aprender a aprender.</i> La correcta</p>	<p><i>-Desarrolla habilidades orales para expresar sentimientos</i></p> <p><i>- Interpreta e integra las ideas propias</i></p> <p><i>- Colabora en el cuidado y mejora de los materiales y documentos disponibles en el aula y en el centro.</i></p> <p><i>-Identifica cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.</i></p> <p>-- Valora la importancia de comunicarnos con los demás.</p> <p>- Sabe escuchar.</p>
---	--	--	---

		<p>expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia.</p> <p>- <i>Tratamiento de la información.</i></p> <p>Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.</p>	
--	--	---	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA - CURSOS: 3º y 4º PRIMARIA

PRIMER TRIMESTRE: IDENTIDAD Y VALORACIÓN INICIAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
-----------	-------------	--------------	-------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas con el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza. • Adquirir vocablos usuales del medio y emplearlos. • Comprender y responder a los mensajes recibidos. • Pronunciar con entonación adecuada. • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Mantener una sencilla conversación cotidiana. • Expresar oralmente de forma correcta distintos tipos de ruegos, peticiones, opiniones ... • Enumerar las cualidades de personas, cosas, animales y sus contrarios. • Usar adecuadamente las palabras que conforman su propio vocabulario. • Intervenir en los diálogos, debates y discusiones que se organicen en clase. • Relatar narraciones con palabras propias. • Desarrollar la aptitud que le 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear mensajes orales partiendo de su contexto más cercano con intención comunicativa: actividades en la casa, en la plazoleta, de compras, con los primos, con los amigos/as... - Describir lugares y personas. - Rememoración por el alumnado de actividades realizadas por él, momentos, horas o días antes. - Escuchando diversos medios de comunicación, radio y televisión, expresarlo oralmente en grupo. - Lectura en voz alta de textos y debate posterior sobre el contenido. - Leer el mismo texto a distintas velocidades. - Trabajar con historias y cuentos: construirlos, interpretarlos, cambiarlos, explicarlos,... - Pedirle al alumnado que nos cuente o nos describa una situación. - Diálogos dirigidos. - Dramatización de escenas de la vida cotidiana - Dada una serie de palabras el alumnado deberá formar frases con ellas - Participación y cooperación en situaciones comunicativas 	<p>-Competencia lingüística: Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p>-Competencia matemática. Establecer la secuencia temporal de una historia</p> <p>- Interacción con el mundo físico. Valorar positivamente la observación como medio de conocimiento. Hacer preguntas ¿por qué ...? Para después intentar buscar la respuesta.</p> <p>- Competencia social y ciudadana. Comunicarse con los demás y comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social.</p> <p>- Competencia cultural y artística. Conocer la riqueza de nuestro idioma con diferentes tipos de textos: orales y escritos: romances, poesías...</p> <p>- Autonomía e iniciativa personal Actuando con sinceridad y honestidad, expresando opiniones razonadas sin miedo a las divergencias. Reflexionando sobre acontecimientos vividos, expresando los sentimientos que</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.</i> - <i>Valora la importancia de comunicarse con los demás.</i> - <i>Estructura bien las frases.</i> - <i>Tiene un nivel adecuado de vocabulario.</i> - <i>Comenta de forma crítica textos orales formulando opiniones sobre los mismos.</i> - <i>Se expresa correctamente de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.</i> - <i>Describe lugares y personas respetando a los demás.</i> - <i>Interpreta e integra las ideas propias con las contenidas en los medios o textos, comparando y contrastando informaciones diversas.</i> - <i>Usa adecuadamente la respiración, la fonación y la articulación.</i> - Se muestra respetuoso/a ante las aportaciones de los demás y ante las normas de intercambio comunicativo. - Utiliza la biblioteca y colabora en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.
---	---	--	---

permite expresar su pensamiento.	(debates o dilemas morales destinados a favorecer la convivencia), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).	nos han provocado. -Aprender a aprender. La correcta expresión de las ideas, contribuyen al desarrollo de esta competencia. <i>Tratamiento de la información.</i> Valorando la importancia de los medios de comunicación en la sociedad actual.	- <i>Valora la importancia de los medios de comunicación en nuestra sociedad.</i> - <i>Conoce y valora el habla</i>
----------------------------------	--	--	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA CURSOS: 3º y 4º PRIMARIA

SEGUNDO TRIMESTRE: ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico deducidas de la unidad didáctica anterior para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos cercanos a la realidad inmediata del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del habla en diversos medios de comunicación, radio y televisión. - Saber expresar oralmente contenidos de la tradición oral en sus diversos niveles de expresión (canciones, folclore...). - Saber planificar mensajes orales, partiendo de su contexto más cercano, con una intención comunicativa. - Saber recrear oralmente textos con intención 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Competencia lingüística</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen. -<i>Competencia matemática.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.</i> - <i>Conoce la diversidad lingüística andaluza a través de producciones orales, informativas y literarias.</i> - <i>Capta el sentido de textos orales y</i>

<ul style="list-style-type: none"> • Usar los vocablos de la expresión intra- y extraescolar. • Usar adecuadamente las palabras que conforman su propio vocabulario y los vocablos de las distintas áreas. • Relatar narraciones con palabras propias. • Distinguir prosa y verso. • Recitar sencillos cuentos y poesías. • Producir mensajes orales de forma organizada, adaptándolos a las diferentes situaciones comunicativas y evitando los usos lingüísticos discriminatorios. • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas. • Emplear las formas verbales en el tiempo que corresponda. • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Aceptar las normas básicas de la comunicación oral y respetar las opiniones ajenas. • Expresar de forma razonada las propias ideas y opiniones con entonación adecuada. 	<p>literaria o lúdica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de listas de palabras agrupadas por temáticas concretas: oficios, sentimientos, actividades lúdicas, materiales de trabajo... - Selección de poemas de distintos autores para poder recitarlos en el grupo de alumnos/as. - Lectura en voz alta de fragmentos de romances... y debate posterior sobre el contenido. - Simulaciones y resolución de problemas describiendo una situación. - Utilización de los debates grupales. - Utilización de la lluvia de ideas. - Utilización de trabalenguas y adivinanzas. - Realización de juegos utilizando sinónimos y antónimos. - Uso del diccionario para el descubrimiento de palabras nuevas y ampliación del vocabulario. - Imitación de frases dichas por otro miembro del grupo, intentando reproducir incluso el tono de voz, los ademanes ... del hablante, de forma que parezca que el que habla es el anterior. - Contar cuentos primero de forma ordenada y después desordenada y pedirle al alumnado que los narre ordenadamente. - Frases inacabadas. 	<p>Reconocer la importancia de los conocimientos matemáticos en la vida diaria</p> <p>Inventar historias matemáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Interacción con el mundo físico.</i> Valorar positivamente la observación como medio de conocimiento y la fuente de las preguntas que hacen evolucionar el conocimiento - <i>Competencia social y ciudadana.</i> Usar el lenguaje de forma diferente en función de la situación y de las personas a las que nos dirigimos. - <i>Competencia cultural y artística</i> Conocer la gran herencia cultural y artística que nuestros antepasados nos han legado y reconocer nuestra responsabilidad en su conservación. - <i>Autonomía e iniciativa personal.</i> Aprender a hablar hablando y escuchando. Saber preguntar dudas y curiosidades tantas veces como sea necesario. - <i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia. - <i>Tratamiento de la información.</i> 	<p><i>escritos mediante la comprensión de las ideas expresadas y es capaz de relacionarlas con sus propias experiencias e ideas.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Utiliza la biblioteca y comprende los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.</i> - <i>Identifica cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.</i> - <i>Utiliza el lenguaje oral con orden espacio-temporal, empleando correctamente las estructuras gramaticales.</i> - <i>Memoriza poesías y las recita sin error.</i> - <i>Identifica textos orales en prosa y en verso.</i> - <i>Reflexiona críticamente ante expresiones verbales sexistas, introduciendo las auto correcciones oportunas</i> - <i>Sabe escuchar.</i> - <i>Conoce y valora la herencia cultural</i> - <i>Reconoce la importancia de los conocimientos matemáticos en la vida diaria.</i>
--	---	--	---

<ul style="list-style-type: none"> • Valorar el rigor de la expresión. • Estructurar frases. 		<p>Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.</p>	<p><i>-Tiene un nivel adecuado de vocabulario.</i></p>
--	--	--	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA CURSOS: 3º y 4º PRIMARIA

TERCER TRIMESTRE: INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas con el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza. • Despertar la inquietud por aumentar el léxico • Ampliar el vocabulario. • Emplear y dominar vocablos nuevos • Buscar alternativas curriculares que sirvan para mejorar la expresión oral de nuestro alumnado. • Producir mensajes orales de forma organizada, adaptándolos a las diferentes situaciones comunicativas y evitando los usos lingüísticos discriminatorios. • Incrementar la fluidez verbal y su capacidad intelectual. • Memorizar obras en verso para su posterior recitado. • Aceptar las normas básicas de la comunicación oral y respetar las opiniones ajenas. • Dar de modo razonado una opinión. • Reconocer las distintas formas de expresar una misma idea. • Contribuir a desarrollar 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenificación de situaciones reales: comprar un periódico, pedir un taxi, resolver un problema de matemáticas. - Contar un cuento, tanto individual como en grupo. - Elaboración de un diccionario personal y de clase. - Expresarse de forma natural. Recitado dramatizado de obras en verso (con decorado alusivo a la temática de la obra). - Exposición libre y creativa, tanto individual como en grupo. - Saber crear y recrear oralmente textos con intención literaria, lúdica o científica. - Juegos de identificación de películas, oficios, sentimientos... a través de la mimética de algún alumno/a -Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión. Entablamos conversaciones telefónicas supuestas. - Participación con textos en el periódico escolar. - Apoyo de los textos con dibujos. 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Competencia lingüística</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. -<i>Competencia matemática.</i> Establecer la secuencia temporal de una historia. Inventamos historias matemáticas - <i>Interacción con el mundo físico.</i> , a través del trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable... Valorar la observación como fuente de conocimiento - <i>Competencia social y ciudadana.</i> Tomando contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilitando la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas. - <i>Competencia cultural y artística.</i> Conocer la abundancia de palabras 	<ul style="list-style-type: none"> -<i>Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio</i> -<i>Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.</i> -<i>Desarrolla habilidades orales para expresar sentimientos</i> -<i>Comenta de forma crítica textos orales formulando opiniones sobre los mismos.</i> -<i>Interpreta e integra las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y muestra la comprensión a través de la lectura en voz alta.</i> -<i>Utiliza la biblioteca y comprende los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales.</i> -<i>Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.</i>

<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y utilizar diferentes recursos y fuentes de información. • Adquirir una fluidez oral de acuerdo con su nivel de desarrollo. • Usar la expresión oral de forma creativa y original. • Relatar narraciones con palabras propias pronunciando con entonación adecuada. • Sentir el placer de expresarse con precisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización de la biblioteca como fuente de información. <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de los juegos de rol, lectura de imágenes, juegos lingüísticos (el ahorcado...), trabalenguas, adivinanzas... - Inventar trabalenguas y adivinanzas. - Inventar sopas de letras y crucigramas. - Formación de palabras con la primera sílaba de una palabra (encadenados). - Narrar cuentos inventados por el alumnado. - Crear textos en los que se contemos lo que hemos hecho , lo que hemos aprendido... - Explicarle a los compañeros gráficos, los datos de una tabla... 	<ul style="list-style-type: none"> de origen árabe que aún perduran en nuestro vocabulario. - <i>Autonomía e iniciativa personal.</i> Desarrollar habilidades orales para expresar sentimientos. - <i>Aprender a aprender.</i> Acudir al diccionario para conocer palabras nuevas y ampliar el vocabulario. Acudir a la biblioteca como fuente de información. Elaboramos informes sobre diferentes temas y se lo explicamos a nuestros compañeros - <i>Tratamiento de la información.</i> Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Emplea las diversas producciones orales para satisfacer necesidades de información, aprendizaje y de elección y regulación de la acción.</i> - Comprende y utiliza la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos. - <i>Valora la importancia de comunicarnos con los demás.</i> - <i>Sabe escuchar.</i> - <i>Es consciente de que la iniciativa y la actitud personal son fundamentales en el aprendizaje para poder superar dificultades.</i>
---	--	--	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA CURSOS: 5º y 6º PRIMARIA

PRIMER TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE IDENTIDAD Y VALORACIÓN INICIAL

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas con el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza. • Hacer uso de los conocimientos que posee sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos. • Adaptar la expresión oral a la situación comunicativa. • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Identificar la expresión de los distintos sentimientos que se plantean de forma oral. • Expresar oralmente de forma correcta distintos tipos 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear mensajes orales partiendo de su contexto más cercano con intención comunicativa: actividades en la casa, en la plazaleta, de compras, con los primos, con los amigos/as... - Describir lugares y personas. - Rememoración por el alumnado de actividades realizadas por él, momentos, horas o días antes. - Escuchando diversos medios de comunicación, radio y televisión, expresarlo oralmente en grupo. - Lectura en voz alta de libros y debate posterior sobre el contenido. - Leer el mismo texto a distintas velocidades. - Trabajar con historias y cuentos: construirlos, interpretarlos, cambiarlos, explicarlos,... - Pedirle al alumnado que nos cuente o nos describa una situación. - Pedirle al alumnado que nos cuente experiencias que hayan 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Competencia lingüística:</i> Ser capaz de comprender y producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen. - <i>Competencia matemática.</i> Establecer la secuencia temporal de una historia - Contar situaciones en las que intervienen las matemáticas en su vida cotidiana. - Inventar historias matemáticas - <i>Interacción con el mundo físico.</i>, mediante el trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable... - Valorando positivamente la observación como medio de 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.</i> - <i>Valora la importancia de comunicarse con los demás.</i> - <i>Adopta otros puntos de vista y comprende motivaciones ajenas, a la hora de resolver conflictos con los demás.</i> - <i>Se expresa correctamente de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.</i> - <i>Describe lugares y personas respetando a los demás.</i> - <i>Interpreta e integra las ideas propias con las contenidas en los medios o textos, comparando y contrastando informaciones diversas.</i> - <i>Transmite mensajes que requieren respuesta inmediata de forma correcta.</i> - <i>Narrar, explicar, describir, resumir</i>

<p>de ruegos, peticiones, opiniones y todo tipo de intervención pública que requiera una respuesta inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar adecuadamente las palabras que conforman su propio vocabulario. • Saber resumir el significado de un texto transmitido oralmente. • Intervenir en los diálogos, debates y discusiones que se organicen en clase. • Relatar narraciones con palabras propias. • Narrar o describir situaciones, personajes, ideas ... de una manera coherente y clara 	<p>vivido en las que estén implicados algunos de los contenidos que se trabajan en las diferentes áreas: conocimiento del medio, matemáticas...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diálogos dirigidos. - Lectura de obras de teatro. - Lectura y recitación de poesías con entonación y claridad. - Dada una serie de palabras el alumnado deberá formar frases con ellas - Recreación oral de textos con intención literaria, informativa y lúdica - Participación y cooperación en situaciones comunicativas de relación social especialmente las destinadas a favorecer la convivencia (debates o dilemas morales destinados a favorecer la convivencia), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados). - Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y 	<p>observación como medio de conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social. Además, también permite tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas. Conociendo y respetando las normas básicas de comportamiento que permiten la buena convivencia entre las personas. Describiendo lugares y personas, siempre respetando y no ofendiendo con comentarios y apreciaciones negativas. - <i>Competencia cultural y artística.</i> La valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas.. - <i>Autonomía e iniciativa personal.</i> El trabajo se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo al alumnado que demuestre lo que puede realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento. Actuando con sinceridad y honestidad, 	<p><i>y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Utiliza la biblioteca y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colabora en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.</i> - <i>Valora la importancia de los medios de comunicación en nuestra sociedad.</i> -
---	---	---	--

	<p>respetuoso con las diferencias.</p>	<p>expresando opiniones razonadas sin miedo a las divergencias. Reflexionando sobre acontecimientos vividos, expresando los sentimientos que nos han provocado.</p> <p>-<i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de las ideas, contribuyen al desarrollo de esta competencia.</p> <p><i>Tratamiento de la información.</i> Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad. Valorando la importancia de los medios de comunicación en la sociedad actual.</p>	
--	--	---	--

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA CURSOS: 5º y 6º PRIMARIA

SEGUNDO TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
• Hacer uso de los conocimientos sobre la	- Análisis del habla por medio de diversos medios de	- <i>Competencia lingüística</i> Ser capaz de comprender y	- <i>Participa en las situaciones de</i>

<p>lengua y las normas del uso lingüístico deducidas de la unidad didáctica anterior para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos cercanos a la realidad inmediata del alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usar adecuadamente las palabras que conforman su propio vocabulario. • Relatar narraciones con palabras propias. • Distinguir prosa y verso. • Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad cotidiana, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta • Intervenir en los diálogos, debates y discusiones que se organicen. • Producir mensajes orales de forma 	<p>comunicación, radio y televisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Saber expresar oralmente contenidos de la literatura de tradición oral en sus diversos niveles de expresión, (folclore...). - Aproximarse, cuando las circunstancias lo requieran, a las hablas correspondientes a modelos variados del mundo cultural y académico - Saber crear y planificar mensajes orales, partiendo de su contexto más cercano con una intención comunicativa. - Saber crear y recrear oralmente textos con intención literaria, informativa o lúdica - Elaboración de listas de palabras agrupadas por temáticas concretas: oficios, sentimientos, actividades lúdicas, materiales de trabajo... - Selección de poemas agruparlos por temáticas para poder recitarlos en el tercer trimestre a los demás grupos de alumnos/as. - Lectura en voz alta de libros y debate posterior sobre el contenido. -Simulaciones y resolución de problemas describiendo una situación. - Utilización de los debates grupales. - Utilización de la lluvia de ideas. - Empleo de juegos lingüísticos: anagramas / historias 	<p>producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p><i>-Competencia matemática.</i></p> <p>Establecer la secuencia temporal de una historia. Reconocer la importancia de los conocimientos matemáticos en la vida diaria</p> <p><i>- Interacción con el mundo físico.</i> , a través del trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable.</p> <p>Valorar positivamente la observación como medio de conocimiento.</p> <p><i>- Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es fundamental para formar su dimensión social. Además, la lengua también permite tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas. Usar</p>	<p><i>comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.</i> - <i>Capta el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.</i> - <i>Interpreta e integra las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.</i> - <i>Utiliza la biblioteca y comprende los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el</i>
---	---	---	---

<p>organizada, adaptándolos a las diferentes situaciones comunicativas y evitando los usos lingüísticos discriminatorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de actividades sistematizadas con el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza. • Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. • Memorizar obras en verso para su posterior recitado • Aceptar las normas básicas de la comunicación oral y respetar las opiniones ajenas. • Expresar de forma razonada las propias ideas y opiniones. • Adaptar la expresión oral a la situación comunicativa. 	<p>enigmas (historias sorprendentes de las que sólo se explica una parte y el alumnado debe adivinar el resto realizando preguntas) , juegos psicológicos (partiendo de imágenes y /o manchas, el alumnado explica sus interpretaciones) ...</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de trabalenguas y adivinanzas. - Utilización de la lectura de imágenes. - Realización de juegos utilizando sinónimos y antónimos. - Uso del diccionario para el descubrimiento de palabras nuevas y ampliación del vocabulario. - Imitación de frases dichas por otro miembro del grupo, intentando reproducir incluso el tono de voz, los ademanes ... del hablante, de forma que parezca que el que habla es el anterior. - Contar cuentos primero de forma ordenada y después desordenada y pedirle al alumnado que los narre ordenadamente. - Que el alumnado ponga títulos a relatos cortos narrados por el profesorado. - Que el alumnado reproduzca órdenes en forma de juego (Simón dice, la varita mágica...) 	<p>el lenguaje andaluz de forma diferente en función de la situación y de las personas a las que nos dirigimos. Valorar la importancia de comunicarnos con los demás. Adoptar otros puntos de vista y comprender motivaciones ajenas, a la hora de resolver conflictos con los demás. Evitar los juicios basados sólo en las apariencias, evitando así actitudes negativas basadas en ideas preconcebidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Competencia cultural y artística.</i> La valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas. Conocer la gran herencia cultural y artística que nuestros antepasados nos han legado y reconocer nuestra responsabilidad en su conservación. - <i>Autonomía e iniciativa personal.</i> El trabajo se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo al alumnado que demuestre lo que puede realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento. Aprender a 	<p><i>aula y en el centro.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> -<i>Identifica cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.</i> -<i>Comprende y utiliza la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos.</i> - <i>Reconoce sinónimos y antónimos.</i> - <i>Memoriza poesías y las recita sin error.</i> -<i>Identifica textos orales en prosa y en verso.</i> - <i>Conoce las obras trabajadas y su correspondiente autor.</i> - <i>Valora la importancia de comunicarnos con los demás.</i> -<i>Conoce los cambios en los medios de comunicación (correo electrónico, Internet, telefonía móvil...)</i> - <i>Sabe escuchar.</i> -<i>Conoce y valora la herencia cultural</i> - <i>Reconoce la importancia de los conocimientos matemáticos en</i>
--	--	---	---

		<p>hablar hablando y escuchando. Saber preguntar dudas y curiosidades tantas veces como sea necesario. Saber reconocer nuestros errores cuando nos equivocamos, lo cual nos puede ayudar a corregirlos y a mejorar nuestro comportamiento.</p> <p><i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia. Poner en práctica diferentes estrategias: seleccionar las fuentes de información, comprender la información seleccionada y sintetizarla.</p> <p>- <i>Tratamiento de la información.</i></p> <p>Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad. Conocer los cambios en los medios y vías de comunicación, de la carta y el teléfono fijo, a la telefonía móvil, Internet y el correo electrónico.</p>	<p><i>la vida diaria</i></p>
--	--	---	------------------------------

PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA CURSOS: 5º y 6º PRIMARIA
TERCER TRIMESTRE: BLOQUE TEMÁTICO DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	COMPETENCIAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la expresión oral mediante la realización de 	<ul style="list-style-type: none"> - Escenificación de situaciones reales: comprar un periódico, pedir un taxi, resolver un 	<ul style="list-style-type: none"> -Competencia lingüística Ser capaz de comprender y producir mensajes orales 	<ul style="list-style-type: none"> -Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del

<p>realización de actividades sistematizadas con el fin de contribuir a una mayor calidad de nuestra enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos. • Ampliar el vocabulario. • Utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación, para tomar conciencia de los propios sentimientos e ideas y para controlar la propia conducta • Buscar alternativas curriculares que sirvan para mejorar 	<p>problema de matemáticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorización de comienzos de relatos y continuarlos de forma oral uno tras otro hasta completar la historia. - Saber expresar oralmente contenidos de la literatura de tradición oral - Expresarse de forma natural . Recitado dramatizado de obras en verso (con decorado alusivo a la temática de la obra). - Saber crear y recrear oralmente textos con intención literaria, informativa o lúdica . Juegos de identificación de películas, oficios, sentimientos... a través de la mímica de algún alumno/a -Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión. -Entablamos conversaciones telefónicas supuestas. -Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (exposiciones de clase, 	<p>producir mensajes orales que contienen hechos, conocimientos y opiniones. Ser capaz de participar activamente en intercambios comunicativos orales respetando las normas que los rigen.</p> <p>Ser capaz de conocer y valorar el habla andaluz.</p> <p><i>-Competencia matemática.</i></p> <p>Establecer la secuencia temporal de una historia.</p> <p>Comprender textos de carácter biográfico y establecer correspondencia entre años y siglos.</p> <p><i>- Interacción con el mundo físico.</i> , a través del trabajo con mensajes de carácter publicitario, se contribuye a la creación de hábitos de consumo responsable. Reflexionar sobre las acciones humanas en contra de la tierra (contaminación, pobreza, insolidaridad...) y proponer soluciones a esos problemas.</p> <p><i>- Competencia social y ciudadana.</i> Comunicarse con los demás y a comprender lo que otros les transmiten es</p>	<p><i>intercambio: guardar el turno de palabra, organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás .Reflexiona sobre la importancia del diálogo para resolver conflictos</i></p> <p><i>-Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.</i></p> <p><i>-Desarrolla habilidades orales para expresar sentimientos</i></p> <p><i>-Capta el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.</i></p> <p><i>- Interpreta e integra las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.</i></p> <p><i>-Utiliza la biblioteca y comprende los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.</i></p> <p><i>-Identifica cambios que se producen en las palabras, los</i></p>
--	---	---	---

<ul style="list-style-type: none"> la expresión oral de nuestro alumnado. Producir mensajes orales de forma organizada, adaptándolos a las diferentes situaciones comunicativas y evitando los usos lingüísticos discriminatorios. Favorecer la retentiva y el desarrollo de la memoria. Memorizar obras en verso para su posterior recitado. Aceptar las normas básicas de la comunicación oral y respetar las opiniones ajenas. Expresar de forma razonada las propias ideas y opiniones. Reconocer las distintas formas de expresar una misma idea. Adaptar la expresión oral a la situación comunicativa. Conocer y utilizar diferentes recursos y fuentes de 	<ul style="list-style-type: none"> entrevistas o debates). - Utilizar la biblioteca como fuente de información. - Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas. Escenificaciones y dramatizaciones. - Utilización de los juegos de rol, lectura de imágenes, juegos lingüísticos (el ahorcado...), trabalenguas, adivinanzas... - Inventar trabalenguas y adivinanzas. - Inventar sopas de letras y crucigramas - Formación de palabras con la primera sílaba de una palabra (encadenados). - Narrar cuentos inventados por el alumnado. - Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta, empleando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias. - Elaboración de preguntas sobre un tema científico o de actualidad. 	<p>fundamental para formar su dimensión social. Además, la lengua también permite tomar contacto con otras realidades diferentes a la suya y facilita la erradicación de prejuicios e imágenes estereotipadas.</p> <p>Reflexionar sobre la importancia del diálogo en la resolución de conflictos.</p> <p>- <i>Competencia cultural y artística.</i> La valoración de obras literarias de diferentes épocas y culturas. Conocer la abundancia de palabras de origen árabe que aún perduran en nuestro vocabulario.</p> <p>- <i>Autonomía e iniciativa personal.</i> El trabajo se plantea de modo que pueda ser realizado autónomamente, pidiendo al alumnado que demuestre lo que puede realizar con los conocimientos lingüísticos que poseen hasta ese momento. Concienciarse de que la actitud personal y la iniciativa para superar dificultades son fundamentales en el aprendizaje. Desarrollar</p>	<p><i>enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.</i></p> <p>- <i>Comprende y utiliza la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conoce las obras trabajadas y su correspondiente autor estableciendo correspondencia entre años y siglos. - Valora la importancia de comunicarnos con los demás. - Conoce las páginas webs y sus canales de comunicación. - Sabe escuchar. - Conoce y valora la herencia cultural andaluza. - Es consciente de que la iniciativa y la actitud personal son fundamentales en el aprendizaje para poder superar dificultades.
--	---	--	---

<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una fluidez oral de acuerdo con su nivel de desarrollo. • Usar la expresión oral de forma creativa y original. • Relatar narraciones con palabras propias 		<p>habilidades orales para expresar sentimientos.</p> <p><i>Aprender a aprender.</i> La correcta expresión de los conocimientos, contribuyen al desarrollo de esta competencia.</p> <p>Acudir al diccionario para conocer palabras nuevas y ampliar el vocabulario.</p> <p>Conocer las reglas ortográficas y ser capaz de detectar errores.</p> <p>Acudir a la biblioteca como fuente de información.</p> <p><i>-Tratamiento de la información.</i></p> <p>Realizar tareas utilizando herramientas informáticas adecuadas a la edad.</p> <p>Comprender la organización de las páginas webs, analizando la fiabilidad de las mismas.</p> <p>Desarrollo del espíritu crítico frente a la publicidad.</p>	
--	--	--	--

Diligencia

Se extiende para hacer constar que el día de la fecha, el presente PLAN PARA LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA es aprobado en CONSEJO ESCOLAR en la reunión mantenida el día 15 de Octubre de 2014

LA DIRECTORA

M^a LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

ANEXO XII:

MODELO DE COMPROMISO FAMILIAR

CEIP “MIGUEL HERNÁNDEZ”
Santa Marta de Tormes

D./Dª. _____, padre/madre/representante
del alumno/a _____,
matriculado en este Centro en el Curso _____ en calidad de tutor legal de dicho
alumno/a, y el CEIP Miguel Hernández según ORDEN EDU/519/2014 de 17 de
Junio, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Conocer y cumplir el Proyecto Educativo y el Reglamento Interno del Centro y respetar las normas de convivencia.
- Asistencia diaria y puntual al Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Asistencia a las reuniones convocadas por el Equipo Directivo, el/la tutor/a, profesorado especialista, y Equipo de Orientación.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del profesorado.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en las leyes.
- Comunicación entre el Centro y la Familia.
- Adopción de medidas correctoras en materia de convivencia.
- Las establecidas por la normativa vigente.

El compromiso suscrito en este documento, favorecerá la consecución de los siguientes objetivos.

- Hacer que la actitud y el comportamiento de mi hijo/a sean correctos.
- Mejorar los resultados escolares de mi hijo/a, así como sus hábitos de trabajo y estudio.
- Conseguir que la relación familia-centro sea la correcta para mejorar la convivencia escolar.

Firmamos el presente COMPROMISO DE COLABORACIÓN, conociendo y aceptando todas las condiciones y obligaciones que en él se suscriben.

En Santa Marta de Tormes, a _____ de _____ de _____

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Fdo: _____

Vº Bº EL DIRECTOR

Fdo: Mº LOURDES SÁNCHEZ ALONSO

El actual Proyecto Educativo de Centro es el resultado del trabajo realizado por el CLAUSTRO, CONSEJO ESCOLAR, COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA, TUTORES, EOEPs, y AMPA, con la supervisión del Equipo Directivo, durante el curso 2014-2015, con objeto de adaptar el anterior PEC a la nueva normativa, unificar en un solo documento todos los existentes en el centro y difundir entre la Comunidad Educativa su contenido para conocimiento de todos sus miembros.

Este documento ha sido elaborado por el Equipo Directivo del Centro y será dado a conocer a los integrantes de la Comunidad Educativa, al ser aprobado, en su debido tiempo y forma, en las reuniones colectivas que los profesores mantienen con los padres/madres durante el año escolar y a través de las tutorías.

Será recordado sistemáticamente y difundido en la primera reunión de padres de cada curso.

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- c. Una vez aprobado el P.E.C. por la Dirección del Centro, será conveniente publicarlo y darlo a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar. Los componentes de dicha comunidad deberán conocerlo, asumirlo y cumplirlo para el mejor funcionamiento del Centro Escolar.
- d. Se tendrá en cuenta a la hora de realizar la Programación General Anual, para controlar su cumplimiento por parte de la Comunidad Educativa.
 - El Jefe/a de Estudios, coordinará actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el P.E.C. y velará por su ejecución.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, asegurará la coherencia entre P.E.C., Programación General Anual y Programaciones Didácticas de los diferentes Cursos educativos.
- e. Habrá que revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.
- f. Recogerá los valores, objetivos y las prioridades de actuación. También incorporará la concreción del currículo que fijará y aprobará el claustro, oído el consejo escolar del Centro. Se mantendrá actualizado con las modificaciones de cada curso y será aprobado por la Dirección y evaluado por el Consejo Escolar.

Diligencia

Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha, el presente **PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO** es evaluado por el Consejo Escolar y aprobado por la Dirección del Centro. Se acuerda su remisión a la Dirección Provincial de Educación, Área de Inspección Educativa.

En Santa Marta de Tormes a 30 de Junio de 2015

La Directora

Firmado: M^a Lourdes Sánchez Alonso